| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE BOYACÁ | FORMATO | VERSIÓN: 0<br>CÓDIGO: A-AD-GC-F-046 |
| INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA | | FECHA: 24/Jul/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INFORME DE INTERVENTORÍA No: | 3 | | FECHA: | 13 | de | DICIEMBRE | de | 2025 | | | |
| PERIODO: DEL | 9 | de | NOVIEMBRE | de | 2025 | AL | 8 | de | DICIEMBRE | de | 2025 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO No: | CO1.PCCNTR.8186181/2833 | DE | 2025 | REGISTRO BP Y P No | |

OBJETO:

DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

LOCALIZACIÓN:

PUERTO BOYACA, PROVINCIA CENTRO, DISTRITO ESPECIAL CUBARA, PROVINCIA DE GUTIERREZ, PROVINCIA DE LA LIBERTAD, PROVINCIA DE MARQUEZ, PROVINCIA DE OCCIDENTE, PROVINCIA DE SUGAMUXI, PROVINCIA DE LENGUPA, PROVINCIA DE NEIRA, PROVINCIA NORTE, PROVINCIA ORIENTE, PROVINCIA RICAURTE, PROVINCIA TUNDAMA Y PROVINCIA VALDERRAMA.

PROGRAMA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO:

NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027

| NOMBRE DEL CONTRATISTA: | REPRESENTANTE LEGAL: |
|---|---|
| CONSORCIO PEB-JI | JORGE IVAN ARIAS FLOREZ |
| NOMBRE DEL INTERVENTOR: | NOMBRE DEL SUPERVISOR: |
| CONSORCIO INTER MAP-LAR | MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA |

**ADICIONALES Y PRORROGAS**

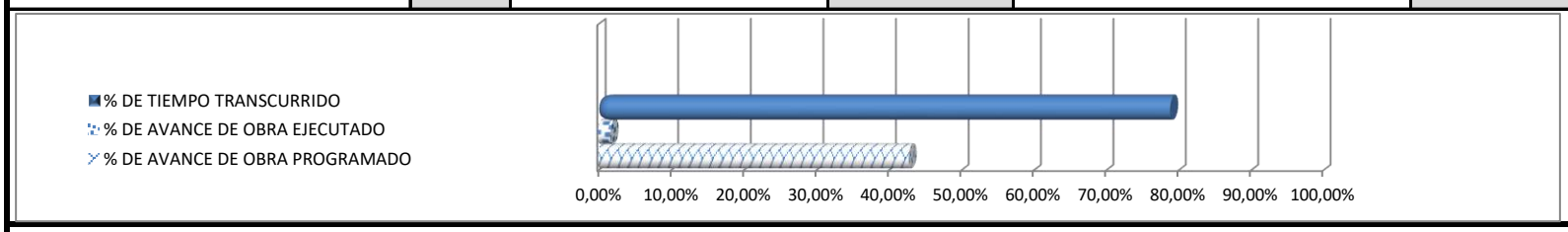
| No. | DESCRIPCIÓN | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL | | $ 0,00 | |

| VALOR INICIAL: | $ 12.355.041.952,00 | VALOR ADICIONALES: | $ 0,00 | VALOR TOTAL: | $ 12.355.041.952,00 |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO | 31 | de | DICIEMBRE | de | 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prorrogas y suspensiones) | | de | | de | |

**AVANCE DE EJECUCIÓN**

| % DE TIEMPO TRANSCURRIDO | 79,0% | % DE AVANCE DE OBRA EJECUTADO | 1,79% | % DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO | 42,86% |
|---|---|---|---|---|---|




**PÓLIZAS VIGENTES CONTRATO DE OBRA**

| No PÓLIZA | CCT-100011709 | ANEXO No. | 2 | ASEGURADORA | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A | FECHA APROB. DIRECCIÓN CONTRATACIÓN | dd | mm | aa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 26 | 9 | 2025 |

| DESCRIPCIÓN DE AMPAROS | VIG. DESDE | | | VIG. HASTA | | | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | dd | mm | aaaa | dd | mm | aaaa | |
| CUMPLIMIENTO | 9 | 9 | 2025 | 30 | 6 | 2026 | $ 2.471.008.390,40 |
| BUEN MANEJO DEL ANTICIPO | 9 | 9 | 2025 | 30 | 6 | 2026 | $ 3.706.512.585,60 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 9 | 9 | 2025 | 31 | 12 | 2028 | $ 2.471.008.390,40 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | 31 | 12 | 2025 | 31 | 12 | 2026 | $ 2.471.008.390,40 |

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 0<br>CÓDIGO: A-AD-GC-F-046 |
| INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA | | FECHA: 24/Jul/2019 |

| No PÓLIZA | CCT-100002620 | ANEXO No. | 2 | ASEGURADORA | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A | FECHA APROB. DIRECCIÓN CONTRATACIÓN | dd | mm | aa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 26 | 9 | 2025 |

| DESCRIPCIÓN DE AMPAROS | VIG. DESDE | | | VIG. HASTA | | | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | dd | mm | aaaa | dd | mm | aaaa | |
| AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 9 | 9 | 2025 | 31 | 12 | 2025 | $ 711.750.000,00 |
| PATRONAL | 9 | 9 | 2025 | 31 | 12 | 2025 | $ 711.750.000,00 |
| CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS | 9 | 9 | 2025 | 31 | 12 | 2025 | $ 711.750.000,00 |
| VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 9 | 9 | 2025 | 31 | 12 | 2025 | $ 711.750.000,00 |

**PÓLIZAS VIGENTES CONTRATO DE INTERVENTORIA**

| No PÓLIZA | 460 47 994000090589 | ANEXO No. | 2 | ASEGURADORA | Solidaria de Colombia | FECHA APROB. DIRECCIÓN CONTRATACIÓN | dd | mm | aa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 26 | 9 | 2025 |

| DESCRIPCIÓN DE AMPAROS | VIG. DESDE | | | VIG. HASTA | | | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | dd | mm | aaaa | dd | mm | aaaa | |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 9 | 9 | 2025 | 30 | 6 | 2026 | $ 172.970.587,40 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 9 | 9 | 2025 | 30 | 6 | 2026 | $ 43.242.646,85 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 31 | 12 | 2025 | 31 | 12 | 2026 | $ 172.970.587,40 |

**ESTADO DEL TIEMPO**

| BUENO | | REGULAR | X | MALO | | PÉSIMO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

Descripción: En los dias de ejecución del presente contrato se han presentado lluvias en el transcurso de las ultimas semanas, dificultando el avance de obra.

**RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, suspensión, reinicio, etc.)**

| DESCRIPCIÓN | FECHA | | |
|---|---|---|---|
| | dd | mm | aaaa |
| ACTA DE INICIO | 9 | 9 | 2025 |
| | | | |

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE OBRA**

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT -EJEC | CANT-ACUM | LOCALIZACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Hectárea | 0 | 0,06 | PUENTE PUERTO CONEJO |
| LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Unidad | 0 | 1 | PUENTE PUERTO CONEJO |
| EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN | Metro Cúbico | 0 | 48,08 | PUENTE PUERTO CONEJO |
| Configuración y compactación Subrasante CBR=95% | Metro Cuadrado | 96,16 | 96,16 | PUENTE PUERTO CONEJO |
| CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | Metro Cúbico | 0 | 48,08 | PUENTE PUERTO CONEJO |
| DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | Metro Cúbico | 0 | 2,82 | PUENTE PUERTO CONEJO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM | M3-Km | 146,64 | 146,64 | PUENTE PUERTO CONEJO |
| LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | Kilómetro | 0 | 0,1 | PUENTE PUERTO CONEJO |
| SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**) | Metro Cúbico | 24,04 | 24,04 | PUENTE PUERTO CONEJO |
| CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 0 A 7.0 M.. | Metro Cúbico | 0 | 1,68 | PUENTE PUERTO CONEJO |
| ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS | Metro Cúbico | 470 | 470 | PUENTE PUERTO CONEJO |
| DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO | Kilogramo | 0 | 18388,1 | PUENTE PUERTO CONEJO |
| DESMONTE DE VIGA - COLUMNA EN MADERA PUENTES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Metro lineal | 0 | 60 | PUENTE PUERTO CONEJO |
| ANCLAJE EPOXICO 1/2" (NO INCLUYE ACERO) | Unidad | 60 | 100 | PUENTE PUERTO CONEJO |
| ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Hectárea | 0 | 0,05 | PUENTE MARIANO OSPINA |
| LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Unidad | 0 | 1 | PUENTE MARIANO OSPINA |
| LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | Kilómetro | 0,1 | 0,1 | PUENTE MARIANO OSPINA |
| LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES,INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA ( INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM). | Metro lineal | 0 | 264 | PUENTE MARIANO OSPINA |
| ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Hectárea | 0,04 | 0,04 | PUENTE QUIGUA |
| LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Unidad | 1 | 1 | PUENTE QUIGUA |
| LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | Kilómetro | 0,2 | 1 | PUENTE QUIGUA |
| LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES,INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA ( INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM). | Metro lineal | 152 | 152 | PUENTE QUIGUA |
| ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS | Metro Cúbico | 0 | 305,6 | PUENTE QUIGUA |
| LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA) | Kilogramo | 29827,22 | 29827,22 | PUENTE MAUSA |
| LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | Kilómetro | 0,04 | 0,04 | PUENTE LA BALSA |

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

| DESCRIPCIÓN | LOCALIZACIÓN |
|---|---|
| 1- SEGUIMIENTO TECNICO | |

| | |
|---|---|
| • Realización de seguimiento permanente a la ejecución de las actividades constructivas, verificando su cumplimiento conforme a las especificaciones técnicas, procedimientos constructivos y condiciones contractuales establecidas.<br><br>• Verificación del cumplimiento del cronograma de obra aprobado, evaluando el avance físico del proyecto y recomendando los ajustes técnicos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las intervenciones.<br><br>• Control e inspección continua de los procesos constructivos utilizados en obra.<br><br>• Verificación de la disponibilidad, permanencia e idoneidad del personal y equipo ofrecido por el contratista, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas en el contrato.<br><br>• Supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, verificando la utilización de los elementos de protección personal y la implementación de medidas de seguridad en los frentes de trabajo.<br><br>• Registro y control de las novedades técnicas, instrucciones y decisiones adoptadas durante la ejecución del contrato, mediante la actualización permanente de la bitácora de obra.<br><br>• Revisión, organización y consolidación de la información técnica del proyecto, incluyendo registros de actividades, soportes técnicos y memorias de cantidades ejecutadas, como insumo para el seguimiento y control del avance del contrato. | Frente de Obra<br>Puente Conejo<br>Puen Mariano Ospina<br>Puente Quigua<br>Puente Mausa<br>Puente La Balsa |
| 2- SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO | |
| Control de pólizas y garantías<br>La interventoría realizó el seguimiento y verificación de las pólizas y garantías exigidas contractualmente, comprobando su vigencia, cobertura y cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad contratante.<br>Así mismo, se verificó que los valores asegurados y las fechas de vencimiento se encuentren acordes con las condiciones del contrato, garantizando la continuidad de los amparos durante la ejecución contractual. | Contrato de obra |
| 3- SEGUIMIENTO DIAGNOSTICO PUENTES | Puentes priorizados |

**1. PUENTE PEÑA QUEMADA**

| N° | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
|---|---|---|
| Durante el periodo evaluado no se presentaron avances en el componente de diagnóstico para este frente de trabajo, manteniéndose las condiciones reportadas en el Informe Mensual No. 2. | | |

**2. PUENTE IBACAPI**

| N° | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
|---|---|---|
| 1 | TOPOGRAFIA | No se reportaron actividades |
| 2 | GEOLOGIA | Se elaboró la nota de diagnóstico geotécnico en su versión 1 y 2, analizando las condiciones geométricas del terreno y revisando los mecanismos de falla para garantizar la estabilidad de la estructura. |
| 3 | ESTRUCTURAL | Se realizó el análisis, cálculo y diseño del muro de contención en voladizo en donde se verificaron los chequeos de estabilidad y esfuerzos de la estructura, además de definir las cantidades. |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | HIDROLOGIA | Se realizó el informe técnico hidrológico, hidráulico y socavación versión 1, en donde se diagnostica el comportamiento hidráulico del cauce y las condiciones de estabilidad en procesos de socavación, se establecen medidas de protección y limpieza de la sección. |
| 5 | PAGA | Se presentó el informe PAGA, matriz de riesgo, presupuesto, cronograma ambiental, proveedores y cronograma de capacitaciones |
| 6 | PMT | No se reportaron actividades |

**3. PUENTE PINZON**

| N° | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
|---|---|---|
| 1 | TOPOGRAFIA | No se reportaron actividades |
| 2 | GEOLOGIA | No se reportaron actividades |
| 3 | ESTRUCTURAL | No se reportaron actividades |
| 4 | HIDROLOGIA | Se realizó el informe técnico hidrológico, hidráulico y socavación en su versión 2 y 3, además se realizaron los planos planta perfil y detalles de diseño de solución de drenaje vial en sus versiones 2-01 y 2-02, se recomiendan protecciones permanentes tipo enrocado, recalce en concreto y construcción de cunetas. |
| 5 | PAGA | No se reportaron actividades |
| 6 | PMT | No se reportaron actividades |

**4. PUENTE QUEBRADA CARBONERA**

| N° | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
|---|---|---|

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

**5. PUENTE QUEBRADA LA ONDA**

| N° | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
|---|---|---|

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

**6. PUENTE LO BLANCO**

| N° | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
|---|---|---|

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

**7. PUENTE QUEBRADA GUATOQUE**

| N° | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
|---|---|---|
| 1 | TOPOGRAFIA | No se reportaron actividades |
| 2 | GEOLOGIA | No se reportaron actividades |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | ESTRUCTURAL | Se realizó el análisis, cálculo y diseño del muro de contención en voladizo versión 0, además del plano de la placa solera versión 1, en donde se verificaron los chequeos de estabilidad y esfuerzos de la estructura, además de definir las cantidades. |
| 4 | HIDROLOGIA | Se realizó el informe técnico hidrológico, hidráulico y socavación en su versión 1, en donde se estima una limpieza y reconformación del cauce, revestimientos rígidos, protecciones localizadas y mantenimientos preventivos. |
| 5 | PAGA | No se reportaron actividades |
| 6 | PMT | No se reportaron actividades |

**8. PUENTE CONEJO**

| N° | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
|---|---|---|
| Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado. | | |

**9. PUENTE LA BALSA**

| N° | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
|---|---|---|
| 1 | TOPOGRAFIA | No se reportaron actividades |
| 2 | GEOLOGIA | No se reportaron actividades |
| 3 | ESTRUCTURAL | Se realizó el informe del procedimiento de reparación superficial de la placa deck versión 0, donde se exponen las causas del deterioro y se mencionan las acciones a seguir. |
| 4 | HIDROLOGIA | No se reportaron actividades |
| 5 | PAGA | No se reportaron actividades |
| 6 | PMT | Se realizó el informe del plan de manejo ambiental especificando el tipo de cierre a implementar en el puente. |

**10. PUENTE QUIGUA**

| N° | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
|---|---|---|
| Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado | | |

**11. PUENTE ANTONIO NARIÑO**

| N° | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
|---|---|---|
| Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado. | | |

**12. PUENTE OSPINA**

| N° | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
|---|---|---|

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado

**13. PUENTE OSO**

| N° | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
|---|---|---|
| Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado. | | |

**14. PUENTE MAUSA**

| N° | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
|---|---|---|
| 1 | TOPOGRAFIA | No se reportaron actividades |
| 2 | GEOLOGIA | No se reportaron actividades |
| 3 | ESTRUCTURAL | Se realizó el análisis, cálculo y diseño de las placas de aproximación, de los arriostramientos marcos celosía tipo |
| 4 | HIDROLOGIA | No se reportaron actividades |
| 5 | PAGA | Se presentó el informe PAGA, matriz de riesgo, presupuesto, cronograma ambiental, proveedores y cronograma de capacitaciones. |
| 6 | PMT | No se reportaron actividades |

**15. PUENTE PUEBLITO BOYACENSE**

| N° | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
|---|---|---|
| Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado. | | |

**EQUIPO UTILIZADO CONTRATISTA DE OBRA**

| DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD EJECUTADA | % UTILIZACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| **PUERTO CONEJO** | | | |
| RODILLO COMPACTADOR | CONFIGURACIÓN Y COMAPCTACIÓN DE LA SUBRASANTE, COMPACTACIÓN DE MAERIAL SELECCIONADO PARA SUBABASE GRANULAR | 100% | CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES |
| VOLQUETA | TRANSPORTE DE MATERIAL | 100% | CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES |
| RETOEXCAVADORA | ENROCADO | 100% | CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES |
| **PUENTE MARIONA OSPINA** | | | |
| TOPOGRAFIA | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | 100% | CUMPLE REQUISITOS DE PRECISIÓN |
| **PUENTE QUIGUA** | | | |
| HERRAMIENTA MENOR (GUADAÑA) | ROCERIA | 100% | CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES |
| HIDROLAVADORA | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT | 100% | CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOPOGRAFIA | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | 100% | CUMPLE REQUISITOS DE PRECISIÓN |
| **PUENTE MAUSA** | | | |
| TOLVA DE SANDBLASTING | LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA) | 100% | CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES |
| COMPRESOR DE AIRE | LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA | 200% | CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES |
| **PUENTE LA BALSA** | | | |
| HERRAMIENTA MENOR (GUADAÑA) | ROCERIA | 100% | CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES |
| HIDROLAVADORA | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT | 20% | CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES |
| TOPOGRAFIA | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | 50% | CUMPLE REQUISITOS DE PRECISIÓN |

**MATERIALES UTILIZADOS CONTRATISTA DE OBRA**

| DESCRIPCIÓN | SUMINISTRADO POR | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **PUERTO CONEJO** | | |
| Suministro de material petreo por cantera | Trituradora Valle de Tenza | Se realizo pruebas de calidad a los agregados petreos a suministrar de esta cantera |

**EQUIPO UTILIZADO POR CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA**

| DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD EJECUTADA | % UTLIZACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| FLEXOMETRO | CONTROL DE CANTIDADES EJECUTADAS | 100% | |
| EQUIPO DE TOPOGRAFÍA | CONTROL DE CANTIDADES EJECUTADAS | 100% | |
| VEHICULOS | TRASLADO PUENTES PRIORIZADOS | 100% | INCLUYE COMBIUSTIBLE |
| OFICINA | SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO | 100% | |
| IMPRESORA | SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO | 100% | |
| PAPELERIA | SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO | 100% | |
| COMPUTADOR | ELABORACION DE INFORMES | 100% | |

**SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA**

| DESCRIPCIÓN | FECHA | | | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| Se realizo seguimiento al anticipo No. 1 | 27 | 10 | 2025 | $ 3.706.512.585,60 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

| DESCRIPCIÓN | FECHA | | | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| Al tiempo de ejecucion de este periodo, no se ejecutaron o tramitaron actas parciales del contrato de interventoria. | | | | N/A |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**CORRESPONDENCIA PRESENTADA**

**CORRESPONDENCIA ENVIADA**

| FECHA RADICADO | INTERESADO | ASUNTO | RESPUESTA O TRÁMITE |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS | LA ENTIDAD MEDIANTE EL OFICIO S-2025-001783 INFDDIV, MENCIONA QUE LA SUPERVISIÓN ESTA INFORMADA SOBRE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL PERSONAL |
| 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | EN RAPROBACION DEL COMPONENTE TOPOGRAFICO | COMPONENTE REVISADO Y APROBADO |
| 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL PRESUPUESTO PUENTE Y COMPONENTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE QUIGUA | LA ENTIDAD MEDIANTE EL OFICIO S-2025-001940 INFDDIV REMITE OBSERVACIONES |
| 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | ENTREGA DEL INFORME MENSUAL N°1 | LA ENTIDAD MEDIANTE EL OFICIO S-2025-001989 INFDDIV EMITE RESPUESTAS Y OBSERVACIONES AL INFORME |
| 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL PRESUPUESTO PUENTE Y COMPONENTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE MARIANO OSPINA | LA ENTIDAD MEDIANTE EL OFICIO S-2025-001940 INFDDIV REMITE OBSERVACIONES |
| 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | VIABILIDAD TECNICA PARA LA INCLUSION DE APUS NO PREVISTOR EN EL PRESUPUESTO INICIAL DEL CONTRATO | LA ENTIDAD MEDIANTE EL OFICIO S-2025-001876 INFDDIV PRESENTA OBSERVACIONES |
| 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 | CONSORCIO PEB-JI - CONTRATISTA DE OBRA | SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA TRÁMITE DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS | EL CONTRATISTA MEDIANTE EL OFICIO OFI-I-023 DA RESPUESTA Y ATIENDE EL REQUERIMIENTO |
| 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL COMPONENTE TOPOGRAFICO | COMPONENTE REVISADO Y APROBADO |
| 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE SOATA – PUENTE PINZON | PMT REVISADO Y APROBADO |
| 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE LA BALSA | SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA |
| 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 | CONSORCIO PEB-JI - CONTRATISTA DE OBRA | RESPUESTA AL OFICIO OFI-I-019 CON ASUNTO Alcance al oficio remitido el día 18 de noviembre, respuesta a “Requerimiento cumplimiento de actividades plan de contingencia remitido mediante oficio CIML – 039 del 4 de noviembre de 2025”. | SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA |
| 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL PRESUPUESTO PUENTE Y COMPONENTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE PINZON | SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA |
| 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL PRESUPUESTO PUENTE Y COMPONENTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE QUEBRADA GUATOQUE | PRESUPUESTO REVISADO Y APROBADO |
| 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL COMPONENTE TOPOGRAFICO | PRESUPUESTO REVISADO Y APROBADO |
| 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE DUITAMA – PUENTE LA BALSA | COMPONENTE REVISADO Y APROBADO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL PRESUPUESTO PUENTE Y COMPONENTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE LA BALSA | PMT REVISADO Y APROBADO |
| 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL COMPONENTE TOPOGRAFICO | COMPONENTE REVISADO Y APROBADO |
| 05 DE DICIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE MAUSA | SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA |

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

| FECHA RADICADO | INTERESADO | ASUNTO | RESPUESTA O TRÁMITE |
|---|---|---|---|
| 11/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | TRAMITE PERMISOS OCUPACIÓN DE CAUCE | LA INTERBENTORIA MEDIANTE EL OFICIO CIML-048 SOLICITA LA INFORMACIÓN AL CONTRATISTA DE OBRAE |
| 13/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | SUS OFICIOS CIML-028. APROBACIÓN DEL CAMBIO DEL PROFESIONAL SST CIML-029. APROBACIÓN DEL CAMBIO DEL ING CV-HIDRAULICA. CIML-033 EN RESPUESTA A SU OFICIO S-20250011691. CIML-042. APROBACIÓN DEL CAMBIO RESIDENTE 8 OBRA | SIN RESPUESTA - OFICIO INFORMATIVO |
| 18/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | RESPUESTA A SU OFICIO DE REMISIÓN DEL "REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PLAN DE CONTINGENCIA REMITIDO MEDIANTE OFICIO CIML-039 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025". | LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-058 REMITE LA INFORMACIÓN A LA SUPERVISIÓN |
| 22/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | REPORTE DE AFECTACIÓN SOBRE ACTIVIDAD EJECUTADA - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPÓXICO PARA CONCRETOS EN PUENTE PUERTO CONEJO | LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-054 REMITE LA INFORMACIÓN A LA ENTIDAD |
| 14/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PLAN DE CONTINGENCIA REMITIDO MEDIANTE OFICIO CIML-039 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 | LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-057 REMITE LA INFORMACIÓN AL CONTRATISTA DE OBRA |
| 24/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | ENTREGA DE INFORMES SEMANALES | LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-055 REALIZA LA ENTREGA DE LOS INFORMES |
| 21/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE APUS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO | LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-060 APRUEBA LA MODIFICACIÓN |
| 21/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | RESPUESTA AL OFICIO CIML-048 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 | LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-053 DA RESPUESTA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA |
| 9/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | SOLICITUD DE RADICACIÓN DE ITEMS Y CANTIDADES REQUERIDAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO | LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-067 DA RESPUESTA A LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS |
| 6/12/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | REPORTE DE AFECTACIONES POR LLUVIAS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA | LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-068 DEJA CONSTANCIA DE LA REVISIÓN DEL REPORTE PRESENTADO |
| 19/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA INTERVENCIÓN DE PUENTES PRIORIZADOS-CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025 | SIN RESPUESTA - OFICIO INFORMATIVO |

**VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL**

| NOMBRES Y APELLIDOS | No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | SALUD | PENSIÓN | RIESGOS | PERIODO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | DESDE | | | HASTA | | |
| | | | | | dd | mm | aaaa | dd | mm | aaaa |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Maira Alejandra Picon García | 37331288 | x | x | x | 1 | 11 | 2025 | 30 | 11 | 2025 |
| Andrea Johanna Bacca Celis | 1091671266 | x | x | x | 1 | 11 | 2025 | 30 | 11 | 2025 |
| Luz Dary Alarcón Castañeda | 60344813 | x | x | x | 1 | 11 | 2025 | 30 | 11 | 2025 |
| Wilson Aneiro Navarro Contreras | 88277299 | x | x | x | 1 | 11 | 2025 | 30 | 11 | 2025 |
| Mónica Carolina Britto Aponte | 1049649084 | x | x | x | 1 | 11 | 2025 | 30 | 11 | 2025 |
| Richard Said Parra García | 88224267 | x | x | x | 1 | 11 | 2025 | 30 | 11 | 2025 |
| Brayan Javier Suarez Sanabria | 1090478254 | x | x | x | 1 | 11 | 2025 | 30 | 11 | 2025 |
| Edgar Eduardo Lara Guzmán | 79483453 | x | x | x | 1 | 11 | 2025 | 30 | 11 | 2025 |
| Juan Pablo Gutiérrez | 88272175 | x | x | x | 1 | 11 | 2025 | 30 | 11 | 2025 |
| Sindy Angelica Ramos Gaitán | 1016002561 | x | x | x | 1 | 11 | 2025 | 30 | 11 | 2025 |
| José Rafael Cáceres Rubio | 88251310 | x | x | x | 1 | 11 | 2025 | 30 | 11 | 2025 |
| Carlos Alexis Bonilla Granados | 1090411983 | x | x | x | 1 | 11 | 2025 | 30 | 11 | 2025 |
| Nancy Yamile Pérez Sandoval | 60265484 | x | x | x | 1 | 11 | 2025 | 30 | 11 | 2025 |
| Sara Mercedes Rico Arias | 1090423628 | x | x | x | 1 | 11 | 2025 | 30 | 11 | 2025 |
| Jorge Andrey Serrano Ojeda | 1091663952 | x | x | x | 1 | 11 | 2025 | 30 | 11 | 2025 |
| Henry Tocarruncho | 1051211859 | x | x | x | 1 | 11 | 2025 | 30 | 11 | 2025 |

| Se verificó que todo el personal de obra cumple con la afiliación a seguridad social de los trabajadores? | SI | X | NO | |
|---|---|---|---|---|

**PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE OBRA**

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DOC. IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| DIRECTOR | GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA | CC. 13472455 |
| RESIDENTE N°1 | JORGE IVAN ARIAS FLOREZ | CC. 1090464698 |
| RESIDENTE N°2 | LUIS ALBERTO CARRIEDO ESPINEL | CC. 13270332 |
| RESIDENTE N°3 | RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES | CC. 88202097 |
| RESIDENTE N°4 | IMAR ORLANDO VACCA MACHADO | CC. 88279674 |
| RESIDENTE N°5 | EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS | CC. 88283109 |
| RESIDENTE N°6 | JOSE FERNANDO MARQUEZ GUERRERO | CC. 1093736039 |
| RESIDENTE N°7 | KEVYN HARLEY CEBALLOS SACHICA | CC. 1090445783 |
| RESIDENTE N°8 | JONATHAN LIZCANO GARCIA | CC. 1090474081 |
| GEOTECNISTA | YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO | CC. 1090461193 |
| ESTRUCTURAL | VICTOR ANTONIO HERNANDEZ GORDILLO | CC. 73109426 |
| HIDRAULICO | ALBERTO FEDERICO MOUTHON BELLO | CC. 73137740 |
| SST N°1 | ANGIE VIVIANA GALVIS SANGUINO | CC. 1093780984 |
| SST N°2 | PAOLA ANDREA ROMAN HERNANDEZ | CC. 1090363860 |
| SST N°3 | ANA LISBETH GOMEZ HERNANDEZ | CC. 37294862 |
| SST N°4 | DEISSY YAZMIN ARENAS CONTRERAS | CC. 60368395 |
| SST N°5 | YIMMY YARITZA BAUTISTA PABON | CC. 60421342 |
| SST N°6 | JOSE FERNANDO MORA MIRANDA | CC. 13275556 |
| INGENIERO AMBIENTAL | CAMILA ALEJANDRA SANTANDER PARRA | CC. 1047440968 |

| Se verificó que el personal cumple con los requerimientos del contrato? | SI | X | NO | |
|---|---|---|---|---|

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida y la aprobación de interventoría

**PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DOC. IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| DIRECTOR DE INTERVENTORIA | MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA | CC. 37331288 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°1 | ANDREA JOHANNA BACCA CELIS | CC. 1091671266 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°2 | LUZ DARY ALARCON CASTAÑEDA | CC. 60344813 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°3 | WILSON ANEIRO NAVARRO CONTRERAS | CC. 88277299 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°4 | MONICA CAROLINA BRITO APONTE | CC. 1049649084 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°5 | RICHARD SAID PARRA GARCÍA | CC. 88224267 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°6 | BRAYAN JAVIER SUAREZ SANABRIA | CC. 1090478254 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°7 | EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN | CC. 79483453 |

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE BOYACÁ | FORMATO | VERSIÓN: 0<br>CÓDIGO: A-AD-GC-F-046 |
| INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA | | FECHA: 24/Jul/2019 |

| | | |
|---|---|---|
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°8 | JUAN PABLO GUITIERREZ YAÑEZ | CC. 88272175 |
| GEOTECNISTA | SINDY ANGELICA RAMOS GAITAN | C.C. 1016002561 |
| ESTRUCTURAL | JOSE RAFAEL CACERES RUBIO | C.C. 88251310 |
| HIDRAULICO | CARLOS ALEXIS BONILLA GRANADOS | CC. 1090411983 |
| SST 1 | NANCY YAMILE PEREZ SANDOVAL | CC. 60265484 |
| SST 2 | SARA MERCEDES RICO ARIAS | CC. 1090423628 |
| INGENIERO AMBIENTAL | JORGE ANDREY SERRANO OJEDA | CC. 1091663952 |

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida .

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

### CONTRATO DE OBRA

| DESCRIPCIÓN | LOCALIZACIÓN |
|---|---|
| Se encuentra en revisión y aprobación el documento PAGA | PUENTE CONEJO |
| Control de ingreso de personal y contratistas | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Afiliación y pago oportuno de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL y caja de compensación) del personal vinculado al proyecto | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Pago de aportes a seguridad social del personal de obra y subcontratistas | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Entrega, reposición y control del uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Inducción y evaluación SST personal de obra y subcontratistas | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso al personal previo al inicio de labores y finalizar la vinculación en el proyecto | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Inspecciones periódicas de seguridad a elementos de emergencia, equipos, herramientas y áreas de trabajo | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Señalización, demarcación y control de áreas de trabajo | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Verificación y entrega de la documentación de volquetas y maquinaria amarilla (SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas, tarjeta de registro de maquinaria y certificado de operación del operario). | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Inspección preoperacional y control del estado mecánico de volquetas y maquinaria amarilla. | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Capacitación SST del personal de obra y subcontratistas | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Elaboración y aplicación de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Implementación de medidas de prevención y control para trabajos en alto riesgo | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Se continuaron con los diagnósticos ambientales, con el objetivo de formular el PAGA y los trámites ambientales requeridos para cada punto de intervención, identificando las necesidades específicas de cada zona. | PUENTE PINZÓN, PUENTE LO BLANCO, PUENTE QUEBRADA GUATOQUE, PUENTE LA BALSA Y PUENTE MAUSA |
| Implementación del PAGA en cada una de las actividades constructivas ejecutadas en el periodo | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Desarrollo permanente de jornadas de capacitación ambiental dirigidas al personal de obra, abordando temáticas relevantes y de aplicación directa en las áreas intervenidas. | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Trámite del permiso de ocupación de cauce, playas y lechos ante CORPOBOYACÁ | PUENTE LA BALSA |
| Desarrollo de mesas de trabajo con Corpoboyacá, orientadas a la revisión de los puentes que requieren el trámite del permiso de ocupación de cauce, playas y lechos, programados para iniciar actividades. | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Socialización del proyecto y de los planes de manejo de tránsito, dirigidos a los frentes de obra activos y aquellos próximos a iniciar labores. | PUENTE QUIGUA, PUENTE OSPINA, PUENTE MAUSA Y PUENTE LA BALSA |
| Manejo integral de los residuos solidos generados por las actividades en obra | PARA TODOS LOS PUENTES |

### CONTRATO DE INTERVENTORÍA

| DESCRIPCIÓN | LOCALIZACIÓN |
|---|---|
| Seguimiento del documento PAGA | PUENTE CONEJO |
| Revisión y verificación de las planillas de seguridad social, presentadas por el contratista y subcontratistas | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Revisar las afiliaciones a la seguridad social del personal vinculado al proyecto. | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Seguimiento al uso adecuado de EPP por parte del personal de obra | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Acompañamiento a inspecciones de seguridad en campo | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Revisan y verifican los documentos correspondientes a los exámenes médicos de ingreso del personal que participa en el proyecto. | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Revisión y validación de registros de capacitación, inducción y evaluaciones del personal | PARA TODOS LOS PUENTES |

| | |
|---|---|
| Seguimiento a la señalización, demarcación y control del área de trabajo | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Revisión de la documentación de volquetas y maquinaria amarilla autorizadas para el proyecto | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Verificación de la señalización, control del tránsito y medidas de prevención en zonas de circulación vehicular | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Verificar, a través de la ARL, que a la fecha no se han presentado incidentes ni accidentes laborales por parte del contratista | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Verificación del cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Se realizo la revisión de los PLANES DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA verificando el cumplimiento de los requisitos para su formulación | PUENTE PINZÓN, PUENTE LO BLANCO, PUENTE QUEBRADA GUATOQUE, PUENTE LA BALSA Y PUENTE MAUSA |
| Se dio seguimiento y control en la implementación del PAGA en cada una de las actividades constructivas ejecutadas en el periodo | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Participación en las jornadas de capacitación ambiental | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Verificación de la documentación y requisitos para el trámite del permiso de ocupación de cauce, playas y lechos ante CORPOBOYACÁ | PUENTE LA BALSA |
| Acompañamiento en el desarrollo de mesas de trabajo con Corpoboyacá, orientadas a la revisión de los puentes que requieren el trámite del permiso de ocupación de cauce, playas y lechos. | PARA TODOS LOS PUENTES |
| Acompañamiento en las socializaciones con las comunidades e información del PMT a implementar | PUENTE QUIGUA, PUENTE OSPINA, PUENTE MAUSA Y PUENTE LA BALSA |
| Control en el manejo integral de los residuos solidos generados por las actividades en obra | PARA TODOS LOS PUENTES |
| | |

## RELACIÓN DE LABORATORIOS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADAS

**POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA**

| DESCRIPCIÓN | FECHA | | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO DE VIGAS DE 28 MPA | 29 | 11 | 2025 | Frente Puerto Conejo (Cantidad: 2 Especimenes cilindricos) |
| DENSIDAD EN CAMPO BASE GRANULAR | 4 | 12 | 2025 | Frente Puerto Conejo (Cantidad: 3 densidades costado derecho) |
| DENSIDAD EN CAMPO BASE GRANULAR | 4 | 12 | 2025 | Frente Puerto Conejo (Cantidad: 3 densidades costado Izquierdo) |
| PROCTOR MODIFICADOD E COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR | 20 | 10 | 2025 | Frente Puerto Conejo |

**POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA**

| DESCRIPCIÓN | FECHA | | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | dd | mm | aaaa | |
| RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO DE VIGAS DE 28 MPA | 26 | 11 | 2025 | Frente Puerto Conejo (Cantidad: 2 Especimenes cilindricos) |
| DENSIDAD EN CAMPO BASE GRANULAR | 4 | 12 | 2025 | Frente Puerto Conejo (Cantidad: 3 densidades costado derecho) |
| DENSIDAD EN CAMPO BASE GRANULAR | 4 | 12 | 2025 | Frente Puerto Conejo (Cantidad: 3 densidades costado Izquierdo) |

## RELACIÓN Y UBICACIÓN DE FUENTES DE MATERIALES

| DESCRIPCIÓN | FUENTE | DISTANCIA A LA OBRA (Km) | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suministro de material de petreo de cantera | Trituradora Valle de Tenza | 17,5 | Se cuenta con la documentación ambiental del sitio |

## RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS

| DESCRIPCIÓN | FECHA | | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | dd | mm | aaaa | |
| ACTA DE COMITÉ | 6 | 11 | 2025 | Mesa técnica: Durante la mesa técnica se abordaron temas relacionados con el estado actual del proyecto, incluyendo la socialización de los frentes de trabajo abiertos, la revisión del porcentaje de avance del contrato y las actividades ejecutadas a la fecha. Así mismo, se analizaron las situaciones que han generado retrasos en la ejecución de las obras. |
| ACTA DE SOCIALIZACION - PUENTE MAUSA - JERICO | 27 | 11 | 2025 | socialización del proyecto con la comunidad y autoridades locales, presentando el alcance de las intervenciones y las actividades previstas para la mitigación del riesgo en las estructuras priorizadas. En el desarrollo del comité se abordaron inquietudes de la comunidad relacionadas con el estado de las vías, las condiciones estructurales del puente Mausa y la necesidad de implementar medidas de protección y señalización. Así mismo, se destacó la importancia de ejecutar adecuadamente las obras de manejo de aguas lluvias y garantizar la seguridad vial durante la ejecución del proyecto |
| ACTA DE SOCIALIZACION - PUENTE MAUSA - SOCOTA | 3 | 12 | 2025 | se efectuó la socialización del proyecto con la participación de representantes de la comunidad, la Gobernación y el contratista de obra. En el desarrollo del comité se expusieron los avances ejecutados, incluyendo actividades de limpieza, verificación estructural y adecuación de accesos, así como la instalación de señalización y elementos de seguridad vial. Adicionalmente, se informó sobre las condiciones de movilidad en la zona y se reiteró que algunas intervenciones en vías terciarias no hacen parte del alcance contractual, enfocándose el proyecto en la atención y mantenimiento de las estructuras priorizadas |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ACTA DE SOCIALIZACION - PUENTE QUIGUA | 19 | 11 | 2025 | se socializó el alcance de las intervenciones previstas en los puentes priorizados, informando a la comunidad sobre las actividades a ejecutar, tales como limpieza y reconformación de cauces, adecuación de accesos y ejecución de obras de protección estructural. En el desarrollo del comité se abordaron inquietudes de la comunidad relacionadas con la movilidad, la seguridad vial y el mantenimiento de la infraestructura, destacándose la necesidad de implementar el Plan de Manejo de Tránsito y garantizar condiciones seguras durante la ejecución de las actividades constructivas |
| ACTAS DE VECINDAD - PUENTE QUIGUA | 23 | 11 | 2025 | |
| ACTAS DE VECINDAD - PUENTE LA BALSA | 27 | 11 | 2025 | |
| | | | | |

## RELACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA

| DESCRIPCIÓN | PERIODO | | | | | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DESDE | | | HASTA | | | |
| | dd | mm | aaaa | dd | mm | aaaa | |
| Informe de Interventoría No. 1 | 9 | 9 | 2025 | 8 | 10 | 2025 | Informe Mensual |
| Informe de Interventoría No. 2 | 9 | 10 | 2025 | 8 | 11 | 2025 | Informe Mensual |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

**OBSERVACIONES:**

1. Durante el periodo de ejecución, se realizaron adelantos en la elaboración del diagnostico.
2. Se realizó seguimiento y control a las actividades realizadas en el frente Puente Conejo, Puente Ospina, Puente Quigua, Mausa y La Balsa, garantizando que se ejecuten con las especificaciones tecnicas correctas.
3. Durante este periodo, se verifico que el proyecto alcanzó un avance del 1,79%.

| | VERIFICACIÓN | FOLIOS No. |
|---|---|---|
| **Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra** | | |
| Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra | SI | TOMO I - PAG 227 - 228 |
| Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación) | NO | INFORME ANTERIOR |
| Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) | NO | |
| El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo) | NO | |
| Bitácora de obra diligenciada por los residentes con visto bueno de los directores de obra e interventoría | SI | TOMO I PAG 299 |
| **Seguimiento Financiero del Contrato de Obra** | | |
| Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo | SI | TOMO I PAG 428 |
| Amortización del anticipo | NO | |
| Flujograma de actividades e inversión del contrato de obra | SI | TOMO I PAG 85 |
| Copia de actas de pago generadas en el periodo | NO | |
| **Seguimiento Técnico del Contrato de Obra** | | |
| Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas | SI | TOMO I - PAG 113 - 114 |

| | | |
|---|---|---|
| Certificado de recibo de estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios cálculos y especificaciones. | SI | TOMO I - PAG 111 - 112 |
| Memorias y planos de diseño aprobados | SI | TOMO I - PAG 351 |
| Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc. ) | SI | TOMO I - PAG 328 - 351 |
| Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado" | SI | |
| Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas | SI | TOMO IV - PAG 33 - PAG 46 |
| **Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente** | | |
| Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría | SI | TOMO I - PAG 227 - 228 |
| Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.) | SI | T2 obra PAG.18-410 |
| Copia de licencias y permisos ambientales y de construcción | SI | T3 PAG 227 - 248 |
| Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones,planillas, fotos, etc.) | SI | T2 obra PAG.55,267 -410 |
| Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales) | SI | T3 |
| Análisis de riesgos de las actividades, identificando los peligros, y formulando los controles correspondientes | SI | T2 obra PAG.14 - 410 |
| **Generales** | | |
| Registro fotográfico | SI | TOMO I - PAGA 352 - 360 |
| Soportes de Correspondencia enviada y recibida | SI | TOMO I - PAG 245 - 327 |

* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos que el interventor considere necesarios.

Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICÓ)

Folios No.: Indica en qué folio del informe se encuentran los soportes indicados

FIRMA:

Directora de Interventoria

NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

FIRMA:

RL. Interventoría

NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

Gobernación de Boyacá
Contratación
MARILYN PACHECO BUENO
FECHA 30/04/2026

INFORME N°3 DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025

AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025

,



INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE BOYACÁ
DICIEMBRE
2025

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025.
OBJETO: "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.".

CONTRATISTA: CONSORCIO PEB-JI

R/L. JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025."

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTER MAP-LAR

R/L: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

# INFORME No. 3

PERIODO: 9 DE NOVIEMBRE A 8 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE BOYACÁ
DICIEMBRE
2025

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN ..... 6
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO ..... 7
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ..... 7
1.1.1. LOCALIZACIÓN GENERAL: ..... 7
1.1.2. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA: ..... 14
1.2. VALLA INFORMATIVA: ..... 22
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ..... 24
2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO: ..... 24
2.2. ALCANCE DEL PROYECTO: ..... 25
3. SEGUIMIENTO TÉCNICO ..... 26
3.1. COMPONENTES DE CONTROL DEL PROYECTO: ..... 26
3.1.1. DIAGNOSTICO: ..... 26
3.1.2. OBRA FÍSICA: ..... 29
3.2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS: ..... 30
3.2.1. DIAGNOSTICO: ..... 30
3.2.2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OBRA FÍSICA: ..... 42
3.3. INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS: ..... 51
3.4. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.: ..... 53
3.4.1. PUENTE PUERTO CONEJO: ..... 54
3.4.2. PUENTE MARIANO OSPINA: ..... 55
3.4.3. PUENTE QUIGUA: ..... 56
3.4.4. PUENTE MAUSA: ..... 57
3.4.5. PUENTE LA BALSA: ..... 58
4. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE ..... 60
4.1. AVANCE DE LA OBRA: ..... 60
4.1.1. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS: ..... 62
4.2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA: ..... 68
4.3. MANEJO DE ANTICIPO: ..... 69

5. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO ..... 78
5.1. PERSONAL DEL CONTRATISTA: ..... 78
5.2. CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: ..... 81
5.3. CUMPLIMIENTO DE COMPONENTE AMBIENTAL: ..... 81
5.4. CUMPLIMIENTO A LA CALIDAD DEL PROYECTO: ..... 82
5.4.1. CUMPLIMIENTO A LA CALIDAD DE MATERIALES: ..... 82
5.4.2. CUMPLIMIENTO A LA CALIDAD DE EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS: ..... 82
5.5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ..... 83
6. SEGUIMIENTO LEGAL ..... 83
6.1. SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES: ..... 87
7. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ..... 88
7.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO: ..... 88
7.2. ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LA INTERVENTORÍA: ..... 89
7.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA: ..... 89
7.2.2. ACTIVIDADES INTERVENTORÍA TÉCNICA: ..... 91
7.2.3. ACTIVIDADES INTERVENTORÍA FINANCIERA: ..... 91
7.2.4. ACTIVIDADES INTERVENTORÍA LEGAL: ..... 91
7.3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ..... 91
7.4. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS CONTRACTUALES: ..... 92
7.5. RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA: ..... 93
8. CORRESPONDENCIA ..... 94
8.1. Correspondencia enviada ..... 94
8.2. Correspondencia Recibida ..... 96
9. CONCLUSIONES ..... 98
10. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES ..... 100

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Listado de puentes a intervenir en el marco de calamidad pública No 0522 de 2025: ..... 7
Tabla 2. Vallas instaladas en el proyecto ..... 23
Tabla 3. Información general contrato de obra ..... 24
Tabla 4. Actividades ejecutadas en el componente de diagnóstico– Puente Ibacapí ..... 31
Tabla 5. Actividades ejecutadas en el componente de diagnóstico– Puente Pinzón ..... 33
Tabla 6. Actividades ejecutadas en el componente de diagnóstico– Puente Quebrada Guatoque ..... 35
Tabla 7. Actividades ejecutadas en el componente de diagnóstico– Puente La Balsa ..... 37
Tabla 8. Actividades ejecutadas en el componente de diagnóstico– Puente Mausa ..... 38
Tabla 9.. Estado de desarrollo del diagnóstico técnico por puente a la fecha del presente informe ..... 40
Tabla 10. Actividades ejecutadas en Puente Puerto Conejo. ..... 62
Tabla 11. Actividades ejecutadas en Puente Mariano Ospina ..... 64
Tabla 12. Actividades ejecutadas en Puente Quigua ..... 65
Tabla 13. Actividades ejecutadas en Puente Mausa ..... 66
Tabla 14. Actividades ejecutadas en Puente La Balsa ..... 67
Tabla 15. PLAN DE INVERSION DEL MANEJO DEL ANTICIPO ..... 70
Tabla 16. Personal contrato de obra ..... 78
Tabla 17. Personal Puente Conejo ..... 79
Tabla 18. Personal Puente Mariano Ospina ..... 79
Tabla 19.Personal Puente Quigua ..... 79
Tabla 20. Personal Puente Mausa ..... 80
Tabla 21. Personal Puente La Balsa ..... 80
Tabla 22. Pólizas de garantías contrato de obra ..... 87
Tabla 23. Información general contrato de interventoría ..... 88
Tabla 24. Pólizas de garantías contrato de interventoría ..... 92
Tabla 25. Personal Mínimo contrato de interventoría. ..... 93

## INTRODUCCIÓN

El departamento de Boyacá contrato la ejecución del proyecto "Diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal", declarada mediante el Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025, celebrado entre el Departamento de Boyacá y el Consorcio PEB-JI.

En el marco de este contrato se contempla un listado inicial de noventa (90) puentes susceptibles de intervención; no obstante, en conjunto con la supervisión del contrato y atendiendo la naturaleza de calamidad pública, se priorizó la intervención de quince (15) puentes teniendo en cuenta las condiciones de afectación más críticas. El contrato se estructuró bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual, una vez realizado el diagnóstico y determinado el valor presupuestal de las actividades a ejecutar, se dará continuidad progresiva a las demás intervenciones sobre los puentes incluidos en el listado contractual, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas. En este sentido, el monto agotable corresponde a valores unitarios aplicados sobre el valor total del contrato, los cuales se irán ejecutando y disminuyendo conforme se requieran las intervenciones en cada uno de los puntos priorizado

En este contexto, la Interventoría, a cargo del Consorcio Inter MAP-LAR, presenta en este informe una descripción detallada de las actividades ejecutadas, los avances alcanzados y los puntos de intervención correspondientes a los diferentes puentes y pontones priorizados, bajo la supervisión y seguimiento de la Gobernación de Boyacá.

Asimismo, se relaciona el listado de 15 estructuras priorizadas para intervención, junto con el detalle de las actividades desarrolladas durante la etapa de diagnóstico inicial, considerada fundamental para la programación, planeación y ejecución de las obras requeridas. Estas acciones buscan mitigar los daños estructurales existentes y prevenir el colapso de las estructuras afectadas por la ola invernal, situación que originó la declaratoria de calamidad pública mediante el mencionado Decreto No. 0522 de 2025.

# 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

## 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto objeto de interventoría se desarrolla en el Departamento de Boyacá, en diferentes municipios donde se encuentran ubicadas las estructuras priorizadas para atención de sitios críticos de la red vial terciaria. Dichas estructuras corresponden principalmente a puentes que garantizan la conectividad rural y el tránsito seguro de las comunidades, representando puntos estratégicos dentro de la red vial departamental.

### 1.1.1. LOCALIZACIÓN GENERAL:

*Tabla 1. Listado de puentes a intervenir en el marco de calamidad pública No 0522 de 2025:*

| | PROVINCIA | MUNICIPIO | PUENTE | LATITUD | LONGITUD | LOCALIZACIÓN | CATEGORÍA VÍA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | OCCIDENTE | BRICEÑO | PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA | 5°40´11.55” N | 73°55´58.84” | 60BY06 CRUCE RUTA 6007 - GUANARES - SANTA ROSA - MARIPI- LA VEGA DEL TIGRE | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 2 | OCCIDENTE | PAUNA | PUENTE IBACAPI | 5°43'53.515" | 74°0'49.52" | 5022688-PAUNA-RIO IBACAPI-ALTO DEL SALVAL | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| 3 | NORTE | SOATA | PUENTE PINZON | 6°19´22,48" | 72°38´99,11" | 55BY12 SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO - GUACAMAYAS - EL EMPALME (CRUCE VIA 55BY13) | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 4 | VALDERRAMA | TASCO | PUENTE QUEBRADA CARBONERA | 5°54'47.21" | 72°46'43.34" | 6103 PUENTE BLANCO - SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64) | PRIMARIA DEPARTAMENTAL |
| 5 | OCCIDENTE | BUENA VISTA | PUENTE QUEBRADA LA ONDA | 5°30'29"N | 73°57'14" W | 60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 6 | VALDERRAMA | CHITA | PUENTE LO BLANCO | 6°11'57.6" | 72°29'36.5" | 64BY02 - EL ARBOLITO - CHITA - LA UVITA | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | OCCIDENTE | COPER | PUENTE QUEDRABA CHORRERA SECTOR EL PEÑON | 5°29'53.34" N | 74°1'57.1764" O | 60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 8 | OCCIDENTE | La Victoria | PUENTE SOBRE QUEBRADA NOPASAL | 5°32'9,36" | 74°12'31,69" | 51075 Quipama - La Victoria | INVIAS |
| 9 | RICAUTE | SANTA SOFIA | PUENTE QUEBRADA GUATOQUE | 5° 44' 31.52" | 73° 36' 23.79" | 62BY01 MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 10 | MARQUEZ | VIRACACHA | PUENTE JUYASIA | 5° 25' 8.32" | 73° 16' 40.80" | 60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 11 | MARQUEZ | TIBANA | PUENTE MOLINO | 5° 18' 33.87" | 73° 25' 56.76" | CRUCE RUTA 55-VENTAQUEMADA TURMEQUE-TIBANA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 12 | ORIENTE | ALMEIDA | PUERTO CONEJO | 04°58´58,1" | 73°22´17,8" | 56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04 | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 13 | OCCIDENTE | TUNUNGUA | PUENTE CANUTILLO | 5°44´19" | 73°57'3" | Vía Tunungua Florian | MUNICIPAL |
| 14 | ORIENTE | SOMONDOCO | PUENTE VEREDA SAN SEBASTIÁN | 4°57'11.66" | 73°24'42.56" | 56BY04-1 ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| 15 | GUTIERREZ | GUACAMAYAS | PUENTE URAGON | 6°26'36.7" | 72°31'33.4" | 55304 MIRAFLORES - SANTA ANA - CENTRO MORTIÑAL-CASIANO | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| 16 | OCCIDENTE | BRICEÑO | PUENTE ZAPOTE | 5°41'36.9"N | 73°55'24.9"W | 60BY06-CRUCE TUTA 60- PIEDRA GORDA-LIMITES CON SANTANDER | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 17 | OCCIDENTE | PAUNA | PUENTE TUNERA | 5°37'50,86" | 73°59'17,84" | D1553105-HONDA Y VOLCAN-VEREDA LA ESPERANZA | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| 18 | LENGUPÁ | MIRAFLORES | PUENTE LA COLORADA | 5°6'25,52" | 73°12'41,75" | 61BY02 GARAGOA - MIRAFLORES | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| 19 | OCCIDENTE | MARIPI | PUENTE LA PIACHE ZULIA MARIPI | 5° 38' 10.806" N | 74° 1' 54.307" W | 60BY09-CRUCE RUTA6007-GUANARES-SANTA ROSA- MARIPI- LA VEGA DEL TIGRE | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | LIBERTAD | PAYA | PUENTE RIO NEGRO | 5°37'10,10" | 72°26'8,44" | 65BY01-1ALTO DEL OSO - PAYA - MORCOTE - LIMITES CON CASANARE (VIA NUNCHIA) | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| 21 | SUGAMUXI | AQUITANIA | PUENTE QUEBRADA SISVACA | 5°22'51,49" | 72°55'25,42" | 51660- Aquitania - Siscasa - Maravillas | TERCIARIA INVIAS |
| 22 | OCCIDENTE | QUIPAMA | PUENTE EL ATILLO | 5°30'0.27" | 74°10'58.26" | Vereda La Cubana Municipio de Quipama sobre la Quebrada El Batán | MUNICIPAL |
| 23 | SUGAMUXI | PESCA | PUENTE LA 66 | 5°36'4.52" | 73°1'48.71" | D1554205-MUNICIPIO PESCA - SUANEME | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| 24 | TUNDAMA | DUITAMA | PUENTE LA BALSA | 5° 46' 26.93 | 73° 3' 2.58" | 55BY09 CRUCE RUTA 55 (BRITALIA) - PANTANO VARGAS | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 25 | ORIENTE | GUAYATA | PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CHITAVITA | 4°58'47" | 73°29'42.29" | 6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA- GUATEQUE - GUAYATA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 26 | GUTIERREZ | GUICAN | PUENTE ROJO | 6° 27' 5.76" | 72° 21' 41.97" | D1524401 GUICAN-CHIRITANA - LOS PINOS - LA CUEVA - EL COCUY | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| 27 | NEIRA | GARAGOA | PUENTE QUIGUA | 5° 5' 38.08" | 73° 21' 48.99" | 6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA - | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 39 | OCCIDENTE | CALDAS | PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR) | 5°35'46.47"N | 73°51'45.20"O | 60BY01 NARIÑO - CALDAS | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 40 | ORIENTE | TENZA | PUENTE OSPINA | 5°5'16,5" | 73°22'50,03" | 6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA - | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 44 | NEIRA | CHINAVITA | PUENTE OSO | 5° 13' 44.44" | 73° 19' 47.06" | 50187 CHINAVITA - QUEBRADA EL OSO - FATIMA | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| 49 | VALDERRAMA | JERICO | PUENTE MAUSA | 6°05'25" | 72°37'10" | 64BY01 ALTO DE SAGRA - SOCOTA - JERICO | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 50 | LENGUPÁ | BERBEO | PUENTE EL CAIMÁN SOBRE LA QUEBRADA TOBASÍA | 5°13'20.90" | 73° 6'19.24" | 60BY21 CRUCE TRAMO 6009 - SEN EDUARDO | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 51 | NEIRA | PACHAVITA | PUENTE EL DIVORCIO | 5,15118770 | "-73,4054247 | D1551101 RAMAL A PACHAVITA | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| 52 | CENTRO | OICATÁ | PUENTE PIANONO - VOLCÁN | 5°38'11.808"N | 73°16'52.668"O | D1550027 EL VOLCAN - CASA BLANCA | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| 53 | SUGAMUXI | MONGUA | PUENTE OICITA | 5°45'07.1"N | 72°46'07.4"W | 61BY05-2 MONGUA - EL VOLADOR | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 54 | RICAUTE | TINJACÁ | PUENTE BELTRAN | 5°33'34.38" | 73°40'22.87" | Vereda Peñas del municipio de Tinjaca sobre el rio Funza | MUNICIPAL |
| 55 | MARQUEZ | CIENEGA | PUENTE DELICIAS | 5° 24' 11.79" | 73° 18' 37.26" | 60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 56 | MARQUEZ | CIENEGA | PUENTE CEBADAL | 5° 24' 10.13" | 73° 18' 38.26 | 60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 57 | TUNDAMA | SANTA ROSA DE VITERBO | LA LAGUNA | 5°50'40.09" | 73° 0'50.88" | Vereda La Laguna del municipio de Santa Rosa de Viterbo sobre el rio Chiticuy (Contoguo a vía nacional 5503 Duitama- La Palmera) | MUNICIPAL |
| 58 | NORTE | SATIVANORTE | PUENTE JUPA | 6°10'4.33 | 72°40'10.15" | D1572004 LIMITES - DATAL - JUPA | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| 59 | NEIRA | MACANAL | PUENTE QUEBRADA EL HATO | 4º58''42,58'' | 73º19'15,85'' | 61BY08 GARAGOA - MACANAL | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 60 | OCCIDENTE | BUENA VISTA | PUENTE VDA LA HERRADURA | 5°28'35"N | 74°00'14" W | 60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 61 | SUGAMUXI | AQUITANIA | PUENTE RIO UPIA | 5°29'19.0"N | 72°55'56.8"W | 62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61 | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 62 | RICAUTE | SANTA SOFIA | PUENTE QUEBRADA MARTIN | 5° 47' 16.40" | 73° 36' 20.98" | 62BY01 MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 63 | TUNDAMA | CERINZA | PONTÓN VEREDA EL HATO | 5° 58' 30.00" | 72° 58' 30.58" | 54161 toba - Lambedero (Chital) - Rio animas - Escuela San Victorino - La central | INVIAS |
| 64 | ORIENTE | SOMONDOCO | PUENTE GUADUAS QUEBRADA CUYA | 5°0´25.47" | 73°22´45.50" | 56BY04-1 ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 65 | VALDERRAMA | CHITA | PUENTE LA CHARANCHILA | 6°06'53.9" | 72°30'47.2" | 54755 Chita - Cadillal - El Moral | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| 66 | NEIRA | GARAGOA | PUENTE ENTRADA QUIGUA | 5°5'12.70'' | 73°20'8.81'' | 61BY02 GARAGOA - MIRAFLORES | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 67 | SUGAMUXI | AQUITANIA | PUENTE OLARTE | 5°29'14.1 "N | 72°56'03.2 "W | 62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61 | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 68 | RICAUTE | CHITARAQUE | PUENTEQUEBRADA FERMIN | 6°00'15,23" | 73°27'58,95" | 62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 69 | TUNDAMA | CERINZA | PUENTE SAN VICTORINO SALIDA MONTERO | 5°58'52.8 " | 72°56'41.7 " | D1508706 BELEN - MONTERO -SAN VICTORINO | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| 70 | ORIENTE | ALMEIDA | PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CUYA | 04°58´56" | 73°22´00" | 56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04 | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 71 | SUGAMUXI | TOPAGA | PUENTE LOS MOLINOS - LA MORRA | 5°46'37.7 "N | 72°50'59.4 "W | 6103 PUNETE BLANCO SANTA TERESA | PRIMARIA DEPARTAMENTAL |
| 72 | OCCIDENTE | MUZO | PUENTE QUEBRADA LA PITA | 5°31'5,30 "N | 74°4'14,27 "O | 60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 73 | RICAUTE | MONIQUIRÁ | PUENTE SICHA | 5°50'47,38" | 73°34'25,45" | D1546902-EL PARAISO - SAN CRISTOBAL - EL MOLINO | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| 74 | RICAUTE | CHITARAQUE | RESGUARDO INDIGENAS | 6°01'9,38 " | 73°27'26,6 " | 62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 75 | RICAUTE | VILLA DE LEYVA | PUENTE RIO LA MONITA | 5° 37' 50.88" | 73° 33' 39.9" | 62BY01-MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 76 | MARQUEZ | VIRACACHA | PUENTE BICENTENARIO | 5° 27' 17.34" | 73° 17' 47.97" | 60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 77 | TUNDAMA | TUTAZA | PONTÓN EL CURUBO VEREDA EL TOBAL | 6°03'43.6 " | 72°52'49.7 " | Vereda Tobal del municipio de Tutaza sobre el rio Mochaira | MUNICIPAL |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 78 | SUGAMUXI | TOPAGA | PUENTE SECTOR PUENTE MOYAS | 5°44'31.3 "N | 22°50'56.1 "W | 61BY05 RAMAL-MONGUI | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 79 | RICAUTE | CHITARAQUE | PUENTE MILAN ABAJO | 5°59'53,4 4" | 73°28'30" | 62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 80 | TUNDAMA | CERINZA | PUENTE VIA MARTÍNEZ PEÑA CERINZA | 5° 58' 47.50" | 72° 56' 59.98" | D1508706 - BELEN - MONTERO -SAN VICTORINO | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| 81 | SUGAMUXI | CUITIVA | PUENTE DEL SINCHO | 5°35′3.02 ″ | 72°58′14.8 5″ | 62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61 | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 82 | OCCIDENTE | QUIPAMA | PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA CACO | 5°34´34.9 97" N | 74°12'22.1 35" W | 60BY07 OTANCHE - CORMAL - QUIPAMA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 83 | MARQUEZ | NUEVO COLON | PUENTE LA PLANCHA | 5°19'53.8 2" | 73°27'11.2 1" | 55BY01 CRUCE RUTA 55 - VENTAQUEMADA - TURMEQUE - TIBANA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 84 | TUNDAMA | TUTAZA | VEREDA PÁRGUA QUEBRADA LOS CHORROS | 6° 6' 23.17" | 72° 49' 35.19" | Vereda Pargua municipio de Tutaza sobre la Quebrada Los Chorros | MUNICIPAL |
| 85 | SUGAMUXI | MONGUI | PUENTE RIO MONGUI | 5°44'31.6 " | 72°50'24.0 " | 61BY05-RAMAL-MONGUI | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 86 | TUNDAMA | FLORESTA | PUENTE LA LAGUNA | 5° 52' 25.36" | 72° 54' 57.40" | 55BY10 SANTA ROSA DE VITERBO - FLORESTA - BUSBANZA - CORRALES | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 87 | SUGAMUXI | GAMEZA | PUENTE REYES | 5°47'51.3 " | 72°49'52.4 "W | 6103 PUNETE BLANCO SANTA TERESA | PRIMARIA DEPARTAMENTAL |
| 88 | TUNDAMA | TUTAZA | PONTÓN VEREDA LLANO DEL CARMEN QUEBRADA EL MUERTO | 6° 7' 31.30" | 72° 50' 59.10" | 55BY10 SANTA ROSA DE VITERBO - FLORESTA - BUSBANZA - CORRALES | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 89 | SUGAMUXI | MONGUA | BARRIO SAN ANTONIO SALIDA LABRANZAGRANDE | 5°45'16.7 "N | 72°47'46.1 "W | 61BY05-2 MONGUA - EL VOLADOR | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| 90 | TUNDAMA | DUITAMA | PUENTE PUEBLITO BOYACENSE | 5°49´33.7 7´´ | 73°1´18.37 ´´ | MC10227 Municipal Carreteable (Terciaria) | MUNICIPAL |

### 1.1.2. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA:

En la primera etapa del contrato se priorizó un listado de quince (15) puentes ubicados en diferentes provincias del departamento de Boyacá, seleccionados conforme a criterios técnicos definidos por la Entidad Contratante. Para estos puentes se adelantan las actividades de diagnóstico y la definición de las obras de mitigación correspondientes, según las condiciones particulares de cada estructura y lo establecido contractualmente.

#### 1.1.2.1. PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA:

Este puente se encuentra ubicado en la vía secundaria departamental 60BY06 (CRUCE RUTA 60 (PIEDRA GORDA) - LA VENTA SECTOR PIEDRA GORDA LIMITES CON SANTANDER), en el Municipio de Briceño Boyacá, en la vereda Minachal con coordenadas 5°40´11.55" N y 73°55´58.84".




Puente Quebrada Peña Quemada – Municipio de Briceño – Provincia de Occidente

### 1.1.2.2. PUENTE IBACAPI:

Este puente se encuentra ubicado en el sector denominado Plan de Ibacapí, en el Municipio de Pauna Boyacá, con coordenadas 5°43´54" N y -74°43´54" E.




Puente Ibacapí – Municipio de Pauna – Provincia de Occidente

### 1.1.2.3. PUENTE PINZON:

Este puente se encuentra ubicado en la vía Soatá – Boavita, en el Municipio de Soatá, con coordenadas 6°19´54" y 72°38´56".




Puente Pinzón – Municipio de Soatá – Provincia de Norte

### 1.1.2.4. PUENTE QUEBRADA CARBONERA:

Este puente se encuentra ubicado sobre la Quebrada Carbonera, en el Municipio de Tasco, con coordenadas 5°54´47.49" y 72°46´43.12".




Puente Quebrada Carbonera – Municipio de Tasco – Provincia de Valderrama

### 1.1.2.5. PUENTE QUEBRADA LA HONDA:

Este Puente se encuentra ubicado en el Municipio de Buenavista, en la vereda la Honda, con coordenadas 5°30'29"N y 73°57'14"W.



Puente Quebrada La Honda – Municipio de Buenavista – Provincia de Occidente

### 1.1.2.6. PUENTE LO BLANCO:

Este Puente se encuentra ubicado en el Municipio de Chita, con coordenadas 6°11'57.6"N y 72°29'36.5"W.




Puente de Lo Blanco – Municipio de Chita – Provincia de Valderrama

### 1.1.2.7. PUENTE QUEBRADA GUATOQUE:

Este puente, se encuentra ubicado en el Municipio de Santa Sofía, en la vía Santa Sofía – Moniquirá, con coordenadas 5° 44' 31.52" y 73° 36' 23.79".




Puente Quebrada Guatoque – Municipio de Santa Sofía – Provincia de Ricaute

### 1.1.2.8. PUENTE CONEJO:

Este puente conecta la vereda Molino del municipio de Almeida con la vereda de San Sebastián en el municipio de Somondoco. Vía departamental Almeida - Somondoco- Guayatá. Con coordenadas 04°58´58,1" y 73°22´17,8".




Puente Puerto Conejo – Municipio de Almeida – Provincia de Oriente

### 1.1.2.9. PUENTE LA BALSA:

Este Puente se encuentra ubicado en la Vereda La Balsa, en la vía que comunica al Municipio de Duitama con el Municipio de Paipa, en el sector del pantano de Vargas, con coordenadas 5° 46' 26.93 y 73° 3' 2.58".




Puente La Balsa – Municipio de Duitama – Provincia de Tundama

### 1.1.2.10. PUENTE QUIGUA:

Este puente se encuentra ubicado en el Municipio de Garagoa, en la vía Garagoa a Miraflores, con coordenadas 5°5'12.5700"N; Longitud: 73°20'8.8728"W.



Puente Quigua, Municipio de Quigua – Provincia de Neira

### 1.1.2.11. PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR):

Este puente se encuentra ubicado en el municipio de Caldas, en la vía que comunica el centro poblado de Nariño con el Municipio de Caldas, con coordenadas 5°35'46.47"N y 73°51'45.20"O




Puente Antonio Nariño, Municipio de Caldas – Provincia de Occidente

### 1.1.2.12. PUENTE MARIANO OSPINA:

Este Puente se encuentra ubicado en el Municipio de Tenza, en la vía que comunica del municipio de Garagoa al municipio de Tenza, con coordenadas 5°5'16,5" y 73°22'50,03".




Puente Mariano Ospina, Municipio de Tenza – Provincia de Oriente.

### 1.1.2.13. PUENTE OSO:

Este Puente se encuentra ubicado en el Municipio de Chinavita, en la vereda El Valle El Oso, con coordenadas Latitud: 5° 13′ 44.45″ N y Longitud: 73° 19′ 47.08″ O.




Puente Oso, Municipio de Chinavita– Provincia de Oriente

### 1.1.2.14. PUENTE MAUSA:

Este Puente se encuentra ubicado en el corredor vial "Alto de Sagra – Socotá – Jericó" vía principal de acceso a los municipios de Jericó y Chita, con coordenadas 6°05'25" y 72°37'10".



Puente Mausa – Municipio de Jericó – Provincia de Valderrama

### 1.1.2.15. PUENTE PUEBLITO BOYACENSE:

Este puente se encuentra ubicado en el Municipio de Duitama, sobre el río Chiticuy, que comunica el Municipio de Duitama con el sector Tocogua El Rosal, con coordenadas 5°49´33.77´ y 73°1´18.37´.



Puente Pueblito Boyacense – Municipio de Duitama – Provincia de Tundam.

1.2. VALLA INFORMATIVA:

1.2.1.1. Puente Mausa – Municipio de Socotá:



Valla en Puente Mausa – Municipio de Socotá
Coordenadas: Latitud 6°05'25" - Longitud 72°37'10"

´1

1.2.1.2. Puente La Balsa – Municipio de Duitama:



Valla en Puente La Balsa– Municipio de Duitama
Coordenadas: Latitud 5° 46' 26.93" - Longitud 73° 3' 2.58"

*Tabla 2. Vallas instaladas en el proyecto*

| PUENTE | UBICACIÓN | FECHA DE INSTALACIÓN |
|---|---|---|
| Puente Conejo | Latitud 04°58'58,10" – Longitud 73°22'17,80" | 01 de octubre 2025 |
| Puente Mariano Ospina | Latitud 05°05'16,50" – Longitud 73°22'50,03" | 20 de octubre 2025 |
| Puente Quigua | Latitud 05°05'38.08" – Longitud 73°21'48.99" | 14 de octubre 2025 |
| Puente Mausa | Latitud 06°05'25.00" - Longitud 72°37'10.00" | 27 de noviembre 2025 |
| Puente La Balsa | Latitud 05°46'26.93" - Longitud 73°03'02.58" | 29 de noviembre 2025 |

En cumplimiento de las disposiciones contractuales y de los lineamientos establecidos por la entidad contratante, se llevó a cabo la instalación de la valla informativa del proyecto, ubicada en un punto estratégico y visible dentro del área de intervención, a fecha de este informe y de acuerdo con el inicio de las actividades, la instalación se ha instalado en el Puente Puerto Conejo, del Municipio de Almeida, Puente Mariano Ospina del Municipio de Tenza, Puente Quigua del Municipio de Garagoa.

Esta valla contiene la información general del contrato, incluyendo el nombre del proyecto, la entidad contratante, el contratista de obra, la interventoría, el plazo y el valor del contrato, garantizando el cumplimiento de los criterios de publicidad, visibilidad y transparencia establecidos para la ejecución de obras públicas. En el Anexo 1, se adjunta el certificado de instalación de valla informativa en los frentes de trabajo abiertos durante el periodo correspondiente a este informe mensual.

## 2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

### 2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

*Tabla 3. Información general contrato de obra*

| GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA | |
|---|---|
| No DEL CONTRATO Y FECHA | CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025 |
| CONTRATANTE | Gobernación de Boyacá |
| CONTRATISTA | CONSORCIO PEB-JI. |
| N.I.T. | 901.977.234-8 |
| REPRESENTANTE LEGAL | JORGE IVAN ARIAS FLOREZ, |
| CC. | 1.090.464.698 |
| OBJETO DEL CONTRATO | DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($12.355.041.952.00) |
| VALOR ADICIONAL | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($12.355.041.952.00) |
| PLAZO INICIAL | CUATRO (04) MESES. |
| PLAZO ADICIONAL | N/A |
| PLAZO TOTAL | CUATRO (04) MESES. |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 4154 del 28 de julio de 2025 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | 6349 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025 |
| SUPERVISOR | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ |
| INTERVENTOR (Externo) | CONSORCIO INTER MAP-LAR |
| ACTA DE INICIO | 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
| FECHA TERMINACIÓN INICIAL: | 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| ACTA DE SUSPENSIÓN | N/A |
| ACTA DE REINICIO | N/A |
| FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA | 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| ACTAS PARCIALES DE OBRAS | N/A |
| ACTAS DE MODIFICACIÓN | ACTA DE MODIFICATORIA No.1 |
| ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS | N/A |

## 2.2. ALCANCE DEL PROYECTO:

El contrato de obra tiene como alcance la ejecución del diagnóstico y la ejecución de obras de emergencia orientadas a mitigar el riesgo de daño y/o colapso de los puentes ubicados en el departamento de Boyacá, los cuales resultaron afectados por la ola invernal declarada mediante el Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025.

Dado que se trata de un contrato a monto agotable, la ejecución del proyecto se desarrolla por etapas, de acuerdo con la priorización definida por la Entidad Contratante, interviniéndose el número de puentes que permita el valor del contrato. En este sentido, el alcance contempla la realización de diagnóstico y, conforme a los resultados obtenidos, la ejecución de obras de mitigación necesarias para reducir las condiciones de riesgo identificadas, de acuerdo con los lineamientos, especificaciones técnicas y normas aplicables establecidas por la Gobernación de Boyacá, por ende, el número de puentes intervenidos lo limitara el valor del contrato.

# 3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

## 3.1. COMPONENTES DE CONTROL DEL PROYECTO:

De acuerdo con las especificaciones establecidas en el contrato de obra, se consideran como puntos de control del proyecto el diagnóstico de la infraestructura y la estructuración de la propuesta de intervención de cada sitio, así como la ejecución de la obra física correspondiente, etapas que permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos técnicos, administrativos y financieros definidos para el desarrollo del contrato.

### 3.1.1. DIAGNOSTICO:

Para el ítem 'Diagnóstico de la infraestructura y/o revisión, ajuste, actualización, modificación o complementación de los diagnósticos existentes y elaboración o estructuración de la propuesta de intervención de cada sitio', y conforme a lo establecido en el anexo técnico y en las especificaciones del contrato, la interventoría definió su desarrollo a través de diferentes componentes técnicos, los cuales comprenden: visita de reconocimiento inicial, levantamiento topográfico, estudios geotécnicos, análisis estructural, evaluación hidráulica, componente ambiental y consolidado final. El diagnóstico se ejecuta sobre los quince (15) puentes priorizados inicialmente, los cuales constituyen la base para la formulación de las respectivas propuestas de intervención. Es importante precisar que no todos los puentes requieren el desarrollo ni la emisión de conceptos en la totalidad de los componentes técnicos, dado que estos se definen y aplican de acuerdo con las condiciones particulares, el estado de la infraestructura y las necesidades específicas identificadas para cada puente. Se anexan todos los entregables realizados por el contratista (TOMO V. ENTREGABLES DEL DIAGNOSTICO No°3).

Cabe señalar que el proyecto contempla la atención de noventa (90) estructuras distribuidas en distintos municipios del departamento de Boyacá, afectadas por la ola invernal declarada mediante el Decreto Departamental No. 0522 del 24 de mayo de 2025; sin embargo, dado el carácter de monto agotable del contrato, la Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá, en coordinación con la Interventoría Consorcio INTER MAP-LAR, estableció mediante comités técnicos la priorización de los quince (15) puentes más críticos, considerando su estado estructural, impacto en la movilidad, accesibilidad y nivel de riesgo para

las comunidades, con el fin de optimizar los recursos y concentrar las acciones en los puntos de mayor relevancia funcional dentro de la red vial departamental.

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato de obra, el ítem correspondiente al diagnóstico de la infraestructura se compone de varios componentes técnicos, respecto de los cuales deben desarrollar las actividades descritas a continuación.

### 3.1.1.1. METODOLOGÍA UTILIZADA:

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato de obra, el ítem correspondiente al diagnóstico de la infraestructura se compone de varios componentes técnicos, respecto de los cuales se deben desarrollar las actividades descritas a continuación.

TOPOGRAFIA: De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato de obra, se determinó la ejecución de las siguientes actividades correspondientes al componente de Topografía, conforme a las condiciones particulares de cada uno de los puentes priorizados y al estado del terreno en el que se encuentran ubicados:

- Levantamiento topográfico detallado de las estructuras, accesos y áreas de influencia.
- Georreferenciación en el sistema MAGNA–SIRGAS Origen CTM12.
- Identificación de elementos estructurales relevantes y generación de planos base.
- Registro de carteras y secciones transversales.

GEOTECNIA Y GEOLOGIA: De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato de obra, se determinó la ejecución de las siguientes actividades correspondientes al componente de Geotecnia, conforme a las condiciones particulares de cada uno de los puentes priorizados y al estado del terreno en el que se encuentran ubicados:

- Reconocimiento geológico y geomorfológico del entorno inmediato de cada estructura.
- Identificación de fenómenos naturales que puedan representar amenazas.
- Revisión de las condiciones del terreno y de la estabilidad de los taludes.

La información obtenida constituye un insumo técnico esencial para la elaboración del diagnóstico geotécnico y la definición de las recomendaciones de diseño y estabilización requeridas para cada sitio.

ESTRUCTURAL: De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato de obra, se determinó la ejecución de las siguientes actividades correspondientes al componente estructural, conforme a las condiciones particulares de cada uno de los puentes priorizados:

- Inspección visual de las patologías presentes en los elementos estructurales.
- Levantamiento de información geométrica y estructural (dimensiones, materiales, tipo de apoyo, número de vanos, entre otros).
- Registro fotográfico detallado del estado actual de las estructuras.
- Identificación de daños, fisuras, corrosión, asentamientos, desplazamientos o deterioros visibles.
- Definición de criterios técnicos preliminares para medidas de reparación o reforzamiento.

La información obtenida constituye un insumo fundamental para la elaboración del diagnóstico estructural y la formulación de recomendaciones técnicas de reparación, rehabilitación y/o reforzamiento, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico.

HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y SOCAVACIÓN: De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato de obra, se determinó la ejecución de las siguientes actividades correspondientes al componente Hidrológico, Hidráulico y de Socavación, conforme a las condiciones particulares de cada uno de los puentes priorizados:

- Inspección de las condiciones del cauce y de las márgenes del río.
- Identificación de patologías asociadas a erosión, socavación o alteraciones hidráulicas.
- Análisis de secciones de flujo y verificación del comportamiento hidráulico del puente.
- Formulación de recomendaciones para el manejo del cauce y la protección de márgenes.

En desarrollo de este componente, se llevaron a cabo actividades orientadas a la evaluación de las condiciones hidráulicas de los cauces y obras de drenaje asociadas a las estructuras priorizadas. Se efectuó el reconocimiento de las secciones hidráulicas aguas arriba y aguas abajo de cada puente,

identificando procesos de socavación, erosión lateral, acumulación de sedimentos y obstrucciones por material vegetal o residuos, que puedan comprometer la capacidad hidráulica y la estabilidad de las estructuras.

La información recolectada servirá como base para el diagnóstico hidráulico y la definición de medidas de manejo y protección, orientadas a garantizar la adecuada conducción de los caudales y la estabilidad de los apoyos y márgenes de los puentes.

PAGA Y TRÁMITES AMBIENTALES: De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato de obra, el componente PAGA (Plan de Adaptación de la Guía Ambiental) contempla la ejecución de actividades orientadas al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a la intervención de los puentes priorizados. En desarrollo de este componente, se realiza la identificación ambiental de las zonas de influencia directa e indirecta, con el fin de determinar la existencia de áreas sensibles y posibles afectaciones derivadas de las actividades constructivas. Así mismo, se evalúa la necesidad de permisos ambientales por uso e intervención de recursos naturales, tales como ocupación de cauce o aprovechamiento forestal, en concordancia con lo dispuesto por la autoridad ambiental competente.
Se establecen las medidas de manejo ambiental requeridas para la prevención, mitigación, corrección o compensación de los impactos identificados, junto con el presupuesto ambiental correspondiente a su implementación. La información generada en este componente constituye un insumo técnico esencial para garantizar la ejecución del proyecto bajo criterios de sostenibilidad, cumplimiento normativo y protección de los recursos naturales.

### 3.1.2. OBRA FÍSICA:

Para el control de la obra física se tendrán en cuenta las actividades y el presupuesto definido para cada uno de los puentes priorizados. No obstante, se precisa que dichos presupuestos podrán presentar variaciones conforme al desarrollo y definición de las actividades efectivamente ejecutadas, en atención a que la naturaleza del proyecto corresponde a un contrato a monto agotable.

En este sentido, una vez se cuente con las respectivas aprobaciones de actividades y cantidades, derivadas del trabajo conjunto entre el contratista de obra y la interventoría, se establecerá el valor final

del presupuesto, el cual podrá estar sujeto a ajustes de acuerdo con las cantidades finales ejecutadas y debidamente verificadas por la interventoría.

### 3.2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

En el periodo comprendido entre el 09 de noviembre y el 08 de diciembre del 2025, se realizaron las siguientes actividades:

#### 3.2.1. DIAGNOSTICO:

Durante el periodo evaluado, se adelantan las actividades correspondientes al ítem de diagnóstico de la infraestructura y/o revisión, ajuste, actualización, modificación o complementación de los diagnósticos existentes y elaboración o estructuración de la propuesta de intervención de cada sitio, conforme a lo establecido en el anexo técnico y las especificaciones contractuales. Estas labores comprenden la ejecución de visitas técnicas de reconocimiento a los quince (15) puentes priorizados inicialmente, la realización de levantamientos topográficos y georreferenciación, así como exploraciones y toma de muestras para estudios geotécnicos y de suelos, complementadas con el desarrollo progresivo de los componentes estructural, hidráulico y ambiental.

Durante el presente periodo de ejecución se realizaron visitas técnicas de inspección visual a los puentes inicialmente priorizados por los especialistas responsables de los componentes de estructuras, hidráulica e hidrología y geología.

El objetivo principal de estas visitas fue inspeccionar y reconocer los aspectos relevantes de cada zona a intervenir, con el fin de recopilar la información necesaria que permita elaborar los diagnósticos correspondientes conforme a los parámetros contractuales establecidos.

A partir de la información obtenida durante estas visitas de campo, se procederá a la elaboración del diagnóstico visual de los componentes contratados para cada una de las estructuras evaluadas.

**NOTA:** Durante el presente período de ejecución del contrato, la interventoría aprobó actividades de obra física en algunos de los puentes priorizados, evidenciándose el avance en la ejecución de actividades en campo conforme a las revisiones técnicas efectuadas. Así mismo, durante el período evaluado se continuó con el proceso de análisis, revisión y validación técnica de las intervenciones requeridas en las diferentes

estructuras, en el marco del seguimiento y control al desarrollo del proyecto. No obstante, a la fecha de corte del presente informe, se mantiene el proceso de revisión y definición técnica de las actividades de mitigación a implementar, las cuales estarán sujetas a las evaluaciones y aprobaciones correspondientes.

En términos específicos para cada uno de los 15 puentes priorizados se realizaron las siguientes actividades:

### 3.2.1.1. PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

### 3.2.1.2. PUENTE IBACAPI:

- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El Puente Ibacapí se localiza en el municipio de Pauna, provincia de Occidente del departamento de Boyacá, sobre la vía Pauna – Río Ibacapí – Alto del Salval, en el PR 17+600. Sus coordenadas geográficas son 5°43'53.37" N – 74°00'49.44" W.

Durante la visita inicial de reconocimiento se pudo determinar que la estructura corresponde a un puente mixto (acero y concreto), con sistema longitudinal de vigas simplemente apoyadas y sistema transversal de losa simplemente apoyada, con una (1) luz, ancho de tablero aproximado de 6,00 m, longitud aproximada de 43,00 m y gálibo de 10,00 m. El puente salva el río Ibacapí y presenta una edad aproximada de 50 años.

*Tabla 4. Actividades ejecutadas en el componente de diagnóstico– Puente Ibacapí*

| PUENTE IBACAPI | | |
|---|---|---|
| No | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
| 1 | TOPOGRAFIA | No se reportaron actividades |
| 2 | GEOLOGIA | Se elaboró la nota de diagnóstico geotécnico en su versión 1 y 2, analizando las condiciones geométricas del terreno y revisando los mecanismos de falla para garantizar la estabilidad de la estructura. |
| 3 | ESTRUCTURAL | Se realizó el análisis, cálculo y diseño del muro de contención en voladizo en donde se verificaron los chequeos de estabilidad y esfuerzos de la estructura, además de definir las cantidades. |
| 4 | HIDROLOGIA | Se realizó el informe técnico hidrológico, hidráulico y socavación versión 1, en donde se diagnostica el comportamiento hidráulico del cauce y las condiciones de estabilidad en procesos de socavación, se establecen medidas de protección y limpieza de la sección. |
| 5 | PAGA | Se presentó el informe PAGA, matriz de riesgo, presupuesto, cronograma ambiental, proveedores y cronograma de capacitaciones. |
| 6 | PMT | No se reportaron actividades |
| RESUMEN DE OBRAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS | | Se proponen intervenciones para garantizar la estabilidad y funcionalidad del puente, incluyendo: rehabilitación de cimientos mediante rellenos controlados, zapatas nuevas o micropilotes; protección hidráulica con escollera y estabilización de taludes; reconstrucción de aletas y contrafuertes; mejoras en drenaje y manejo del cauce; control de taludes con anclajes, mallas y vegetación; análisis y ajuste de conexiones metálicas; y mantenimiento menor de superestructura y accesorios, como reparación de grietas, recubrimientos, limpieza y pintura. |

***NOTA:*** *Las actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico descritas en el presente informe corresponden a aquellas ejecutadas durante el período evaluado. Así mismo, a la fecha de corte del informe, se encuentran en evaluación las posibles actividades de intervención para este frente, derivadas de los resultados preliminares del diagnóstico. No obstante, dichas intervenciones no son definitivas y podrán presentar variaciones en su alcance, cantidades y priorización, de acuerdo con el avance progresivo del proceso diagnóstico, así como con las verificaciones y aprobaciones que realice la interventoría.*

### 3.2.1.3. PUENTE PINZON:

- DESCRIPCION GENERAL:

El Puente Pinzón se localiza en la provincia Norte del departamento de Boyacá, sobre la vía Soatá, código vial 60BY01, en el PR 10+000. Sus coordenadas geográficas son 6°19´22,48" N – 72°38´99,11" W.

Durante la visita inicial de reconocimiento se pudo observar que la estructura corresponde a un puente en concreto reforzado, con sistema longitudinal de vigas metálicas tipo I simplemente apoyadas y sistema transversal de losa maciza, con una (1) luz, longitud aproximada de 63,00 m, ancho de tablero de 7,20 m y gálibo de 9,50 m. El puente salva un río, presentando condiciones generales de funcionalidad aceptables.

*Tabla 5. Actividades ejecutadas en el componente de diagnóstico– Puente Pinzón*

| PUENTE PINZÓN | | |
|---|---|---|
| No | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
| 1 | TOPOGRAFIA | No se reportaron actividades |
| 2 | GEOLOGIA | No se reportaron actividades |
| 3 | ESTRUCTURAL | No se reportaron actividades |
| 4 | HIDROLOGIA | Se realizó el informe técnico hidrológico, hidráulico y socavación en su versión 2 y 3, además se realizaron los planos planta perfil y detalles de diseño de solución de drenaje vial en sus versiones 2-01 y 2-02, se recomiendan protecciones permanentes tipo enrocado, recalce en concreto y construcción de cunetas. |
| 5 | PAGA | No se reportaron actividades |
| 6 | PMT | No se reportaron actividades |
| RESUMEN DE OBRAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS | | Se realizaron levantamientos topográficos detallados para caracterizar la estructura y el terreno. En la margen izquierda, se propone el recalce y protección de aletas, manejo de escorrentías y monitoreo periódico como acciones inmediatas, dejando la intervención del talud superior para mediano-largo plazo con estudios específicos. En el ámbito estructural, se ejecutaron inspecciones y diseños para la reparación de elementos como barandas y placas deck. Finalmente, las obras hidráulicas incluyen protecciones tipo enrocado y manejo de escorrentías, sustentadas en los informes técnicos de hidrología, hidráulica y socavación elaborados durante el diagnóstico. |

*NOTA: Las actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico descritas en el presente informe corresponden a aquellas ejecutadas durante el período evaluado. Así mismo, a la fecha de corte del informe, se encuentran en evaluación las posibles actividades de intervención para este frente, derivadas de los resultados preliminares del diagnóstico. No obstante, dichas intervenciones no son definitivas y podrán presentar variaciones en su alcance, cantidades y priorización, de acuerdo con el avance progresivo del proceso diagnóstico, así como con las verificaciones y aprobaciones que realice la interventoría.*

### 3.2.1.4. PUENTE QUEBRADA CARBONERA:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

### 3.2.1.5. PUENTE QUEBRADA LA ONDA:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

### 3.2.1.6. PUENTE LO BLANCO:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

### 3.2.1.7. PUENTE QUEBRADA GUATOQUE:

- DESCRIPCIÓN GENERAL:

El Puente sobre la Quebrada Guatoque se localiza en el municipio de Santa Sofía, provincia de Ricaurte, departamento de Boyacá, sobre la vía Villa de Leyva – Santa Sofía – Moniquirá, código vial 62BY01. Sus coordenadas geográficas son 5,74209 N – 73,60661 O.

La estructura corresponde a un puente en concreto, con sistema longitudinal de vigas simplemente apoyadas y sistema transversal de losa sobre vigas, con una (1) luz, longitud total aproximada de 5,3 m, ancho de tablero de 5,8 m y gálibo de 4,1 m. El puente salva la quebrada Guatoque y presenta condiciones críticas que afectan su funcionalidad y seguridad.

*Tabla 6. Actividades ejecutadas en el componente de diagnóstico– Puente Quebrada Guatoque*

| PUENTE QUEBRADA GUATOQUE | | |
|---|---|---|
| No | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
| 1 | TOPOGRAFIA | No se reportaron actividades |
| 2 | GEOLOGIA | No se reportaron actividades |
| 3 | ESTRUCTURAL | Se realizó el análisis, cálculo y diseño del muro de contención en voladizo versión 0, además del plano de la placa solera versión 1, en donde se verificaron los chequeos de estabilidad y esfuerzos de la estructura, además de definir las cantidades. |
| 4 | HIDROLOGIA | Se realizó el informe técnico hidrológico, hidráulico y socavación en su versión 1, en donde se estima una limpieza y reconformación del cauce, revestimientos rígidos, protecciones localizadas y mantenimientos preventivos. |
| 5 | PAGA | No se reportaron actividades |
| 6 | PMT | No se reportaron actividades |
| RESUMEN DE OBRAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS | | Como resultado de los estudios de diagnóstico realizados, se recomienda la ejecución de obras de recalce y reconstrucción de la aleta afectada, la implementación de protección hidráulica con bolsacretos en estribos y aletas, y la restitución del confinamiento del relleno y del borde de calzada, con el fin de mitigar los procesos de erosión y socavación y garantizar la estabilidad del acceso vial. |

*NOTA: Las actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico descritas en el presente informe corresponden a aquellas ejecutadas durante el período evaluado. Así mismo, a la fecha de corte del informe, se encuentran en evaluación las posibles actividades de intervención para este frente, derivadas de los resultados preliminares del diagnóstico. No obstante, dichas intervenciones no son definitivas y podrán presentar variaciones en su alcance, cantidades y priorización, de acuerdo con el avance progresivo del proceso diagnóstico, así como con las verificaciones y aprobaciones que realice la interventoría.*

### 3.2.1.8. PUENTE CONEJO:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

### 3.2.1.9. PUENTE LA BALSA:

- DESCRIPCIÓN GENERAL:

A partir de la visita inicial de reconocimiento se pudo determinar que el Puente La Balsa se localiza en el municipio de Duitama, provincia de Tundama, departamento de Boyacá, sobre la vía Cruce Ruta 55 (Britalia) – Pantano de Vargas, código vial 55BY09, en el PR 3+100. Sus coordenadas geográficas son 5.77387166 N – 73.0507166 O.

La estructura corresponde a un puente en concreto reforzado, con sistema longitudinal de vigas simplemente apoyadas y sistema transversal de losa sobre vigas, con una (1) luz, longitud total aproximada de 22,0 m, ancho de tablero de 8,1 m y gálibo de 4,2 m. El puente salva el río Chicamocha y se encuentra en operación, aunque presenta afectaciones estructurales y geotécnicas de carácter grave, que requieren atención prioritaria.

*Tabla 7. Actividades ejecutadas en el componente de diagnóstico– Puente La Balsa*

| PUENTE LA BALSA | | |
|---|---|---|
| No | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
| 1 | TOPOGRAFIA | No se reportaron actividades |
| 2 | GEOLOGIA | No se reportaron actividades |
| 3 | ESTRUCTURAL | Se realizó el informe del procedimiento de reparación superficial de la placa deck versión 0, donde se exponen las causas del deterioro y se mencionan las acciones a seguir. |
| 4 | HIDROLOGIA | No se reportaron actividades |
| 5 | PAGA | No se reportaron actividades |
| 6 | PMT | Se realizó el informe del plan de manejo ambiental especificando el tipo de cierre a implementar en el puente. |
| RESUMEN DE OBRAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS | | Como resultado de los estudios de diagnóstico realizados, se recomienda la aplicación de revestimiento general de la superficie, el cual consiste de una nueva capa protectora sobre la superficie del pavimento para restaurar su funcionalidad y mejorar su apariencia. |

***NOTA:*** *Las actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico descritas en el presente informe corresponden a aquellas ejecutadas durante el período evaluado. Así mismo, a la fecha de corte del informe, se encuentran en evaluación las posibles actividades de intervención para este frente, derivadas de los resultados preliminares del diagnóstico. No obstante, dichas intervenciones no son definitivas y podrán presentar variaciones en su alcance, cantidades y priorización, de acuerdo con el avance progresivo del proceso diagnóstico, así como con las verificaciones y aprobaciones que realice la interventoría.*

### 3.2.1.10. PUENTE QUIGUA:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado

### 3.2.1.11. PUENTE ANTONIO NARIÑO:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

### 3.2.1.12. PUENTE MAUSA

El Puente Mausa se localiza en el municipio de Chita, sector El Moral, provincia de Valderrama, departamento de Boyacá, sobre la vía Chita – El Moral. Sus coordenadas geográficas son 6°06´53,9" N – 72°37´10" W.

La estructura corresponde a un puente longitudinal, con una (1) luz, longitud total aproximada de 65,5 m, ancho de tablero de 6,4 m y gálibo aproximado de 32,0 m. El puente salva un río y presenta una edad aproximada de 75 años. La superestructura es de concreto reforzado, con presencia de elementos metálicos (arcos y perfiles).

*Tabla 8. Actividades ejecutadas en el componente de diagnóstico– Puente Mausa*

| PUENTE MAUSA | | |
|---|---|---|
| No | COMPONENTE | AVANCE DEL DIAGNOSTICO |
| 1 | TOPOGRAFIA | No se reportaron actividades |
| 2 | GEOLOGIA | No se reportaron actividades |
| 3 | ESTRUCTURAL | Se realizó el análisis, cálculo y diseño de las placas de aproximación, de los arriostramientos marcos celosía tipo Warren y de la baranda vehicular en su versión 0, con sus respectivos planos, en donde se verificaron los chequeos de estabilidad y esfuerzos de la estructura, además de definir las cantidades. |
| 4 | HIDROLOGIA | No se reportaron actividades |
| 5 | PAGA | Se presentó el informe PAGA, matriz de riesgo, presupuesto, cronograma ambiental, proveedores y cronograma de capacitaciones. |

| | | |
|---|---|---|
| 6 | PMT | No se reportaron actividades |
| RESUMEN DE OBRAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS | | Como resultado de los estudios de diagnóstico realizados, se recomienda la protección mediante un sistema multicapa de recubrimientos, aplicándose imprimación anticorrosiva, capa intermedia y capa de terminación (pintura de acabado). |

***NOTA:*** *Las actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico descritas en el presente informe corresponden a aquellas ejecutadas durante el período evaluado. Así mismo, a la fecha de corte del informe, se encuentran en evaluación las posibles actividades de intervención para este frente, derivadas de los resultados preliminares del diagnóstico. No obstante, dichas intervenciones no son definitivas y podrán presentar variaciones en su alcance, cantidades y priorización, de acuerdo con el avance progresivo del proceso diagnóstico, así como con las verificaciones y aprobaciones que realice la interventoría*.

### 3.2.1.13. PUENTE PUEBLITO BOYACENSE:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

### 3.2.1.14. PUENTE OSO:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en

las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

### 3.2.1.15. PUENTE OSPINA:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 2, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado

A continuación, se presenta el estado actual del diagnóstico técnico por puente, el cual permite identificar la situación de desarrollo de los estudios técnicos a la fecha del presente informe, con base en las visitas de inspección visual y demás actividades ejecutadas en cada frente de trabajo.

La información consignada corresponde al nivel de desarrollo alcanzado en el proceso de diagnóstico y no implica su culminación, estando su consolidación sujeta a las evaluaciones técnicas correspondientes y a las aprobaciones por parte de la interventoría y de la entidad contratante, conforme a los lineamientos establecidos en el contrato.

*Tabla 9.. Estado de desarrollo del diagnóstico técnico por puente a la fecha del presente informe*

| No. | Puente | Visita de inspección visual | Estado del diagnóstico | Observación técnica |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Puerto Conejo | ✓ | En Estado de consolidación de los componentes | Se cuenta con levantamiento topográfico y evaluación estructural preliminar. Se dio inicio a actividades preliminares aprobadas por la interventoría. |
| 2 | Mariano Ospina | ✓ | En Estado de consolidación de los componentes | Se realizaron inspecciones técnicas y registro de patologías. Se continúa consolidación del diagnóstico. |
| 3 | Quigua | ✓ | En Estado de consolidación de los componentes | Se ejecutaron visitas técnicas y reconocimiento hidráulico. Se encuentran en análisis las alternativas de intervención. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | Mausa | ✓ | En desarrollo – permite actividades preliminares | Se adelantaron inspecciones visuales y evaluación estructural preliminar. |
| 5 | La Balsa | ✓ | En desarrollo – permite actividades preliminares | Se identificaron afectaciones estructurales y geotécnicas que requieren evaluación técnica complementaria. |
| 6 | Pinzón | ✓ | En desarrollo | Se realizaron inspecciones técnicas y definición preliminar de necesidades de mantenimiento. |
| 7 | Lo Blanco | ✓ | En desarrollo | Se efectuó reconocimiento técnico y levantamiento de información base para el diagnóstico. |
| 8 | Guatoque | ✓ | En desarrollo | Se identificaron condiciones críticas de la estructura. Se encuentra en consolidación el diagnóstico técnico. |
| 9 | Pueblito Boyacense | ✓ | En desarrollo | Se adelantaron actividades de inspección y evaluación hidráulica preliminar. |
| 10 | Ibacapí | ✓ | En desarrollo | Se realizaron visitas técnicas y análisis preliminar de condiciones estructurales. |
| 11 | Peña Quemada | ✓ | En desarrollo | Se efectuaron actividades de inspección y reconocimiento del estado de la estructura. |
| 12 | Quebrada Carbonera | ✓ | En desarrollo | Se identificaron afectaciones estructurales significativas. Se continúa el proceso de diagnóstico. |
| 13 | Quebrada La Onda | ✓ | En desarrollo | Se realizaron inspecciones técnicas y evaluación preliminar del comportamiento hidráulico. |
| 14 | Antonio Nariño | ✓ | En desarrollo | Se efectuó reconocimiento técnico del puente vehicular y peatonal. |
| 15 | Oso | ✓ | En desarrollo | Se identificaron procesos de socavación y desplazamiento estructural. Se continúa evaluación técnica. |

### 3.2.2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OBRA FÍSICA:

Durante el periodo comprendido entre el 9 de noviembre y el 8 de diciembre de 2025, el contratista avanzó en la ejecución de actividades de obra física en los frentes previamente autorizados por la interventoría. Con base en los resultados del diagnóstico desarrollado y conforme a las actividades aprobadas en los respectivos comités técnicos, se continuó con la ejecución de actividades en cinco frentes de trabajo, correspondientes a los puentes: Puerto Conejo, Mariano Ospina, Quigua, Mausa y La Balsa.

La interventoría realizó seguimiento permanente a las actividades descritas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de seguridad industrial y salud en el trabajo, el manejo ambiental, el PMT aprobado por la entidad y la correcta ejecución de las cantidades de obra registradas en campo.

NOTA: Como resultado de este proceso de supervisión y control, se anexa la certificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los procesos constructivos de las actividades ejecutadas **(Anexo 1),** emitida con base en el seguimiento realizado por la interventoría durante el periodo reportado.

#### 3.2.2.1. Puente Puerto Conejo:

Durante el presente mes, en el Puente Conejo se ejecutaron actividades orientadas al fortalecimiento estructural, protección anticorrosiva, adecuación vial y mejoramiento hidráulico del entorno del puente. Las labores comprendieron trabajos en estructura metálica, elementos en concreto, señalización vial, conformación de terraplenes y limpieza del cauce, conforme a los ítems contractuales aprobados.

Las intervenciones permitieron avanzar en la consolidación estructural del puente, optimizar las condiciones de seguridad vial mediante señalización y demarcación reglamentaria, y mejorar el comportamiento hidráulico del sector mediante la reconformación del cauce. Todas las actividades fueron objeto de seguimiento técnico por parte de la interventoría, verificando cumplimiento de especificaciones, calidad de materiales y adecuada ejecución constructivo

- 1,28 CONFIGURACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%

La interventoría verifico la ejecución de las actividades de configuración, nivelación y compactación de la subrasante, constatando el cumplimiento de las especificaciones técnicas para este tipo de actividad y las condiciones del terreno.





- 1,52 TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM

La interventoría verificó la ejecución de las actividades de transporte de material granular desde la fuente autorizada hasta el frente de obra, asegurando el cumplimiento de las condiciones operativas y de seguridad establecidas en el proyecto.





- 1,54 SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)

La interventoría verificó la ejecución del suministro, extendida y compactación del material seleccionado para subbase granular, constatando el cumplimiento de los procedimientos constructivos y las especificaciones técnicas requeridas





- 1,73 ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS

La interventoría verificó la ejecución de las actividades de enrocado para la protección de la estructura del puente, asegurando su adecuada disposición y estabilidad conforme a las especificaciones técnicas del proyecto





- ÍTEM 1,75. DESMONTE DE VIGA - COLUMNA EN MADERA PUENTES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)

La interventoría verificó la ejecución de las actividades correspondientes al desmonte de vigas y columnas en madera del puente existente, así como el retiro y traslado del material desmontado hacia los sitios autorizados, constatando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y las condiciones de seguridad durante la ejecución de la actividad





### 3.2.2.2. Puente Mariano Ospina:

En el Puente Mariano Ospina durante el presente mes se iniciaron actividades de localización y replanteo topográfico en el acceso del puente sentido Garagoa – Tenza con el propósito de conocer el área a intervenir de mejoramiento de carpeta asfáltica, de acuerdo con los ítems aprobados en el presupuesto parcial correspondiente.

### ÍTEM 1,53 LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Por parte de la interventoría se hizo verificación a la ejecución de la actividad de localización y replanteo topográfico en el acceso al puente Mariano Ospina.




### 3.2.2.3. Puente Quigua.

En el Puente Quigua se ejecutaron actividades de protección, limpieza, acopio de material granular y localización y replanteo topográfico en el transcurso del presente mes. Se efectúan actividades de enrocado en los estribos aguas arriba, limpieza y reconformación del rio para la protección del puente, así mismo se adelantan actividades de acopio de material, localización y replanteo para posteriormente mejorar subbase en los accesos del puente, de acuerdo con los ítems aprobados en el presupuesto parcial correspondiente.

### ÍTEM 1,06 ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).

La interventoría verificó la ejecución de las actividades de rocería a cada lado de la vía y en las zonas requeridas, con el fin de mejorar las condiciones de visibilidad y seguridad en el área intervenida, constatando el retiro y disposición adecuada del material vegetal producto de la actividad




ÍTEM 1,13 LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).

La interventoría verificó la ejecución de las actividades de limpieza del puente y de las estructuras de drenaje asociadas, incluyendo la rectificación de descoles y el retiro de materiales sobrantes y obstáculos, garantizando el adecuado funcionamiento hidráulico de la infraestructura





- ÍTEM 1,53. LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

La interventoría verificó la ejecución de las actividades de localización y replanteo topográfico en el área de intervención, constatando la correcta identificación de ejes, niveles y puntos de referencia necesarios para el desarrollo de las obras conforme a los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.





ÍTEM 1,70 LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM).

La interventoría verificó la ejecución de las actividades de limpieza de cunetas revestidas, incluyendo la rectificación de salidas y descoles, así como el retiro y disposición adecuada de los materiales sobrantes fuera de la zona de vía, garantizando el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje.





3.2.2.1. Puente Mausa:

En el Puente Mausa durante el presente mes se iniciaron actividades de limpieza abrasiva para estructura metálica con chorro para eliminar impurezas y facilitar la adherencia de la pintura que se aplicará posteriormente a la presenta actividad, de acuerdo con los ítems aprobados en el presupuesto parcial correspondiente.

ÍTEM 1,09 LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA).

La interventoría verificó la ejecución de las actividades de limpieza abrasiva mediante chorro de arena en la estructura metálica del puente, constatando la remoción de óxidos, pinturas deterioradas e impurezas,

con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la protección y mantenimiento de los elementos metálicos.





### 3.2.2.2. Puente La Balsa:

Durante el período evaluado, la interventoría verificó la ejecución de actividades preliminares que incluyeron labores de rocería, limpieza de estructuras de drenaje y la localización y replanteo topográfico del área de intervención, constatando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas

### ÍTEM 1,06 ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).

La interventoría verificó la ejecución de las actividades de rocería a cada lado de la vía y en las zonas requeridas, con el fin de mejorar las condiciones de visibilidad y seguridad en el área intervenida





## ÍTEM 1,13 LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).

La interventoría verificó la ejecución de las actividades de limpieza de pontones y estructuras de drenaje asociadas, incluyendo la rectificación de descoles y el retiro de materiales sobrantes y obstáculos, garantizando el adecuado funcionamiento hidráulico de la infraestructura.





## ÍTEM 1,53 LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

La interventoría verificó la ejecución de las actividades de localización y replanteo topográfico en el área de intervención, constatando la correcta identificación de ejes, niveles y puntos de referencia necesarios para el desarrollo de las obras conforme a los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.





### 3.3. INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

Durante el periodo evaluado, los inconvenientes presentados estuvieron asociados principalmente al proceso de entrega, revisión, ajuste y aprobación de los documentos técnicos requeridos para la definición y ejecución de las actividades de intervención en los diferentes frentes de trabajo, tales como diagnósticos, componentes técnicos, presupuestos y planes asociados al manejo ambiental y de tránsito, los cuales constituyen requisitos indispensables para la programación y desarrollo de las obras físicas.

No obstante, lo anterior, durante el presente periodo se mantuvieron activos los frentes de trabajo correspondientes a los puentes Puerto Conejo, Mariano Ospina, Quigua, Mausa y La Balsa, en los cuales se continuó con la ejecución de actividades preliminares y constructivas previamente aprobadas por la interventoría, conforme a las condiciones técnicas y administrativas definidas para cada sitio.

De manera particular, se identifican los siguientes aspectos por frente de trabajo:

- ✓ Puente Puerto Conejo:

Durante el periodo evaluado se dio continuidad a la ejecución de actividades de obra física y actividades complementarias previamente aprobadas; no obstante, se evidenció la necesidad de considerar la ejecución de actividades adicionales correspondientes a obras no previstas dentro del alcance contractual inicial, las cuales no se encontraban contempladas en la programación inicial del proyecto. En este sentido, el análisis técnico, presupuestal y contractual para la eventual ejecución de dichas actividades se encuentra actualmente en proceso de formulación y presentación por parte del contratista a la interventoría y a la entidad contratante, situación que ha generado ajustes en la programación y en la secuencia de ejecución prevista en el frente de trabajo.

- ✓ Puente Mariano Ospina:

Durante el periodo evaluado se mantuvo activo el frente de trabajo con la ejecución de actividades preliminares y de adecuación del área de intervención; sin embargo, se identificó la necesidad de considerar la ejecución de actividades adicionales correspondientes a obras no previstas dentro del alcance contractual inicial. Actualmente, el planteamiento técnico y presupuestal de dichas actividades se encuentra en proceso de elaboración por parte del contratista, para su posterior presentación y análisis

por la interventoría y la entidad contratante, situación que ha generado ajustes en la programación de las actividades previstas en este frente.

- ✓ Puente Quigua:

En este frente se continuó con la ejecución de las actividades previamente aprobadas; no obstante, se evidenció la necesidad de evaluar la ejecución de actividades adicionales clasificadas como obras no previstas dentro del alcance contractual inicial. El planteamiento técnico y presupuestal de estas actividades se encuentra actualmente en proceso de estructuración por parte del contratista, para su posterior presentación y evaluación por la interventoría y la entidad contratante, lo cual ha incidido en la programación y en la secuencia de ejecución prevista en este frente de trabajo.

- ✓ Puente Mausa:

Durante el periodo evaluado se mantuvo activo el frente de trabajo con la ejecución de actividades preliminares y de preparación del sitio; sin embargo, se identificó la necesidad de considerar la ejecución de actividades adicionales correspondientes a obras no previstas dentro del alcance contractual inicial. A la fecha, el planteamiento técnico y presupuestal de dichas actividades se encuentra en proceso de elaboración por parte del contratista, para su posterior presentación y análisis por la interventoría y la entidad contratante, lo cual ha generado ajustes en la programación de las actividades previstas en este frente.

- ✓ Puente La Balsa:

Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a las aprobaciones técnicas emitidas; no obstante, se evidenció la necesidad de considerar la ejecución de actividades adicionales correspondientes a obras no previstas dentro del alcance contractual inicial. En este sentido, el planteamiento técnico y presupuestal de dichas actividades se encuentra actualmente en proceso de elaboración por parte del contratista, para su posterior presentación y evaluación por la interventoría y la entidad contratante, situación que ha generado ajustes en la programación y en la secuencia de ejecución prevista en este frente de trabajo.

En atención a lo anterior, la interventoría realizó seguimiento permanente al desarrollo de los frentes de trabajo y a la programación contractual, reiterando al contratista la necesidad de fortalecer la planeación y agilizar la entrega oportuna de los documentos técnicos requeridos, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades, la apertura progresiva de nuevos frentes y el cumplimiento de las metas establecidas en el cronograma del proyecto.

### 3.4. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, la interventoría realizó el seguimiento y verificación al cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito – PMT en los frentes de trabajo habilitados en los puentes Puerto Conejo, Mariano Ospina, Quigua, Mausa y La Balsa.

Las actividades desarrolladas por el contratista se ejecutaron bajo los lineamientos establecidos en el PMT aprobado por la entidad contratante, garantizando condiciones adecuadas de seguridad vial para peatones, usuarios de la vía y personal operativo presente en las áreas de intervención.

Durante las inspecciones realizadas por la interventoría se constató:

- La instalación y permanencia de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa requerida para las etapas de diagnóstico y ejecución de obra física.
- La correcta ubicación de dispositivos de canalización tales como conos, barreras, cintas de demarcación y elementos reflectivos para la delimitación de las zonas intervenidas.
- La implementación de medidas de control de tránsito para el ingreso y salida de vehículos, maquinaria y equipos, evitando interferencias con la movilidad del sector.
- El adecuado estado, visibilidad y mantenimiento de la señalización instalada, incluyendo la reposición de elementos afectados por condiciones climáticas o manipulación.

La interventoría recomienda mantener el cumplimiento estricto de las disposiciones establecidas en el PMT en todos los frentes de trabajo, reforzando la visibilidad, organización y continuidad de la señalización en los sectores donde se presenten cambios en las condiciones de obra o en la circulación vehicular.

### 3.4.1. PUENTE PUERTO CONEJO:

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó visitas de inspección al frente de trabajo del puente Puerto Conejo, ubicado en el municipio de Almeida, con el fin de verificar la correcta implementación de las medidas contempladas en el Plan de Manejo de Tránsito. En campo se evidenció la instalación de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa requerida, así como la delimitación adecuada del área de intervención mediante dispositivos de canalización. De igual manera, se constató la presencia de personal encargado del control del tráfico vehicular en los momentos en que las actividades de obra lo requerían. En términos generales, el PMT se implementa conforme a lo aprobado, garantizando condiciones adecuadas de seguridad vial y movilidad en el sector intervenido.



En términos generales, el PMT se está ejecutando de acuerdo con lo planificado, manteniendo condiciones adecuadas de seguridad y movilidad en el sector intervenido.





### 3.4.2. PUENTE MARIANO OSPINA:

En el frente de trabajo correspondiente al puente Mariano Ospina, la interventoría efectuó la verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el PMT, constatando la adecuada señalización del área de intervención y la correcta delimitación de las zonas de trabajo. Durante las inspecciones se evidenció que el contratista mantiene instalados los dispositivos de señalización y canalización necesarios para orientar a los usuarios de la vía y prevenir riesgos asociados a las actividades ejecutadas. Estas medidas contribuyen a mantener condiciones seguras de circulación vehicular y peatonal en el entorno del puente








En términos generales, el PMT se está ejecutando de acuerdo con lo planificado, manteniendo condiciones adecuadas de seguridad y movilidad en el sector intervenido.

### 3.4.3. PUENTE QUIGUA:

Para el frente de trabajo del puente Quigua, la interventoría realizó la revisión de las condiciones de señalización y control de tránsito implementadas por el contratista durante el desarrollo de las actividades programadas. Se verificó la instalación visible de señales preventivas y reglamentarias en los accesos al área intervenida, así como la delimitación del frente de obra mediante elementos de canalización. Las medidas adoptadas permiten advertir oportunamente a los usuarios de la vía sobre la presencia de trabajos en ejecución, contribuyendo a mantener condiciones seguras de circulación en el sector.



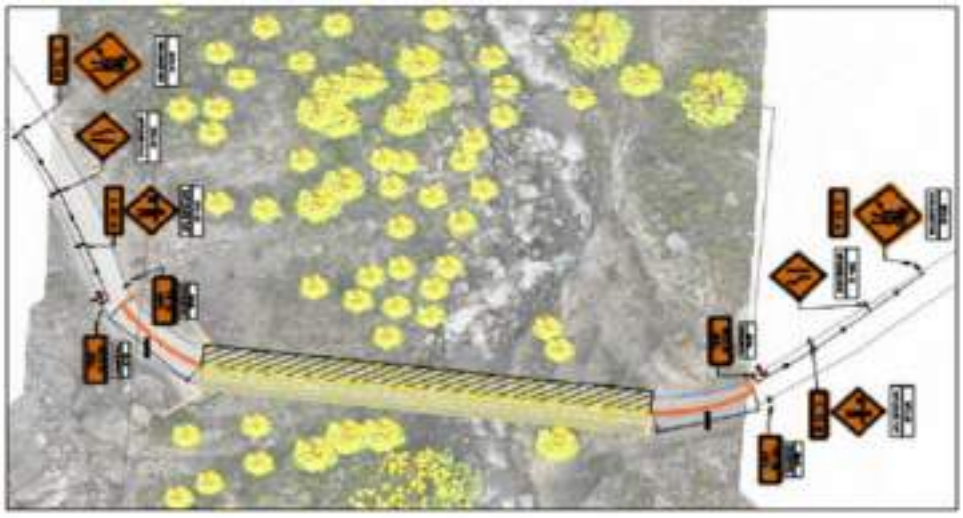





En términos generales, el PMT se está ejecutando de acuerdo con lo planificado, manteniendo condiciones adecuadas de seguridad y movilidad en el sector intervenido.

### 3.4.4. PUENTE MAUSA:

En el puente Mausa, localizado en el municipio de Jericó, la interventoría efectuó el seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito implementado por el contratista durante las actividades desarrolladas en el frente de trabajo. Durante las visitas de campo se evidenció la instalación de la señalización correspondiente, así como la delimitación adecuada del área de intervención mediante dispositivos de canalización. Las medidas adoptadas permiten regular el tránsito vehicular y advertir a los usuarios sobre las condiciones de obra, garantizando condiciones adecuadas de seguridad vial en el sector intervenido.







En términos generales, el PMT se está ejecutando de acuerdo con lo planificado, manteniendo condiciones adecuadas de seguridad y movilidad en el sector intervenido.

### 3.4.5. PUENTE LA BALSA:

Para el frente de trabajo del puente La Balsa, en el municipio de Duitama, la interventoría verificó la implementación de las medidas contempladas en el PMT aprobado para el proyecto. En las inspecciones realizadas se evidenció la correcta ubicación de la señalización preventiva y reglamentaria, así como la delimitación del área de trabajo mediante dispositivos de control y canalización del tránsito. Estas medidas permiten orientar adecuadamente a los usuarios de la vía y mantener condiciones seguras de circulación en las inmediaciones del puente.







En términos generales, el PMT se está ejecutando de acuerdo con lo planificado, manteniendo condiciones adecuadas de seguridad y movilidad en el sector intervenido.

NOTA: Adjunto a este informe se anexa los planes de tránsito correspondiente a los frentes de trabajo anteriormente mencionados con el respectivo certificado de cumplimiento de este. (Anexo 2)

# 4. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

## 4.1. AVANCE DE LA OBRA:

Durante el período objeto del presente informe, la interventoría actuó en ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y financiera al contrato de obra, evaluando el comportamiento del avance físico del proyecto frente a la programación establecida en el cronograma contractual.

En este sentido, la desviación identificada entre el avance programado y el avance real del proyecto corresponde a la diferencia observada entre el 42,86 % programado y el 1,79 % ejecutado a la fecha de corte del presente informe. Este valor programado corresponde a la semana trece (13) del cronograma contractual, la cual fue establecida por la interventoría como el corte de referencia para la evaluación del avance acumulado del proyecto, considerando una semana completa de ejecución.

Es importante señalar que, durante el desarrollo del proyecto, en la semana diez (10) del cronograma contractual se realizó una reprogramación de las actividades, derivada de la implementación del plan de contingencia formulado por el contratista de obra, con el fin de ajustar la programación a las condiciones reales de ejecución y establecer medidas orientadas a recuperar el ritmo de avance del proyecto y garantizar el cumplimiento de las metas contractuales.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe, se evidencia una desviación significativa entre el avance programado y el avance ejecutado, lo cual refleja un ritmo de ejecución inferior al previsto en la programación contractual. Esta situación ha sido objeto de seguimiento permanente por parte de la interventoría, quien ha requerido al contratista de obra la adopción de acciones técnicas, operativas y administrativas orientadas a mejorar el desempeño del proyecto, fortalecer la planificación de las actividades y asegurar el cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos.

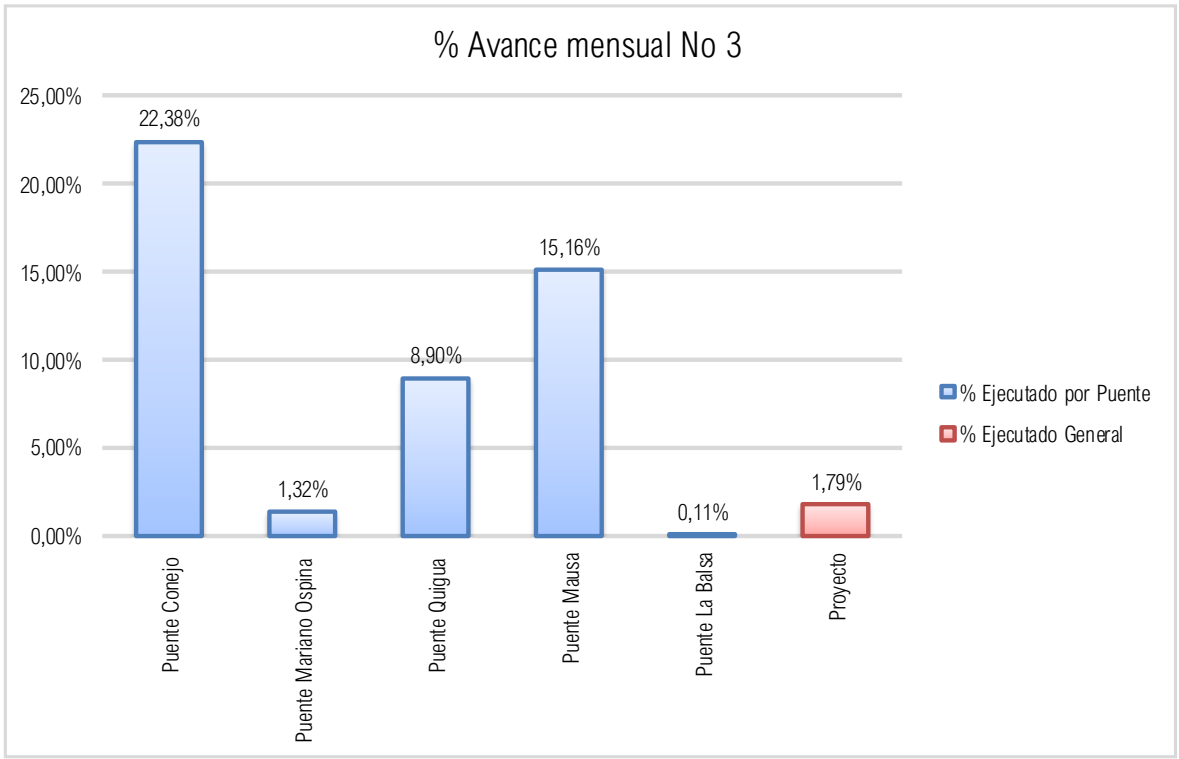
Así mismo, es importante señalar que, dada la naturaleza del contrato bajo la modalidad de monto agotable, la definición de las actividades, sus cantidades y su programación definitiva depende del avance y consolidación del diagnóstico técnico, así como de las verificaciones y aprobaciones correspondientes por parte de la interventoría y de la Entidad Contratante. Sin embargo, esta condición no exime al

contratista de obra de la responsabilidad de garantizar una adecuada organización de los recursos, la ejecución oportuna de las actividades y la apertura y sostenimiento de los frentes de trabajo requeridos para el cumplimiento del cronograma contractual.

Por lo anterior, la desviación observada evidencia la necesidad de fortalecer la gestión operativa del proyecto y adoptar medidas efectivas que permitan recuperar el ritmo de ejecución, mediante la optimización de los recursos disponibles, la adecuada programación de las actividades y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y contractuales definidos por la Entidad y la interventoría.

La siguiente gráfica presenta el porcentaje de avance físico ejecutado en los principales frentes de trabajo activos durante el período evaluado, en comparación con el avance general acumulado del proyecto. Esta representación permite identificar la distribución del progreso en cada uno de los puentes intervenidos, evidenciando la contribución individual de cada frente al desarrollo global del contrato, así como el comportamiento general del avance físico del proyecto conforme al seguimiento técnico y administrativo realizado por la interventoría.

*Ilustración 1. Avance físico ejecutado por puente y avance general del proyecto durante el período evaluado*



### 4.1.1. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS:

#### 4.1.1.1. Puente Puerto Conejo:

Durante el período objeto del presente informe, en el frente de trabajo correspondiente al Puente Puerto Conejo, se ejecutaron actividades preliminares y de obra física previamente verificadas y aprobadas por la interventoría, orientadas al desarrollo de las intervenciones definidas para la estructura.

Las actividades ejecutadas, sus respectivas cantidades y el valor asociado se presentan en la siguiente tabla.

*Tabla 10. Actividades ejecutadas en Puente Puerto Conejo.*

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1,06 | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Hectárea | 0,06 | $ 43.488,89 |
| 1,13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Unidad | 1,00 | $ 399.623,12 |
| 1,23 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN | Metro Cúbico | 48,08 | $ 3.393.372,45 |
| 1.28 | CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Metro Cuadrado | 96,16 | $ 924.538,01 |
| 1,38 | CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | Metro Cúbico | 48,08 | $ 726.140,22 |
| 1,44 | DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | Metro Cúbico | 2,82 | $ 914.503,19 |
| 1.52 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5KM | M3 – Km | 146.64 | $ 405.474,26 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1,53 | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | Kilómetro | 0,10 | $ | 404.900,03 |
| 1.54 | SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) | Metro Cúbico | 24.04 | $ | 3.374.156,08 |
| 1,72 | CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS, LONGITUD DE 0 A 7.0 M. | Metro Cúbico | 1,68 | $ | 2.898.646,37 |
| 1,74 | DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO | Kilogramo | 18388,10 | $ | 45.349.835,51 |
| 1,75 | DESMONTE DE VIGA – COLUMNA EN MADERA PUENTE (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Metro lineal | 60 | $ | 507.592,80 |
| 1,78 | ANCLAJE EPOXICO 1/2" (NO INCLUYE ACERO) | Unidad | 20,00 | $ | 467.707,53 |

Las actividades ejecutadas durante el período evaluado en el Puente Puerto Conejo alcanzaron un avance del 22,38 % en este frente de trabajo, calculado con base en el presupuesto específico aprobado para la estructura. Este resultado representa la contribución del frente al avance general del proyecto, conforme al seguimiento técnico y financiero realizado por la interventoría.

El valor total ejecutado en el frente de trabajo del Puente Puerto Conejo corresponde a la suma de las actividades relacionadas anteriormente, constituyendo el avance financiero acumulado del frente y su contribución al avance general del contrato

#### 4.1.1.2. Puente Mariano Ospina:

Durante el período objeto del presente informe, en el frente de trabajo correspondiente al Puente Mariano Ospina, se ejecutaron actividades preliminares previamente verificadas y aprobadas por la interventoría,

orientadas a la preparación de las áreas de intervención y al desarrollo de las actividades programadas para la estructura.

Las actividades ejecutadas, sus respectivas cantidades y el valor asociado se presentan en la siguiente tabla:

*Tabla 11. Actividades ejecutadas en Puente Mariano Ospina*

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1,06 | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Hectárea | 0,05 | $ 36.240,74 |
| 1,13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Unidad | 1,00 | $ 399.623,12 |
| 1,53 | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | Kilometro | 0.10 | $ 404.900,03 |
| 1,70 | LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM). | Metro lineal | 264,00 | $ 1.503.424,56 |

Las actividades ejecutadas durante el período evaluado en el **Puente Mariano Ospina** alcanzaron un avance del **1,32 %** en este frente de trabajo, calculado con base en el presupuesto específico aprobado para la estructura. Este resultado representa la contribución del frente al avance general del proyecto, conforme al seguimiento técnico y financiero realizado por la interventoría.

El valor total ejecutado en el frente de trabajo del **Puente Mariano Ospina** corresponde a la suma de las actividades relacionadas anteriormente, constituyendo el avance financiero acumulado del frente y su contribución al avance general del contrato

#### 4.1.1.3. Puente Quigua:

Durante el período objeto del presente informe, en el frente de trabajo correspondiente al Puente Quigua, se ejecutaron actividades preliminares y de protección de la estructura previamente verificadas y aprobadas por la interventoría, orientadas a garantizar la estabilidad y funcionalidad del puente.

Las actividades ejecutadas, sus respectivas cantidades y el valor asociado se presentan en la siguiente tabla.

*Tabla 12. Actividades ejecutadas en Puente Quigua*

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1.06 | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Hectárea | 0,04 | $ 28.992,59 |
| 1.13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Unidad | 1,00 | $ 399.623,12 |
| 1,53 | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | Kilómetro | 0,40 | $ 1.619.600,14 |
| 1.70 | LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM). | Metro lineal | 152,00 | $ 865.608,08 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1,73 | ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS | Metro Cúbico | 305,60 | $ 12.186.564,00 |

Las actividades ejecutadas durante el período evaluado en el **Puente Quigua** alcanzaron un avance del **8,90 %** en este frente de trabajo, calculado con base en el presupuesto específico aprobado para la estructura. Este resultado representa la contribución del frente al avance general del proyecto, conforme al seguimiento técnico y financiero realizado por la interventoría.

El valor total ejecutado en el frente de trabajo del **Puente Quigua** corresponde a la suma de las actividades relacionadas anteriormente, constituyendo el avance financiero acumulado del frente y su contribución al avance general del contrato

### 4.1.1.4. Puente Mausa:

Durante el período objeto del presente informe, en el frente de trabajo correspondiente al Puente Mausa, se ejecutaron actividades de mantenimiento y preparación de la estructura previamente verificadas y aprobadas por la interventoría, orientadas a garantizar las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de las intervenciones programadas.

Las actividades ejecutadas, sus respectivas cantidades y el valor asociado se presentan en la siguiente tabla.

*Tabla 13. Actividades ejecutadas en Puente Mausa*

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1,09 | LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA) | Kilómetro | 29827,22 | $ 64.455.465,12 |

Las actividades ejecutadas durante el período evaluado en el Puente Mausa alcanzaron un avance del 15,16 % en este frente de trabajo, calculado con base en el presupuesto específico aprobado para la estructura. Este resultado representa la contribución del frente al avance general del proyecto, conforme al seguimiento técnico y financiero realizado por la interventoría.

El valor total ejecutado en el frente de trabajo del Puente Mausa corresponde a la suma de las actividades relacionadas anteriormente, constituyendo el avance financiero acumulado del frente y su contribución al avance general del contrato.

### 4.1.1.5. Puente La Balsa:

Durante el período objeto del presente informe, en el frente de trabajo correspondiente al Puente La Balsa, se ejecutaron actividades preliminares previamente verificadas y aprobadas por la interventoría, orientadas a la preparación del área de intervención y al desarrollo de las actividades iniciales programadas para la estructura.

Las actividades ejecutadas, sus respectivas cantidades y el valor asociado se presentan en la siguiente tabla.

*Tabla 14. Actividades ejecutadas en Puente La Balsa*

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1,06 | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Hectárea | 0,02 | $ 14.496,30 |
| 1,13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Unidad | 1,00 | $ 399.623,12 |
| 1,53 | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | Kilómetro | 0,04 | $ 161.960,01 |

Las actividades ejecutadas durante el período evaluado en el Puente La Balsa alcanzaron un avance del 0,11 % en este frente de trabajo, calculado con base en el presupuesto específico aprobado para la estructura. Este resultado representa la contribución del frente al avance general del proyecto, conforme al seguimiento técnico y financiero realizado por la interventoría.

El valor total ejecutado en el frente de trabajo del Puente La Balsa corresponde a la suma de las actividades relacionadas anteriormente, constituyendo el avance financiero acumulado del frente y su contribución al avance general del contrato

*NOTA: El porcentaje de avance reportado para cada frente corresponde al valor acumulado con base en el presupuesto aprobado para cada estructura, previamente verificado por la interventoría.*

*Dichos valores podrán ser objeto de ajustes conforme a la ejecución real de las actividades, las condiciones técnicas del proyecto y las definiciones operativas adoptadas durante el desarrollo de las obras.*

*Así mismo, considerando la naturaleza del contrato bajo la modalidad de monto agotable, la definición definitiva de actividades, cantidades y programación se encuentra sujeta a las verificaciones y aprobaciones correspondientes por parte de la interventoría y de la Entidad Contratante.*

## 4.2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA:

Durante el periodo comprendido entre el 9 de noviembre y el 8 de diciembre de 2025, la interventoría realizó el seguimiento financiero correspondiente al contrato de obra pública CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, verificando el estado de ejecución económica, el trámite del anticipo y los soportes requeridos para su aprobación ante la Gobernación de Boyacá.
Con base en la documentación revisada, se evidencia que el contratista CONSORCIO PEB-JI radicó en debida forma los documentos necesarios para la aprobación del anticipo, incluyendo:

- Registro Presupuestal de Compromiso – RPC No. 6349, expedido el 20 de agosto de 2025.
- Cuenta de cobro del anticipo por valor de $3.706.512.585,60, equivalente al 30% del valor contractual.

- Certificaciones bancarias y documentos fiduciarios requeridos para la administración del anticipo.
- Plan de inversión del anticipo, debidamente diligenciado, que detalla destinación a materiales, mano de obra, equipos, ensayos, transporte y administración.
- Certificados de cumplimiento tributario, seguridad social y documentos contratista

Conforme al Comprobante de Egreso N.º 22303 del 27 de octubre de 2025, expedido por la Tesorería General de la Gobernación de Boyacá, se efectuó el desembolso del anticipo por valor de $3.706.512.585,60, equivalente al 30% del valor contractual, a favor del Consorcio PEB-JI, recursos girados a través del patrimonio autónomo administrado por Fiduciaria Bogotá S.A.

La interventoría verificó que el contratista cuenta con el plan de inversión aprobado, los soportes bancarios y los documentos fiduciarios requeridos, garantizando la correcta administración de los recursos entregados.

## 4.3. MANEJO DE ANTICIPO:

Durante el periodo comprendido entre el 9 de noviembre y el 8 de diciembre de 2025, la interventoría realizó el seguimiento, control y verificación al manejo del anticipo correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025, validando su adecuada destinación conforme al Plan de Inversión aprobado y a las condiciones contractuales establecidas

En este sentido, se llevó a cabo la revisión documental, contable y financiera de los soportes presentados por el contratista, verificando la correcta aplicación de los recursos en los diferentes componentes definidos, tales como: ensayos de laboratorio, exploración y toma de muestras, pruebas de calidad, topografía, pago de personal técnico y mano de obra, adquisición de materiales e insumos, alquiler de equipos, transporte y gastos administrativos.

De igual manera, se efectuó seguimiento al cumplimiento del uso exclusivo del anticipo en actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto, priorizando aquellas que hacen parte de la ruta crítica del programa de obra.

*Tabla 15. PLAN DE INVERSION DEL MANEJO DEL ANTICIPO*

| DESCRIPCIÓN | MES 1 | MES 2 | VR RUTA CRITICA | Porcentaje % |
|---|---|---|---|---|
| COSTOS ASOCIADOS A ENSAYOS DE LABORATORIOS, EXPLORACIÓN PARA TOMA DE MUESTRAS, PRUEBAS DE CALIDAD, TOPOGRAFIA. | $ 100,000,000 | $ 100,000,000 | $ 200,000,000 | 5% |
| SALARIOS, HONORARIOS DEL PERSONAL TECNICO Y MANO DE OBRA, PAGO DE PARAFISCALES | $ 559,415,975 | $ 559,415,975 | $ 1,118,831,949 | 30% |
| COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS | $ 789,183,821 | $ 789,183,821 | $ 1,578,367,643 | 43% |
| SUMINISTRO Y ALQUILER DE EQUIPOS | $ 94,130,252 | $ 94,130,252 | $ 188,260,503 | 5% |
| TRANSPORTE DE MATERIALES | $ 78,353,216 | $ 78,353,216 | $ 156,706,432 | 4% |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 232,173,029 | $ 232,173,029 | $ 464,346,058 | 13% |
| TOTAL | | | $ 3,706,512,586 | 100% |

### 4.3.1. SEGUIMIENTO AL MANEJO DEL ANNTICIPO – INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA:

En este periodo del contrato se ejecutó de acuerdo con el plan de inversión establecido, de la siguiente manera:

4.3.1.1. SEGUNDA ORDEN DE DESEMBOLSO: (24 DE NOVIEMBRE DE 2025):

| EJECUCION DEL PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO SOLICITADO EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ORDEN DE PAGO No 2 | | | | |
| DESCRIPCIÓN | VALOR INICIAL | EJECUTADO (MES 2) | SALDO PENDIENTE POR SOLICITAR DEL PLAN DE INVERSION MES 2 | PORCENTAJE SOLICITADO |
| COSTOS ASOCIADOS A ENSAYOS DE LABORATORIOS, EXPLORACIÓN PARA TOMA DE MUESTRAS, PRUEBAS DE CALIDAD, TOPOGRAFIA. | $ 100,000,000 | $ - | $ 100.000,00 | 0% |
| SALARIOS, HONORARIOS DEL PERSONAL TECNICO Y MANO DE OBRA, PAGO DE PARAFISCALES | $ 559,415,975 | $ 559,415,975 | $ 0 | 50% |
| COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS | $ 789,183,821 | $ 789,183,821 | $ 0 | 50% |
| SUMINISTRO Y ALQUILER DE EQUIPOS | $ 94,130,252 | $ 94,130,252 | $ - | 50% |
| TRANSPORTE DE MATERIALES | $ 78,353,216 | $ 78,353,216 | $ - | 50% |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 232,173,029 | $ 132,183,029 | $ 99.990.000,00 | 28% |
| TOTAL | **$ 1,853,256,293** | **$ 1,653,266,293** | **$ 199.990.000,00** | **45%** |

Por ende para el respectivo desembolso esta interventoría realizo la orden de aprobación del desembolso solicitado por el contratista de obra pública en el cual certifica que los soportes que se adjuntaron a la orden de operación n°2 por un valor de Mil seiscientos cincuenta y tres millones doscientos sesenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos ($ 1.653.266.293 ), pertenece exclusivamente a la inversión asociada con los pagos de proveedores, de equipos, mano de obra, materiales, subcontratista.

Asimismo, se realizó acompañamiento técnico y administrativo a las actividades financiadas con dichos recursos, garantizando la coherencia entre lo ejecutado y lo programado en el cronograma del proyecto.

A la fecha de ejecución del contrato, mediante la orden de desembolso N.º 2, se efectuó el depósito correspondiente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del anticipo, el cual fue transferido a las cuentas previamente especificadas.



Cúcuta, 21 de noviembre 2025

Señores
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
Atn.:
Calle 67 No. 7-37 piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: FIDEICOMISO CONSORCIO PEB-JI 3-1-126940

Yo, MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 37.331.288 como Interventor del contrato CONSORCIO PEB-JI, cuyo objeto es El diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del decreto de calamidad Pública no. 0522 de 24 de mayo de 2025.

CERTIFICO

Que los soportes que se adjuntaron en la orden de operación número 2 por valor de $ 1.653.266.292,79 perteneciente al negocio citado en el asunto, corresponden exclusivamente a la inversión asociada con los pagos de proveedores, de equipos, manos de obra, materiales, subcontratistas y otros gastos relacionados de manera directa con el objeto del contrato número 3-1-126940

Por lo anterior, autorizo y apruebo la realización de la operación citada. Para efectos de la confirmación telefónica de la misma, autorizo comunicarse a los siguientes números:

- Número telefónico: 3214711631
- Correo electrónico: mairaalejandrapicon@hotmail.com

Cordialmente,

Cedula de ciudadanía No.
Interventor

- RELACIÓN DE PAGOS DETALLADA DE LA EJECUCION DEL ANTICIPO:

A continuación, se presentan los soportes asociados a la segunda orden de desembolso, correspondientes al período administrativo ejecutado:

- ✓ SOPORTE DE DESEMBOLSO A LA EMPRESA GROUP ENGINEERING JD S.A:

El Consorcio PEB–JI suscribió un subcontrato con la empresa GROUP ENGINEERING JD S.A.S. para la ejecución de la obra civil a todo costo (incluyendo materiales, maquinaria, herramientas, equipos y personal).

En el presente período de ejecución contractual, se gestionó y efectuó el desembolso de un anticipo, con el fin de garantizar el inicio de las actividades, en el marco del contrato principal suscrito entre el Consorcio PEB–JI y el Departamento de Boyacá.

Los soportes correspondientes al anticipo se encuentran anexos en el Tomo 1, Anexo – Soportes del Anticipo.



CONTRATO No. 001-2025

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONTRATANTE | Nombre o razón social | CONSORCIO PEB-JI | |
| | NIT/C.C. | 901.977.234-8 | |
| | Dirección de domicilio | CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO | |
| | Número de contacto | | |
| | Correo electrónico | consorcioperji@gmail.com | |
| CONTRATISTA | Nombre o razón social | GROUP ENGINEERING JD S.A.S. | |
| | NIT/C.C. | 901.886.968 – 7 | |
| | Dirección de domicilio | CALLE 11 A N 11 A E – 100 BRR GUARAMAL | |
| | Número de contacto | 310 277 88 58 | |
| | Correo electrónico | grupoingenieriajd@gmail.com | |
| Objeto del contrato | CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CO1.PCONTR.8186181/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 | | |
| Valor | CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($4.098.330.399) | | |
| Fecha de inicio | 01/octubre/2025 | Fecha de finalización | 30/Diciembre/2026 |

Entre los suscritos, de una parte MARIA CAMILA PEÑALOZA LOPEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representación legal suplente de CONSORCIO PEB-JI, y quien se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte JORGE IVAN ARIAS FLOREZ, mayor de edad, quien se identifica como aparece al pie de su firma quien obra en representación legal de CONSORCIO PEB-JI, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE OBRA de acuerdo al objeto en mención y que se regirá por las normas del Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO
El objeto del Contrato es CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CO1.PCONTR.8186181/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO
El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas por el CONTRATANTE y la oferta presentada el día 26 de octubre de 2025, la cual hace parte integral del presente contrato.

- ✓ SOPORTE

El Consorcio PEB–JI suscribió un subcontrato con la empresa NOVA VIA SAS para contratar la obra civil a todo costo.

En el presente período de ejecución contractual, se gestionó y efectuó el desembolso de un anticipo, con el fin de garantizar el inicio de las actividades, en el marco del contrato principal suscrito entre el Consorcio PEB–JI y el Departamento de Boyacá.

Los soportes correspondientes al anticipo se encuentran anexos en el Tomo 1, Anexo 2.14 – Soportes del Anticipo.



CONTRATO No. 062-2025

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONTRATANTE | Nombre o razón social | CONSORCIO PEB JI | |
| | NIT/C.C. | 901.977.234-8 | |
| | Dirección de domicilio | CL 109 14 9 60 OF 206 BRR CHICO | |
| | Número de contacto | 310 277 8858 | |
| | Correo electrónico | [illegible] | |
| CONTRATISTA | Nombre o razón social | NOVA VIA SAS | |
| | NIT/C.E. | 901.060.116-7 | |
| | Dirección de domicilio | CALLE 4NN NRO. DE 117 | |
| | Número de contacto | 322 201 1162 | |
| | Correo electrónico | NOVAVIASAS@HOTMAIL.COM | |
| Objeto del contrato | CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 001_PCONTRU1665/01/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025. | | |
| Valor | MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte. ($1.143.021.328,oo) | | |
| Fecha de inicio | 01/octubre/2025 | Fecha de finalización | 30/Diciembre/2025 |

Entre las suscritas, de una parte JORGE IVAN ARIAS RUEDEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representante legal de CONSORCIO PEB-JI, y quien se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte LICETH TORCORAMA LEON GARCIA, mayor de edad, quien se identifica como aparece al pie de su firma quien obra en representación legal de NOVA VIA S.A.S., y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE OBRA de acuerdo al objeto de mención y que se regirá por las normas del Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las estipulaciones que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO
El objeto del Contrato es CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 001_PCONTRU1665/01/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO
El Contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas por el CONTRATANTE y la oferta presentada el día 26 de octubre de 2025, la cual hace parte integral del presente contrato.

- SOPORTES DE DESEMBOLSO DE LA EMPRESA GROUP ENGINEERING JD SAS Y DEL CONSORCIO PEB-JI:

- COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS:

| DESCRIPCION | FACTURA | FECHA DE PAGO | BENEFICIARIO | ASUNTO | VALOR PAGADO | SALDO POR EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR INICIAL | | $ 1.578.367.642 |
| COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS | FEGE-56 | 28/11/2025 | GROUP ENGINEERING JD SAS | ORDEN 1 | $ 680.000.000 | $ 898.367.642 |

- COSTOS ASOCIADOS A ENSAYOS DE LABORATORIOS, EXPLORACIÓN PARA TOMA DE MUESTRAS, PRUEBAS DE CALIDAD, TOPOGRAFIA:

| DESCRIPCION | FACTURA | FECHA DE PAGO | BENEFICIARIO | ASUNTO | VALOR PAGADO | SALDO POR EJECUTAR | PERIODO ADMINISTRATIVO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR INICIAL | | $ 149.280.696 | |
| COSTOS ASOCIADOS A ENSAYOS DE LABORATORIOS, EXPLORACIÓN PARA TOMA DE MUESTRAS, PRUEBAS DE CALIDAD, TOPOGRAFIA. | FEGE-56 | 28/11/2025 | GROUP ENGINEERING JD SAS | ORDEN 1 | $ 38.000.000 | $ 111.280.696 | MES 3 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COSTOS ASOCIADOS A ENSAYOS DE LABORATORIOS, EXPLORACIÓN PARA TOMA DE MUESTRAS, PRUEBAS DE CALIDAD, TOPOGRAFIA. | CUENTA DE COBRO 3 | 1/12/2025 | YENSER ANTONIO QUINTERO | SERVICIO TECNICO DE CONCEPTO GEOTECNICO DE 15 PUENTES, BOYACA, NOTA TECNICA PUENTE BALSA, NOTA TECNICA, PUENTE RIO CHITICUY, PUENTE BOYACENSE, DUITAMA, BOYACA | $ 7.400.000 | $ 103.880.696 | MES 3 |

- SALARIOS, HONORARIOS DEL PERSONAL TECNICO Y MANO DE OBRA, PAGO DE PARAFISCALES:

| DESCRIPCION | FACTURA | FECHA DE PAGO | BENEFICIARIO | ASUNTO | VALOR PAGADO | SALDO POR EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR INICIAL | | $ 918.315.400 |
| SALARIOS, HONORARIOS | FEGE-56 | 28/11/2025 | GROUP ENGINEERING JD SAS | ORDEN 1 | $ 453.083.264 | $ 465.232.136 |
| SALARIOS, HONORARIOS | 3,6E+07 | 30/11/2025 | ASOPAGOS | SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE | $ 14.007.600 | $ 451.224.536 |
| SALARIOS, HONORARIOS | | 30/11/2025 | NOMINA | NOVIEMBRE | $ 65.063.750 | $ 386.160.786 |
| SALARIOS, HONORARIOS | 1,5E+08 | 5/11/2025 | SENA FIC | IMPUESTO | $ 818.512 | $ 385.342.274 |
| SALARIOS, HONORARIOS | 1,5E+08 | 6/12/2025 | SENA FIC | IMPUESTO | $ 925.275 | $ 384.416.999 |

- GASTOS ADMINISTRATIVOS:

| DESCRIPCION | FACTURA | FECHA DE PAGO | BENEFICIARIO | ASUNTO | VALOR PAGADO | SALDO POR EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR INICIAL | | $ 401.990.612 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | FEGE-56 | 28/11/2025 | GROUP ENGINEERING JD SAS | ORDEN 1 | $ 350.000.000 | $ 51.990.612 |

# 5. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

## 5.1. PERSONAL DEL CONTRATISTA:

Durante la ejecución del contrato, se identifica y registra el personal de obra asignado, el cual estará presente a lo largo del desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto.

*Tabla 16. Personal contrato de obra*

| PERSONAL CONTRATO DE OBRA | | |
|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
| 1 | ANA LISBETH GOMEZ HERNANDEZ | ESPECIALISTA SST |
| 2 | ANGIE VIVIANA GALVIS SANGUINO | ESPECIALISTA SST |
| 3 | CAMILA ALEJANDRA SANTANDER PARRA | ESPECIALISTA AMBIENTAL |
| 4 | DARWIN ALEXIS CALDERON MARTINEZ | OBRERO DE OBRA |
| 5 | DEISSY YAZMIN ARENAS CONTRERAS | PROFESIONAL SST |
| 6 | EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS | RESIDENTE DE OBRA |
| 7 | GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA | DIRECTOR DE OBRA |
| 8 | IMAR ORLANDO VACCA MACHADO | RESIDENTE DE OBRA |
| 9 | JORGE IVAN ARIAS FLOREZ | RESIDENTE DE OBRA |
| 10 | JOSE FERNANDO MARQUEZ GUERRERO | RESIDENTE DE OBRA |
| 11 | KEVYN HARLEY CEBALLOS SACHICA | RESIDENTE DE OBRA |
| 12 | LUIS ALBERTO CARRIEDO ESPINEL | RESIDENTE DE OBRA |
| 13 | MARLON ARENIS YAÑEZ | RESIDENTE DE OBRA |
| 14 | MILLER ESNEIDER SANCHEZ GONZALEZ | OBRERO DE OBRA |
| 15 | NELSON JAVIER CELY CALIXTO | ESPECIALISTA HIDRÁULICO |
| 16 | PAOLA ANDREA ROMAN HERNANDEZ | ESPECIALISTA SST |
| 17 | RENZO ADRIAN ORTEGA TORRES | RESIDENTE DE OBRA |
| 18 | TEODULO DE JESUS PUENTES CEPEDA | MAESTRO DE OBRA |
| 19 | VICTOR ANTONIO HERNANDEZ GORDILLO | ESPECIALISTA ESTRUCTURAL |
| 20 | YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO | ESPECIALISTA GEOTECNIA |
| 21 | YIMMY YARITZA BAUTISTA PABON | ESPECIALISTA SST |
| 22 | DANNY ROLANDO DUARTE DUARTE | ESPECIALISTA SST |
| 23 | JOSE FERNANDO MORA MIRANDA | ESPECIALISTA SST |
| 24 | ALBERTO FEDERICO MOUTHON BELLO | ESPECIALISTA HIDRÁULICO |
| 25 | JONATHAN LIZCANO GARCIA | RESIDENTE DE OBRA |
| 26 | FLOR MARIELA MORENO MORALES | CONTROLADOR VIAL |
| 27 | JHEFREY BERNETH VARGAS VANEGAS | CONTROLADOR VIAL |
| 28 | MICHAEL JAVIER RUIZ RUIZ | OFICIAL DE OBRA |
| 29 | JHOAN ALEX RINCON RUIZ | OBRERO DE OBRA |
| 30 | JORGE ASDRUBAL SALAZAR | TOPOGRAFO |
| 31 | MARIA PAZ GOMEZ RODRIGUEZ | RESIDENTE DE OBRA |
| 32 | HENRY CAMILO PEREZ SOTO | TECNOLOGO SST |
| 33 | CARLOS IVAN ESTUPIÑAN GONZALES | CADENERO |

## Puente Conejo

*Tabla 17. Personal Puente Conejo*

| PERSONAL– FRENTE PUENTE PUERTO CONEJO | | |
|---|---|---|
| PERSONAL PROFESIONAL | | |
| No. | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS |
| 1 | ESPECIALISTA SST | ANA LISBETH GOMEZ HERNANDEZ |
| 2 | RESIDENTE DE OBRA | JORGE IVAN ARIAS FLOREZ |
| PERSONAL MANO DE OBRA | | |
| 3 | MAESTRO | TEODULO DE JESUS PUENTES CEPEDA |
| 4 | AYUDANTE DE OBRA | MILLER ESNEIDER SANCHEZ GONZALEZ |
| 5 | AYUDANTE DE OBRA | DARWIN ALEXIS CALDERON MARTINEZ |

## Puente Mariano Ospina

*Tabla 18. Personal Puente Mariano Ospina*

| PERSONAL– FRENTE PUENTE MARIANO OSPINA | | |
|---|---|---|
| PERSONAL PROFESIONAL | | |
| No. | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS |
| 1 | PROFESIONAL SST | DEISSY YAZMIN ARENAS CONTRERAS |
| 2 | RESIDENTE DE OBRA | LUIS ALBERTO CARRIEDO ESPINEL |
| PERSONAL MANO DE OBRA | | |
| 3 | CONTROLADOR VIAL | FLOR MARIELA MORENO MORALES |
| 4 | CONTROLADOR VIAL | JHEFREY BERNETH VARGAS VANEGAS |

## Puente Quigua

*Tabla 19.Personal Puente Quigua*

| PERSONAL - FRENTE PUENTE QUIGUA | | |
|---|---|---|
| PERSONAL PROFESIONAL | | |
| No. | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS |
| 1 | ESPECIALISTA SST | PAOLA ANDREA ROMAN HERNANDEZ |
| 2 | RESIDENTE DE OBRA | RENZO ADRIAN ORTEGA TORRES |
| PERSONAL MANO DE OBRA | | |
| 3 | MAESTRO | TEODULO DE JESUS PUENTES CEPEDA |
| 4 | AYUDANTE DE OBRA | MILLER ESNEIDER SANCHEZ GONZALEZ |
| 5 | AYUDANTE DE OBRA | DARWIN ALEXIS CALDERON MARTINEZ |

## Puente Mausa

*Tabla 20. Personal Puente Mausa*

| PERSONAL– FRENTE PUENTE MAUSA | | |
|---|---|---|
| PERSONAL PROFESIONAL | | |
| No. | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS |
| 1 | TECNOLOGO SST | HENRY CAMILO PEREZ SOTO |
| 2 | RESIDENTE DE OBRA | IMAR ORLANDO VACCA MACHADO |
| PERSONAL MANO DE OBRA | | |
| 3 | OFICIAL DE OBRA | MICHAEL JAVIER RUIZ |
| 4 | OBRERO DE OBRA | JHOAN ALEX RINCON RUIZ |

## Puente La Balsa

*Tabla 21. Personal Puente La Balsa*

| PERSONAL MANO DE OBRA – FRENTE PUENTE MAUSA | | |
|---|---|---|
| PERSONAL PROFESIONAL | | |
| No. | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS |
| 1 | PROFESIONAL SST | YIMMY YARITZA BAUTISTA PABON |
| 2 | RESIDENTE DE OBRA | EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS |
| PERSONAL MANO DE OBRA | | |
| 3 | OFICIAL DE OBRA | MICHAEL JAVIER RUIZ |
| 4 | OBRERO DE OBRA | JHOAN ALEX RINCON RUIZ |

Durante la ejecución del contrato, la interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social por parte del contratista, constatando que el personal requerido se mantiene conforme a lo establecido en la propuesta presentada y en las condiciones contractuales vigentes.

Así mismo, se evidenció que las planillas de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales del personal administrativo, operativo y de obra vinculado al desarrollo del objeto contractual se encuentran en concordancia con las bases de cotización vigentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Durante el período evaluado, se identificó que parte del personal de mano de obra desarrolló actividades en varios frentes de trabajo en diferentes horarios, situación que se presentó debido a que la programación

de actividades permitía el traslado del personal entre frentes, optimizando el recurso humano disponible para la ejecución de las labores programadas.

Así mismo, el personal subcontratado, así como los conductores de volquetas y maquinaria que prestaron servicios durante el período reportado, se encuentran debidamente relacionados en el Tomo II – Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Mensual No. 3, en el cual se adjuntan todos los soportes correspondientes a la prestación del servicio, incluyendo afiliaciones, registros y documentación asociada al cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social.

Se anexan los certificados de afiliación y comprobantes de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, riesgos laborales y parafiscales, tanto del contratista como del personal subcontratado, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. (Anexo 3)

## 5.2. CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:

De acuerdo con las inspecciones realizadas por parte de esta interventoría, se evidencian las siguientes observaciones relacionadas con la gestión en seguridad y salud en el trabajo: se verificó el pago oportuno de los aportes parafiscales del personal vinculado en obra durante el periodo correspondiente al presente informe; se constató el cumplimiento de la señalización preventiva y reglamentaria en las zonas de trabajo; así mismo, se observó el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) por parte de todo el personal operativo. De manera complementaria, se programan jornadas semanales de aseo y orden en el frente de trabajo, y se llevaron a cabo charlas de sensibilización sobre factores de riesgo biológico, ergonómico y psicosocial, así como sobre la conservación y uso responsable del recurso hídrico.

Se adjunta el TOMO II. INFORME SST N°3, junto con los respectivos soportes documentales y registros entregados por el contratista de obra.

## 5.3. CUMPLIMIENTO DE COMPONENTE AMBIENTAL:

Se realizó inspección al cumplimiento del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) en el frente de trabajo correspondiente a los puentes Mausa y La Balsa, verificando la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas en el contrato y en el anexo técnico. Como resultado de esta revisión,

se adjunta el TOMO III. INFORME AMBIENTAL N°3, como referencia, junto con los respectivos soportes y registros presentados por el contratista de obra.

## 5.4. CUMPLIMIENTO A LA CALIDAD DEL PROYECTO:

Con el fin de garantizar que las actividades ejecutadas durante el periodo reportado cumplan con los requisitos técnicos establecidos en el contrato de obra, la interventoría realizó el seguimiento y verificación de los materiales suministrados, los equipos utilizados y los procedimientos constructivos aplicados en los frentes de trabajo activos. Este control se efectuó conforme a las especificaciones del Anexo Técnico, las normas aplicables y los lineamientos de calidad definidos para el proyecto, asegurando la trazabilidad, conformidad y adecuada ejecución de cada una de las unidades de obra desarrolladas.

Como soporte de las actividades de verificación adelantadas, se anexa el TOMO IV. INFORME DE CALIDAD N°3, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el periodo de este informe, el cual contiene el detalle de la revisión de materiales, procedimientos constructivos y cumplimiento de especificaciones técnicas por parte del contratista.

### 5.4.1. CUMPLIMIENTO A LA CALIDAD DE MATERIALES:

Durante el periodo comprendido entre el 9 de noviembre y el 8 de diciembre de 2025, la interventoría verificó los materiales suministrados y utilizados en los frentes de Puente Puerto Conejo, Puente Ospina y Puente Quigua, contrastándolos con las especificaciones del Anexo Técnico y los requisitos normativos aplicables. Esta revisión incluyó la verificación de certificados de calidad, fichas técnicas, guías de despacho, condiciones de almacenamiento y trazabilidad de los materiales.

A la fecha de corte del presente informe, los materiales utilizados cumplen con los requisitos técnicos exigidos para las actividades ejecutadas, sin evidenciarse no conformidades. Los soportes correspondientes se relacionan en el Informe de Calidad N.º 3.

### 5.4.2. CUMPLIMIENTO A LA CALIDAD DE EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS:

La interventoría efectuó seguimiento al estado, operación y rendimiento de los equipos y herramientas utilizados por el contratista en los frentes de obra, verificando que cumplieran con las condiciones de seguridad, capacidad técnica y funcionamiento requeridas para las actividades adelantadas. Así mismo,

se validó que los procedimientos constructivos aplicados fueran coherentes con las especificaciones del contrato y las metodologías aprobadas.

Durante el periodo evaluado no se presentaron novedades asociadas al funcionamiento de los equipos ni desviaciones en la aplicación de los procedimientos constructivos. Las verificaciones realizadas se encuentran registradas en el Informe de Calidad N.º 3.

## 5.5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA

Durante el período objeto del presente informe, la interventoría realizó seguimiento técnico, administrativo y programático al cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato, mediante la verificación en campo del avance físico de las actividades desarrolladas en los diferentes frentes de trabajo y la comparación entre el avance programado y el avance real del proyecto, conforme a lo establecido en el cronograma contractual vigente.

Como resultado de este seguimiento, se identificó una desviación significativa entre el avance programado y el avance ejecutado, evidenciando un rezago en el ritmo de ejecución del proyecto frente a la programación establecida. Esta situación se encuentra asociada principalmente al desarrollo progresivo de las actividades de diagnóstico, a la apertura gradual de frentes de trabajo y a los ajustes técnicos requeridos para la definición de las intervenciones en los puentes priorizados, los cuales han incidido en el comportamiento del avance físico durante el período evaluado.

En el marco del seguimiento realizado al cronograma de ejecución, se destaca que en la semana 10 del proyecto el contratista de obra presentó una reprogramación de las actividades, la cual fue elaborada como parte de las medidas adoptadas para atender las condiciones reales de ejecución del contrato y fortalecer la planificación operativa de los frentes de trabajo. Esta reprogramación permitió ajustar la secuencia de actividades, optimizar la asignación de recursos y establecer una programación acorde con el estado de avance del proyecto y las necesidades técnicas identificadas durante la etapa inicial de ejecución.

La interventoría realizó la revisión y análisis técnico de la programación reprogramada, verificando su coherencia con el plazo contractual, la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y logísticos, así

como la viabilidad de las actividades planteadas, con el fin de garantizar la continuidad de las intervenciones y el cumplimiento del objeto contractual dentro de las condiciones establecidas en el contrato de obra.

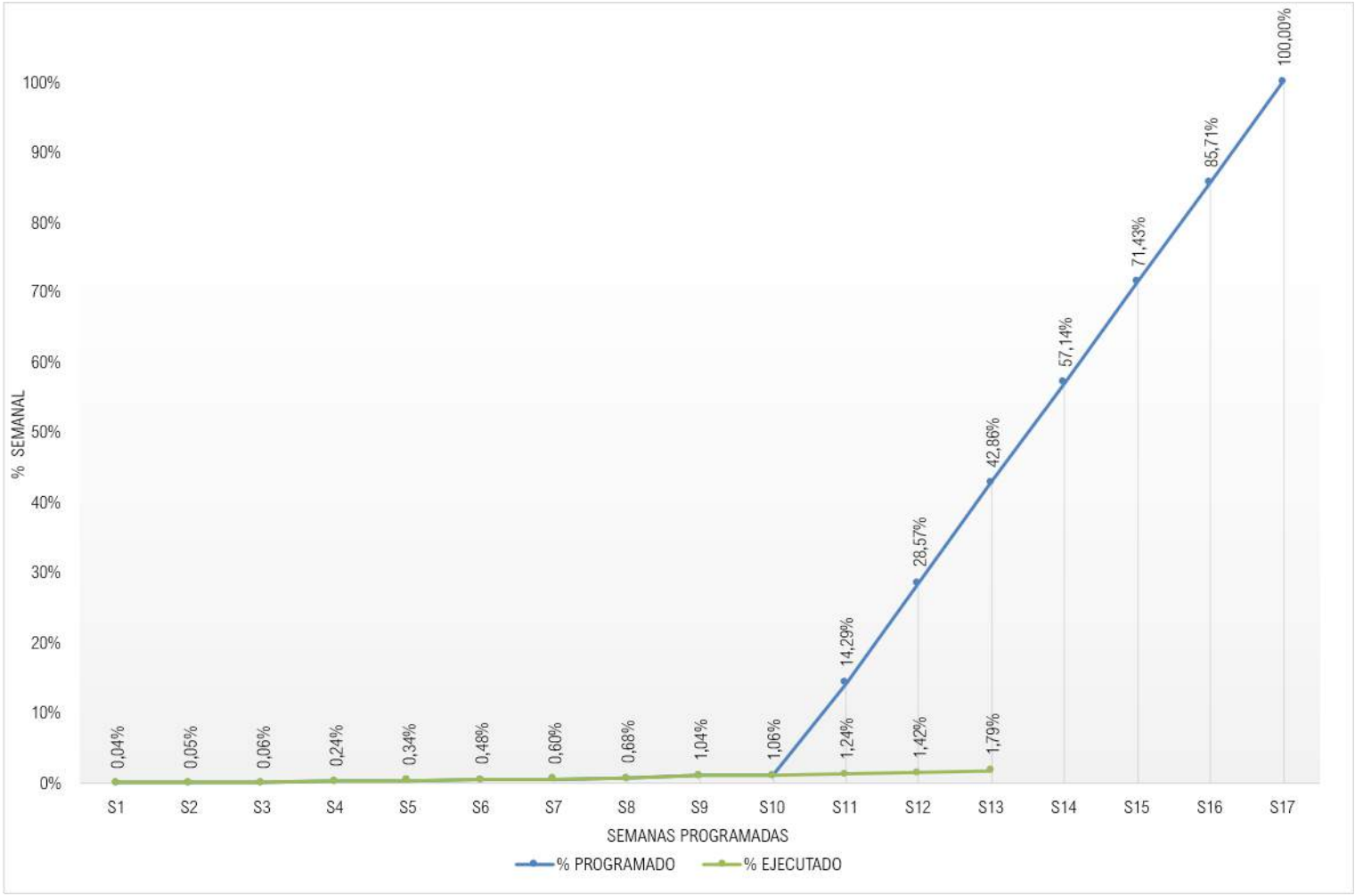
Con base en el análisis del comportamiento del cronograma, se determinó que, con corte a la semana 13 del proyecto, el avance programado acumulado corresponde al 42,86 %, mientras que el avance ejecutado acumulado alcanza el 1,79 %, evidenciando una desviación significativa frente a la programación contractual. Este valor programado corresponde al corte de referencia establecido por la interventoría para la evaluación del avance acumulado del proyecto, considerando una semana completa de ejecución dentro del período reportado.

En atención a esta situación, la interventoría reiteró al contratista de obra la importancia de fortalecer la planeación y ejecución de las actividades programadas, así como de garantizar la apertura y permanencia de frentes de trabajo suficientes que permitan cumplir con las metas establecidas en el cronograma contractual, en concordancia con las obligaciones definidas en el Anexo Técnico del contrato.

Así mismo, la interventoría continuará realizando seguimiento permanente al comportamiento del cronograma de ejecución, verificando el desarrollo de las actividades en los diferentes frentes de trabajo, la disponibilidad de personal, equipos y materiales, y el cumplimiento de las metas programadas, con el propósito de asegurar la adecuada ejecución del proyecto y la recuperación progresiva del avance físico del contrato.

A continuación, se presenta la gráfica correspondiente al comportamiento del avance acumulado del proyecto, en la cual se observa la relación entre el porcentaje programado y el porcentaje ejecutado durante el período evaluado contractual

*Ilustración 2 Avance acumulado del proyecto – % Programado vs. % Ejecutado (Corte semana 13*




Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

La interventoría continuará realizando seguimiento permanente al cumplimiento del cronograma contractual y adoptando las acciones de control necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los plazos establecidos.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# 6. SEGUIMIENTO LEGAL

## 6.1. SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES:

El contratista suscribió las siguientes pólizas actualizadas según contrato de obra:

*Tabla 22. Pólizas de garantías contrato de obra.*

| POLIZA de seguro de cumplimiento entidad estatal No. CCT-100011709 – Anexo 2 | | | |
|---|---|---|---|
| Aseguradora | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. | | |
| Fecha de Expedición | 19 de septiembre del 2025 | | |
| Concepto | Vigencia (Fechas) | | Valor |
| | Desde | Hasta | |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 9/9/2025 | 30/6/2026 | $ 2.471.008.390,40 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 9/9/2025 | 30/6/2026 | $ 2.471.008.390,40 |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. | 31/12/2025 | 31/12/2026 | $ 3.706.512.585,60 |
| BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. | 9/9/2025 | 30/9/2025 | $ 3.706.512.585,60 |
| Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento. CCT-100002620– Anexo 2 | | | |
| Aseguradora | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. | | |
| Fecha de Expedición | 19 de septiembre del 2025 | | |
| Concepto | Vigencia (Fechas) | | Valor |
| | Desde | Hasta | |
| AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 9/9/2025 | 31/12/2025 | $ 711.750.000,00 |
| PATRONAL | 9/9/2025 | 31/12/2025 | $ 711.750.000,00 |
| CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS | 9/9/2025 | 31/12/2025 | $ 711.750.000,00 |
| VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 9/9/2025 | 31/12/2025 | $ 711.750.000,00 |

El 26 de septiembre de 2025, la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá otorgó la aprobación de las pólizas de cumplimiento correspondientes al contrato de obra. En esa misma fecha, se aprobó la póliza de responsabilidad civil extracontractual, a través de la plataforma SECOP II.

*NOTA: Las pólizas suscritas y aprobadas a la fecha de corte del presente informe se mantienen vigentes como soporte del cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos. Durante el período objeto del presente informe no se realizó la suscripción de nuevas pólizas; en consecuencia, las pólizas actualmente vigentes corresponden a las reportadas y anexadas en el informe mensual anterior.*

# 7. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

## 7.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

*Tabla 23. Información general contrato de interventoría*

| GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA | |
|---|---|
| No DEL CONTRATO Y FECHA | CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 |
| CONTRATANTE | Gobernación de Boyacá |
| CONTRATISTA | CONSORCIO INTER MAP-LAR |
| N.I.T. | 901. 978.204-1 |
| REPRESENTANTE LEGAL | MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA |
| CC. | 37.331.288 |
| OBJETO DEL CONTRATO | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($864.852.936,66) |
| VALOR ADICIONAL | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($864.852.936,66) |
| PLAZO INICIAL | CUATRO (04) MESES. |
| PLAZO ADICIONAL | N/A |
| PLAZO TOTAL | CUATRO (04) MESES. |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 4156 del 28 de julio de 2025 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | |
| SUPERVISOR | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ |
| ACTA DE INICIO | 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
| FECHA TERMINACIÓN INICIAL: | 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| ACTA DE SUSPENSIÓN | N/A |
| ACTA DE REINICIO | N/A |
| FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA | 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| ACTAS PARCIALES DE OBRAS | N/A |

| | |
|---|---|
| ACTAS DE MODIFICACIÓN | N/A |
| ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS | N/A |

## 7.2. ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LA INTERVENTORÍA:

Durante el periodo correspondiente al presente informe, esta interventoría en cumplimiento de sus funciones contractuales, desarrollo las siguientes actividades

### 7.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA:

- Se relaciono permanentemente la correspondencia enviada y recibida (Anexo 4 y Anexo 5)
- Se coordinaron y realizaron reuniones entre el contratista, la interventoría y la gobernación de Boyacá, con el fin de pactar compromisos y dar aval al desarrollo de distintas actividades.
- Suscripción de actas de reunión y actas de comité, a la fecha del presente informe se realizaron los siguientes comités de obra (Anexo 6).

✓ RELACION DE ACTAS DE COMITÉ:

| ACTAS DE COMITÉ | | | |
|---|---|---|---|
| ACTA DE COMITÉ | FECHA | ASUNTO | PARTICIPANTES |
| ACTA DE COMITÉ | 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 | Mesa técnica: Durante la mesa técnica se abordaron temas relacionados con el estado actual del proyecto, incluyendo la socialización de los frentes de trabajo abiertos, la revisión del porcentaje de avance del contrato y las actividades ejecutadas a la fecha. Así mismo, se analizaron las situaciones que han generado retrasos en la ejecución de las obras. | GIOANNY LAZARO (DIRECTOR DE OBRA), MAIRA ALEJANDRA PICON (DIRECTOR DE INTERVENTORIA), JORGE IVAN ARIAS (R/L DE CONTRATISTA DE OBRA), SHIRLEY PARRA (COORDINADORA DE INTERVENTORIA), ANDREA BACCA (RESIDENTE DE INTERVENTORIA) Y MARIA FERNANDA ALVAREZ (AUXILIAR DE LA COORDINADORA DE INTERVENTORIA). |

✓ RELACION DE ACTAS DE SOCIALIZACION:

| ACTAS DE SOCIALIZACION | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MES | N° | PUENTES | MUNICIPIO | FECHA DE SOCIALIZACION |
| MES 3 | 2 | PUENTE MAUSA | JERICO | 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| | | | SOCOTA | 3 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| MES 3 | 3 | PUENTE QUIGUA | GARAGOA | 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 |

✓ RELACION DE ACTAS DE VECINDAD:

| ACTAS DE VECINDAD | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MES | N° | PUENTES | MUNICIPIO | FECHA DE ACTA DE VECINDAD | ACTA SOCIALIZACIÓN | RF |
| MES 3 | 3 | PUENTE QUIGUA | GARAGOA | SI | 23 DE NOVIEMBRE DE 2025 | SI |
| MES 3 | 6 | PUENTE LA BALSA | DUITAMA | SI | 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 | SI |

- Se realizó registro fotográfico permanente de las actividades adelantadas por el contratista de obra en el frente de trabajo de Puente Puerto Conejo, Puente Mariano Ospina, Puente Quigua, Puente Mausa y Puente La Balsa. (Anexo 7)
- Elaboración de informes semanales de interventoría (Anexo 8)
- Preparación y elaboración del Informe Mensual No 3.
- Diligenciamiento del formato – Informe Ejecutivo mensual de interventoría
- Se realizo seguimiento al cumplimiento del pago se seguridad social del personal del contratista. (Anexo 3)
- Diligenciamiento de la bitácora y organización del archivo del proyecto: De acuerdo con el alcance establecido en el contrato, se implementa una bitácora independiente para cada frente de trabajo, con el fin de registrar el seguimiento técnico, administrativo, ambiental y de seguridad de las actividades ejecutadas. Durante el periodo correspondiente al presente informe, se llevaron a cabo las actualizaciones, consolidación de registros y organización del archivo digital y físico asociado a los frentes activados. A la fecha de corte del presente informe,

se anexan las bitácoras correspondientes a los frentes Puente Puerto Conejo, Puente Ospina, Puente Quigua, Mausa y La Balsa, los cuales se encuentran actualmente en ejecución dentro del contrato y cuentan con registro detallado de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.

### 7.2.2. ACTIVIDADES INTERVENTORÍA TÉCNICA:

- Seguimiento a la correcta ejecución de actividades.
- Vigilancia del cumplimiento de normas de seguridad
- Relación de documentos en informe mensual.

### 7.2.3. ACTIVIDADES INTERVENTORÍA FINANCIERA:

Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron pagos por parte de la entidad contratante.

### 7.2.4. ACTIVIDADES INTERVENTORÍA LEGAL:

Se realizo el seguimiento al cumplimiento de las normativas SST, se verificaron las afiliaciones del personal de obra, se exigió adjuntar soportes mensuales de pago de seguridad social.

## 7.3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Durante el periodo comprendido entre el 9 de noviembre y el 8 de diciembre de 2025, la interventoría realizó el seguimiento a la ejecución financiera del contrato CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025, verificando la adecuada destinación de los recursos asociados a la prestación del servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social.

A la fecha de corte del presente informe, no se han generado cuentas de cobro ni pagos a favor de la interventoría, dado que el periodo corresponde a las primeras etapas de seguimiento del contrato y la facturación se realiza conforme a los hitos de entregables establecidos contractualmente.

Se han ejecutado actividades relacionadas con visitas técnicas, seguimiento en campo, elaboración de informes, organización documental y control administrativo, las cuales se encuentran dentro de la ejecución operativa normal del contrato y no generan aún movimiento presupuestal facturable.

La interventoría cuenta con la documentación contractual, administrativa y financiera al día, sin observaciones pendientes por parte de la entidad contratante.

La ejecución financiera del contrato se reportará en el momento en que se generen los hitos facturables definidos y se radique la correspondiente cuenta de cobro ante la Gobernación de Boyacá.

## 7.4. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Por parte de esta interventoría se presentan las pólizas vigentes a la fecha del presente a continuación.

*Tabla 24. Pólizas de garantías contrato de interventoría*

| POLIZA de garantía única de cumplimiento No. 460 47 994000090589– Anexo 2 | | | |
|---|---|---|---|
| Aseguradora | Solidaria de Colombia | | |
| Fecha de Expedición | 19 de septiembre del 2025 | | |
| Concepto | Vigencia (Fechas) | | Valor |
| | Desde | Hasta | |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 9/9/2025 | 30/6/2026 | $172.970.587.40 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 9/9/2025 | 30/6/2026 | $43.242.646.85 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 31/12/2025 | 31/12/2026 | $172.970.587.40 |




Aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato de interventoría. Fuente SECOP II

## 7.5. RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA:

Durante la ejecución del contrato se referencia el personal de interventoría que está presente:

*Tabla 25. Personal Mínimo contrato de interventoría.*

| PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA | | |
|---|---|---|
| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DOC. IDENTIFICACIÓN |
| DIRECTOR DE INTERVENTORIA | MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA | CC. 37331288 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°1 | ANDREA JOHANNA BACCA CELIS | CC. 1091671266 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°2 | LUZ DARY ALARCON CASTAÑEDA | CC. 60344813 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°3 | WILSON ANEIRO NAVARRO CONTRERAS | CC. 88277299 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°4 | MONICA CAROLINA BRITO APONTE | CC. 1049649084 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°5 | RICHARD SAID PARRA GARCÍA | CC. 88224267 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°6 | BRAYAN JAVIER SUAREZ SANABRIA | CC. 1090478254 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°7 | EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN | CC. 79483453 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°8 | JUAN PABLO GUITIERREZ YAÑEZ | CC. 88272175 |
| GEOTECNISTA | SINDY ANGELICA RAMOS GAITAN | C.C. 1016002561 |
| ESTRUCTURAL | JOSE RAFAEL CACERES RUBIO | C.C. 88251310 |
| HIDRAULICO | CARLOS ALEXIS BONILLA GRANADOS | CC. 1090411983 |
| SST 1 | NANCY YAMILE PEREZ SANDOVAL | CC. 60265484 |
| SST 2 | SARA MERCEDES RICO ARIAS | CC. 1090423628 |
| INGENIERO AMBIENTAL | JORGE ANDREY SERRANO OJEDA | CC. 1091663952 |

Las planillas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales del personal administrativo, operativo y de obra utilizados en desarrollo del objeto contratado están de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios). (Anexo 3).

## 8. CORRESPONDENCIA

A continuación, se relaciona el listado de correspondencia manejada durante el mes, tanto recibida como enviada por parte de la interventoría.

### 8.1. Correspondencia enviada.

| FECHA RADICADO | INTERESADO | ASUNTO | RESPUESTA O TRÁMITE |
|---|---|---|---|
| 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS | LA ENTIDAD MEDIANTE EL OFICIO S-2025-001783-INFDDIV, MENCIONA QUE LA SUPERVISIÓN ESTA INFORMADA SOBRE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL PERSONAL |
| 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | EN RAPROBACION DEL COMPONENTE TOPOGRAFICO | COMPONENTE REVISADO Y APROBADO |
| 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL PRESUPUESTO PUENTE Y COMPONENTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE QUIGUA | LA ENTIDAD MEDIANTE EL OFICIO S-2025-001940-INFDDIV REMITE OBSERVACIONES |
| 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | ENTREGA DEL INFORME MENSUAL N°1 | LA ENTIDAD MEDIANTE EL OFICIO S-2025-001989-INFDDIV EMITE RESPUESTAS Y OBSERVACIONES AL INFORME |
| 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL PRESUPUESTO PUENTE Y COMPONENTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE MARIANO OSPINA | LA ENTIDAD MEDIANTE EL OFICIO S-2025-001940-INFDDIV REMITE OBSERVACIONES |
| 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | VIABILIDAD TECNICA PARA LA INCLUSION DE APUS NO PREVISTOR EN EL PRESUPUESTO INICIAL DEL CONTRATO | LA ENTIDAD MEDIANTE EL OFICIO S-2025-001876-INFDDIV PRESENTA OBSERVACIONES |
| 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 | CONSORCIO PEB-JI - CONTRATISTA DE OBRA | SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA TRÁMITE DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS | EL CONTRATISTA MEDIANTE EL OFICIO OFI-I-023 DA RESPUESTA Y ATIENDE EL REQUERIMIENTO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL COMPONENTE TOPOGRAFICO | COMPONENTE REVISADO Y APROBADO |
| 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE SOATA – PUENTE PINZON | PMT REVISADO Y APROBADO |
| 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE LA BALSA | SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA |
| 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 | CONSORCIO PEB-JI - CONTRATISTA DE OBRA | RESPUESTA AL OFICIO OFI-I-019 CON ASUNTO Alcance al oficio remitido el día 18 de noviembre, respuesta a “Requerimiento cumplimiento de actividades plan de contingencia remitido mediante oficio CIML – 039 del 4 de noviembre de 2025”. | SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA |
| 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL PRESUPUESTO PUENTE Y COMPONENTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE PINZON | SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA |
| 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL PRESUPUESTO PUENTE Y COMPONENTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE QUEBRADA GUATOQUE | PRESUPUESTO REVISADO Y APROBADO |
| 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL COMPONENTE TOPOGRAFICO | PRESUPUESTO REVISADO Y APROBADO |
| 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE DUITAMA – PUENTE LA BALSA | COMPONENTE REVISADO Y APROBADO |
| 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL PRESUPUESTO PUENTE Y COMPONENTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE LA BALSA | PMT REVISADO Y APROBADO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | APROBACION DEL COMPONENTE TOPOGRAFICO | COMPONENTE REVISADO Y APROBADO |
| 05 DE DICIEMBRE DE 2025 | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR | CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE MAUSA | SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA |

## 8.2. Correspondencia Recibida

| CORRESPONDENCIA RECIBIDA | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA RADICADO | INTERESADO | ASUNTO | RESPUESTA O TRÁMITE |
| 11/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | TRAMITE PERMISOS OCUPACIÓN DE CAUCE | LA INTERBENTORIA MEDIANTE EL OFICIO CIML-048 SOLICITA LA INFORMACIÓN AL CONTRATISTA DE OBRAE |
| 13/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | SUS OFICIOS CIML-028. APROBACIÓN DEL CAMBIO DEL PROFESIONAL SST CIML-029. APROBACIÓN DEL CAMBIO DEL ING CV-HIDRAULICA. CIML-033 EN RESPUESTA A SU OFICIO S-20250011691. CIML-042. APROBACIÓN DEL CAMBIO RESIDENTE 8 OBRA | SIN RESPUESTA - OFICIO INFORMATIVO |
| 18/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | RESPUESTA A SU OFICIO DE REMISIÓN DEL "REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PLAN DE CONTINGENCIA REMITIDO MEDIANTE OFICIO CIML-039 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025". | LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-058 REMITE LA INFORMACIÓN A LA SUPERVISIÓN |
| 22/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | REPORTE DE AFECTACIÓN SOBRE ACTIVIDAD EJECUTADA - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE | LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-054 REMITE LA INFORMACIÓN A LA ENTIDAD |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ADHERENTE EPÓXICO PARA CONCRETOS EN PUENTE PUERTO CONEJO | |
| 14/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PLAN DE CONTINGENCIA REMITIDO MEDIANTE OFICIO CIML-039 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 | LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-057 REMITE LA INFORMACIÓN AL CONTRATISTA DE OBRA |
| 24/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | ENTREGA DE INFORMES SEMANALES | LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-055 REALIZA LA ENTREGA DE LOS INFORMES |
| 21/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE APUS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO | LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-060 APRUEBA LA MODIFICACIÓN |
| 21/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | RESPUESTA AL OFICIO CIML-048 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 | LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-053 DA RESPUESTA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA |
| 9/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | SOLICITUD DE RADICACIÓN DE ITEMS Y CANTIDADES REQUERIDAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO | LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-067 DA RESPUESTA A LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS |
| 6/12/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | REPORTE DE AFECTACIONES POR LLUVIAS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA | LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-068 DEJA CONSTANCIA DE LA REVISIÓN DEL REPORTE PRESENTADO |
| 19/11/2025 | CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA | PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA INTERVENCIÓN DE PUENTES PRIORIZADOS- CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025 | SIN RESPUESTA - OFICIO INFORMATIVO |

## 9. CONCLUSIONES

- ✓ Durante el período objeto del presente informe, el contratista continuó con el desarrollo de actividades correspondientes a la etapa de diagnóstico en los puentes priorizados y con la ejecución de actividades de obra en los frentes activos, orientadas a la adecuación de las áreas de intervención, organización de recursos y preparación de las zonas de trabajo, permitiendo dar continuidad al proceso constructivo en concordancia con los lineamientos establecidos en el contrato de obra.

- ✓ o Como novedad relevante del período evaluado, se evidenció la consolidación de cinco (5) frentes de trabajo activos, correspondientes a los puentes Puerto Conejo, Mariano Ospina, Quigua, Mausa y La Balsa, en los cuales se desarrollaron actividades preliminares y de obra física de manera progresiva, permitiendo avanzar en la ejecución de las intervenciones previstas dentro del alcance contractual.

- ✓ o De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría al comportamiento del avance físico del proyecto, se registran los siguientes porcentajes de ejecución por frente de trabajo durante el período evaluado: Puente Puerto Conejo con un avance del 22,38 %, Puente Mausa con un 15,16 %, Puente Quigua con un 8,90 %, Puente Mariano Ospina con un 1,32 % y Puente La Balsa con un 0,11 %, lo cual refleja un desarrollo diferencial de las actividades según las condiciones técnicas y operativas de cada estructura.

- ✓ o Con corte al presente informe, el proyecto presenta un avance físico ejecutado general del 1,79 %, frente al avance programado establecido para el período, evidenciándose una desviación respecto a la programación inicial, asociada principalmente al desarrollo progresivo de la etapa de diagnóstico, al proceso de revisión técnica de las intervenciones requeridas y a la necesidad de realizar ajustes técnicos y operativos en la planificación de las actividades.

- ✓ o Durante el período evaluado, se presentó como novedad la reprogramación del cronograma de actividades, la cual fue realizada en la semana 10 del proyecto, en el marco de la implementación de

un plan de contingencia por parte del contratista de obra, con el propósito de ajustar la secuencia de ejecución de las actividades y optimizar la disponibilidad de recursos técnicos y operativos, garantizando la continuidad del proyecto y la adecuada planificación de las intervenciones en los diferentes frentes de trabajo.

- ✓ o La interventoría mantuvo presencia permanente en los diferentes frentes activos, realizando el seguimiento, control y verificación técnica de las actividades ejecutadas por el contratista, así como el monitoreo al cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial y salud en el trabajo, verificando la adecuada implementación de los procedimientos constructivos y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico y demás documentos contractuales.

- ✓ o Así mismo, la interventoría reiteró al contratista la importancia de dar cumplimiento a la programación contractual y de garantizar la ejecución oportuna de las actividades en los frentes de trabajo activos, así como la necesidad de fortalecer la gestión operativa y técnica del proyecto, con el fin de mejorar el ritmo de ejecución y reducir la desviación identificada frente al cronograma contractual.

## 10. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Los procesos de levantamiento topográfico y georreferenciación se desarrollan de manera individual por cada puente priorizado, cumpliendo con las especificaciones técnicas y lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

- Durante el periodo evaluado no se registraron novedades en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo ni afectaciones ambientales, manteniéndose el desarrollo de las actividades dentro de los parámetros de seguridad y control previstos.

- Se recomienda continuar con la aplicación de las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), garantizando la trazabilidad, registro y seguimiento de las acciones de prevención, control y mitigación implementadas en cada frente de trabajo.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTER MAP–LAR

NIT: 901978204-1

# CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE VALLA



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0** |
| | | **CÓDIGO: A-AD-GC-F-044** |
| **CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE VALLA** | | **FECHA: 24/Jul/2019** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FECHA** | Diciembre 2025 | | | |
| **CONTRATO / CONVENIO** | No. | CO1.PCCNTR.8186181/2833 | FECHA | 9/09/2025 |
| **OBJETO** | DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 | | | |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO PEB-JI. | | | |
| **PLAZO** | 4 MESES | | | |
| **VALOR** | ($12.355.041.952.00) | | | |
| **INTERVENTORÍA** | CONSORCIO INTER MAP-LAR | | | |

**El suscrito interventor certifica que la valla referente al contrato o convenio anteriormente descrito, fue instalada en el sitio Puente La Mausa - Municipio de Jerico y cumple con los parámetros establecidos por la Gobernación de Boyacá.**

**OBSERVACIONES (Si las hay):**

FIRMA:

Directora de Interventoría

Nombre: Maira Alejandra Picon Garcia

Anexar registro fotográfico.



| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0** |
| | | **CÓDIGO: A-AD-GC-F-044** |
| **CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE VALLA** | | **FECHA: 24/Jul/2019** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FECHA** | Diciembre 2025 | | | |
| **CONTRATO / CONVENIO** | No. | CO1.PCCNTR.8186181/2833 | FECHA | 9/09/2025 |
| **OBJETO** | DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 | | | |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO PEB-JI. | | | |
| **PLAZO** | 4 MESES | | | |
| **VALOR** | ($12.355.041.952.00) | | | |
| **INTERVENTORÍA** | CONSORCIO INTER MAP-LAR | | | |

**El suscrito interventor certifica que la valla referente al contrato o convenio anteriormente descrito, fue instalada en el sitio Puente La Balsa - Municipio de Duitama y cumple con los parámetros establecidos por la Gobernación de Boyacá.**

**OBSERVACIONES (Si las hay):**

FIRMA:

Directora de Interventoría

Nombre: Maira Alejandra Picon Garcia

Anexar registro fotográfico.



# CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP–LAR

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS

San José de Cúcuta, diciembre 2025

Señores:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

La suscrita MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO INTER MAP – LAR, identificado con NIT 901978204-1, y actuando en calidad de Interventoría, certifico bajo la gravedad de juramento que, de acuerdo con el seguimiento técnico, administrativo y de control realizado por esta interventoría, las actividades ejecutadas por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas y los procesos constructivos establecidos en el contrato, su anexo técnico y la normatividad vigente aplicable.

La presente certificación corresponde al período comprendido entre el nueve (09) de noviembre y el ocho (08) de diciembre de 2025, conforme a las verificaciones efectuadas en campo, los registros de obra, informes y demás soportes técnicos generados durante el desarrollo del proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 9 días del mes de diciembre de 2025, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

Sin otro particular,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

**CONSORCIO INTER MAP–LAR**

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

San José de Cúcuta, diciembre 2025

Señores
**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**
Ciudad

**Asunto:** CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

**Proyecto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Yo, **MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.331.288** de Ocaña, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER MAP – LAR**, con **NIT 901978204-1**, actuando como Interventoría del contrato referido, me permito CERTIFICAR que:

Durante el período comprendido entre el nueve (09) de noviembre y el ocho (08) de diciembre de 2025, la interventoría realizó el control y revisión de la documentación técnica correspondiente a estudios y diseños asociados al desarrollo del proyecto, verificando los planos, diseños, estudios técnicos, cálculos y especificaciones presentados por el contratista de obra a la fecha que permiten iniciar con actividades preliminares en el frente de trabajo de Puente Puerto Conejo.

La presente certificación se expide con base en el seguimiento, control y verificación realizados por la interventoría durante el periodo señalado, y se emite para los fines pertinentes dentro del desarrollo del contrato.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

**CONSORCIO INTER MAP–LAR**

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

San José de Cúcuta, diciembre 2025

Señores
**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**
Ciudad

**Asunto:** CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

**Proyecto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Yo, **MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.331.288** de Ocaña, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER MAP – LAR**, con **NIT 901978204-1**, actuando como Interventoría del contrato referido, me permito CERTIFICAR que:

Durante el período comprendido entre el nueve (09) de noviembre y el ocho (08) de diciembre de 2025, la interventoría realizó el control y revisión de la documentación técnica correspondiente a estudios y diseños asociados al desarrollo del proyecto, verificando los planos, diseños, estudios técnicos, cálculos y especificaciones presentados por el contratista de obra a la fecha que permiten iniciar con actividades preliminares en el frente de trabajo de Puente Mariano Ospina.

La presente certificación se expide con base en el seguimiento, control y verificación realizados por la interventoría durante el periodo señalado, y se emite para los fines pertinentes dentro del desarrollo del contrato.

Sin otro particular,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

**CONSORCIO INTER MAP–LAR**

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

San José de Cúcuta, diciembre 2025

Señores
**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**
Ciudad

**Asunto:** CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

**Proyecto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Yo, **MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.331.288** de Ocaña, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER MAP – LAR**, con **NIT 901978204-1**, actuando como Interventoría del contrato referido, me permito CERTIFICAR que:

Durante el período comprendido entre el nueve (09) de noviembre y el ocho (08) de diciembre de 2025, la interventoría realizó el control y revisión de la documentación técnica correspondiente a estudios y diseños asociados al desarrollo del proyecto, verificando los planos, diseños, estudios técnicos, cálculos y especificaciones presentados por el contratista de obra a la fecha que permiten iniciar con actividades preliminares en el frente de trabajo de Puente Quigua.

La presente certificación se expide con base en el seguimiento, control y verificación realizados por la interventoría durante el periodo señalado, y se emite para los fines pertinentes dentro del desarrollo del contrato.

Sin otro particular,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

**CONSORCIO INTER MAP–LAR**

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

San José de Cúcuta, diciembre 2025

Señores
**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**
Ciudad

**Asunto:** CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

**Proyecto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Yo, **MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.331.288** de Ocaña, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER MAP – LAR**, con **NIT 901978204-1**, actuando como Interventoría del contrato referido, me permito CERTIFICAR que:

Durante el período comprendido entre el nueve (09) de noviembre y el ocho (08) de diciembre de 2025, la interventoría realizó el control y revisión de la documentación técnica correspondiente a estudios y diseños asociados al desarrollo del proyecto, verificando los planos, diseños, estudios técnicos, cálculos y especificaciones presentados por el contratista de obra a la fecha que permiten iniciar con actividades preliminares en el frente de trabajo de Puente Mausa.

La presente certificación se expide con base en el seguimiento, control y verificación realizados por la interventoría durante el periodo señalado, y se emite para los fines pertinentes dentro del desarrollo del contrato.

Sin otro particular,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

**CONSORCIO INTER MAP–LAR**

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

San José de Cúcuta, diciembre 2025

Señores
**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**
Ciudad

**Asunto:** CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

**Proyecto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Yo, **MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.331.288** de Ocaña, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER MAP – LAR**, con **NIT 901978204-1**, actuando como Interventoría del contrato referido, me permito CERTIFICAR que:

Durante el período comprendido entre el nueve (09) de noviembre y el ocho (08) de diciembre de 2025, la interventoría realizó el control y revisión de la documentación técnica correspondiente a estudios y diseños asociados al desarrollo del proyecto, verificando los planos, diseños, estudios técnicos, cálculos y especificaciones presentados por el contratista de obra a la fecha que permiten iniciar con actividades preliminares en el frente de trabajo de Puente La Balsa.

La presente certificación se expide con base en el seguimiento, control y verificación realizados por la interventoría durante el periodo señalado, y se emite para los fines pertinentes dentro del desarrollo del contrato.

Sin otro particular,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP–LAR

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

San José de Cúcuta, diciembre 2025

Señores:
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Yo, MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTER MAP – LAR, con NIT 901.978.204-1, actuando como Interventoría del contrato referido, me permito CERTIFICAR que:

Durante el período comprendido entre el nueve (09) de noviembre y el ocho (08) de diciembre de 2025, se verificó la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para el puente Conejo, ubicado en el municipio de Almeida, conforme a los lineamientos establecidos en la respectiva resolución de aprobación y en la normatividad vigente aplicable.

En el marco de las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría, se efectuaron visitas de verificación en el frente de obra, constatando la correcta instalación de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa, así como la adecuada delimitación del área de intervención y la implementación de las medidas de control necesarias, orientadas a garantizar la seguridad vial de los usuarios de la vía y la adecuada movilidad en el sector intervenido.

Con base en lo anterior, la interventoría deja constancia de que el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se encuentra implementado y en ejecución conforme a lo aprobado, en concordancia con las condiciones técnicas y operativas definidas para el desarrollo de las actividades del proyecto.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 9 días del mes de diciembre de 2025.

Sin otro particular,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP–LAR

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

San José de Cúcuta, diciembre 2025

Señores:
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Yo, MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTER MAP – LAR, con NIT 901.978.204-1, actuando como Interventoría del contrato referido, me permito CERTIFICAR que:

Durante el período comprendido entre el nueve (09) de noviembre y el ocho (08) de diciembre de 2025, se verificó la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para el puente Mariano Ospina, ubicado en el municipio de Tenza, conforme a los lineamientos establecidos en la respectiva resolución de aprobación y en la normatividad vigente aplicable.

En el marco de las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría, se efectuaron visitas de verificación en el frente de obra, constatando la correcta instalación de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa, así como la adecuada delimitación del área de intervención y la implementación de las medidas de control necesarias, orientadas a garantizar la seguridad vial de los usuarios de la vía y la adecuada movilidad en el sector intervenido.

Con base en lo anterior, la interventoría deja constancia de que el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se encuentra implementado y en ejecución conforme a lo aprobado, en concordancia con las condiciones técnicas y operativas definidas para el desarrollo de las actividades del proyecto.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 9 días del mes de diciembre de 2025.

Sin otro particular,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP–LAR

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

San José de Cúcuta, diciembre 2025

Señores:
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Yo, MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTER MAP – LAR, con NIT 901.978.204-1, actuando como Interventoría del contrato referido, me permito CERTIFICAR que:

Durante el período comprendido entre el nueve (09) de noviembre y el ocho (08) de diciembre de 2025, se verificó la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para el puente Quigua, ubicado en el municipio de Garagoa, conforme a los lineamientos establecidos en la respectiva resolución de aprobación y en la normatividad vigente aplicable.

En el marco de las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría, se efectuaron visitas de verificación en el frente de obra, constatando la correcta instalación de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa, así como la adecuada delimitación del área de intervención y la implementación de las medidas de control necesarias, orientadas a garantizar la seguridad vial de los usuarios de la vía y la adecuada movilidad en el sector intervenido.

Con base en lo anterior, la interventoría deja constancia de que el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se encuentra implementado y en ejecución conforme a lo aprobado, en concordancia con las condiciones técnicas y operativas definidas para el desarrollo de las actividades del proyecto.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 9 días del mes de diciembre de 2025.

Sin otro particular,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP–LAR

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

San José de Cúcuta, diciembre 2025

Señores:
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Yo, MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTER MAP – LAR, con NIT 901.978.204-1, actuando como Interventoría del contrato referido, me permito CERTIFICAR que:

Durante el período comprendido entre el nueve (09) de noviembre y el ocho (08) de diciembre de 2025, se verificó la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para el puente Mausa, ubicado en el municipio de Socotá, conforme a los lineamientos establecidos en la respectiva resolución de aprobación y en la normatividad vigente aplicable.

En el marco de las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría, se efectuaron visitas de verificación en el frente de obra, constatando la correcta instalación de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa, así como la adecuada delimitación del área de intervención y la implementación de las medidas de control necesarias, orientadas a garantizar la seguridad vial de los usuarios de la vía y la adecuada movilidad en el sector intervenido.

Con base en lo anterior, la interventoría deja constancia de que el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se encuentra implementado y en ejecución conforme a lo aprobado, en concordancia con las condiciones técnicas y operativas definidas para el desarrollo de las actividades del proyecto.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 9 días del mes de diciembre de 2025.

Sin otro particular,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP–LAR

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

San José de Cúcuta, diciembre 2025

Señores:
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Yo, MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTER MAP – LAR, con NIT 901.978.204-1, actuando como Interventoría del contrato referido, me permito CERTIFICAR que:

Durante el período comprendido entre el nueve (09) de noviembre y el ocho (08) de diciembre de 2025, se verificó la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para el puente La Balsa, ubicado en el municipio de Duitama, conforme a los lineamientos establecidos en la respectiva resolución de aprobación y en la normatividad vigente aplicable.

En el marco de las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría, se efectuaron visitas de verificación en el frente de obra, constatando la correcta instalación de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa, así como la adecuada delimitación del área de intervención y la implementación de las medidas de control necesarias, orientadas a garantizar la seguridad vial de los usuarios de la vía y la adecuada movilidad en el sector intervenido.

Con base en lo anterior, la interventoría deja constancia de que el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se encuentra implementado y en ejecución conforme a lo aprobado, en concordancia con las condiciones técnicas y operativas definidas para el desarrollo de las actividades del proyecto.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 9 días del mes de diciembre de 2025.

Sin otro particular,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# CERTIFICACIÓN DE ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO DE OBRA



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP–LAR

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICACIÓN DE ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO DE OBRA

San José de Cúcuta, diciembre 2025

Señores
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Ciudad

**Asunto:** CERTIFICACIÓN DE ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO DE OBRA

**Proyecto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Yo, **MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.331.288** de Ocaña, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER MAP – LAR**, con **NIT 901.978.204-1**, actuando como Interventoría del contrato referido, me permito CERTIFICAR que:

Durante el período comprendido entre el nueve (09) de noviembre y el ocho (08) de diciembre de 2025, y con base en el seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado por la interventoría, se verificó que los recursos asignados al contrato de obra han sido ejecutados de manera adecuada, destinándose exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se constató que dichos recursos fueron aplicados en el desarrollo de las actividades descritas en los presupuestos aprobados, ejecutándose dentro de los tiempos, términos y condiciones establecidos en el contrato, y en concordancia con las especificaciones técnicas y los procedimientos constructivos definidos para la ejecución del proyecto.

De igual manera, la interventoría verificó que la ejecución de los recursos se realizó en cumplimiento de las normas de contratación vigentes, garantizando su correcta destinación para el desarrollo de las actividades propias del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se expide con base en el seguimiento, control y verificación realizados por la interventoría durante el periodo señalado, y se emite para los fines pertinentes dentro del desarrollo del contrato.

Sin otro particular,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

# CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONTRATO DE OBRA



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP–LAR

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

San José de Cúcuta, diciembre 2025

Señores:
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

La suscrita MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en mi condición de Representante Legal, certifico bajo la gravedad de juramento que el CONSORCIO PEB-JI, identificado con NIT 901.977.234-8, se encuentra a paz y salvo y ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensiones y riesgos laborales, así como con los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al período comprendido entre el nueve (09) de noviembre y el ocho (08) de diciembre de 2025.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 9 días del mes de diciembre de 2025, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP–LAR

NIT: 901978204-1

# CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

**CONSORCIO INTER MAP-LAR**

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

San José de Cúcuta, 10 de diciembre 2025

Señores:
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETOES DIAGNOSTICOY EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"

Los suscritos, MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en su condición de Representante Legal, y JHONNY HARVEY TAPIAS NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.276.265 de Cúcuta, en su condición de contador, hacen saber bajo la gravedad de juramento que el CONSORCIO INTER MAP-LAR, con NIT 901.978.204-1, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensiones y riesgos laborales, así como en el pago de aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La presente certificación corresponde al período comprendido entre el nueve (09) de noviembre y el ocho (08) de diciembre de 2025, y se expide para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 2003.

Cordialmente,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

JHONNY HARVEY TAPIAS NAVARRO
C.C. 13.276.265 de Cúcuta
Contador



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B5CD17F61053930AE

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHONNY HARVEY TAPIAS NAVARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13276265 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 160581-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

# CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y ESTADO FUNCIONAL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# CONSORCIO INTER MAP-LAR

## NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 09 de diciembre 2025

Señores:
JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
**CONSORCIO PEB-JI**
CONTRATISTA DE OBRA

**REFERENCIA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, se llevó a cabo la revisión del **TOMO IV. Capítulo 5.1 Control de Equipos y Maquinaria** presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"**.

La interventoría, **certifica que, durante el período comprendido entre el 09 de noviembre de 2025 y el 08 de diciembre de 2025**, se realizó el seguimiento y verificación en campo de la maquinaría, equipos de construcción y equipos empleados por el Contratista de Obra en los frentes de trabajo correspondiente a los puentes:

- Puente Puerto Conejo
- Puente Mariano Ospina
- Puente Quigua
- Puente La Balsa
- Puente Mausa

Se evidenció que la maquinaria y los equipos utilizados en la ejecución de las actividades contractuales:

- Se encontraron disponibles en los frentes de obra conforme a la programación establecida.
- Presentaron condiciones operativas adecuadas para el desarrollo de las actividades constructivas.
- Contaron con operación conforme a las especificaciones técnicas y necesidades del proyecto.

La verificación fue realizada mediante inspección visual en campo, revisión documental y seguimiento efectuado por el equipo de interventoría durante el período evaluado.

La presente certificación se expide para efectos del informe de interventoría correspondiente al período **09 de noviembre de 2025 y el 08 de diciembre de 2025**, como evidencia el control y seguimiento a los recursos de obra.

Atentamente,

_____
CONSORCIO INTER MAP-LAR
R/L MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP–LAR

NIT: 901978204-1

# CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD DE OBRA



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# CONSORCIO INTER MAP-LAR

## NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 09 de diciembre 2025

Señores:
JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
**CONSORCIO PEB-JI**
CONTRATISTA DE OBRA

**REFERENCIA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD DE OBRA

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, se llevó a cabo la revisión y verificación a la implementación del **Plan de Calidad de Obra** por parte del Contratista **CONSORCIO PEB-JI comprendido entre el 09 de noviembre de 2025 y el 08 de diciembre de 2025** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"**. En los frentes de trabajo correspondiente a los siguientes puentes:

- Puente Puerto Conejo
- Puente Mariano Ospina
- Puente Quigua
- Puente La Balsa
- Puente Mausa

Como resultado de la evaluación efectuada mediante lista de chequeo, revisión documental y verificación en campo, se evidenció que el contratista:

- Implementa los procedimientos establecidos en su Plan de Calidad de Obra.
- Garantizan la disponibilidad y control de recursos asociados a la ejecución (maquinaria, materiales y personal).
- Mantiene registros y soportes documentales que permiten la trazabilidad de las actividades ejecutadas.
- Ejecuta controles de calidad en los procesos constructivos incluyendo ensayos y verificaciones técnicas conforme a las especificaciones del proyecto.
- Desarrolla las actividades constructivas en cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y requisitos contractuales.

En virtud de lo anterior, la interventoría CERTIFICA que el CONTRATISTA DE OBRA CUMPLE CON LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE SU PLAN DE CALIDAD durante el período evaluado, evidenciando condiciones adecuadas para el seguimiento de la calidad en la ejecución del proyecto.

Atentamente,

_____
CONSORCIO INTER MAP-LAR
R/L MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP–LAR

NIT: 901978204-1

# APROBACIÓN CERTIFICACION DE DEDICACIÓN Y PERMANENCIA DEL RECURSO HUMANO



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# CONSORCIO INTER MAP-LAR

## NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 09 de diciembre 2025

Señores:
OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DEDICACIÓN Y PERMANENCIA DEL RECURSO HUMANO APROBADO.

Mediante la presente, la interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales de seguimiento y control del contrato de referencia, realizó la verificación de la **CERTIFICACIÓN DE DEDICACIÓN Y PERMANENCIA DEL RECURSO HUMANO APROBADO**, presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI**, del contrato de obra cuyo objeto es **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".**

Una vez revisada la información suministrada, se evidencia que el recurso humano aprobado para la ejecución del Contrato de referencia, cumplió con las condiciones de dedicación y permanencia establecidas contractualmente durante el período comprendido entre el **09 de noviembre al 08 de diciembre de 2025**.

Por lo anterior, se da **APROBACIÓN** la certificación anteriormente mencionada, por cumplir con los lineamientos establecidos en el contrato y con las obligaciones contractuales aplicables.

Atentamente,

CONSORCIO INTER MAP-LAR
R/L MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

NANCY YAMILE PEREZ SANDOVAL
Responsable SST


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP–LAR

NIT: 901978204-1

# CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP–LAR

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

La suscrita **MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER MAP-LAR**, en ejercicio de las funciones de interventoría,

**CERTIFICA:**

Que, durante el periodo comprendido entre el 09 de noviembre y el 08 de diciembre de 2025, la interventoría realizó seguimiento y verificación a la aplicación de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en los siguientes frentes de obra:

- Puente Puerto Conejo
- Puente Mariano Ospina
- Puente Quigua
- Puente La Balsa
- Puente Mausa

Como resultado, se evidenció la implementación de medidas conforme a la normatividad SST, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y las obligaciones contractuales.

La profesional **NANCY YAMILE PÉREZ SANDOVAL**, responsable del área SST de la interventoría, efectuó la verificación en campo y validación técnica del cumplimiento en los frentes relacionados.

La presente certificación se expide con base en dicha validación.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 11 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
Representante Legal
CONSORCIO INTER MAP-LAR

NANCY YAMILE PEREZ SANDOVAL
Responsable SST



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# CONSORCIO INTER MAP-LAR

## NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 10 de diciembre 2025

Señores:
OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA DEL PUENTE PUERTO CONEJO

Mediante la presente, y en el marco de las funciones de interventoría, se deja constancia de que se realizó la verificación de la implementación y ejecución del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE PUERTO CONEJO**, ubicado en el municipio de Almeida, presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI**, correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".**

Con base en la revisión efectuada para el período comprendido entre el **09 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025**, se certifica que el contratista **CONSORCIO PEB-JI** cumple con la normatividad ambiental vigente aplicable y con las obligaciones ambientales contractuales, en el marco de la implementación del **PAGA**.

Igualmente, se deja constancia de que las actividades asociadas se desarrollan conforme a los lineamientos técnicos, bajo procesos de seguimiento, control y verificación por parte de la interventoría, garantizando el cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto.

Atentamente,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR

JORGE ANDREY SERRANO ORTEGA
INGENIERO AMBIENTAL
CONSORCIO INTER MAP-LAR


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# CONSORCIO INTER MAP-LAR

## NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 10 de diciembre 2025

Señores:
OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA DEL PUENTE MARIANO OSPINA.

Mediante la presente, y en el marco de las funciones de interventoría, se deja constancia de que se realizó la verificación de la implementación y ejecución del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE MARIANO OSPINA**, ubicado en el municipio de Tenza, presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI**, correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".**

Con base en la revisión efectuada para el período comprendido entre el **09 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025**, se certifica que el contratista **CONSORCIO PEB-JI** cumple con la normatividad ambiental vigente aplicable y con las obligaciones ambientales contractuales, en el marco de la implementación del **PAGA**.

Igualmente, se deja constancia de que las actividades asociadas se desarrollan conforme a los lineamientos técnicos, bajo procesos de seguimiento, control y verificación por parte de la interventoría, garantizando el cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto.

Atentamente,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR

JORGE ANDREY SERRANO ORTEGA
INGENIERO AMBIENTAL
CONSORCIO INTER MAP-LAR


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# CONSORCIO INTER MAP-LAR

## NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 10 de diciembre 2025

Señores:
OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA DEL PUENTE GUIGUA.

Mediante la presente, y en el marco de las funciones de interventoría, se deja constancia de que se realizó la verificación de la implementación y ejecución del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE QUIGUA**, ubicado en el municipio de Garagoa, presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI**, correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".**

Con base en la revisión efectuada para el período comprendido entre el **09 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025**, se certifica que el contratista **CONSORCIO PEB-JI** cumple con la normatividad ambiental vigente aplicable y con las obligaciones ambientales contractuales, en el marco de la implementación del **PAGA**.

Igualmente, se deja constancia de que las actividades asociadas se desarrollan conforme a los lineamientos técnicos, bajo procesos de seguimiento, control y verificación por parte de la interventoría, garantizando el cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto.

Atentamente,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR

JORGE ANDREY SERRANO ORTEGA
INGENIERO AMBIENTAL
CONSORCIO INTER MAP-LAR


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# CONSORCIO INTER MAP-LAR

## NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 10 de diciembre 2025

Señores:
OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA DEL PUENTE MAUSA.

Mediante la presente, y en el marco de las funciones de interventoría, se deja constancia de que se realizó la verificación de la implementación y ejecución del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE MAUSA**, ubicado en el municipio de Socotá, presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI**, correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".**

Con base en la revisión efectuada para el período comprendido entre el **09 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025**, se certifica que el contratista **CONSORCIO PEB-JI** cumple con la normatividad ambiental vigente aplicable y con las obligaciones ambientales contractuales, en el marco de la implementación del **PAGA**.

Igualmente, se deja constancia de que las actividades asociadas se desarrollan conforme a los lineamientos técnicos, bajo procesos de seguimiento, control y verificación por parte de la interventoría, garantizando el cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto.

Atentamente,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR

JORGE ANDREY SERRANO ORTEGA
INGENIERO AMBIENTAL
CONSORCIO INTER MAP-LAR


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# CONSORCIO INTER MAP-LAR

## NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 10 de diciembre 2025

Señores:
OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA DEL PUENTE **LA BALSA**.

Mediante la presente, y en el marco de las funciones de interventoría, se deja constancia de que se realizó la verificación de la implementación y ejecución del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE LA BALSA**, ubicado en el municipio de Duitama, presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI**, correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".**

Con base en la revisión efectuada para el período comprendido entre el **09 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025**, se certifica que el contratista **CONSORCIO PEB-JI** cumple con la normatividad ambiental vigente aplicable y con las obligaciones ambientales contractuales, en el marco de la implementación del **PAGA**.

Igualmente, se deja constancia de que las actividades asociadas se desarrollan conforme a los lineamientos técnicos, bajo procesos de seguimiento, control y verificación por parte de la interventoría, garantizando el cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto.

Atentamente,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR

JORGE ANDREY SERRANO ORTEGA
INGENIERO AMBIENTAL
CONSORCIO INTER MAP-LAR


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# CERTIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

**CONSORCIO INTER MAP-LAR**

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

San José de Cúcuta, diciembre 2025

Señores:
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

La interventoría del contrato de obra pública No. 2833, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025", certifica que:

El contratista CONSORCIO PEB-JI presentó el PLAN DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO, correspondiente al anticipo por el valor de TRES MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($3.706.512.585,60), el cual fue revisado y aprobado por esta interventoría.

- PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

De acuerdo con la información suministrada, los recuerdos serán destinados a:

| CODIGO. | DESCRIPCIÓN | MES 1 | MES 2 | VR RUTA CRITICA | Porcentaje % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COSTOS ASOCIADOS A ENSAYOS DE LABORATORIOS, EXPLORACIÓN PARA TOMA DE MUESTRAS, PRUEBAS DE CALIDAD, TOPOGRAFIA. | $ 100.000.000,00 | $ 100.000.000,00 | $ 200.000.000,00 | 5% |
| 2 | SALARIOS, HONORARIOS DEL PERSONAL TÉCNICO Y MANO DE OBRA, PAGO DE PARAFISCALES | $ 559.415.974,68 | $ 559.415.974,68 | $ 1.118.831.949,35 | 30% |
| 3 | COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS | $ 789.183.821,43 | $ 789.183.821,43 | $ 1.578.367.642,85 | 43% |
| 4 | SUMINISTRO Y ALQUILER DE EQUIPOS | $ 94.130.251,70 | $ 94.130.251,70 | $ 188.260.503,40 | 5% |
| | TRANSPORTE DE MATERIALES | $ 78.353.216,00 | $ 78.353.216,00 | $ 156.706.432,00 | 4% |
| 5 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 232.173.029,00 | $ 232.173.029,00 | $ 464.346.058,00 | 13% |
| | | | | | 100% |
| | | TOTAL | $ 3.706.512.585,60 | | |

- MANEJO DEL ANTICIPO:

La interventoría verificó que:

- El anticipo será utilizado exclusivamente en la ejecución del contrato.
- Se manejará a través del contrato de fiducia mercantil irrevocable para la administración de los recursos recibido a títulos de anticipo, celebrado entre FIDUCIARIA BOGOTA S.A y CONSORCIO PEB-JI.
- El contratista llevará control contable independiente del anticipo.
- Se contará con los soportes correspondientes de cada erogación.


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP–LAR

**NIT: 901978204-1**

- SEGUIMIENTO:

La interventoría realizará seguimiento permanente al uso de los recursos del anticipo, verificando que su ejecución se ajuste al plan aprobado y al avance del contrato.

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de diciembre del 2025.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP-LAR
REPRESENTANTE LEGAL



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# CERTIFICADO DE SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP–LAR

**NIT: 901978204-1**

# CERTIFICADO DE SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

San José de Cúcuta, 10 de diciembre 2025

Señores:
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETOES DIAGNOSTICOY EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"

La suscrita MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en mi condición de Representante Legal, certifico bajo la gravedad de juramento el estado de avance físico y el cumplimiento de la programación del contrato de obra en ejecución.

Que, en el desarrollo del contrato, se han ejecutado las actividades iniciales conforme al objeto contractual, el cual contempla tanto el diagnóstico como la ejecución de obras de intervención y mitigación derivadas de la situación de calamidad presentada.

En este sentido, se han ejecutado las actividades iniciales en los frentes de trabajo correspondientes a los puentes Conejo, Ospina, Quigua, La Balsa y Mausa, así como el seguimiento al cronograma de actividades relacionadas con la fase de diagnóstico.

Así mismo, se han desarrollado las actividades preliminares en el frente de trabajo correspondiente al Puente Conejo, Ospina, Quigua, La Balsa y Mausa, evidenciando un avance acorde con la programación establecida para la etapa inicial del proyecto

En constancia, se firma la presente certificación.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# ANEXO 2
# PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

# PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL - OBRA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

RESUMEN PLANILLA PAGADA

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN | DV | RAZÓN SOCIAL | CLASE | CÓDIGO | ARL | F. PRESENTACIÓN | ACT. ECO | TIPO DE EMPRESA |
| NI 901977234 | 8 | CONSORCIO PEB-JI | A | 0 | ARL SURA - 14-11 | ÚNICA | 7112 | Jurídica |
| MUN-DEP | DIRECCIÓN | | TELÉFONO | | EMAIL | | | EXENTO DE PARAFISCALES |
| 54-1 | CALLE 11AN 11AE 100 | | 5008919 | | CONSORCIOPEBJI@GMAIL.COM | | | S |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERÍODO PENSIÓN | PERÍODO SALUD | PLANILLA | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO | CENTRO DE TRABAJO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | VALOR PAGO | INTERÉS X MORA | ENTIDAD RECAUDO |
| 2025-11 | 2025-12 | 35600356 | E | 2025-12-15 | TODOS LOS CENTROS | TODOS | TODOS | 14.007.600 | 53.400 | BANCO DAVIVIENDA |
| Nº AFILIADOS | REF. DE PAGO (PIN) | FECHA LÍMITE PAGO | ESTADO PLANILLA | | | | | | | |
| 26 | 35600356 | 2025-12-09 | Pagada | | | | | | | |

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | DÍAS | | | | PENSIÓN | | | | | SALUD | | | CCF | | | RIESGOS | | TARIFA | PARAF | SENA | ICBF | ESAP | MIN | | | Total | Exento de Parafiscales | Actividad Económica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N. | ID | EMPLEADO | SALARIO | MODALIDAD DE SALARIO | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | EPST | AFPT | AFP | EPS | CCF | ARL | NOMBRE | IBC | Cot | FNSOL | FNSUB | NOMBRE | IBC | Cot | NOMBRE | IBC | Cot | IBC | Cot. | ARL | IBC | Cot. | Cot. | Cot. | Cot. | Cot. | Tipo Cot. | Sub. Tipo Cot. | | | |
| 1 | CC 60368395 | ARENAS CONTRERAS DEISSY YAZMIN | 1.423.500 | F | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | PROTECCION-230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 99.100 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 440.900 | S | 5711001 |
| 2 | CC 1090464698 | ARIAS FLOREZ JORGE IVAN | 2.135.250 | V | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | PORVENIR-230301 | 2.135.250 | 341.700 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 2.135.250 | 85.500 | COMFAORIENTE-CCF36 | 2.135.250 | 85.500 | 2.135.250 | 148.700 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 661.400 | S | 5711001 |
| 3 | CC 60421342 | BAUTISTA PABON YIMMY YARITZA | 1.423.500 | F | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | COLPENSION-ES-25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 99.100 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 440.900 | S | 5711001 |
| 4 | CC 1049794703 | CALDERON MARTINEZ DARWIN ALEXIS | 1.423.500 | F | | X | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 19 | 19 | 19 | 19 | PORVENIR-230301 | 901.550 | 144.300 | 0 | 0 | FAMISANAR-EPS017 | 901.550 | 36.100 | COMFAORIENTE-CCF36 | 901.550 | 36.100 | 901.550 | 62.800 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 279.300 | S | 5711001 |
| 5 | CC 13270332 | CARRIEDO ESPINEL LUIS ALBERTO | 2.135.250 | V | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | PORVENIR-230301 | 2.135.250 | 341.700 | 0 | 0 | COMFAORIENTE-CCFC50 | 2.135.250 | 85.500 | COMFAORIENTE-CCF36 | 2.135.250 | 85.500 | 2.135.250 | 148.700 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 661.400 | S | 5711001 |
| 6 | CC 1090445783 | CEBALLOS SACHICA KEVYN HARLEY | 2.135.250 | F | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | PORVENIR-230301 | 2.135.250 | 341.700 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 2.135.250 | 85.500 | COMFAORIENTE-CCF36 | 2.135.250 | 85.500 | 2.135.250 | 148.700 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 661.400 | S | 5711001 |
| 7 | CC 1093780984 | GALVIS SANGUINO ANGIE VIVIANA | 1.423.500 | F | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | PORVENIR-230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 1.423.500 | 57.000 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 99.100 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 440.900 | S | 5711001 |
| 8 | CC 37294862 | GOMEZ HERNANDEZ ANA LISBETH | 1.423.500 | F | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | COLPENSION-ES-25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 1.423.500 | 57.000 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 99.100 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 440.900 | S | 5711001 |
| 9 | CC 73109426 | HERNANDEZ GORDILLO VICTOR ANTONIO | 1.423.500 | F | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | COLPENSION-ES-25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | COMPENSAR EPS-EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 99.100 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 440.900 | S | 5711001 |
| 10 | CC 13472455 | LAZARO CORREA GIOVANNI FRANCISCO | 7.000.000 | F | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | COLPENSION-ES-25-14 | 7.000.000 | 1.120.000 | 35.000 | 35.000 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 7.000.000 | 280.000 | COMFAORIENTE-CCF36 | 7.000.000 | 280.000 | 7.000.000 | 487.200 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 2.237.200 | S | 5711001 |
| 11 | CC 1090474081 | LIZCANO GARCIA JONATHAN DAVID | 2.135.250 | F | X | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | PROTECCION-230201 | 2.135.250 | 341.700 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 2.135.250 | 85.500 | COMFAORIENTE-CCF36 | 2.135.250 | 85.500 | 2.135.250 | 148.700 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 661.400 | S | 5711001 |
| 12 | CC 1093736039 | MARQUEZ GUERRERO JOSE FERNANDO | 2.135.250 | V | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | PROTECCION-230201 | 2.135.250 | 341.700 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A. MOV-EPS041 | 2.135.250 | 85.500 | COMFAORIENTE-CCF36 | 2.135.250 | 85.500 | 2.135.250 | 148.700 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 661.400 | S | 5711001 |
| 13 | CC 13275556 | MORA MIRANDA JOSE FERNANDO | 1.423.500 | F | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | COLPENSION-ES-25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 1.423.500 | 57.000 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 99.100 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 440.900 | S | 5711001 |
| 14 | CC 33675022 | MORENO MORALES FLOR MARIELA | 1.423.500 | F | X | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 13 | 13 | 13 | 13 | PORVENIR-230301 | 616.850 | 98.700 | 0 | 0 | FAMISANAR-EPS017 | 616.850 | 24.700 | COMFAORIENTE-CCF36 | 616.850 | 24.700 | 616.850 | 43.000 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 191.100 | S | 5711001 |
| 15 | CC 73137740 | MOUTHON BELLO ALBERTO FEDERICO | 1.423.500 | F | X | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | PROTECCION-230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | EPS SURA-EPS010 | 1.423.500 | 57.000 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 99.100 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 440.900 | S | 5711001 |
| 16 | CC 88202097 | ORTEGA TORRES RENZO ADRIANO | 2.135.250 | F | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | PORVENIR-230301 | 2.135.250 | 341.700 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 2.135.250 | 85.500 | COMFAORIENTE-CCF36 | 2.135.250 | 85.500 | 2.135.250 | 148.700 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 661.400 | S | 5711001 |
| 17 | CC 74326313 | PUENTES CEPEDA TEODULO DE JESUS | 3.000.000 | F | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | COLPENSION-ES-25-14 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 3.000.000 | 120.000 | COMFAORIENTE-CCF36 | 3.000.000 | 120.000 | 3.000.000 | 208.800 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 928.800 | S | 5711001 |
| 18 | CC 1090461193 | QUINTERO SERRANO YENSER ANTONIO | 1.423.500 | F | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | COLPENSION-ES-25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 99.100 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 440.900 | S | 5711001 |
| 19 | CC 88283109 | RAMIREZ ARIAS EVER LEONARDO | 2.135.250 | F | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | PROTECCION-230201 | 2.135.250 | 341.700 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 2.135.250 | 85.500 | COMFAORIENTE-CCF36 | 2.135.250 | 85.500 | 2.135.250 | 148.700 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 661.400 | S | 5711001 |
| 20 | CC 1052389141 | RINCON RUIZ JHOAN ALEX | 1.423.500 | F | X | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 5 | 5 | 5 | 5 | PORVENIR-230301 | 237.250 | 38.000 | 0 | 0 | FAMISANAR-EPS017 | 237.250 | 9.500 | COMFAORIENTE-CCF36 | 237.250 | 9.500 | 237.250 | 16.600 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 73.600 | S | 5711001 |
| 21 | CC 1090363860 | ROMAN HERNANDEZ PAOLA ANDREA | 1.423.500 | F | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | COLPENSION-ES-25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 1.423.500 | 57.000 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 99.100 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 440.900 | S | 5711001 |
| 22 | CC 1002476910 | RUIZ RUIZ MICHAEL JAVIER | 1.423.500 | F | X | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 4 | 4 | 4 | 4 | PORVENIR-230301 | 189.800 | 30.400 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A. MOV-EPS041 | 189.800 | 7.600 | COMFAORIENTE-CCF36 | 189.800 | 7.600 | 189.800 | 13.300 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 58.900 | S | 5711001 |
| 23 | CC 1049234212 | SANCHEZ GONZALEZ MILLER ESNEIDER | 1.423.500 | F | | X | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 20 | 20 | 20 | 20 | PORVENIR-230301 | 949.000 | 151.900 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A. MOV-EPS041 | 949.000 | 38.000 | COMFAORIENTE-CCF36 | 949.000 | 38.000 | 949.000 | 66.100 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 294.000 | S | 5711001 |
| 24 | CC 1047440968 | SANTANDER PARRA CAMILA ALEJANDRA | 1.423.500 | F | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | COLPENSION-ES-25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | EPS SURA-EPS010 | 1.423.500 | 57.000 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 99.100 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 440.900 | S | 5711001 |
| 25 | CC 88279674 | VACCA MACHADO IMAR ORLANDO | 2.135.250 | F | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | COLPENSION-ES-25-14 | 2.135.250 | 341.700 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 2.135.250 | 85.500 | COMFAORIENTE-CCF36 | 2.135.250 | 85.500 | 2.135.250 | 148.700 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 661.400 | S | 5711001 |
| 26 | CC 1031804095 | VARGAS VANEGAS HEFRY BERNETH | 1.423.500 | F | X | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | 13 | 13 | 13 | 13 | COLPENSION-ES-25-14 | 616.850 | 98.700 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 616.850 | 24.700 | COMFAORIENTE-CCF36 | 616.850 | 24.700 | 616.850 | 43.000 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 191.100 | S | 5711001 |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN | DV | RAZÓN SOCIAL | CLASE | CÓDIGO | ARL | F. PRESENTACIÓN | ACT. ECO | TIPO DE EMPRESA |
| NI 901977234 | 8 | CONSORCIO PEB-JI | A | 0 | ARL SURA - 14-11 | ÚNICA | 7112 | Jurídica |
| MUN-DEP | DIRECCIÓN | | TELÉFONO | | EMAIL | | | EXENTO DE PARAFISCALES |
| 54-1 | CALLE 11AN 11AE 100 | | 5008919 | | CONSORCIOPEBJI@GMAIL.COM | | | S |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERÍODO PENSIÓN | PERÍODO SALUD | PLANILLA | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO | CENTRO DE TRABAJO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | VALOR PAGO | INTERÉS X MORA | ENTIDAD RECAUDO |
| 2025-11 | 2025-12 | 35600356 | E | 2025-12-15 | TODOS LOS CENTROS | TODOS | TODOS | 14.007.600 | 53.400 | BANCO DAVIVIENDA |
| Nº AFILIADOS | REF. DE PAGO (PIN) | FECHA LÍMITE PAGO | ESTADO PLANILLA | | | | | | | |
| 26 | 35600356 | 2025-12-09 | Pagada | | | | | | | |

| TOTALES IBC | | | | |
|---|---|---|---|---|
| IBC PENSIÓN | IBC SALUD | IBC RIESGOS | IBC CAJAS | IBC PARAF |
| 44.828.300 | 44.828.300 | 44.828.300 | 44.828.300 | 0 |

| SUBSISTEMA | CÓDIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | VALOR UPC | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP(Administradoras: 3) | | | | 26 | 7.243.600 | 0 | 27.600 | 0 | 7.271.200 |
| PROTECCION | 230201 | 800229739 | 0 | 5 | 1.480.700 | 0 | 5.600 | 0 | 1.486.300 |
| PORVENIR | 230301 | 800224808 | 8 | 10 | 2.057.900 | 0 | 7.800 | 0 | 2.065.700 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900336004 | 7 | 11 | 3.705.000 | 0 | 14.200 | 0 | 3.719.200 |
| EPS(Administradoras: 7) | | | | 26 | 1.794.600 | 0 | 7.200 | 0 | 1.801.800 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830003564 | 7 | 3 | 70.300 | 0 | 300 | 0 | 70.600 |
| SANITAS | EPS005 | 800251440 | 6 | 7 | 513.000 | 0 | 2.000 | 0 | 515.000 |
| COMFAORIENTE | CCFC50 | 890500675 | 6 | 1 | 85.500 | 0 | 400 | 0 | 85.900 |
| NUEVA E.P.S. S.A. | EPS037 | 900156264 | 2 | 9 | 823.700 | 0 | 3.200 | 0 | 826.900 |
| NUEVA E.P.S. S.A. MOV | EPS041 | 900156264 | 2 | 3 | 131.100 | 0 | 500 | 0 | 131.600 |
| EPS SURA | EPS010 | 800088702 | 2 | 2 | 114.000 | 0 | 500 | 0 | 114.500 |
| COMPENSAR-EPS | EPS008 | 860066942 | 7 | 1 | 57.000 | 0 | 300 | 0 | 57.300 |
| ARP(Administradoras: 1) | | | | 26 | 3.121.400 | 0 | 11.800 | 0 | 3.133.200 |
| ARL SURA | 14-11 | 890903790 | 5 | 26 | 3.121.400 | 0 | 11.800 | 0 | 3.133.200 |
| CCF(Administradoras: 1) | | | | 26 | 1.794.600 | 0 | 6.800 | 0 | 1.801.400 |
| COMFAORIENTE | CCF36 | 890500675 | 6 | 26 | 1.794.600 | 0 | 6.800 | 0 | 1.801.400 |
| Gran Total | | | | | 13.954.200 | 0 | 53.400 | 0 | 14.007.600 |

RESUMEN PLANILLA PAGADA




| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN | DV | RAZÓN SOCIAL | CLASE | CÓDIGO | ARL | F. PRESENTACIÓN | ACT. ECO | TIPO DE EMPRESA |
| NI 901977234 | 8 | CONSORCIO PEB-JI | A | 0 | ARL SURA - 14-11 | ÚNICA | 7112 | Jurídica |
| MUN-DEP | DIRECCIÓN | | TELÉFONO | | EMAIL | | | EXENTO DE PARAFISCALES |
| 54-1 | CALLE 11AN 11AE 100 | | 5008919 | | CONSORCIOPEBJI@GMAIL.COM | | | S |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERÍODO PENSIÓN | PERÍODO SALUD | PLANILLA | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO | CENTRO DE TRABAJO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | VALOR PAGO | INTERÉS X MORA | ENTIDAD RECAUDO |
| 2025-12 | 2026-01 | 36372115 | E | 2026-02-13 | TODOS LOS CENTROS | TODOS | TODOS | 16.279.700 | 346.300 | BANCO DAVIVIENDA |
| Nº AFILIADOS | REF. DE PAGO (PIN) | FECHA LÍMITE PAGO | ESTADO PLANILLA | | | | | | | |
| 33 | 36372115 | 2026-01-09 | Pagada | | | | | | | |

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | DÍAS | | | | PENSIÓN | | | | | SALUD | | | CCF | | | RIESGOS | | TARIFA | PARAF | SENA | ICBF | ESAP | MIN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N. | ID | EMPLEADO | SALARIO | MODALIDAD DE SALARIO | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | EPST | AFPT | AFP | EPS | CCF | ARL | NOMBRE | IBC | Cot | FNSOL | FNSUB | NOMBRE | IBC | Cot | NOMBRE | IBC | Cot | IBC | Cot. | ARL | IBC | Cot. | Cot. | Cot. | Cot. | Tipo Cot. | Sub. Tipo Cot. | Total | Exento de Parafiscales | Actividad Económica |
| 1 | CC 60368395 | ARENAS CONTRERAS DEISSY YAZMIN | 1.423.500 | F | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 23 | 23 | 23 | 23 | PROTECCION-230201 | 1.091.350 | 174.700 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 1.091.350 | 43.700 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.091.350 | 43.700 | 1.091.350 | 76.000 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 338.100 | S | 5711001 |
| 2 | CC 60368395 | ARENAS CONTRERAS DEISSY YAZMIN | 1.423.500 | F | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | | 7 | 7 | 7 | 7 | PROTECCION-230201 | 332.150 | 39.900 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 332.150 | 0 | COMFAORIENTE-CCF36 | 332.150 | 0 | 332.150 | 0 | 0,00000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 39.900 | S | 5711001 |
| 3 | CC 1090464698 | ARIAS FLOREZ JORGE IVAN | 2.135.250 | V | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 23 | 23 | 23 | 23 | PORVENIR-230301 | 1.637.025 | 262.000 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 1.637.025 | 65.500 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.637.025 | 65.500 | 1.637.025 | 114.000 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 507.000 | S | 5711001 |
| 4 | CC 1090464698 | ARIAS FLOREZ JORGE IVAN | 2.135.250 | V | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | | 7 | 7 | 7 | 7 | PORVENIR-230301 | 498.225 | 59.800 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 498.225 | 0 | COMFAORIENTE-CCF36 | 498.225 | 0 | 498.225 | 0 | 0,00000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 59.800 | S | 5711001 |
| 5 | CC 60421342 | BAUTISTA PABON YIMMY YARITZA | 1.423.500 | F | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 23 | 23 | 23 | 23 | COLPENSION-ES-25-14 | 1.091.350 | 174.700 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 1.091.350 | 43.700 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.091.350 | 43.700 | 1.091.350 | 76.000 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 338.100 | S | 5711001 |
| 6 | CC 60421342 | BAUTISTA PABON YIMMY YARITZA | 1.423.500 | F | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | | 7 | 7 | 7 | 7 | COLPENSION-ES-25-14 | 332.150 | 39.900 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 332.150 | 0 | COMFAORIENTE-CCF36 | 332.150 | 0 | 332.150 | 0 | 0,00000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 39.900 | S | 5711001 |
| 7 | CC 1002262648 | BOHORQUEZ COLMENARES JUAN CARLOS | 1.423.500 | F | X | X | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 13 | 13 | 13 | 13 | PORVENIR-230301 | 616.850 | 98.700 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A. MOV-EPS041 | 616.850 | 24.700 | COMFAORIENTE-CCF36 | 616.850 | 24.700 | 616.850 | 43.000 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 191.100 | S | 5711001 |
| 8 | CC 13270332 | CARRIEDO ESPINEL LUIS ALBERTO | 2.135.250 | V | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 23 | 23 | 23 | 23 | PORVENIR-230301 | 1.637.025 | 262.000 | 0 | 0 | COMFAORIENTE-CCFC50 | 1.637.025 | 65.500 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.637.025 | 65.500 | 1.637.025 | 114.000 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 507.000 | S | 5711001 |
| 9 | CC 13270332 | CARRIEDO ESPINEL LUIS ALBERTO | 2.135.250 | V | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | | 7 | 7 | 7 | 7 | PORVENIR-230301 | 498.225 | 59.800 | 0 | 0 | COMFAORIENTE-CCFC50 | 498.225 | 0 | COMFAORIENTE-CCF36 | 498.225 | 0 | 498.225 | 0 | 0,00000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 59.800 | S | 5711001 |
| 10 | CC 1005074142 | CARRILLO PEREZ EMERSON FABIAN | 2.500.000 | V | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 19 | 19 | 19 | 19 | PORVENIR-230301 | 1.583.334 | 253.400 | 0 | 0 | EPS-S COOSALUD-ESSC24 | 1.583.334 | 63.400 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.583.334 | 63.400 | 1.583.334 | 110.300 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 490.500 | S | 5711001 |
| 11 | CC 1090445783 | CEBALLOS SACHICA KEVYN HARLEY | 2.135.250 | F | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 23 | 23 | 23 | 23 | PORVENIR-230301 | 1.637.025 | 262.000 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 1.637.025 | 65.500 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.637.025 | 65.500 | 1.637.025 | 114.000 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 507.000 | S | 5711001 |
| 12 | CC 1090445783 | CEBALLOS SACHICA KEVYN HARLEY | 2.135.250 | F | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | | 7 | 7 | 7 | 7 | PORVENIR-230301 | 498.225 | 59.800 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 498.225 | 0 | COMFAORIENTE-CCF36 | 498.225 | 0 | 498.225 | 0 | 0,00000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 59.800 | S | 5711001 |
| 13 | CC 1057610992 | ESTUPINAN GONZALEZ CARLOS IVAN | 1.423.500 | F | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 26 | 26 | 26 | 26 | PROTECCION-230201 | 1.233.700 | 197.400 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 1.233.700 | 49.400 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.233.700 | 49.400 | 1.233.700 | 85.900 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 382.100 | S | 5711001 |
| 14 | CC 1093780984 | GALVIS SANGUINO ANGIE VIVIANA | 1.423.500 | F | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 23 | 23 | 23 | 23 | PORVENIR-230301 | 1.091.350 | 174.700 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 1.091.350 | 43.700 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.091.350 | 43.700 | 1.091.350 | 76.000 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 338.100 | S | 5711001 |
| 15 | CC 1093780984 | GALVIS SANGUINO ANGIE VIVIANA | 1.423.500 | F | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | | 7 | 7 | 7 | 7 | PORVENIR-230301 | 332.150 | 39.900 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 332.150 | 0 | COMFAORIENTE-CCF36 | 332.150 | 0 | 332.150 | 0 | 0,00000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 39.900 | S | 5711001 |
| 16 | CC 37294862 | GOMEZ HERNANDEZ ANA LISBETH | 1.423.500 | F | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 23 | 23 | 23 | 23 | COLPENSION-ES-25-14 | 1.091.350 | 174.700 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 1.091.350 | 43.700 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.091.350 | 43.700 | 1.091.350 | 76.000 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 338.100 | S | 5711001 |
| 17 | CC 37294862 | GOMEZ HERNANDEZ ANA LISBETH | 1.423.500 | F | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | | 7 | 7 | 7 | 7 | COLPENSION-ES-25-14 | 332.150 | 39.900 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 332.150 | 0 | COMFAORIENTE-CCF36 | 332.150 | 0 | 332.150 | 0 | 0,00000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 39.900 | S | 5711001 |
| 18 | CC 1090500218 | GOMEZ RODRIGUEZ MARIA PAZ | 3.500.000 | F | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 23 | 23 | 23 | 23 | PROTECCION-230201 | 2.683.334 | 429.400 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 2.683.334 | 107.400 | COMFAORIENTE-CCF36 | 2.683.334 | 107.400 | 2.683.334 | 186.800 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 831.000 | S | 5711001 |
| 19 | CC 1090500218 | GOMEZ RODRIGUEZ MARIA PAZ | 3.500.000 | F | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | | 7 | 7 | 7 | 7 | PROTECCION-230201 | 816.667 | 98.100 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 816.667 | 0 | COMFAORIENTE-CCF36 | 816.667 | 0 | 816.667 | 0 | 0,00000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 98.100 | S | 5711001 |
| 20 | CC 73109426 | HERNANDEZ GORDILLO VICTOR ANTONIO | 1.423.500 | F | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 23 | 23 | 23 | 23 | COLPENSION-ES-25-14 | 1.091.350 | 174.700 | 0 | 0 | COMPENSAR-EPS-EPS008 | 1.091.350 | 43.700 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.091.350 | 43.700 | 1.091.350 | 76.000 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 338.100 | S | 5711001 |
| 21 | CC 73109426 | HERNANDEZ GORDILLO VICTOR ANTONIO | 1.423.500 | F | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | | 7 | 7 | 7 | 7 | COLPENSION-ES-25-14 | 332.150 | 39.900 | 0 | 0 | COMPENSAR-EPS-EPS008 | 332.150 | 0 | COMFAORIENTE-CCF36 | 332.150 | 0 | 332.150 | 0 | 0,00000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 39.900 | S | 5711001 |
| 22 | CC 1090503596 | IZQUIERDO ORTEGA JOSE GREGORIO | 1.423.500 | F | X | X | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 2 | 2 | 2 | 2 | PORVENIR-230301 | 94.900 | 15.200 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 94.900 | 3.800 | COMFAORIENTE-CCF36 | 94.900 | 3.800 | 94.900 | 6.700 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 29.500 | S | 5711001 |
| 23 | CC 13472455 | LAZARO CORREA GIOVANNI FRANCISCO | 7.000.000 | F | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 23 | 23 | 23 | 23 | COLPENSION-ES-25-14 | 5.366.667 | 858.700 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 5.366.667 | 214.700 | COMFAORIENTE-CCF36 | 5.366.667 | 214.700 | 5.366.667 | 373.600 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 1.661.700 | S | 5711001 |
| 24 | CC 13472455 | LAZARO CORREA GIOVANNI FRANCISCO | 7.000.000 | F | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | | 7 | 7 | 7 | 7 | COLPENSION-ES-25-14 | 1.633.334 | 196.100 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 1.633.334 | 0 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.633.334 | 0 | 1.633.334 | 0 | 0,00000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 196.100 | S | 5711001 |
| 25 | CC 1090474081 | LIZCANO GARCIA JONATHAN DAVID | 2.135.250 | F | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 23 | 23 | 23 | 23 | PROTECCION-230201 | 1.637.025 | 262.000 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 1.637.025 | 65.500 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.637.025 | 65.500 | 1.637.025 | 114.000 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 507.000 | S | 5711001 |
| 26 | CC 1090474081 | LIZCANO GARCIA JONATHAN DAVID | 2.135.250 | F | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | | 7 | 7 | 7 | 7 | PROTECCION-230201 | 498.225 | 59.800 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A.-EPS037 | 498.225 | 0 | COMFAORIENTE-CCF36 | 498.225 | 0 | 498.225 | 0 | 0,00000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 59.800 | S | 5711001 |
| 27 | CC 1093736039 | MARQUEZ GUERRERO JOSE FERNANDO | 2.135.250 | V | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 23 | 23 | 23 | 23 | PROTECCION-230201 | 1.637.025 | 262.000 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A. MOV-EPS041 | 1.637.025 | 65.500 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.637.025 | 65.500 | 1.637.025 | 114.000 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 507.000 | S | 5711001 |
| 28 | CC 1093736039 | MARQUEZ GUERRERO JOSE FERNANDO | 2.135.250 | V | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | | 7 | 7 | 7 | 7 | PROTECCION-230201 | 498.225 | 59.800 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S.S.A. MOV-EPS041 | 498.225 | 0 | COMFAORIENTE-CCF36 | 498.225 | 0 | 498.225 | 0 | 0,00000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 59.800 | S | 5711001 |
| 29 | CC 13275556 | MORA MIRANDA JOSE FERNANDO | 1.423.500 | F | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 23 | 23 | 23 | 23 | COLPENSION-ES-25-14 | 1.091.350 | 174.700 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 1.091.350 | 43.700 | COMFAORIENTE-CCF36 | 1.091.350 | 43.700 | 1.091.350 | 76.000 | 0,06960 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 338.100 | S | 5711001 |

| | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN | DV | RAZÓN SOCIAL | CLASE | CÓDIGO | ARL | F. PRESENTACIÓN | ACT. ECO | TIPO DE EMPRESA |
| NI 901977234 | 8 | CONSORCIO PEB-JI | A | 0 | ARL SURA - 14-11 | ÚNICA | 7112 | Jurídica |
| MUN-DEP | DIRECCIÓN | | TELÉFONO | | EMAIL | | | EXENTO DE PARAFISCALES |
| 54-1 | CALLE 11AN 11AE 100 | | 5008919 | | CONSORCIOPEBJI@GMAIL.COM | | | S |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERÍODO PENSIÓN | PERÍODO SALUD | PLANILLA | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO | CENTRO DE TRABAJO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | VALOR PAGO | INTERÉS X MORA | ENTIDAD RECAUDO |
| 2025-12 | 2026-01 | 36372115 | E | 2026-02-13 | TODOS LOS CENTROS | TODOS | TODOS | 16.279.700 | 346.300 | BANCO DAVIVIENDA |
| Nº AFILIADOS | REF. DE PAGO (PIN) | FECHA LÍMITE PAGO | ESTADO PLANILLA | | | | | | | |
| 33 | 36372115 | 2026-01-09 | Pagada | | | | | | | |

| TOTALES IBC | | | | |
|---|---|---|---|---|
| IBC PENSIÓN | IBC SALUD | IBC RIESGOS | IBC CAJAS | IBC PARAF |
| 59.080.588 | 59.080.588 | 59.080.588 | 59.080.588 | 0 |

| SUBSISTEMA | CÓDIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | VALOR UPC | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP(Administradoras: 3) | | | | 33 | 8.957.000 | 0 | 194.400 | 0 | 9.151.400 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900336004 | 7 | 13 | 3.634.600 | 0 | 78.900 | 0 | 3.713.500 |
| PORVENIR | 230301 | 800224808 | 8 | 13 | 3.202.900 | 0 | 69.500 | 0 | 3.272.400 |
| PROTECCION | 230201 | 800229739 | 0 | 7 | 2.119.500 | 0 | 46.000 | 0 | 2.165.500 |
| EPS(Administradoras: 9) | | | | 33 | 1.865.400 | 0 | 40.900 | 0 | 1.906.300 |
| SANITAS | EPS005 | 800251440 | 6 | 9 | 440.600 | 0 | 9.600 | 0 | 450.200 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830003564 | 7 | 3 | 85.500 | 0 | 1.900 | 0 | 87.400 |
| EPS-S COOSALUD | ESSC24 | 900226715 | 3 | 1 | 63.400 | 0 | 1.400 | 0 | 64.800 |
| EPS SURA | EPS010 | 800088702 | 2 | 2 | 87.400 | 0 | 1.900 | 0 | 89.300 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800130907 | 4 | 1 | 34.200 | 0 | 800 | 0 | 35.000 |
| NUEVA E.P.S. S.A. | EPS037 | 900156264 | 2 | 12 | 911.200 | 0 | 19.800 | 0 | 931.000 |
| COMFAORIENTE | CCFC50 | 890500675 | 6 | 1 | 65.500 | 0 | 1.500 | 0 | 67.000 |
| NUEVA E.P.S. S.A. MOV | EPS041 | 900156264 | 2 | 3 | 133.900 | 0 | 3.000 | 0 | 136.900 |
| COMPENSAR-EPS | EPS008 | 860066942 | 7 | 1 | 43.700 | 0 | 1.000 | 0 | 44.700 |
| ARP(Administradoras: 1) | | | | 33 | 3.245.600 | 0 | 70.500 | 0 | 3.316.100 |
| ARL SURA | 14-11 | 890903790 | 5 | 33 | 3.245.600 | 0 | 70.500 | 0 | 3.316.100 |
| CCF(Administradoras: 1) | | | | 33 | 1.865.400 | 0 | 40.500 | 0 | 1.905.900 |
| COMFAORIENTE | CCF36 | 890500675 | 6 | 33 | 1.865.400 | 0 | 40.500 | 0 | 1.905.900 |
| Gran Total | | | | | 15.933.400 | 0 | 346.300 | 0 | 16.279.700 |

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

# PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL - INTERVENTORÍA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 901978204 | 1 | CONSORCIO INTER MAP-LAR | A - 200 O MAS COTIZANTES | INTER MAP | CALLE 2 7E-37 QUINTA ORIENTAL | CUCUTA-NORTE DE SANTANDER | 3209176133 | Si |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-11 | 2025-12 | 1992488213 | 9496153552 | E | 2025/12/02 | 2025/12/09 | BANCO DAVIVIENDA | 7 | $9,790,400 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 60344813 | ALARCON LUZ | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,135,250 | $341,700 | EPS017 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | CCF36 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | 14-11 | 30 | $2,135,250 | $148,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $661,400 |
| 2 | CC | 1091671266 | BACCA ANDREA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,135,250 | $341,700 | EPS005 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | CCF36 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | 14-11 | 30 | $2,135,250 | $148,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $661,400 |
| 3 | CC | 1090411983 | BONILLA CARLOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF36 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 4 | CC | 1049649084 | BRITTO MONICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,135,250 | $341,700 | EPS037 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | CCF36 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | 14-11 | 30 | $2,135,250 | $148,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $661,400 |
| 5 | CC | 88251310 | CACERES JOSE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS037 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF36 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 6 | CC | 88272175 | GUTIERREZ JUAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,135,250 | $341,700 | EPS042 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | CCF36 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | 14-11 | 30 | $2,135,250 | $148,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $661,400 |
| 7 | CC | 79483453 | LARA EDGAR | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,135,250 | $341,700 | EPS005 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | CCF36 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | 14-11 | 30 | $2,135,250 | $148,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $661,400 |
| 8 | CC | 88277299 | NAVARRO WILSON | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,135,250 | $341,700 | EPS037 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | CCF36 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | 14-11 | 30 | $2,135,250 | $148,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $661,400 |
| 9 | CC | 88224267 | PARRA RICHARD | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,135,250 | $341,700 | EPS037 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | CCF36 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | 14-11 | 30 | $2,135,250 | $148,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $661,400 |
| 10 | CC | 60265484 | PEREZ NANCY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF36 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 11 | CC | 37331288 | PICON MAIRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,847,000 | $455,600 | EPS005 | 30 | $2,847,000 | $113,900 | CCF36 | 30 | $2,847,000 | $113,900 | 14-11 | 30 | $2,847,000 | $198,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $881,600 |
| 12 | CC | 1016002561 | RAMOS SINDY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF36 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 13 | CC | 1090423628 | RICO SARA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF36 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 14 | CC | 1091663952 | SERRANO JORGE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS037 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF36 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 15 | CC | 1090478254 | SUAREZ BRAYAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,135,250 | $341,700 | EPS037 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | CCF36 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | 14-11 | 30 | $2,135,250 | $148,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $661,400 |
| 16 | CC | 1051211859 | TOCARRUNCHO HENRY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $3,000,000 | $480,000 | EPS037 | 30 | $3,000,000 | $120,000 | CCF36 | 30 | $3,000,000 | $120,000 | 14-11 | 30 | $3,000,000 | $208,800 | 30 | $0 | $0 | Si | $928,800 |
| **Total** | **Afiliados( 16)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $31,470,000 | $5,036,000 | | | $31,470,000 | $1,259,900 | | | $31,470,000 | $1,259,900 | | | $31,470,000 | $2,191,200 | | $0 | $0 | | $9,747,000 |

aportes en línea

## Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 901978204 | 1 | CONSORCIO INTER MAP-LAR | A - 200 O MAS COTIZANTES | INTER MAP | CALLE 2 7E-37 QUINTA ORIENTAL | CUCUTA-NORTE DE SANTANDER | 3209176133 | Si |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-11 | 2025-12 | 1992488213 | 9496153552 | E | 2025/12/02 | 2025/12/09 | BANCO DAVIVIENDA | 7 | $9,790,400 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 3) | | | | 16 | $5,036,000 | $22,400 | $0 | $5,058,400 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 6 | $1,936,300 | $8,600 | $0 | $1,944,900 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 9 | $2,871,900 | $12,700 | $0 | $2,884,600 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 1 | $227,800 | $1,100 | $0 | $228,900 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 16 | $2,191,200 | $9,700 | $0 | $2,200,900 |
| ARL SURA | 14-11 | 890,903,790 | 5 | 16 | $2,191,200 | $9,700 | $0 | $2,200,900 |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 16 | $1,259,900 | $5,600 | $0 | $1,265,500 |
| COMFAORIENTE | CCF36 | 890,500,675 | 6 | 16 | $1,259,900 | $5,600 | $0 | $1,265,500 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 4) | | | | 16 | $1,259,900 | $5,700 | $0 | $1,265,600 |
| COOSALUD EPS | EPS042 | 900,226,715 | 3 | 1 | $85,500 | $400 | $0 | $85,900 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 1 | $85,500 | $400 | $0 | $85,900 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 7 | $576,000 | $2,600 | $0 | $578,600 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 7 | $512,900 | $2,300 | $0 | $515,200 |
| TOTAL | | | | 16 | $9,747,000 | $43,400 | $0 | $9,790,400 |

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 901978204 | 1 | CONSORCIO INTER MAP-LAR | A - 200 O MAS COTIZANTES | INTER MAP | CALLE 2 7E-37 QUINTA ORIENTAL | CUCUTA-NORTE DE SANTANDER | 3209176133 | Si |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-12 | 2026-01 | 33357080 | 9499140107 | E | 2026/01/05 | 2026/02/03 | BANCO DAVIVIENDA | 29 | $11,023,900 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 60344813 | ALARCON LUZ | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,135,250 | $341,700 | EPS017 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | CCF36 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | 14-11 | 30 | $2,135,250 | $148,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $661,400 |
| 2 | CC | 1093799105 | AREVALO ALVARO | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $3,500,000 | $560,000 | EPS041 | 30 | $3,500,000 | $140,000 | CCF36 | 30 | $3,500,000 | $140,000 | 14-11 | 30 | $3,500,000 | $243,600 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,083,600 |
| 3 | CC | 1091671266 | BACCA ANDREA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,135,250 | $341,700 | EPS005 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | CCF36 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | 14-11 | 30 | $2,135,250 | $148,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $661,400 |
| 4 | CC | 1090411983 | BONILLA CARLOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF36 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 5 | CC | 1049649084 | BRITTO MONICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,135,250 | $341,700 | EPS037 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | CCF36 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | 14-11 | 30 | $2,135,250 | $148,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $661,400 |
| 6 | CC | 88251310 | CACERES JOSE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS037 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF36 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 7 | CC | 88272175 | GUTIERREZ JUAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,135,250 | $341,700 | EPS042 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | CCF36 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | 14-11 | 30 | $2,135,250 | $148,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $661,400 |
| 8 | CC | 79483453 | LARA EDGAR | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,135,250 | $341,700 | EPS005 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | CCF36 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | 14-11 | 30 | $2,135,250 | $148,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $661,400 |
| 9 | CC | 88277299 | NAVARRO WILSON | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,135,250 | $341,700 | EPS037 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | CCF36 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | 14-11 | 30 | $2,135,250 | $148,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $661,400 |
| 10 | CC | 88224267 | PARRA RICHARD | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,135,250 | $341,700 | EPS037 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | CCF36 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | 14-11 | 30 | $2,135,250 | $148,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $661,400 |
| 11 | CC | 60265484 | PEREZ NANCY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF36 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 12 | CC | 37331288 | PICON MAIRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,847,000 | $455,600 | EPS005 | 30 | $2,847,000 | $113,900 | CCF36 | 30 | $2,847,000 | $113,900 | 14-11 | 30 | $2,847,000 | $198,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $881,600 |
| 13 | CC | 1016002561 | RAMOS SINDY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF36 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 14 | CC | 1090423628 | RICO SARA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF36 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 15 | CC | 1091663952 | SERRANO JORGE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS037 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF36 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 16 | CC | 1090478254 | SUAREZ BRAYAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,135,250 | $341,700 | EPS037 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | CCF36 | 30 | $2,135,250 | $85,500 | 14-11 | 30 | $2,135,250 | $148,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $661,400 |
| 17 | CC | 1051211859 | TOCARRUNCHO HENRY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $3,000,000 | $480,000 | EPS037 | 30 | $3,000,000 | $120,000 | CCF36 | 30 | $3,000,000 | $120,000 | 14-11 | 30 | $3,000,000 | $208,800 | 30 | $0 | $0 | Si | $928,800 |
| **Total** | **Afiliados( 17)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $34,970,000 | $5,596,000 | | | $34,970,000 | $1,399,900 | | | $34,970,000 | $1,399,900 | | | $34,970,000 | $2,434,800 | | $0 | $0 | | $10,830,600 |

aportes en línea

## Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 901978204 | 1 | CONSORCIO INTER MAP-LAR | A - 200 O MAS COTIZANTES | INTER MAP | CALLE 2 7E-37 QUINTA ORIENTAL | CUCUTA-NORTE DE SANTANDER | 3209176133 | Si |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-12 | 2026-01 | 33357080 | 9499140107 | E | 2026/01/05 | 2026/02/03 | BANCO DAVIVIENDA | 29 | $11,023,900 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 3) | | | | 17 | $5,596,000 | $99,700 | $0 | $5,695,700 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 6 | $1,936,300 | $34,500 | $0 | $1,970,800 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 10 | $3,431,900 | $61,100 | $0 | $3,493,000 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 1 | $227,800 | $4,100 | $0 | $231,900 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 17 | $2,434,800 | $43,400 | $0 | $2,478,200 |
| ARL SURA | 14-11 | 890,903,790 | 5 | 17 | $2,434,800 | $43,400 | $0 | $2,478,200 |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 17 | $1,399,900 | $25,000 | $0 | $1,424,900 |
| COMFAORIENTE | CCF36 | 890,500,675 | 6 | 17 | $1,399,900 | $25,000 | $0 | $1,424,900 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 5) | | | | 17 | $1,399,900 | $25,200 | $0 | $1,425,100 |
| COOSALUD EPS | EPS042 | 900,226,715 | 3 | 1 | $85,500 | $1,600 | $0 | $87,100 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 1 | $85,500 | $1,600 | $0 | $87,100 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 7 | $576,000 | $10,300 | $0 | $586,300 |
| NUEVA EPS MOVILIDAD | EPS041 | 900,156,264 | 2 | 1 | $140,000 | $2,500 | $0 | $142,500 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 7 | $512,900 | $9,200 | $0 | $522,100 |
| TOTAL | | | | 17 | $10,830,600 | $193,300 | $0 | $11,023,900 |

# ANEXO 3
# CORRESPONDENCIA ENVIADA


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

San José de Cúcuta, 10 de noviembre de 2025

CIML-042

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS.

Por medio de la presente, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales de esta interventoría, nos permitimos emitir de manera formal y respetuosa la aprobación del **RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS**, solicitado por la firma contratista el día 8 de noviembre de 2025, mediante oficio OFI-I-018, cuyo asunto corresponde a la solicitud de aprobación del cambio **RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS**.

Se presenta la aprobación como nuevo RESIDENTE DE OBRA al INGENIERO JONATHAN DAVID LIZCANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.474.081 de Cúcuta, quien remplazara al INGENIERO MARLON ARENIZ YAÑEZ.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

Se anexa la hoja de vida del profesional propuesto, RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS, quien cumple con el perfil y experiencia requeridos conforme a lo estipulado en la invitación de régimen especial PE-GB-015-2025. Este cambio se aprueba para el cambio del profesional desde el día 1 de octubre de 2025.

- RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS - DEDICACION 100%. CUMPLE

| PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO | DEDICACION | CANTIDAD | REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL | REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|---|---|---|---|---|
| Residente de obra ingeniero civil o de transporte y vías | 100% | 1 | No menor de CINCO (5) años, contada entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso. | Mínimo TRES (3) años como residente de obra contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso. Así mismo, haber ejercido como residente en 3 proyectos de obras de puentes relacionados con el objeto de la |

Sin otro particular,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 10 de noviembre de 2025

CIML-043

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL COMPONENTE TOPOGRAFICO

En ejercicio de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, se da la APROBACIÓN del Presupuesto correspondiente a la intervención del Puente QUIGUA, ubicado en el municipio de GARAGOA.

Estos documentos fueron presentados por el CONSORCIO PEB-JI y se encuentra conforme con los lineamientos técnicos y normativos requeridos para la ejecución de la obra.

Se adjuntan los documentos que conforman dicho plan, entre los cuales se incluye:

- Planos en formatos DWG con sus respectivas ortofotos.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 10 de noviembre de 2025

CIML-044

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL PRESUPUESTO PUENTE Y COMPONENTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE QUIGUA

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, me permito remitir la aprobación del presupuesto correspondiente a la intervención del Puente QUIGUA, así como la aprobación de los siguientes componentes evaluados por esta interventoría:

1. Componente Topográfico
2. Componente Geotécnico y Geológico
3. Componente Hidráulico
4. Componente Estructural
5. Componente Financiero
6. PAGA
7. PMT

Los documentos mencionados fueron presentados por el Consorcio PEB-JI y cumplen con los lineamientos técnicos y normativos exigidos para la adecuada ejecución de la obra.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 11 de noviembre de 2025

CIML-045

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** ENTREGA DEL INFORME MENSUAL N°1

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, me permito remitir el **Informe Mensual N.º 1**, correspondiente al periodo comprendido entre el **9 de septiembre de 2025 y el 8 de octubre de 2025**. En dicho documento se presenta el seguimiento y control de las actividades actualmente contratadas bajo el objeto del contrato en referencia. Este informe fue previamente socializado con la supervisión, con el fin de entregar el consolidado final conforme a los parámetros establecidos por la entidad contratante.

**Anexos:**

1. Tomo N.º 1: Informe técnico de interventoría.
2. Tomo N.º 2: Informe SST N.º 1.
3. Tomo N.º 3: Informe ambiental N.º 1

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 11 de noviembre de 2025

CIML-046

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL PRESUPUESTO PUENTE Y COMPONENTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE MARIANO OSPINA

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, me permito remitir la aprobación del presupuesto correspondiente a la intervención del Puente MARIANO OSPINA, así como la aprobación de los siguientes componentes evaluados por esta interventoría:

1. Componente Topográfico
2. Componente Geotécnico y Geológico
3. Componente Hidráulico
4. Componente Estructural
5. Componente Financiero
6. PAGA
7. PMT

Los documentos mencionados fueron presentados por el Consorcio PEB-JI y cumplen con los lineamientos técnicos y normativos exigidos para la adecuada ejecución de la obra.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 12 de noviembre de 2025.

CIML-047

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** VIABILIDAD TECNICA PARA LA INCLUSION DE APUS NO PREVISTOR EN EL PRESUPUESTO INICIAL DEL CONTRATO.

Mediante la presenta, y en virtud de mis funciones de interventoría de contrato de obra pública No. 2833 de 2025, con objeto contractual de la referencia y como parte de las labores de seguimiento técnico se realizaron unas visitas técnicas a los frentes de trabajo a los puentes priorizados dentro del alcance del proyecto. Durante estas visitas y tras el análisis detallado de las condiciones reales del sitio y la documentación contractual, se evidenciaron una serie de actividades necesarias para el desarrollo adecuado de los trabajos, que no fueron contempladas en el presupuesto inicial del contrato.

Estas actividades son necesarias y complementarias para garantizar la correcta ejecución de la obra, mantener la funcionalidad estructural y operativa de los puentes cumpliendo con los estándares de calidad establecidos. A continuación se detallan los siguientes Análisis de precios unitarios (APUS) de las actividades propuestas con su respectiva justificación técnica.

1. NP1. LIMPIEZA, REPARACIÓN Y MONTAJE MANUAL DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE ESTRUCTURA METÁLICA:

**JUSTIFICACION TECNICA**: La presente actividad se justifica debido a la necesidad de garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las estructuras metálicas que conforman los puentes objeto del contrato. Esta actividad permite eliminar la corrosión, recuperar la capacidad estructural de los elementos dañados y asegurar un correcto ensamblaje de las piezas, prolongando la vida útil de la estructura.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

- *Los insumos de material, equipo y mano de obra son valores referenciados del listado de análisis de precios unitarios establecidos por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura.*

2. NP2. CONCRETO MR 4.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MÁXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DÍAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 40 NORMAL). (INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS):

JUSTIFICACION TECNICA: Se identificaron zonas que requieren reconstrucción de losas de aproximación, elementos de confinamiento o estructuras accesorias con concreto. El uso de concreto con resistencia MR 40 garantiza el cumplimiento estructural y la durabilidad en condiciones de carga. El corte y sellado de juntas son esenciales para controlar la fisuración. Esta necesidad emergente no se contempló en los diseños originales, posiblemente por falta de levantamientos detallados.

- *APUS - 3.05. 06. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

3. NP3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR:

JUSTIFICACION TECNICA: El suministro e instalación de adherente epóxicos para concretos tipo Sikadur 32 o similar es necesario para garantizar la correcta adherencia entre las láminas metálicas del módulo del puente y la capa de recubrimiento Sikatop. Este producto actúa como puente de unión, asegurando una adherencia firme y duradera que evita desprendimientos del recubrimiento y mejora la resistencia al tránsito vehicular y a la acción del agua, contribuyendo a la seguridad y funcionalidad de la superficie del puente.

- *APUS - 3.13.23. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

4. NP4. PAÑETE LISO MURO 1:4:

JUSTIFICACION TECNICA: La ejecución del pañete liso en proporción 1:4 es necesaria para proporcionar una superficie uniforme, proteger el concreto estructural contra la humedad y agentes externos, y mejorar la adherencia de acabados o recubrimientos posteriores. Este acabado contribuye a la durabilidad, estética y correcta terminación de los elementos estructurales del puente.

- *APUS – 1.03.12. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

5. NP5. CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES:

JUSTIFICACION TECNICA: La conformación de terraplenes en los laterales de las entradas del puente es necesaria para garantizar la estabilidad del terreno y brindar seguridad vial, evitando que los vehículos se deslicen o salgan de la vía hacia el cauce del río. Esta actividad permite conformar taludes estables y seguros, integrando los accesos del puente con el terreno natural y asegurando la correcta operación de la infraestructura.

- *APUS – 3.02.12. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

6. NP6. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS:

- *APUS - 3.06.03. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

JUSTIFICACION TECNICA: Durante las visitas técnicas realizadas a los diferentes puentes, se evidencio que se requiere la instalación de la carpeta asfáltica MDC-19 para restituir la superficie de rodadura afectada por el proceso de intervención. La incorporación de esta actividad garantiza la funcionalidad, durabilidad, seguridad y cumplimiento de estándares exigidos por el INVIAS, facilitando la adecuada transición entre la vía y la estructura del puente, al tiempo que protege los elementos estructurales frente a agentes externos como el agua y el tráfico pesado.

7. NP7. TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA DESPUÉS DE 5 KM (MEDIDA EN BANCO):

- *APUS - 3.12.04. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

JUSTIFICACION TECNICA: El transporte adicional de la mezcla asfáltica es necesario para cubrir distancias superiores a los 5 km, límite establecido como rango libre en el ítem anterior. La ubicación de las plantas de producción, en relación con los frentes de obra, genera la necesidad de incluir este costo adicional, ya que en algunos casos la distancia entre la planta y el puente a intervenir supera los 5 km, lo que implica un gasto extra para asegurar el suministro oportuno y adecuado del material.

8. NP8. IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR:

- *APUS - 3.06.09. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

JUSTIFICACION TECNICA: Esta actividad es técnica y estructuralmente necesaria como capa de adherencia entre la base granular existente o la superficie fresada y la nueva carpeta asfáltica. La imprimación garantiza la integración adecuada entre capas y evita desprendimientos prematuros. Su exclusión en el presupuesto inicial puede estar asociada a un alcance limitado del proyecto inicial.

9. NP9. DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM):

- *APUS - 3.13.16. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

JUSTIFICACION TECNICA: La demolición del pavimento asfáltico existente de 10 cm de espesor es necesaria para retirar el material deteriorado y permitir la ejecución de las nuevas estructuras o capas de conformación en los accesos del puente. Esta actividad incluye el cargue, transporte y disposición adecuada de los materiales sobrantes, garantizando un área limpia y estable para la posterior intervención, conforme a las especificaciones técnicas y ambientales del proyecto.

10. NP10. CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO:

- *APUS - 3.13.13. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

JUSTIFICACION TECNICA: El corte de pavimento asfáltico es necesario para delimitar con precisión las zonas de intervención en los accesos del puente y facilitar la posterior demolición o reparación del pavimento existente. Esta actividad garantiza bordes rectos y definidos, evita daños en las áreas adyacentes y permite una correcta integración entre el pavimento nuevo y el existente, asegurando la durabilidad y calidad del acabado final.

11. NP11. PLACA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.20 M. CON LÁMINA COLABORANTE TIPO METALDECK:

- *Los insumos de material, equipo y mano de obra son valores referenciados del listado de análisis de precios unitarios establecidos por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura.*

JUSTIFICACION TECNICA: La ejecución de la placa de concreto de 21 MPa (3000 PSI) con espesor de 0.20 m sobre lámina colaborante tipo metaldeck es necesaria para proporcionar una losa estructural capaz de soportar las cargas de tráfico vehicular y cargas propias de la infraestructura del puente. La lámina colaborante actúa como encofrado permanente y refuerzo, mejorando la integridad estructural, la distribución de esfuerzos y la eficiencia en la construcción, garantizando durabilidad, resistencia y seguridad de la estructura.

12. NP12. LIMPIEZA DE ESTRUCTURA METALICA:

- *Los insumos de material, equipo y mano de obra son valores referenciados del listado de análisis de precios unitarios establecidos por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura.*

JUSTIFICACION TECNICO: La limpieza de la estructura metálica es necesaria para la eliminación del oxido, polvo, grasas y otros contaminantes de las superficies metálicas del puente, garantizando la correcta adherencia de pinturas, recubrimientos protectores o reparaciones posteriores. Esta actividad contribuye a la durabilidad de la estructura, previene la corrosión y asegura la integridad y seguridad de los elementos metálicos frente a la exposición ambiental y el transito vehicular.

13. NP13. MORTERO TIPO GROUTING DE 28 MPA. (4000 PSI):

- *APUS – 1.02.12. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

JUSTIFICACION TECNICA: El mortero Grouting se requiere para nivelación de apoyos metálicos, anclajes de pernos, rellenos de alta resistencia y otras actividades que exigen precisión y resistencia. Su uso se ha identificado como necesario durante la inspección de apoyos y elementos estructurales metálicos.

14. NP14. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3.0 M:

- *APUS – 3.03.24. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

JUSTIFICACION TECNICA: El suministro e instalación de concreto simple de 21 MPa (3000 PSI) para elevaciones menores a 3.0 m se emplea en la ejecución de los puentes para conformar elementos de soporte o no estructurales, garantizando resistencia, durabilidad y cumplimiento de normas técnicas, con colocación y curado adecuados.

15. NP15. SUMINISTRO Y APLIACION DE PINTURA ACLIRICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS:

- *APUS – 3.09.16. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

JUSTIFICACION TECNICA: El suministro y aplicación de pintura acrílica con microesferas para líneas continuas y discontinuas de 12 cm se emplea en vías para garantizar visibilidad, durabilidad y seguridad vial, cumpliendo con la norma INVIAS, asegurando adherencia sobre el pavimento y resistencia al desgaste por tráfico y condiciones climáticas.

16. NP16. RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 O SIMILAR:

- *APUS - 3.06.11. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

JUSTIFICACION TECNICA: El riego de liga se utiliza entre capas asfálticas para asegurar la adherencia y el comportamiento monolítico del paquete estructural del pavimento. Su inclusión es necesaria dado que se proyectan capas nuevas sobre estructuras existentes o reparadas. Esta actividad es obligatoria según especificaciones técnicas de INVIAS y no fue prevista originalmente.

17. NP17. TRANSPORTE CON MATERIAL DE DEMOLICION DESPUES DE 5KM:

- *APUS - 3.12.09. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

JUSTIFICACION TECNICA: El transporte de material de demolición a más de 5 km se realiza para garantizar la correcta disposición o aprovechamiento de los escombros, cumpliendo con normas ambientales y de seguridad, evitando acumulación en obra y facilitando la continuidad de los trabajos.

18. NP18. EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGÚN NORMA INVIAS (INLCUYE ACCARRERO LIBRE HASTA 5 KM):

- *APUS - 3.13.19. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

JUSTIFICACION TECNICA: La actividad se requiere para proteger y estabilizar los taludes generados en el movimiento de tierras, evitando procesos de erosión superficial y pérdida de material. De acuerdo con la Especificación INVIAS 640-14 “Empradización”, la colocación de bloques de césped (tepes) garantiza una cobertura vegetal inmediata, mejora la estabilidad superficial y cumple con las medidas de protección ambiental y paisajística exigidas por la norma. El ítem incluye acero libre hasta 5 km para el transporte de materiales y equipos desde el punto de acopio hasta el sitio de aplicación.

19. NP19. MICROPILOTE HINCADO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EN ACERO Y LECHADA DE CONCRETO:

- *Los insumos de material, equipo y mano de obra son valores referenciados del listado de análisis de precios unitarios establecidos por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura.*

JUSTIFICACION TECNICA: La instalación de micropilotes hincados es necesaria para mejorar la capacidad portante y estabilidad de cimentaciones o estructuras de contención, especialmente en suelos de baja resistencia o zonas con restricciones de espacio. El ítem incluye el suministro e instalación del tubo de acero y la inyección de lechada de concreto, asegurando la integridad, adherencia y capacidad estructural del sistema de cimentación.

20. NP20.DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 5 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM):

- *APUS - 3.13.16. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

JUSTIFICACION TECNICA: La demolición del pavimento asfáltico existente de 5 cm de espesor es necesaria para retirar el material deteriorado y permitir la ejecución de las nuevas estructuras o capas de conformación en los accesos del puente. Esta actividad incluye el cargue, transporte y disposición adecuada de los materiales sobrantes, garantizando un área limpia y estable para la posterior intervención, conforme a las especificaciones técnicas y ambientales del proyecto.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

San José de Cúcuta, 15 de noviembre de 2025.

CIML-048

Señores:
JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
CONSORCIO PEB-JI
CONTRATISTA DE OBRA

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA TRÁMITE DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS**

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la interventoría se permite solicitar la información correspondiente al **TRÁMITE DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS**, el cual debe ser adelantado por el contratista **CONSORCIO PEB–JI** para la correcta ejecución de las actividades asociadas al objeto contractual.

Esta solicitud se fundamenta en las directrices técnicas y ambientales impartidas por la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ** durante la reunión realizada el **10 DE NOVIEMBRE DE 2025**, previamente informada por dicha entidad. En dicho espacio se precisaron los requerimientos para las actividades a ejecutar en el **PUENTE LA BALSA**, especialmente aquellas que exigen permiso ambiental, como la **INSTALACIÓN DE MICROPILOTES EN EL MARGEN DEL CAUCE**.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y asegurar la adecuada estructuración, revisión y posterior radicación del trámite ante la autoridad competente, esta interventoría solicita respetuosamente remitir **TODA LA INFORMACIÓN PERTINENTE** necesaria para la conformación del expediente del permiso.

Asimismo, se requiere que **TODA LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A SU RADICACIÓN SEA SOCIALIZADA Y APROBADA POR LA INTERVENTORÍA**, garantizando así su consistencia y conformidad con los lineamientos impartidos por CORPOBOYACÁ y con las obligaciones establecidas en el contrato de obra.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

Finalmente, y dada la proximidad de las intervenciones programadas en el punto, así como la necesidad de avanzar con el trámite ambiental dentro de los plazos establecidos, se solicita que la información requerida sea remitida **A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE**, conforme a las condiciones contractuales.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

# CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 18 de noviembre de 2025

CIML-049

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL COMPONENTE TOPOGRAFICO

En ejercicio de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, se da la APROBACIÓN del Presupuesto correspondiente a la intervención del Puente QUEBRADA GUATOQUE, ubicado en el municipio de SANTA SOFIA.

Estos documentos fueron presentados por el CONSORCIO PEB-JI y se encuentra conforme con los lineamientos técnicos y normativos requeridos para la ejecución de la obra.

Se adjuntan los documentos que conforman dicho plan, entre los cuales se incluye:

- Planos en formatos DWG con sus respectivas ortofotos.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 17 de noviembre de 2025.

CIML-050

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE SANTA SOFIA – PUENTE QUEBRADA GUATOQUE

En ejercicio de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, me permito comunicar la APROBACIÓN del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente a la intervención del Puente QUEBRADA GUATOQUE, ubicado en el municipio de SANTA SOFIA.

Este plan fue presentado por el CONSORCIO PEB-JI y se encuentra conforme con los lineamientos técnicos y normativos requeridos para la ejecución de la obra.

Se adjuntan los documentos que conforman dicho plan, entre los cuales se incluye:

- Informe del Plan de Manejo de Tránsito, con sus respectivos anexos.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 18 de noviembre de 2025

CIML-051

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL COMPONENTE TOPOGRAFICO

En ejercicio de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, se da la APROBACIÓN del Presupuesto correspondiente a la intervención del Puente PINZON, ubicado en el municipio de SOATA.

Estos documentos fueron presentados por el CONSORCIO PEB-JI y se encuentra conforme con los lineamientos técnicos y normativos requeridos para la ejecución de la obra.

Se adjuntan los documentos que conforman dicho plan, entre los cuales se incluye:

- Planos en formatos DWG con sus respectivas ortofotos.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 18 de noviembre de 2025.

CIML-052

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE SOSTA – PUENTE PINZON

En ejercicio de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, me permito comunicar la APROBACIÓN del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente a la intervención del Puente PINZON, ubicado en el municipio de SOATA.

Este plan fue presentado por el CONSORCIO PEB-JI y se encuentra conforme con los lineamientos técnicos y normativos requeridos para la ejecución de la obra.

Se adjuntan los documentos que conforman dicho plan, entre los cuales se incluye:

- Informe del Plan de Manejo de Tránsito, con sus respectivos anexos.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 18 de noviembre de 2025.

CIML-053

SEÑORES:
OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE PINZÓN

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito informar que se llevó a cabo la revisión del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE PINZÓN DEL MUNICIPIO DE SOATA** presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**".

Como resultado de la verificación realizada, la interventoría **APRUEBA EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA),** el cual demuestra el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la **NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y EN LAS ACCIONES CONTRACTUALES.** Dicho plan será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y constituirá la base para el seguimiento, control y verificación de los compromisos ambientales definidos para el proyecto.

MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 18 de noviembre de 2025.

CIML-054

SEÑORES:
OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE LO BLANCO

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito informar que se llevó a cabo la revisión del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE LO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CHITA** presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**".

Como resultado de la verificación realizada, la interventoría **APRUEBA EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA),** el cual demuestra el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la **NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y EN LAS ACCIONES CONTRACTUALES.** Dicho plan será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y constituirá la base para el seguimiento, control y verificación de los compromisos ambientales definidos para el proyecto.

MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

**CONSORCIO INTER MAP-LAR**

San José de Cúcuta, 18 de noviembre de 2025.

CIML-055

SEÑORES:
OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE QUEBRADA GUATOQUE

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito informar que se llevó a cabo la revisión del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE QUEBRADA GUATOQUE DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA** presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**".

Como resultado de la verificación realizada, la interventoría **APRUEBA EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA),** el cual demuestra el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la **NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y EN LAS ACCIONES CONTRACTUALES.** Dicho plan será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y constituirá la base para el seguimiento, control y verificación de los compromisos ambientales definidos para el proyecto.

MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 18 de noviembre de 2025.

CIML-056

SEÑORES:
OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE LA BALSA

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito informar que se llevó a cabo la revisión del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE LA BALSA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA** presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**".

Como resultado de la verificación realizada, la interventoría **APRUEBA EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA),** el cual demuestra el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la **NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y EN LAS ACCIONES CONTRACTUALES.** Dicho plan será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y constituirá la base para el seguimiento, control y verificación de los compromisos ambientales definidos para el proyecto.

MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 18 de noviembre de 2025.

CIML-057

Señores:
JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
CONSORCIO PEB-JI
CONTRATISTA DE OBRA

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

En ejercicio de las funciones asignadas en el marco del Contrato de Interventoría, me permito comunicar la información remitida por la entidad contratante, la Gobernación de Boyacá, mediante el oficio **S-2025-001793-INFDDIV,** con asunto ***"Requerimiento cumplimiento de actividades plan de contingencia remitido mediante oficio CIML-039 del 4 de noviembre de 2025".***

En dicho oficio, la entidad manifiesta que, conforme a la visita realizada el 11 de noviembre de 2025 por los delegados de la supervisión, se evidenció un retraso respecto al cronograma presentado para la ejecución de las actividades del plan de contingencia.

Por lo anterior, se requiere la implementación inmediata de medidas correctivas que permitan evitar mayores retrasos y asegurar la culminación exitosa de las obras, en beneficio de la comunidad afectada por la ola invernal.

Se anexa el oficio emitido por la entidad contratante para su conocimiento y las acciones a que haya lugar.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 19 de noviembre de 2025.

CIML-058

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** REMISION OFICIO DEL REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE CONTINGENCIA REMITIDO MEDIANTE OFICIO CIML – 039 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Cordial saludo,

La suscrita interventoría, por medio del presente y en cumplimiento de mis obligaciones contractuales, pongo de presente y en conocimiento de la supervisión contractual el siguiente análisis del oficio OFI-I-020 remitido por el contratista de obra CONSORCIO PEB-JI, mediante el cual se da alcance a la solicitud de avance y cumplimiento de las actividades contractuales en los siguientes términos:

Inicia el contratista sustentando su respuesta en los factores ajenos a su cargo y voluntad que han influido en el porcentaje de avance de la ejecución contractual, de los cuales resalta que se han presentado temporadas de lluvia, las dificultades de consecución de personal en sitio, las dificultades de consecución de la maquinaria en la zona de ejecución y los materiales de obra por saturación de pedidos.

Atendiendo las manifestaciones anteriormente descritas, es oportuno aclarar que estos factores han influenciado directamente en la operatividad técnica y administrativa del contratista, pero que, la suscrita interventoría en la labor de supervisión contratada ha podido corroborar que estas vicisitudes sobrevinientes han afectado directamente el porcentaje de avance de ejecución, pero que, no son un indicador directo de falta de acción de parte del contratista, ya que se ha podido evidenciar y constatar la veracidad de la influencia del factor climatológico, como consta en los informes emitidos por el IDEAM para el mes de Noviembre de 2025:

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

## 3.4. Región Andina

### Climatología de la Precipitación.



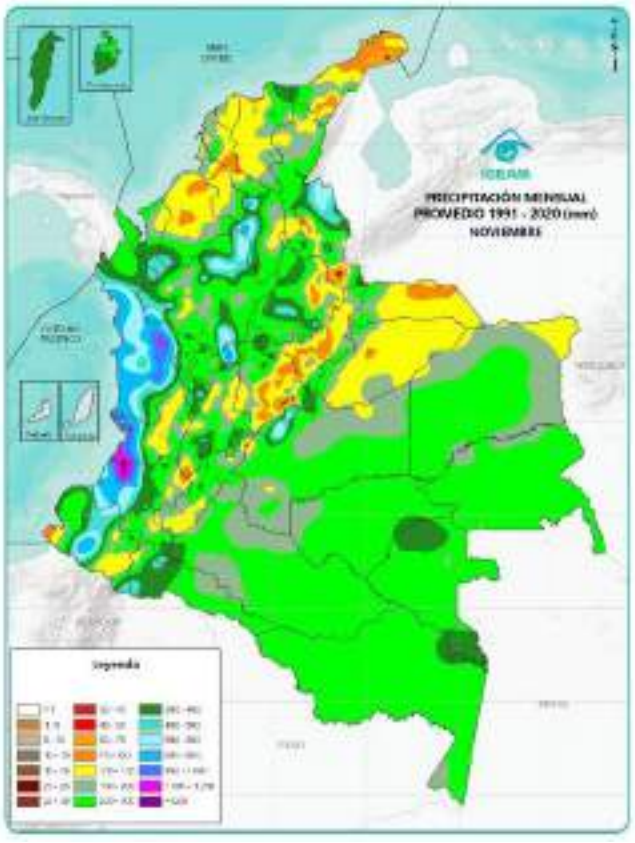
Noviembre continúa siendo parte de la segunda temporada de lluvias, especialmente sobre la región Andina, donde se mantienen condiciones húmedas y la ocurrencia de eventos recurrentes de precipitación. En varios sectores, particularmente en los departamentos de Huila, Cauca y Nariño, se prevé un incremento en los volúmenes de lluvia con respecto a los registrados en octubre.

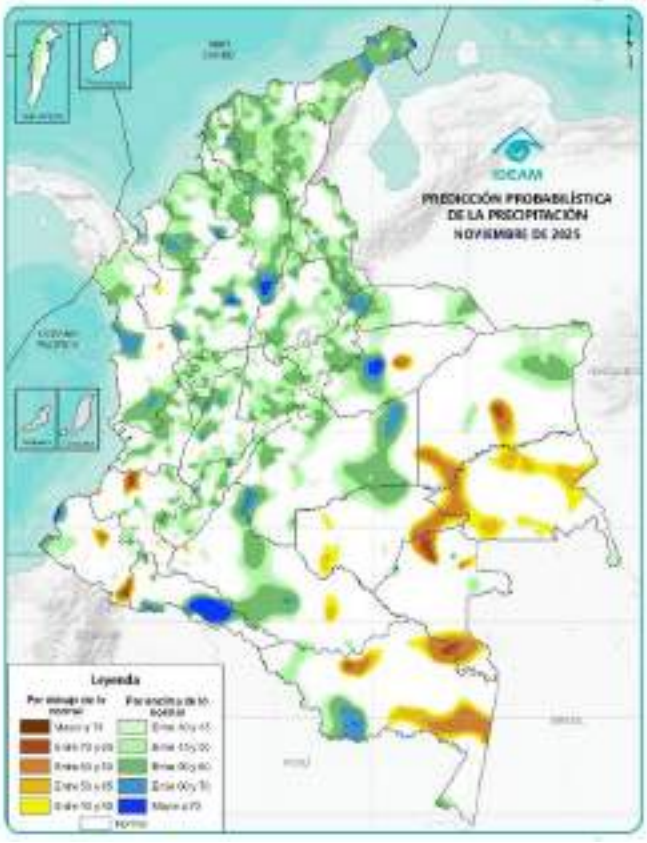
### Predicción de la Precipitación:



La predicción climática para noviembre indica una alta probabilidad de lluvias por encima de lo normal en buena parte de la región Andina. De acuerdo con los modelos climáticos del IDEAM, los acumulados de precipitación podrían superar entre un 10 % y un 40 % los valores climatológicos típicos de esta época del año.

*(Fuente: Boletín de Clima y Salud Edición No. 11 • noviembre de 2025 – pág. 13)*




Asimismo, es de anotar que factores como el del personal y la maquinaria en sitio, debido a la accesibilidad a los puntos de intervención, ha presentado dificultades operativas mayores a las inicialmente previstas, pero que, acorde con las evidencias en campo de la ejecución contractual, han sido atendidas de manera diligente por parte del contratista lo cual ha inferido en que el retraso presentado a la fecha no sea en un porcentaje irreversible para los plazos de ejecución inicialmente previstos.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 19 de noviembre de 2025.

CIML-052

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE CHITA – PUENTE LO BLANCO

En ejercicio de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, me permito comunicar la APROBACIÓN del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente a la intervención del Puente LO BLANCO, ubicado en el municipio de CHITA.

Este plan fue presentado por el CONSORCIO PEB-JI y se encuentra conforme con los lineamientos técnicos y normativos requeridos para la ejecución de la obra.

Se adjuntan los documentos que conforman dicho plan, entre los cuales se incluye:

- Informe del Plan de Manejo de Tránsito, con sus respectivos anexos.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 21 de noviembre de 2025.

CIML-060

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION A LA MODIFICACION A LA SOLICITUD DE APUS NO PREVISTOS AL PRESUPUESTO.

Mediante la presenta, y en virtud de mis funciones de interventoría de contrato de obra pública No. 2833 de 2025, con objeto contractual de la referencia se remite la aprobación a la solicitud de APUS emitido por el contratista de obra mediante oficio OFI-I-022 con asunto MODIFICACION A LA SOLICITUD DE APUS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO.
Por ende según la solicitud presentada esta interventoría aprueba la inclusión al presupuesto de las siguientes actividades:

- NP20. SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA
- NP21. SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVAS PARA LECHO FILTRANTE (15-25 MM) DE CANTO RODADO.

A su vez, se aprueba la modificación del APU NP-19. MICROPILOTE HINCADO NCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO EN ACERO (INCLUYE PROTECCION DE ANTICORROSIVOS) Y LECHADA DEL CONCRETO.

**JUSTIFICACION TECNICA:**

1. **NP-19. MICROPILOTE HINCADO NCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO EN ACERO (INCLUYE PROTECCION DE ANTICORROSIVOS) Y LECHADA DEL CONCRETO:**

- *Los insumos de material, equipo y mano de obra son valores referenciados del listado de análisis de precios unitarios establecidos por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura.*

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

JUSTIFICACION TECNICA: La instalación de micropilotes hincados es necesaria para mejorar la capacidad portante y estabilidad de cimentaciones o estructuras de contención, especialmente en suelos de baja resistencia o zonas con restricciones de espacio. El ítem incluye el suministro e instalación del tubo de acero y la inyección de lechada de concreto, asegurando la integridad, adherencia y capacidad estructural del sistema de cimentación.

2. NP20. SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA:

- *APUS - 3.13.16. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

JUSTIFICACION TECNICA: La malla electrosoldada se utiliza como refuerzo secundario en los elementos de concreto del puente para garantizar el control de fisuración, mejorar la distribución de esfuerzos y aumentar la durabilidad de la estructura. Su uso asegura un armado uniforme, reduce tiempos de instalación y cumple con las especificaciones técnicas y normas estructurales vigentes. Esta actividad es esencial para asegurar la calidad, resistencia y vida útil del puente.

3. NP21. SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVAS PARA LECHO FILTRANTE (15-25 MM) DE CANTO RODADO:

- *APUS – 4.03.48. Análisis de precios unitarios establecido por la gobernación de Boyacá – secretaria de infraestructura pública.*

JUSTIFICACION TECNICA: El lecho filtrante de gravas (15–25 mm) de canto rodado se emplea para garantizar un adecuado drenaje en estructuras de puente y obras de contención, evitando la acumulación de agua y reduciendo presiones hidrostáticas. Su granulometría permite el paso eficiente del agua y retiene finos, protegiendo la estabilidad del sistema de drenaje. Esta actividad asegura la durabilidad de la infraestructura y el correcto funcionamiento hidráulico según las especificaciones técnicas del proyecto.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 22 de noviembre de 2025.

CIML-053

SEÑORES:
JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
CONSORCIO PEB-JI
CONTRATISTA DE OBRA

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN TRAMITE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCA – LA BALSA

Mediante la presente, y en virtud de mis funciones de interventoría, me permito **DAR RESPUESTA A LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ENTREGADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2025**, relacionada con el trámite de **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS**, presentada por el contratista de obra **CONSORCIO PEB-JI**, correspondiente al contrato cuyo objeto es: **"DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 0522 DEL 24 DE MAYO DE 2025".**

Una vez realizada la revisión por parte de la interventoría, se verifica que la documentación requerida para el trámite de **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS**, que debe ser solicitada ante la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ**, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL**. A continuación, se relaciona la información presentada:

- Informe solicitud de permiso de ocupación de cauce
- Documentación de identificación del consorcio y la Gobernación
- **Anexo 1.** Hidrología, Hidráulica y Socavación – La Balsa
- **Anexo 2.** Geotecnia
- **Anexo 3.** PAGA – La Balsa – Duitama
- **Anexo 4.1.** Topografía – La Balsa
- **Anexo 4.2.** Estructural – La Balsa
- **Anexo 4.3.** Plano de implantación – La Balsa

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

- **Anexo 5.** Formulario Único Nacional de OC
- **Anexo 6.** FGP-89 – Declaración de Costos e Inversión – Versión 3
- **Anexo 7.** Formulación de Programación
- **Anexo 8.** Informe de Mantenimiento de Puentes – Duitama

Por lo tanto, desde la interventoría se **APRUEBA** la documentación e información presentada por el contratista. Sin embargo, se precisa que, una vez radicada ante CORPOBOYACÁ, será dicha autoridad quien determine la **APROBACIÓN DEL TRÁMITE DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS DEL PUENTE LA BALSA**, ubicado en el municipio de Duitama.

Asimismo, se solicita que, una vez iniciado el trámite, se mantenga informada a esta interventoría sobre su estado, con el fin de realizar los seguimientos y controles correspondientes.

Agradezco su atención.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

# CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 24 de noviembre de 2025.

CIML-054

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** TRASLADO DE INFORMACION DE AFECTACION SOBRE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN OBRA

Mediante la presente, y en virtud de mis funciones de interventoría del Contrato de Obra Pública No. 2833 de 2025, cuyo objeto contractual es el citado en la referencia, me permito remitir la información enviada por el contratista de obra mediante oficio **OFI-I-021**, con asunto **"Reporte de afectación sobre actividades ejecutadas – Suministro e instalación de adherente epóxico para concretos en Puente Puerto Conejo"**.

En dicho oficio, el contratista manifiesta que durante las actividades correspondientes al suministro e instalación de adherente epóxico para concretos, tipo Sikadur 32 o similar, en los módulos del Puente Puerto Conejo, se han presentado afectaciones en los tiempos de fraguado y secado del material debido al tránsito constante de la comunidad por el área intervenida.
A pesar de la instalación de señalización preventiva, cintas de restricción y avisos informativos que indican de manera explícita la prohibición temporal del paso, se ha evidenciado que algunos habitantes continúan haciendo uso del cruce, ingresando a la zona donde se adelantan los trabajos. Esta situación ha generado daños en el material recién aplicado.
Por lo anterior, solicitamos a la Supervisión su apoyo para implementar las medidas adicionales que se consideren pertinentes, con el fin de garantizar el control del tránsito peatonal y evitar nuevas afectaciones que puedan comprometer el desempeño y la funcionalidad del sistema constructivo aplicado.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 24 de noviembre de 2025.

CIML-055

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** ENTREGA DE INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORIA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la interventoría, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, realiza la **entrega de los informes semanales**, correspondientes al avance de actividades en los diferentes frentes de obra, así:

1. **Puente Puerto Conejo:** Semanas **6, 7, 8 y 9** de actividades ejecutadas.
2. **Puente Ospina:** Semanas **1, 2 y 3** de actividades ejecutadas.
3. **Puente Quigua:** Semana **1** de actividades ejecutadas.
4. **Semanales compilados:** Documentación consolidada de los frentes de trabajo activos en este corte, así como los informes compilados del proyecto en general, en los que se describen las actividades realizadas en cada puente y el avance del diagnóstico.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 24 de noviembre de 2025.

CIML-056

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** ENTREGA DE INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORIA

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, me permito remitir el **Informe Mensual N.º 2**, correspondiente al periodo comprendido entre el **9 de octubre de 2025 hasta el 8 de noviembre de 2025**.
En dicho documento se presenta el seguimiento y control de las actividades actualmente contratadas bajo el objeto del contrato en referencia. Este informe fue previamente socializado con la supervisión, con el fin de entregar el consolidado final conforme a los parámetros establecidos por la entidad contratante.

**Anexos:**

1. Tomo Nº 1: Informe técnico de interventoría.
2. Tomo Nº 2: Informe SST Nº 2.
3. Tomo Nº 3: Informe ambiental Nº 2
4. Tomo Nº 4: Informe de calidad N°2

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

# CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 25 de noviembre de 2025

CIML-057

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL COMPONENTE TOPOGRAFICO

En ejercicio de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, se da la APROBACIÓN del Presupuesto correspondiente a la intervención del Puente LO BLANCO, ubicado en el municipio de CHITA.

Estos documentos fueron presentados por el CONSORCIO PEB-JI y se encuentra conforme con los lineamientos técnicos y normativos requeridos para la ejecución de la obra.

Se adjuntan los documentos que conforman dicho plan, entre los cuales se incluye:

- Planos en formatos DWG con sus respectivas ortofotos.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 25 de noviembre de 2025

CIML-041

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL PRESUPUESTO PUENTE Y COMPONENTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE LO BLANCO

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, me permito remitir la aprobación del presupuesto correspondiente a la intervención del Puente Lo Blanco, así como la aprobación de los siguientes componentes evaluados por esta interventoría:

1. Componente Topográfico
2. Componente Geotécnico y Geológico
3. Componente Hidráulico
4. Componente Estructural
5. Componente Financiero
6. PAGA
7. PMT

Los documentos mencionados fueron presentados por el Consorcio PEB-JI y cumplen con los lineamientos técnicos y normativos exigidos para la adecuada ejecución de la obra.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 26 de noviembre de 2025.

CIML-059

SEÑORES:
JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PEB-JI

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** RESPUESTA AL OFICIO OFI-I-019 CON ASUNTO Alcance al oficio remitido el día 18 de noviembre, respuesta a "Requerimiento cumplimiento de actividades plan de contingencia remitido mediante oficio CIML – 039 del 4 de noviembre de 2025".

Cordial saludo,

La suscrita interventoría, por medio del presente y en cumplimiento de mis obligaciones contractuales, constato que una vez analizados los fundamentos fácticos que sustentan cada una de las vicisitudes sobrevinientes en el marco de la ejecución contractual que dieron origen a las situaciones expuestas en el oficio CIML-039 del 04 de noviembre de 2025, confirmo la veracidad de los mismos, dado que esta información corresponde a la reportada para estas fechas en los portales oficiales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, las cuales aunadas a las condiciones propias del terreno, la infraestructura vial y el personal disponible en sitio, han incrementado el grado de dificultad en la operación inicialmente prevista para la ejecución de las actividades, dado que las condiciones climatológicas inciden directamente en la dificultad de acceso del transporte de la maquinaria y el acceso a los insumos y materiales con disponibilidad inmediata en la zona de ejecución, asimismo la mano de obra calificada en las áreas aledañas ha sido escasa teniendo en cuenta la extensión propia del territorio del departamento y la ubicación de los puntos de intervención objeto del contrato. Recalcando que estas eventualidades sobrevinientes son de fuerza mayor y presentan un grado de dificultad en la previsibilidad en la etapa previa al inicio de la ejecución de las actividades contractuales.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

De otra parte, es de resaltar que ante estas vicisitudes sobrevinientes es oportuno y necesario que el contratista de obra presente a la suscrita interventoría un plan de acción y reprogramación de actividades que permita una oportuna mitigación de las afectaciones acarreadas por las condiciones climatológicas de la zona de ejecución.

En mérito y virtud de lo anteriormente expuesto, es de relevancia instar al contratista CONSORCIO PEB-JI, allegar el plan de acción y reprogramación de actividades en el término de DOS (02) días calendario posteriores a la notificación de la presente comunicación.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 27 de noviembre de 2025

CIML-060

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL PRESUPUESTO PUENTE Y COMPONENTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE PINZON

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, me permito remitir la aprobación del presupuesto correspondiente a la intervención del Puente PINZON, así como la aprobación de los siguientes componentes evaluados por esta interventoría:

1. Componente Topográfico
2. Componente Geotécnico y Geológico
3. Componente Hidráulico
4. Componente Estructural
5. Componente Financiero
6. PAGA
7. PMT

Los documentos mencionados fueron presentados por el Consorcio PEB-JI y cumplen con los lineamientos técnicos y normativos exigidos para la adecuada ejecución de la obra.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 30 de noviembre de 2025

CIML-061

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL PRESUPUESTO PUENTE Y COMPONENTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE QUEBRADA GUATOQUE

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, me permito remitir la aprobación del presupuesto correspondiente a la intervención del Puente QUEBRADA GUATOQUE, así como la aprobación de los siguientes componentes evaluados por esta interventoría:

1. Componente Topográfico
2. Componente Geotécnico y Geológico
3. Componente Hidráulico
4. Componente Estructural
5. Componente Financiero
6. PAGA
7. PMT

Los documentos mencionados fueron presentados por el Consorcio PEB-JI y cumplen con los lineamientos técnicos y normativos exigidos para la adecuada ejecución de la obra.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 30 de noviembre de 2025

CIML-062

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL COMPONENTE TOPOGRAFICO

En ejercicio de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, se da la APROBACIÓN del Presupuesto correspondiente a la intervención del Puente LA BALSA, ubicado en el municipio de DUITAMA.

Estos documentos fueron presentados por el CONSORCIO PEB-JI y se encuentra conforme con los lineamientos técnicos y normativos requeridos para la ejecución de la obra.

Se adjuntan los documentos que conforman dicho plan, entre los cuales se incluye:

- Planos en formatos DWG con sus respectivas ortofotos.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 30 de noviembre de 2025.

CIML-063

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE DUITAMA – PUENTE LA BALSA

En ejercicio de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, me permito comunicar la APROBACIÓN del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente a la intervención del Puente LA BALSA, ubicado en el municipio de DUITAMA.

Este plan fue presentado por el CONSORCIO PEB-JI y se encuentra conforme con los lineamientos técnicos y normativos requeridos para la ejecución de la obra.

Se adjuntan los documentos que conforman dicho plan, entre los cuales se incluye:

- Informe del Plan de Manejo de Tránsito, con sus respectivos anexos.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 30 de noviembre de 2025

CIML-064

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL PRESUPUESTO PUENTE Y COMPONENTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE LA BALSA

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, me permito remitir la aprobación del presupuesto correspondiente a la intervención del Puente LA BALSA, así como la aprobación de los siguientes componentes evaluados por esta interventoría:

1. Componente Topográfico
2. Componente Geotécnico y Geológico
3. Componente Hidráulico
4. Componente Estructural
5. Componente Financiero
6. PAGA
7. PMT

Los documentos mencionados fueron presentados por el Consorcio PEB-JI y cumplen con los lineamientos técnicos y normativos exigidos para la adecuada ejecución de la obra.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 30 de noviembre de 2025

CIML-065

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** APROBACION DEL COMPONENTE TOPOGRAFICO

En ejercicio de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, se da la APROBACIÓN del Presupuesto correspondiente a la intervención del Puente LA BALSA, ubicado en el municipio de JERICO.

Estos documentos fueron presentados por el CONSORCIO PEB-JI y se encuentra conforme con los lineamientos técnicos y normativos requeridos para la ejecución de la obra.

Se adjuntan los documentos que conforman dicho plan, entre los cuales se incluye:

- Planos en formatos DWG con sus respectivas ortofotos.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 05 de diciembre de 2025.

CIML-074

SEÑORES:
OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE MAUSA

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito informar que se llevó a cabo la revisión del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE MAUSA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ** presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**".

Como resultado de la verificación realizada, la interventoría **APRUEBA EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA),** el cual demuestra el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la **NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y EN LAS ACCIONES CONTRACTUALES.** Dicho plan será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y constituirá la base para el seguimiento, control y verificación de los compromisos ambientales definidos para el proyecto.

MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

# ANEXO 4
# CORRESPONDENCIA RECIBIDA


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

S-2025-001744-INFDDIV

TUNJA, 11 de noviembre de 2025

Contraseña:CjYLizB4ek

Ingeniera
**MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**
**CONSORCIO INTER MAP-LAR**
Contratista
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

Asunto: TRAMITE PERMISOS OCUPACIÓN DE CAUCE.

Cordial saludo,

En virtud de las funciones de supervisión que me han sido asignadas para el seguimiento a la ejecución del contrato mencionado en el asunto de la referencia, y de acuerdo con la reunión del día 10 de noviembre de 2025 con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), se solicita a la interventoría que, de acuerdo con los puentes priorizados para la intervención y con las actividades inicialmente viabilizadas, se dé inicio a la solicitud de permisos de ocupación de cauce en los puentes que, según las actividades previstas, requieran dicho trámite. Para ello, se solicita:

- Requerir al contratista de obra para que diligencie la documentación y formularios necesarios para el trámite del permiso de ocupación de cauce, y adjunte todos los soportes técnicos, planos, memorias, certificados y demás documentos exigidos según la información dada en reunión.

- Que la interventoría revise y valide internamente dicha documentación, para verificar cumplimiento técnico y normativo, de modo que la supervisión, posterior la dicha revision, pueda radicar el paquete final ante la autoridad competente que se haya determinado, según jurisdicción, antes del inicio de las obras objeto del contrato, garantizando que se encuentre en trámite dicho permiso en los puntos que sean necesarios.

Agradezco su atención to y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



**OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ**
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó: OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

S-2025-001783-INFDDIV

TUNJA, 13 de noviembre de 2025

Contraseña:nUdMsQxNjY

**INGENIERA**
**MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**
**CONSORCIO INTER MAP-LAR**
Contratista
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

ASUNTO: SUS OFICIOS CIML - 028. APROBACIÓN DEL CAMBIO DEL PROFESIONAL SST
CIML - 029. APROBACIÓN DEL CAMBIO DEL ING CV - HIDRAULICA
CIML - 033. EN RESPUESTA A SU OFICIO S-20250011691
CIML - 042. APROBACIÓN DEL CAMBIO RESIDENTE 8 OBRA

Cordial saludo,

Mediante la presente, y en virtud de las funciones de supervisión que me han sido asignadas para el seguimiento de la ejecución del contrato citado en el asunto de la referencia, y de acuerdo con los oficios mencionados, en los cuales la interventoría realizó la verificación y emitió el aval correspondiente para el cambio de algunos de los profesionales del contrato de obra N° 2833, me permito comunicar que la supervisión está debidamente informada sobre los cambios realizados al personal de dicho contrato, los cuales han sido avalados por la interventoría.

Se aclara que la fecha de ingreso del nuevo personal se determinó de acuerdo con la fecha de firma de las cartas de compromiso y disponibilidad de cada uno de los profesionales.

Tabla 1. Cambio profesionales contrato obra 2833 de 2025

| CARGO | PROFESIONAL SALIENTE | PROFESIONAL ENTRANTE | FECHA INGRESO NUEVO PERSONAL |
|---|---|---|---|
| PROFESIONAL SISO | DANNY RONAL DUARTE | JOSE FERNANDO MORA MIRANDO | 28 DE OCTUBRE DE 2025 |
| ESPECIALISTA EN HIDRAULICA O HIDROLOGIA | NELSON CELY CALIXTO | ALBERTO MOTHON BELLO | 24 DE OCTUBRE DE 2025 |
| RESIDENTE DE OBRA 8 | MARLON ARENIZ YAÑEZ | JONATHAN DAVID LIZCANO | 8 DE NOVIEMBRE DE 2025 |

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, se establece que la interventoría será responsable de realizar el seguimiento correspondiente a dichos cambios, asegurando que el nuevo personal cumpla con las condiciones establecidas en los terminos de referencia a la fecha de cierre del proceso de selección, así como garantizar su permanencia y dedicación conforme a los términos y condiciones acordados en el proceso.

Cordialmente,



**OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ**
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó: OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

# CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

Bogotá D.C, 18 de noviembre de 2025.

OFI-I-020

Ingeniera:
**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
**CONSORCIO INTER MAP-LAR**
Representante legal

**REFERENCIA:** DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**Asunto:** Respuesta a su oficio de remisión del "*Requerimiento cumplimiento de actividades plan de contingencia remitido mediante oficio CIML – 039 del 4 de noviembre de 2025*".

En mi calidad de contratista ejecutor del contrato referenciado, me permito atender su requerimiento en los siguientes términos:

Si bien es cierto que el porcentaje de avance del plan de ejecución de los puentes priorizados por la entidad presenta un porcentaje de atraso, es necesario resaltar que esto obedece a diferentes factores externos ajenos a mi voluntad que se han venido presentando en el desarrollo de la obra, situaciones que han impedido desarrollar todas las actividades programadas en debida forma, las cuales me permito relacionar:

1. Temporada de lluvia: Como es de conocimiento, el territorio nacional y el departamento de Boyacá se encuentra presentando una temporada de lluvias constantes, hecho que evidentemente representa atrasos a la programación de obra, paralizando las actividades programadas.

2. Personal de obra: Como contratista ejecutor, se ha realizado la búsqueda y recolección del personal de mano de obra no calificada para la ejecución de las actividades de obra, teniendo como prioridad la mano de obra aledaña a los sitios de ejecución, sin embargo, no ha sido posible contar con la totalidad del personal pues una vez se cuenta con dicho personal para iniciar labores, estos manifiestan imposibilidad para trabajar. Dicha situación sobreviniente ha causado atrasos y demoras en la ejecución.

3. Maquinaria: como es de su conocimiento y a su vez de la supervisión del contrato, debido a que se ha manifestado en diferentes oportunidades, en los sitios de ejecución de obra de ha se presentado controversias con la maquinaria destinada para la ejecución del contrato, toda vez que, en la zona, no se cuenta con mayor cantidad de maquinaria, a su vez, las programadas para las actividades, luego de notificado el inicio de las actividades, se ha manifestado por los propietarios la no

disponibilidad inmediata de las maquinas como; retroexcavadora, retrocargador, computador ETC, incumpliendo las programaciones realizadas.
Es deber resaltar que, se ha realizado la búsqueda y cotización desde otros puntos del departamento, para el alquiler de la maquinaria requerida, sin embargo, los valores cotizados superan en mayor proporción el valor contrato y disponible para esta actividad, específicamente en el aumento de transporte debido a que las distancias representan una extensión significativa.

4. Materiales de Obra: Aunado a lo anterior, debido a la temporada de fin de año, se han generado inconvenientes en el suministro de los materiales requeridos en obra, pues los proveedores han manifestado saturación de pedidos. Siendo igualmente necesario acotar que gran parte de los materiales no se encuentran en el departamento de Boyacá por lo cual se deben requerir del norte del país.

Dicho lo anterior, si bien es cierto que el porcentaje de avance ejecutado respecto del plan de acción propuesto no se ha desarrollo cien por ciento según lo programado, esto no hace relación a una falta de ejecución o incumplimiento de las actividades contratadas, sino que, en el desarrollo del proyecto han suscitado diferentes circunstancias que han impedido el normal desarrollo de la obra a ejecutar, situaciones que han sido debidamente puestas en conocimiento a la interventoría y la supervisión del contrato, en cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra pública No. 2833 de 2025.

No obstante, se resalta que, como contratista de obra se están realizando todas las acciones necesarias para superar las vicisitudes anteriormente descritas.

Atentamente,

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
CONSORCIO PEB JI
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

Bogotá D.C, 22 de noviembre de 2025.

OFI-I-021

Ingeniera:
**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
**CONSORCIO INTER MAP-LAR**
Representante legal

**REFERENCIA:** DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**Asunto:** Reporte de afectación sobre actividad ejecutada — Suministro e instalación de adherente epóxico para concretos en Puente Puerto Conejo.

Por medio del presente, el Contratista de Obra se permite informar a la Interventoría que, durante la ejecución de las actividades correspondientes al suministro e instalación de adherente epóxico para concretos, tipo Sikadur 32 o similar, en los módulos del Puente Puerto Conejo, se han presentado afectaciones en los tiempos de fraguado y secado del material debido al tránsito constante de la comunidad por el área intervenida.

A pesar de la instalación de señalización preventiva, cintas de restricción y avisos informativos que indican de manera explícita la prohibición temporal del paso, se ha evidenciado que algunos habitantes continúan haciendo uso del cruce, ingresando a la zona donde se adelantan los trabajos. Esta situación ha generado daños en el material recién aplicado.

La interferencia mencionada compromete la calidad, resistencia y durabilidad del elemento construido, pudiendo ocasionar fisuras, huellas, desprendimientos o la necesidad de ejecutar reparaciones adicionales, lo que afecta directamente el cronograma establecido y la adecuada ejecución de las actividades programadas.

Por lo anterior, solicitamos a la Interventoría su apoyo para implementar las medidas adicionales que se consideren pertinentes con el fin de garantizar el control del tránsito peatonal y evitar nuevas afectaciones que puedan comprometer el desempeño y la funcionalidad del sistema constructivo aplicado.

- **REGISTRO FOTOGRAFICO:**

- **DAÑOS OCASIONADOS:**



- **REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA EVIDENCIA DE PROHIBICION TEMPORAL DEL PASO:**



Atentamente,

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
CONSORCIO PEB JI
REPRESENTANTE LEGAL

S-2025-001793-INFDDIV

TUNJA, 14 de noviembre de 2025

**INGENIERA**
**MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**
**CONSORCIO INTER MAP-LAR**
Contratista
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)

Contraseña:9ZFMVE9FZZ

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

ASUNTO: Requerimiento cumplimiento de actividades plan de contingencia remitido mediante oficio CIML – 039 del 4 de noviembre de 2025

Cordial saludo,

En virtud de las funciones de supervisión que me han sido asignadas para el seguimiento a la ejecución del contrato citado en la referencia, y conforme a la visita realizada el día 11 de noviembre de 2025 por los delegados de supervisión, me permito solicitar formalmente el cumplimiento del plan de contingencia remitido por la interventoría mediante el oficio CIML – 039 del 4 de noviembre de 2025, atendiendo los requerimientos y las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento contractual del contrato de obra No. 2833 de 2025.

Según plan de contingencia se establecen los siguientes tiempos :

| | **PUENTE** | **SEMANA 8** (27/10/2025 2/11/2025) | **SEMANA 9** (3/11/2025 9/11/2025) | **SEMANA 10** (10/11/2025 16/11/2025) | **SEMANA 11** (17/11/2025 23/11/2025) | **SEMANA 12** (24/11/2025 30/11/2025) | **SEMANA 13** (1/12/2025 7/12/2025) | **SEMANA 14** (8/12/2025 14/12/2025) | **SEMANA 15** (15/12/2025 2/12/2025) | **SEMANA 16** (22/12/2025 3/12/2025) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PUERTO CONEJO | | | | | | | | | |
| 2 | PUENTE OSPINA | | | | | | | | | |
| 3 | PUENTE QUIGUA | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | PUENTE PINZON | | | | | | | | | |
| 5 | PUENTE LO BLANCO | | | | | | | | | |
| 6 | PUENTE GUATOQUE | | | | | | | | | |
| 7 | PUEBLITO BOYACENSE | | | | | | | | | |
| 8 | PUENTE LA BALSA | | | | | | | | | |

A continuación, se presentan las observaciones y el estado de avance correspondiente a la visita realizada en el frente de trabajo:

**1. PUENTE PUERTO CONEJO**

### Actividades pendientes:

- Fundida de vigas y losas de aproximación.
- Instalación del acero de refuerzo para las placas.
- Retiro de estructuras existentes ubicadas debajo del puente.
- Limpieza y reconformación del cauce del río.

### Avance:

El avance reportado es del 65%. Se evidencia un retraso**,** dado que, de acuerdo con el cronograma presentado para el plan de contingencia, dichas actividades deberían finalizar al término de la presente semana (16 de noviembre de 2025).

Con base en la verificación realizada en campo y las actividades aún pendientes, no es posible concluir que la obra se encuentre próxima a cumplir con el plazo establecido dentro del plan de contingencia.

**2. PUENTE OSPINA**

### Actividades pendientes:

Las actividades más relevantes son las siguientes:

- Pintura de la baranda.
- Reconstrucción de la placa de ingreso (con afectación hacia Tenza).

### Avance:

Durante la visita no se evidenció presencia de cuadrilla de trabajo. Según el cronograma del plan de contingencia, en este puente se debería tener un frente de trabajo completo, tanto de obra como de interventoría.

Además, no se presentó información sobre el porcentaje de avance de las actividades realizadas por parte de la interventoría. Tras la verificación de campo, se estima un avance aproximado del

**25%**. Este dato refleja una falta de ejecución y cumplimiento con el plan de contingencia entregado por el contratista.

**3. PUENTE QUIGUA**

**Actividades Pendientes:**

- Reconstrucción de las barandas.
- Grouting de nivelación de la placa del puente.
- Mejoramiento de capa de rodadura para acceso al puente.
- Roceria

**Avance:**

Durante la visita no se evidenció presencia de cuadrilla de trabajo. Según el cronograma del plan de contingencia, en este puente se debería tener un frente de trabajo completo, tanto de obra como de interventoría.

Además, no se presentó información sobre el porcentaje de avance de las actividades realizadas por parte de la interventoría. Tras la verificación de campo, se estima un avance aproximado del **15%**. Este dato refleja una falta de ejecución y cumplimiento con el plan de contingencia entregado por el contratista de obra.

**RESUMEN GENERAL DEL AVANCE:**

El avance general de las obras es considerablemente bajo. Según el plan de contingencia correspondiente a la semana 10 (10/11/2025 - 16/11/2025), se deberían haber iniciado y avanzado las siguientes intervenciones:

- Puente Pinzón
- Puente Lo Blanco
- Puente Guatoque
- Pueblito Boyacense
- Puente La Balsa

A pesar de que el contratista se comprometió a iniciar las actividades conforme al cronograma establecido en el plan de contingencia, no se ha iniciado la intervención en los puentes mencionados. El porcentaje de avance es preocupante, ya que impacta negativamente el cronograma global del proyecto y pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.

De acuerdo con lo anterior, es urgente que se inicie de inmediato la intervención en los puentes pendientes (Puentes Pinzón, Lo Blanco, Guatoque, Pueblito Boyacense y La Balsa) y que se cumplan las actividades pendientes en los puentes Puerto Conejo, Ospina y Quigua.

De acuerdo con lo anterior se solicita dar cumplimiento al plan de contingencia radicado por el contratista y avalado por la interventoría y con ello realizar Intervención inmediata en los puentes

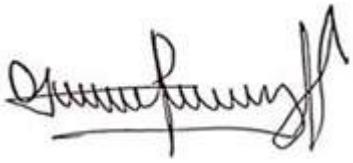
aún pendientes y que se garantice el cumplimiento de las actividades conforme al cronograma del plan de contingencia.

De igual manera se requiere que la interventoría proporcione informes semanales sobre el avance real de las actividades, con fechas exactas de terminación y justificación de los retrasos, si los hubiera.

Se requiere la toma de medidas correctivas inmediatas para evitar mayores retrasos y asegurar la culminación exitosa de las obras en beneficio de la comunidad afectada por la ola invernal.

Agradezco de antemano la atención prestada a este requerimiento y quedo a la espera de la pronta respuesta y toma de las acciones correctivas necesarias.

Cordialmente,



**OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ**
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó: OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

# CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

Bogotá D.C, 24 de noviembre de 2025.

OFI-I-022

Ingeniera:
**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
**CONSORCIO INTER MAP-LAR**
Representante legal

**REFERENCIA:** DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**Asunto:** ENTREGA DE INFORMES SEMANALES.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del contrato de obra suscrito, me permito remitir los informes semanales correspondientes al primer mes de ejecución, comprendido entre el **9 de octubre de 2025 al 8 de noviembre de 2025**.
Sin otro particular, quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
CONSORCIO PEB JI
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

Bogotá D.C, 21 de noviembre de 2025.

OFI-I-022

Ingeniera:
**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
**CONSORCIO INTER MAP-LAR**
Representante legal

REFERENCIA: **DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**.

Asunto: Modificación de la solicitud de APUS no previstos en el presupuesto.

Por medio del presente, esta firma contratista se permite manifestar una **modificación a la solicitud** presentada mediante comunicado **OFI-I-019**, radicado el día **7 de noviembre de la presente anualidad**, cuyo asunto fue "Solicitud de APUs no previstos en el presupuesto".

La presente modificación obedece a la necesidad identificada durante el desarrollo de las actividades contratadas, consistente en la inclusión de **nuevas actividades no previstas** inicialmente y requeridas para garantizar la correcta, completa y adecuada ejecución del contrato.

En este sentido, se solicita incluir en el presupuesto los siguientes ítems no previstos:

- **NP21. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA.**
- **NP22. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAVAS PARA LECHO FILTRANTE (16–25 MM) DE CANTO RODADO.**

Así mismo, se solicita realizar la **modificación del APU NP-19 — Micropilote hincado incluye suministro e instalación de tubo en acero y lechada de concreto**, dado que se presenta una actualización en el precio comercial de esta

actividad, por lo cual se requiere ajustar el valor inicialmente solicitado. Adicionalmente en recomendación del especialista estructural se requiere que los tubos en acero a implementar deben llevar protección de anticorrosivos. Por ende quedaría de la siguiente manera:

- **NP19. MICROPOLITE HINCADO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO EN ACERO (INCLUYE PROTECCION DE ANTICORROSIVO) Y LECHADA DEL CONCRETO.**

Cabe resaltar que los ítems no previstos relacionados para su inclusión en el proyecto se encuentran soportados en la **Resolución 050 de mayo de 2025 de la Gobernación de Boyacá**, cuyos análisis de precios unitarios (APUs) se adjuntan para su respectiva revisión.

Atentamente,



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
**CONSORCIO PEB JI**
**REPRESENTANTE LEGAL**

# CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

Bogotá D.C, 21 de noviembre de 2025.

OFI-I-023

Señora:
MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Representante legal

REFERENCIA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO CIML-048 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025

El **CONSORCIO PEB-JI,** identificado con **NIT 901.977.234-8,** se permite dar respuesta al oficio CIML-048, entregado el día 15 de noviembre de 2025, cuyo asunto corresponde a la **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS**, remitido por la interventoría **CONSORCIO INTER MAP-LAR.**

En atención a lo anterior, ponemos a su disposición la información y documentación requerida para dar inicio al trámite correspondiente al **PUENTE LA BALSA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA,** necesaria para la instalación de los micropilotes en el margen del lecho del río.

Por lo tanto, hacemos entrega de todos los documentos, soportes y demás requisitos solicitados por la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ**, con el fin de avanzar en la gestión del **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS**. En este sentido, **AGRADECEMOS LA REVISIÓN Y APROBACIÓN** por parte de ustedes, para proceder con la radicación formal ante la autoridad ambiental. Anexo al presente oficio se adjunta la información requerida.

Agradecemos de antemano su respuesta.

Atentamente,

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
**CONSORCIO PEB JI**
**REPRESENTANTE LEGAL**

S-2025-000959-INFDT

TUNJA, 9 de diciembre de 2025

Señor

CONSORCIO INTER MAP- LAR

CONTRATISTA
consorciointermaplar@gmail.com

Contraseña:OOEYa1Kybs

Asunto: Solicitud de radicación de ítems y cantidades requeridas para la formulación del proyecto

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito dirigir esta comunicación a la Interventoría **CONSORCIO INTER MAP-LAR**, cuyo objeto contractual corresponde a la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es el diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025"*, y al Contratista **CONSORCIO PEB-JI**, cuyo objeto contractual corresponde al *"Diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025"*, con el fin de reiterar los compromisos establecidos en reunión reciente.

Conforme a la sesión llevada a cabo el día 1 de diciembre de 2025 en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Pública del Departamento de Boyacá, y en la cual participaron delegados de la Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Contratación, además del Contratista, la Interventoría y el suscrito, se revisaron los requerimientos necesarios para avanzar en la formulación del proyecto *"Diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025"*, y se definieron las obligaciones requeridas para dar continuidad al proceso.

Durante la reunión se solicitó formalmente a ambas partes —Contratista e Interventoría— la radicación de los ítems y cantidades requeridas para la adecuada ejecución del proyecto. Esta información es indispensable para consolidar el presupuesto general, el cual constituye un insumo esencial para la elaboración del Documento Técnico y la Metodología General

Ajustada – MGA, documentación obligatoria para la radicación del proyecto ante la dependencia competente.

Se reiteró que deben presentarse **21 ítems en total**, con el fin de **integrarlos como parte de la estructura de costos y actividades contempladas en la formulación del proyecto**, de los cuales uno (1) requiere soporte mediante estudio de mercado con tres (3) cotizaciones, por no encontrarse incluido en la Resolución de Precios 050 de 2025 de la Gobernación de Boyacá, según lo manifestado por ustedes durante la reunión.

Es necesario resaltar que, sin la entrega completa de estos insumos, no es posible continuar con la elaboración del proyecto, dado que el presupuesto constituye la base estructural para el desarrollo de los demás componentes técnicos y administrativos requeridos para su radicación y posterior viabilización.

Agradezco su pronta atención y remisión de la información solicitada, con el fin de evitar retrasos en el cronograma y asegurar el avance adecuado del proceso.

Cordialmente,



**OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ**
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Anexos: No

Número de folios: 2

Revisó: OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Elaboró: EDINSON ALFREDO ESTEPA FONSECA / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS- CONTRATISTA

CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

Bogotá D.C, 06 de diciembre de 2025.

OFI-E-028

Ingeniera:
**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
**CONSORCIO INTER MAP-LAR**
Representante legal

REFERENCIA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: REPORTE DE AFECTACIONES POR LLUVIAS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA.

En mi calidad de representante legal del **CONSORCIO PEB-JI**, identificado con NIT **901.977.234-8**, me permito informar que, durante los últimos días, se han presentado lluvias intensas y persistentes en la zona de ejecución del proyecto, generando dificultades para el normal desarrollo de las actividades programadas, con afectación directa sobre el cronograma de obra.

Con el fin de dejar la debida constancia, me permito relacionar las actividades que han resultado afectadas:

1. **AFECTACIONES POR LLUVIA:**

### 1.1. Puente Quigua:

- **DEMOLICIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE**: Las precipitaciones saturaron el terreno dificultando la operación de maquinaria y el retiro seguro del material. Esto obligó a realizar las actividades de manera intermitente y a tiempos reducidos para evitar riesgos operativos.

- **PÉRDIDA DE LA BASE EXISTENTE Y REPOSICIÓN DEL ACCESO AL PUENTE EN AMBOS SENTIDOS (CHINAVITA – GARAGOA / GARAGOA – CHINAVITA):** Las fuertes lluvias generaron erosión y arrastre de material de base ya instalado en los accesos al puente, ocasionando pérdida parcial de la base granular. Fue necesario restituirla para garantizar la transitabilidad y las condiciones adecuadas de trabajo, lo cual prolongó los tiempos de ejecución.

- **INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA BASE GRANULAR DEL ACCESO AL PUENTE**: La humedad excesiva impidió alcanzar los niveles de compactación requeridos por la especificación técnica. Debido a esto, se debió esperar a que el material alcanzara niveles adecuados de humedad o reemplazar material afectado, generando retrasos adicionales.

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA**: La aplicación de mezcla asfáltica no podía efectuarse bajo condiciones de lluvia o sobre superficies húmedas, ya que esto compromete la adherencia, durabilidad y calidad del pavimento. En consecuencia, la actividad se reprogramó en múltiples ocasiones.

- **ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO CON CAL Y CEMENTO**: Para la estabilización de la base granular se requería un nivel controlado de humedad. Las lluvias alteraron este parámetro, dificultando la reacción de los materiales estabilizantes y obligando a repetir parte del proceso para garantizar su efectividad.

- **NIVELES Y CORRECCIÓN DE ÁREAS AFECTADAS POR ESCARIFICACIÓN O PÉRDIDA DE MATERIAL**: Las precipitaciones ocasionaron deformaciones, pérdida de material y humedecimiento excesivo en las áreas intervenidas. Se tuvo que re-nivelar, escarificar y reponer material en los sectores afectados, generando tiempos adicionales no previstos.

**1.2.** **Puente Conejo:** Las actividades de suministro e instalación de base granular y aplicación de materiales Sikadur y Sikatop se vieron afectadas debido a condiciones adversas en el área de trabajo. La humedad del terreno y la falta de compactación adecuada impidieron la colocación de la base granular conforme a especificaciones. Asimismo, la aplicación de Sikadur y Sikatop no pudo realizarse porque estos productos requieren superficies secas y condiciones ambientales controladas para garantizar su adherencia y desempeño. Por lo anterior, fue necesario reprogramar las actividades para asegurar la calidad y durabilidad de los trabajos.

**1.3.** **Puente La Balsa:** Las actividades en **Puente La Balsa** se vieron afectadas por las condiciones de lluvia presentadas en la zona. La **rocería y la excavación mecánica** no pudieron ejecutarse debido a la saturación del terreno, lo cual redujo la estabilidad y dificultó la operación de la maquinaria. Igualmente, la **instalación de entibados y el levantamiento topográfico** se vieron comprometidos, ya que la humedad generó inestabilidad del suelo e impidió obtener mediciones precisas y seguras. Adicionalmente, la **instalación de micropilotes** no fue posible debido a que la lluvia impedía realizar procesos de **soldadura** y el **material de soporte**, al humedecerse, perdió capacidad portante, por lo que fue necesario recuperarlo y restablecer condiciones adecuadas antes de continuar. Estas afectaciones obligaron a reprogramar las actividades para garantizar la seguridad, precisión y calidad técnica de la obra

En cumplimiento de lo establecido en el contrato y con el propósito de documentar adecuadamente esta situación, se adjunta el registro fotográfico correspondiente, donde se evidencia el estado del área de trabajo durante los eventos de lluvia mencionados.

Solicitamos respetuosamente que esta comunicación sea tenida en cuenta dentro del seguimiento contractual, así como en la valoración de los tiempos de ejecución, dado que los retrasos presentados obedecen a causas climáticas ajenas a la responsabilidad del contratista.

## 2. REGISTRO FOTOGRAFICO:

2.1. PUENTE CONEJO:

***Día: 28 de noviembre de 2025***





2.2. PUENTE QUIGUA:

***Día: 25 de noviembre de 2025***










**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**



***Día: 26 de noviembre del 2025***



# CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

***Día 28 de noviembre del 2025***







**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**







**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**



***Día: 1 de diciembre del 2025***



# CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8





**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

***Día: 2 de diciembre del 2025***



***Día: 3 de diciembre del 2025***



***Día: 4 de diciembre del 2025***



2.3. PUENTE OSPINA:

***Día: 4 de diciembre del 2025***



2.4. PUENTE LA BALSA:

***Día: viernes 28 de noviembre***








**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

***Día: viernes 3 de diciembre***







**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

# CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

***04 de diciembre de 2025***



Agradecemos de antemano su respuesta.

Atentamente,

_____
JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
**CONSORCIO PEB JI**
**REPRESENTANTE LEGAL**

S-2025-001810-INFDDIV

TUNJA, 19 de noviembre de 2025

Contraseña:nnLeQDIM1q

**INGENIERA**
**MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**
**CONSORCIO INTER MAP-LAR**
Contratista
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

ASUNTO: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA INTERVENCIÓN DE PUENTES PRIORIZADOS - CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025

Cordial Saludo,

En virtud de las funciones de supervisión que me han sido asignadas para el seguimiento de la ejecución del contrato citado en la referencia, me permito informar que la interventoría, en su proceso de verificación y aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para los diferentes puentes a intevenir, debe, en conjunto con el contratista de obra, realizar un acercamiento formal con la Secretaría de Planeación o la entidad competente de cada municipio, con el fin de obtener información actualizada y relevante sobre las rutas o desvios alternos disponibles, con el fin que no generar mayor traumatismo para la movilidad de la zona.

Asimismo, es esencial que se acuerden mecanismos claros para la socialización y difusión de los cierres viales, tanto para los usuarios de las vías como para las autoridades locales y las comunidades afectadas. La comunicación adecuada de estas medidas permitirá mitigar los impactos negativos sobre la circulación vehicular y peatonal, asegurando una mayor colaboración por parte de los habitantes y evitando posibles inconvenientes durante las intervenciones.

En este contexto, el contratista deberá tener en cuenta todos los aspectos operativos y logísticos necesarios para la formulación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) particular para cada puente a

intervenir. Este PMT debe incluir, no solo las alternativas de tránsito y su señalización, sino también las medidas de seguridad adecuadas para proteger a los trabajadores, a los usuarios de las vías y a la comunidad en general.

Por su parte, la interventoría deberá revisar cada uno de los planes presentados, asegurándose de que cumplan con los estándares técnicos, legales y de seguridad establecidos, y proceder con la emisión de la aprobación correspondiente.

Además, todas las gestiones realizadas por la interventoría deberán ser debidamente reportadas en los informes mensuales correspondientes.

Cordialmente,



**OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ**
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó: . OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL-CONTRATISTA

# ANEXO 5
# ACTAS DE COMITÉ


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

| | | |
|---|---|---|
| CONSORCIO INTER MAP-LAR<br>CONSORCIO PEB – JI<br>901.977.284-8 | **ACTA DE REUNION** | |
| Fecha: 6 de noviembre de 2025 | Hora de inicio: 9 : 00 am | Hora de finalización: 10:30 am |
| Lugar: Instalaciones de la oficina de la Interventoría | Responsable de la reunión: Maira Alejandra Picon Garcia | |
| Tipo de Reunión: Mesa técnica | | CONSECUTIVO 0611-25 |

**TEMAS A TRATAR**

1. Mesa técnica: Durante la mesa técnica se abordaron temas relacionados con el estado actual del proyecto, incluyendo la socialización de los frentes de trabajo abiertos, la revisión del porcentaje de avance del contrato y las actividades ejecutadas a la fecha. Así mismo, se analizaron las situaciones que han generado retrasos en la ejecución de las obras.

**DESARROLLO DE LA REUNION**

Siendo las 9:00 am, se da inicio al Comité de Obra – Interventoría, con la participación de los representantes del contratista de obra y del equipo de interventoría, con el fin de revisar el estado actual del proyecto y socializar los avances presentados en la ejecución del contrato.

Durante la reunión, el Contratista de obra realizó la presentación del estado actual del proyecto, indicando que a la fecha se encuentran abiertos los siguientes frentes de trabajo:

- Puente Conejo
- Puente Quigua
- Puente Ospina

Así mismo, se informó que el avance físico del contrato corresponde al 0.99 %, de acuerdo con las actividades ejecutadas a la fecha en los frentes mencionados.

El Contratista expuso las actividades que se han adelantado dentro del proceso constructivo, así como las gestiones técnicas necesarias para la definición de las intervenciones en cada una de las estructuras.

Posteriormente, el Contratista manifestó que se presenta un atraso en el desarrollo de las actividades inicialmente programadas, el cual obedece principalmente a las siguientes situaciones:

- Necesidad de incluir nuevas actividades que actualmente no se encuentran contempladas dentro del presupuesto contractual, las cuales resultan necesarias para poder continuar con la ejecución de las intervenciones en los frentes abiertos.
- Demora en la entrega de los diagnósticos de los componentes estructurales por parte de los especialistas encargados de su elaboración, información que resulta fundamental para la definición técnica de las actividades a ejecutar.

- Necesidad de incorporar nuevos ítems no previstos (NP) dentro del presupuesto del contrato, los cuales permitirán atender las actividades adicionales requeridas para la correcta ejecución de las obras.

Frente a lo anterior, la Interventoría indicó que, con el fin de dar trámite a la evaluación correspondiente, es necesario que el Contratista presente formalmente la solicitud de inclusión de los ítems no previstos, debidamente sustentada, incluyendo las cotizaciones que respalden los valores de las actividades propuestas para su revisión y posterior aprobación por parte de la entidad.

**COMPROMISOS**

- Que el contratista remita a la Interventoría la solicitud formal de inclusión de actividades no previstas (NP), junto con las cotizaciones correspondientes que sustenten los valores de las actividades a ejecutar.
- Que el contratista presente la actualización de la programación de obra, teniendo en cuenta las actividades requeridas para la continuidad de los trabajos en los frentes abiertos.
- Que la interventoría revise la documentación presentada por el Contratista y remita a la entidad para el trámite correspondiente.

**OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES**

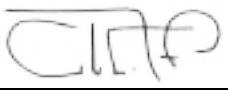
Durante la mesa técnica se reiteró la importancia de adelantar oportunamente las gestiones necesarias para la inclusión de las actividades no previstas requeridas, con el fin de evitar mayores retrasos en la ejecución del contrato y garantizar la continuidad de los trabajos en los diferentes frentes de obra.

La Interventoría indicó que la documentación que soporte la solicitud deberá presentarse de manera completa, incluyendo los respectivos soportes técnicos y cotizaciones, con el fin de facilitar su revisión y trámite ante la entidad.

| | |
|---|---|
| *ANEXOS SI ( ) NO (X ) Lista de asistencia – Presentación – Registro fotográfico – Lista Conformación Comité Social* | *Fecha de aprobación del acta: 23 de diciembre de 2025* |

| | | |
|---|---|---|
| *Elaboró: Maira Alejandra Picon Garcia* | *Revisó: Giovanni Francisco Lazaro Correa* | *Próxima Reunión:* |

*En constancia firman:*

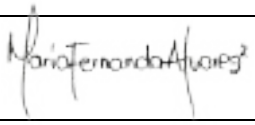
| | | |
|---|---|---|
| **Nombre:** | Giovanni Francisco Lazaro Correa | **Firma:**  |
| **Entidad:** | Director de Obra | |

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre:** | Maira Alejandra Picón García | **Firma:**  |
| **Entidad:** | Directora de Interventoría | |

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre:** | Jorge Ivan Arias Florez | **Firma:**  |
| **Entidad:** | Representante Legal Contratista de Obra | |

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre:** | Lidia Shirley Parra Garcia | **Firma:**  |
| **Entidad:** | Coordinadora de Interventoría | |

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre:** | Andrea Johanna Bacca Celis | **Firma:**  |
| **Entidad:** | Residente de Interventoría | |

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre:** | Maria Fernanda Alvarez Alvarez | **Firma:**  |
| **Entidad:** | Auxiliar Coordinadora Interventoría | |

# ACTAS DE SOCIALIZACION

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSION: 1 |
|---|---|---|
| | | CODIGO: M-PD-ID-F-012 |
| ACTA DE COMITÉ | | FECHA: 10/Sep/2025 |

| | |
|---|---|
| FECHA PRESENTE ACTA: | 27 de noviembre del 2025 |
| CONTRATO / CONVENIO N° | 2833 de 2025 |
| OBJETO | Diagnostico y ejecucion de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectacion ocasionada por efecto de la ola invernal declarada en virtud del decreto de calamidad publica N° 0577 de 27 mayo de 2025. |

**LECTURA ACTA ANTERIOR**

N.A

**VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| N.A. | |

**DESARROLLO DEL COMITÉ**

Siendo las 10:13 am del dia 27 de noviembre del 2025, nos reunimos en la alcaldia de Jerico, con la participacion de la comunidad del area de influencia, Contratista, representante de la gobernacion. y demas poblacion de interes. Toma la palabra el alcalde de Jerico, quien da la bienvenida a todos los participantes del espacio, extiende un saludo al representante de la gobernacion y a los Contratista de obra, deseando que las actividades puedan iniciar proximamente. Seguidamente, un concejal de la comunidad expresa su agrado por el inicio del proyecto.
A continuación, el funcionario de la gobernación abre

| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSION: 1 |
|---|---|---|
| | | CODIGO: M-PD-ID-F-012 |
| ACTA DE COMITÉ | | FECHA: 10/Sep/2025 |

el espacio de socialización manifestando que el contrato se encuentra declarado en virtud del decreto de calamidad pública y presenta a los integrantes del contratista de obra y de la interventoría.

Posteriormente, un representante del contratista de obra expone el objeto, alcance, duración y demás aspectos del contrato, con el fin de mantener informada a la comunidad. Mencionan que las actividades constructivas fueron definidas por un equipo de especialistas que busca atender los riesgos identificados en el punto.

El contratista detalla que las actividades a ejecutar en el puente Mausa comprende: limpieza del puente, pintura de las estructuras, reemplazo de piezas afectadas, instalación de losas de concreto de aproximación y demás obras asociadas.

La comunidad manifiesta su preocupación debido a que, en el área donde se instalarán las losas de aproximación, los taludes laterales presentan procesos de remoción de masa en épocas de lluvia, lo que podría afectar la vía. Por ello, solicitan la instalación de medidas de protección como gaviones, muros u otras obras que permitan mitigar la situación.

También mencionan la posibilidad de articular con otros

| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSION: 1 |
|---|---|---|
| | | CODIGO: M-PD-ID-F-012 |
| ACTA DE COMITÉ | | FECHA: 10/Sep/2025 |

municipios para lanzar dichas intervenciones Adicionalmente, la comunidad expresa la necesidad de manejar adecuadamente las aguas lluvia mediante la instalación de cunetas lo que consideran una solución más efectiva. El contratista indica que elevara la consulta sobre su posible implementación. Asimismo, se resalta la importancia de contar con señalización adecuada para los vehículos que transitan por el puente.

Seguidamente, la arquiteda de planeación del municipio de Jenicó solicita revisar la posibilidad de incluir el pontemuelo, ya que presenta afectaciones que requieren intervenciones de forma inmediata. El contratista acluva que dicho puente no está incluido dentro del alcance del contrato, pero el representante de la gobernación manifiesta que se elevara la consulta para evaluar que aspectos podrían intervenirse. La comunidad indica que, despues del 20 de diciembre los trabajadores del sector minero entran en vacaciones y lo cual permitiria avanzar en las actividades. Tambien mencionan que, en caso de requerirse cierres totales de la vía existen rutas alternas como El Verde - La manga - Vía San Pedro y Sorocá.

El contratista informa que ya cuentan con la formulación del PMT para el punto, en el cual se contemplan cierres

| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSION: 1 |
|---|---|---|
| | | CODIGO: M-PD-ID-F-012 |
| ACTA DE COMITÉ | | FECHA: 10/Sep/2025 |

Cierres temporales de una hora, con paso vehicular habilitado cada 20 minutos. Asimismo se compromete a priorizar la contratación de mano de obra no calificada de la zona, invitando a las personas interesadas a acercarse al consorcio. También se invita a conformar la veeduría del proyecto y se garantiza que los cierres viales serán informados con antici-pación

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

**COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | FECHA | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| Informar cierres PMT | | Contratista |
| Consultar obras protección | | Contratista |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

**PARTICIPANTES**

| NOMBRE | CARGO | CELULAR | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Mónica Geraldy Pineda Rios | Secretaria de Planea | 3147341089 | |

| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSION: 1 |
|---|---|---|
| | | CODIGO: M-PD-ID-F-012 |
| ACTA DE COMITÉ | | FECHA: 10/Sep/2025 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| MARIO E SANTOS R | ASESOR | 3202390919 | |
| CAMILO SIERRA | ASESOR. | 3186137791 | |
| KEVIN LEONARDO SANDOVAL | APOYO SECRETARIA DE PLANEACIÓN | 3138077968 | |
| Jorge Alejandro Cortés | Apoyo Fortalecimiento de planeación y gob | 3233953039 | |
| Hernán Gomez M. | J.A.C. | 3214148039 | |
| Hermes Joaquin B | J.A.C | 3822890755 | |
| Yeison Cristancho | | 320.3608858 | |
| Yary Silva | concejo | 3128934685 | Yary Silva. |
| Fabio Pelayo | JAC | 3175964978 | |
| Blanca Rincon | Concejo | 3232023865 | |
| Georgina Paredes | Concejo | 3208507570 | |
| Maria Isabel V | JAC | 3143178381 | |
| Luis Carlos Ramos | Contratista | 3214139073 | |
| Giovanni Arias C | Contratista | 3204996508 | |
| Sergio Ivan Tarazona G. | Contratista | 3108161130 | |
| Steeven René Rojas A. | Apoyo Supervisión Gobernación de Boyacá | 3042022369 | |

| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSION: 1 |
|---|---|---|
| | | CODIGO: M-PD-ID-F-012 |
| ACTA DE COMITÉ | | FECHA: 10/Sep/2025 |

| | |
|---|---|
| **FECHA PRESENTE ACTA:** | 03 de diciembre 2025 |
| **CONTRATO / CONVENIO N°** | 2833 de 2025 |
| **OBJETO** | Diagnostico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del decreto de calamidad Publica |

**LECTURA ACTA ANTERIOR**

N.A

**VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| N.A | |

**DESARROLLO DEL COMITÉ**

Siendo las 10:30 am del 03 de diciembre de 2025, se reune la comunidad del municipio de Soatá, representantes de Jeirco, la Gobernación de Boyacá y el contratista de obra en la alcaldia de Soatá, con el propósito de socializar el proyecto del Puente Mausa y presentar las actividades previas de ejecución.
El representante de la Gobernación abre la reunion dando la bienvenida y explicando los aspectos generales del contrato, aclarando que su ejecución se desarrolla bajo el decreto de calamidad publica.
Luego, el contratista expone el objeto, alcance, duración y proceso de ejecución del proyecto, indicando que las actividades

| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSION: 1 |
|---|---|---|
| | | CODIGO: M-PD-ID-F-012 |
| ACTA DE COMITÉ | | FECHA: 10/Sep/2025 |

constructivas (vaca definidas a partir de los diagnosticos realizados. Se describen las acciones principales: Limpieza del pavimento, verificación y reemplazo de piezas deterioradas, instalación de las losas de acceso, señalización y demás actividades.

Se informa que la instalación de las losas de aproximación requiere el cierre de la vía para garantizar la seguridad de la obra. Sin embargo, un representante de la comunidad manifiesta preocupación debido a que el cierre afectaría la movilidad entre los municipios, considerando que las vías alternas están deterioradas por la ola invernal.

Ante esto, el contratista propone fundir media losa por acceso, permitiendo el paso restringido por un solo carril y únicamente para vehículos livianos, evitando sobrecargar la estructura mientras alcanza la resistencia requerida.

La comunidad también plantea inquietudes sobre vías cercanas que, según lo anunciado previamente, serían intervenidas mediante otro contrato. El representante de la gobernación aclara que dichas vías no hacen parte del alcance del contrato de mantenimiento de puentes.

| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSION: 1 |
|---|---|---|
| | | CODIGO: M-PD-ID-F-012 |
| ACTA DE COMITÉ | | FECHA: 10/Sep/2025 |

Finalmente, junto con el alcalde de Socotá, se realiza una visita al puente Mausa para verificar el avance y las condiciones de las actividades en el punto.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

**COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | FECHA | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

**PARTICIPANTES**

| NOMBRE | CARGO | CELULAR | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Dario Fonqueva | Secretario de Infraestructura | 3182493054 | |

| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSION: 1 |
|---|---|---|
| | | CODIGO: M-PD-ID-F-012 |
| ACTA DE COMITÉ | | FECHA: 10/Sep/2025 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| EDDY DEL [illegible] | CONCEJAL | 3132362609 | |
| Ana María Ojeda G | Apoyo S.H Alcaldía | 3022143243 | |
| Tito Deividson [illegible] | Concejal | 3115895758 | |
| Jefferson Mendivelso | Sec. Planeación | 3125640426 | |
| Gerardo Niño | Concejal | 3174470997 | |
| Luis E. Porras O. | concejal. | 3224363297 | |
| Adiel Sanguesa Chia | Alcalde | 3112876067 | |
| Steven René Rojas A. | Apoyo Sup. Gobernación | 3042022269 | |
| Sergio Ivan Tarazona B. | Contratista | 3108161130 | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSION: 1 |
|---|---|---|
| | | CODIGO: M-PD-ID-F-012 |
| ACTA DE COMITÉ | | FECHA: 10/Sep/2025 |

| | |
|---|---|
| FECHA PRESENTE ACTA: | 19 de noviembre del 2025 |
| CONTRATO / CONVENIO N° | 2833 del 2025. |
| OBJETO | Diagnostico y ejecucion de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de Redes Ubicadas en el departamento por la afectacion causada por el efecto de la ola invernal declarada en Unidad del Decreto de calamidad publica |

**LECTURA ACTA ANTERIOR**

N.A

**VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| N.A | |

**DESARROLLO DEL COMITÉ**

Siendo las 2 y 30 pm del dia 19 de noviembre, se reune la comunidad del municipio de garagoa, representante de gobernacion y contratista de obra a fin de realizar la socalizacion del puente Ququa y puente Ospina, los cuales son objeto de intervencion. Se inicia la intervención informando el objeto, alcance, duración y demás informacion del contrato de obra.

Se inicia con el puente Ququa, donde se menciona cada una de las actividades que se van efectuar entre ellas; la limpieza y reconformación del cauce, adecuacion de la via y demás obras de forma estructural

| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSION: 1 |
|---|---|---|
| | | CODIGO: M-PD-ID-F-012 |
| ACTA DE COMITÉ | | FECHA: 10/Sep/2025 |

tales como las barandas. la comunidad en general manifiesta que se realice aguas abajo del puente Ququa, ya que se evidencia una necesidad importante del cauce. igualmente, se informa del desvio, cierres y demás manejo en la vía, aclarando que se implementara un PMT.

Seguidamente, se informa de las actividades en el puente Ospina, donde se tiene previsto unos cierres en el punto dado a la intalación de la losa que requiere un cuidado especial, se invita a que se tomen vias alternas mientras se da lugar al desarrollo de la actividad, igualmente se reitera que se implementara el PMT.

Se aclara que la limpieza aguas arriba de Ququa fue de 10 metros.

| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSION: 1 |
|---|---|---|
| | | CODIGO: M-PD-ID-F-012 |
| ACTA DE COMITÉ | | FECHA: 10/Sep/2025 |

| | |
|---|---|
| FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: | |

**COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | FECHA | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| Elevar Solicitud de Intervención y limpieza al cauce aguas abajo para mitigación | 19-Nov-2025 | Contratista |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

**PARTICIPANTES**

| NOMBRE | CARGO | CELULAR | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Omar Danilo Manrique | Secretario Infraestructura | 3184720280 | |

| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSION: 1 |
|---|---|---|
| | | CODIGO: M-PD-ID-F-012 |
| ACTA DE COMITÉ | | FECHA: 10/Sep/2025 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Lorena Plazas Roa | Asesional Universitario | 3203241793 | |
| Jeissen Leguizamon | Directora Supervision e Interventoria | 3144175102 | |
| Fabio Vaca | Fabio Vaca @ Jefe | 3112374542 | |
| Luz Helia Garcia | 3132167456 | 3132167456 | |
| Sandra Patricia | 3105826128 | 19125164 | |
| Ana Virginia Alfonso | 3142019740 | 23'603577 | |
| Mery Roa | 3142077166 | 1048846113 | |
| Olga Ovalle | 3132846556 | 33675610 | |
| Camilo Castro | 3143156747 | | |
| Eugenia Vanegas | 3143087757 | Presidente Riqueza Abrigo | |
| Jeison Gomez | Contratista | 3177299269 | |
| Sergio Ivan Tarazona G. | Contratista | 3108161130 | |
| GIOVANNI ACEVEDO C | contratista | 3204996308 | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

# ACTAS DE VECINDAD

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

# ACTA DE VECINDAD DE INICIO DE OBRA

Gobernación de Boyacá

| Versión | 1 |
|---|---|
| Fecha | 20/10/2025 |
| PGS-PR-01-002 | |

| FECHA | | |
|---|---|---|
| 23 | 11 | 2025 |
| DD | MM | AA |

ACTA No.:

FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES Y LOTES

DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

Entidad contratante: Gobernación de Boyaca

Contratista de Interventoria: CONSORCIO INTER MAP- LAR

Contratista de Obra: CONSORCIO PEB-JI

Municipio: Garagoa Puente: Puente Quigua

## 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



## 2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable del predio: Jorge Alirio Heredia

Tenencia: Propietario X Arrendatario ____ Poseedor ____ Otro Cual? ____

Nombre del Propietario: Jorge Alirio Heredia.

Dirección: Vereda Resbalanda Morrano.

Teléfono: 3118097838 No. de pisos: ____

Long. del frente (mts): ____

## 2.1 SERVICIOS PÚBLICOS

| | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1. Agua | ☒ | ☐ | Funciona como un lavadero de vehiculos. |
| 2. Alcantarillado | ☒ | ☐ | no hace delimitacion de numero de parqueaderos. |
| 3. Energía | ☒ | ☐ | |
| 4. Teléfonos | ☐ | ☐ | |
| 5. Gas | ☒ | ☐ | |
| 6. Televisión cable | ☒ | ☐ | |
| 7. Otros | ☐ | ☐ | Cuál? |

| USO ACTUAL | | | | ACCESOS VEHICULARES | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Residencial | ☐ | 5. Recreacional | ☐ | Garaje SI ☒ | NO ☐ |
| 2. Comercial | ☒ | 6. Baldío | ☐ | Cuantos | 1 |
| 3. Industrial | ☐ | 7. Otro | ☐ | El garaje se usa como comercio SI ☒ | NO ☐ |
| 4. Institucional | ☐ | Cuál? | | | |

## 3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "5. OBSERVACIONES ADICIONALES" para ampliar esta información)

ESTRUCTURA: N.A

MUROS: N.A

CUBIERTA: N.A

PISOS: N.A

FACHADA: N.A.

GRIETAS Y FISURAS: N.A

HUMEDADES: N.A

HUNDIMIENTO PISO: N.A

DESPLAZAMIENTOS: N.A

OTRO: Cuál? ____

## 4. ANEXOS

Fotografías ( archivo fotográfico o fílmico ) ____

| | ACTA DE VECINDAD DE INICIO DE OBRA | Gobernación de Boyacá | Versión | 1 |
|---|---|---|---|---|
| | | | Fecha | 20/10/2025 |
| | | | PGS-PR-01-002 |

| FECHA | | | FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES Y LOTES |
|---|---|---|---|
| DD | MM | AA | DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 |
| ACTA No.: | | | |

**5. OBSERVACIONES ADICIONALES** (Utilice este espacio para ampliar la información contemplada en el numeral "3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR")

El predio colinda con el area de intervencion pero la infraestructura esta alejada de la via. No presenta estructura superficial que pueda ser afectada.

**6. REGISTRO FOTOGRAFICO O FILMICO**






**FIRMAS**

Firma Responsable Propietario/poseedor
Nombre: Jorge Alirio Heredia
C.C. O NIT 1411723723 Jenepon

Firma Representante de la Interventoria
Nombre: Andrea J. Bocca Celis
CONSORCIO INTER MAP- LAR

LUIS CARRIEDO
Firma Representantedel contratista de obra
Nombre: LUIS CARRIEDO
CONSORCIO PEB-JI

| | ACTA DE VECINDAD DE INICIO DE OBRA | Gobernación de Boyacá | Versión | 1 |
|---|---|---|---|---|
| | | | Fecha | 20/10/2025 |
| | | | PGS-PR-01-002 |

| FECHA | | | FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES Y LOTES |
|---|---|---|---|
| 24 | 11 | 25 | DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 |
| DD | MM | AA | |
| ACTA No.: | | | |

Entidad contratante: Gobernación de Boyaca

Contratista de Interventoria: CONSORCIO INTER MAP- LAR

Contratista de Obra: CONSORCIO PEB-JI

Municipio: DUITAMA Puente: LA BALSA

**1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA**



**2. DATOS DEL PREDIO**

Nombre del Responsable del predio: Urbanismo frente la Balsa

Tenencia: Propietario ___ Arrendatario ___ Poseedor ___ Otro Cual? Secretaria Infraestructura Comunal

Nombre del Propietario: Olga Liliana Perez Palacios

Dirección: San Lorenzo de otaya Sector frente la Balsa

Teléfono: 3213995456 No. de pisos: N/A

Long. del frente (mts): 32 mts

**2,1 SERVICIOS PÚBLICOS**

| | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1. Agua | ☐ | ☐ | N/A |
| 2. Alcantarillado | ☐ | ☐ | N/A |
| 3. Energía | ☐ | ☐ | N/A |
| 4. Teléfonos | ☐ | ☐ | N/A |
| 5. Gas | ☐ | ☐ | N/A |
| 6. Televisión cable | ☐ | ☐ | N/A. |
| 7. Otros | ☐ | ☐ | Cual? N/A |

| USO ACTUAL | | | | ACCESOS VEHICULARES | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Residencial | ☐ | 5. Recreacional | ☐ | Garaje | SI ☐ NO ☒ |
| 2. Comercial | ☐ | 6. Baldio | ☐ | Cuantos | |
| 3. Industrial | ☐ | 7. Otro | ☐ | El garaje se usa como comercio | SI ☐ NO ☒ |
| 4. Institucional | ☐ | Cual? Espacio Público | | | |

**3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR** (Use el numeral "5. OBSERVACIONES ADICIONALES" para ampliar esta información)

| | | | |
|---|---|---|---|
| ESTRUCTURA: | N.A | GRIETAS Y FISURAS: | N.A |
| MUROS: | N.A | HUMEDADES: | N.A |
| CUBIERTA: | N.A | HUNDIMIENTO PISO: | N.A |
| PISOS: | N.A | DESPLAZAMIENTOS: | N.A |
| FACHADA: | N.A | OTRO: Cual? | |

**4. ANEXOS**

Fotografias ( archivo fotográfico o fílmico )

| | ACTA DE VECINDAD DE INICIO DE OBRA | Gobernación de Boyacá | Versión | 1 |
|---|---|---|---|---|
| | | | Fecha | 20/10/2025 |
| | | | PGS-PR-01-002 |

| FECHA | | | FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES Y LOTES |
|---|---|---|---|
| 29 | 11 | 25 | DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 |
| DD | MM | AA | |
| ACTA No.: | | | |

**5. OBSERVACIONES ADICIONALES** (Utilice este espacio para ampliar la información contemplada en el numeral "3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR")

Predio hace parte de la zona pública del puente, secretaria de la junta de acción comunal firma en representación y se deja constancia de las condiciones iniciales de la zona

**6. REGISTRO FOTOGRÁFICO O FILMICO**






**FIRMAS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Olga Liliana Perez Palacios | | | LUIS CARRIEDO |
| Firma Responsable Propietario/poseedor | | Firma Representante de la Interventoria | Firma Representantedel contratista de obra |
| Nombre: | x Olga Liliana Peiva Palacios | Nombre: 1091671266 | Nombre: LUIS CARRIEDO. |
| C.C. O NIT | x 46.450 334. Otro | CONSORCIO INTER MAP- LAR | CONSORCIO PEB-JI |
| | Secretaria J. A. C. | | |

# ANEXO 6
# REGISTRO FOTOGRAFICO


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO PUENTE PUERTO CONEJO

| |
|---|
| **Localización (Frente):** Municipio de Almeida - Puente Puerto Conejo |
| ÍTEM 1,28. CONFIGURACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%. |
| **Descripción:**<br>Perfilado y compactación de la subrasante hasta alcanzar las condiciones requeridas para soporte estructural. |
|   |

| |
|---|
| **Localización (Frente):** Municipio de Almeida - Puente Puerto Conejo |
| ÍTEM 1,52. TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM. |
| **Descripción:**<br>Se adelantaron labores de protección y acabado en elementos metálicos intervenidos, mediante aplicación de recubrimiento previo anticorrosivo y pintura de terminación. |
|   |


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

| |
|---|
| **Localización (Frente):** Municipio de Almeida - Puente Puerto Conejo |
| ÍTEM 1,54. SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) |
| **Descripción:**<br>Se ejecutó el suministro, extendida y compactación de material para la subbase |
|   |
| **Localización (Frente):** Municipio de Almeida - Puente Puerto Conejo |
| ÍTEM 1,55. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS) |
| **Descripción:**<br>Se ejecutó el suministro, extendida y compactación de material para la subbase |
|   |
| **Localización (Frente):** Municipio de Almeida - Puente Puerto Conejo |
| ÍTEM 1,75. DESMONTE DE VIGA - COLUMNA EN MADERA PUENTES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) |


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

| |
|---|
| **Descripción:**<br>Se realizó el desmonte de la viga. |
|   |
| |

## 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO PUENTE OSPINA

| |
|---|
| |
| **Localización (Frente):** Municipio de Tenza - Puente Ospina |
| ÍTEM 1,53. LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL |
| **Descripción:**<br>Desarrollo de actividades de trazado y verificación topográfica para la implantación de las obras. |
|   |
| |


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

## 3. REGISTRO FOTOGRÁFICO PUENTE QUIGUA

| |
|---|
| **Localización (Frente):** Municipio de Garagoa - Puente Quigua |
| ÍTEM 1,06. S ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).UMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA. |
| **Descripción:**<br>Despeje de vegetación lateral para mejorar las condiciones de visibilidad. |
|   |

| |
|---|
| **Localización (Frente):** Municipio de Garagoa - Puente Quigua |
| ÍTEM 1,13. LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). |
| **Descripción:**<br>Se desarrolló la limpieza manual de obstáculos en la estructura, así como el retiro de sedimentos, material vegetal, residuos sólidos, escombros, que obstruya su adecuado funcionamiento. |
|   |


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

| |
|---|
| **Localización (Frente):** Municipio de Garagoa - Puente Quigua |
| ÍTEM 1,53. LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. |
| **Descripción:**<br>Desarrollo de actividades de trazado y verificación topográfica para la implantación de las obras.. |
|   |
| **Localización (Frente):** Municipio de Garagoa - Puente Quigua |
| ÍTEM 1,70. LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM). |
| **Descripción:**<br>Se realizó la limpieza de las cunetas. |
|   |

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO PUENTE MAUSA


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

| |
|---|
| **Localización (Frente):** Municipio de Socotá - Puente Mausa |
| ÍTEM 1,09. LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA) |
| **Descripción:**<br>Tratamiento superficial de elementos metálicos mediante limpieza abrasiva con chorro de arena. |
|   |

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO PUENTE LA BALSA

| |
|---|
| **Localización (Frente):** Municipio de Duitama - Puente La Balsa |
| ÍTEM 1,06. ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). |
| **Descripción:**<br>Despeje de vegetación lateral para mejorar las condiciones de visibilidad. |


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander




Localización (Frente): Municipio de Duitama - Puente La Balsa

ÍTEM 1,13. LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).

Descripción:
Se desarrolló la limpieza manual de obstáculos en la estructura, así como el retiro de sedimentos, material vegetal, residuos sólidos, escombros, que obstruya su adecuado funcionamiento.




Localización (Frente): Municipio de Duitama - Puente La Balsa

ÍTEM 1,53. LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

Descripción:
Desarrollo de actividades de trazado y verificación topográfica para la implantación de las obras.


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander





# ANEXO 7
# INFORMES SEMANALES


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# SEMANALES

# SEMANA 12

# •PUENTE CONEJO

| | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS<br>PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>INFORME SEMANAL | CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-15-FR-2 | |
|---|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 | |
| | | PÁGINA | | DE |

FECHA: 1 (Día) / 12 (Mes) / 2025 (Año)

## I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: | TRAMO Y/O SECTOR(S):

UNIDAD EJECUTORA: | DIRECCIÓN TERRITORIAL: | SEMANA No.: 12 del 24/11/2025 al 30/11/2025 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE INICIO: 9 de septiembre de 2025

KM A MEJORAR: | KM A REHABILITAR: | KM A CONSTRUIR: | No. PUENTES: 90 | OTROS:

| CONTRATO DE OBRA: | | | | CONTRATO DE INTERVENTORÍA: | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATISTA: | CONSORCIO PEB-JI | | | INTERVENTOR: | INTER MAP - LAR | | |
| INTEGRANTES: | | | | INTEGRANTES: | | | |
| CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 12.355.041.952,00 | CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 864.852.936,66 |
| PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - | PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - |
| PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 12.355.041.952,00 | PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 864.852.936,66 |

## II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:**

| VIGENCIA | 2025 | 20XX | 20XX | 20XX |
|---|---|---|---|---|
| RECURSOS POR VIGENCIA | $ 12.355.041.952 | $ - | $ - | $ - |
| EJECUTADO | $ 71.659.243 | $ - | $ - | $ - |

(Indicar valores en pesos)

**OBRA**

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): $ 12.355.041.952,00
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 71.659.243,32
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 0,58%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ -

| | SI | NO |
|---|---|---|
| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | | X |

MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ - FECHA FACTURA:
PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

**INTERVENTORÍA**

EJECUTADO ACUMULAD $ 5.016.147,03

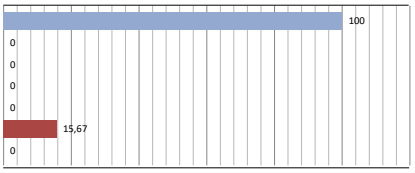
| | SI | NO |
|---|---|---|
| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | | X |

MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ - FECHA FACTURA:
PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

## III. AVANCE FÍSICO

| | ACUMULADO PROYECTO | | |
|---|---|---|---|
| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS (%): | 100 | | 100 |
| KM CON OBRAS DE ARTE (Km): | | | |
| KM MANTENIDOS (Km): | | | |
| KM BASE/SUBBASE (Km) | | | |
| KM PAVIMENTADOS (Km) | | | |
| PUENTES (Un) | 15,67 | | 15,67 |
| OTROS | | | |




Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUENTE PUERTO CONEJO | TRAMO Y/O SECTOR 2:

**MAQUINARIA Y EQUIPOS**

| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Planta de concreto asfáltico | - | - | - |
| Planta de trituración: | - | - | - |
| Motoniveladoras: | - | - | - |
| Retrocargadores: | - | - | - |
| Vibrocompactadores: | - | - | - |
| Volquetas: | - | - | - |
| Otros: | - | - | - |

## IV. GESTIÓN AMBIENTAL

**FUENTES DE MATERIALES**

UBICACIÓN: | PERMISO MINERO: SI ____ NO ____ | LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____

UBICACIÓN: | PERMISO MINERO: SI ____ NO ____ | LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____

**OBSERVACIONES:** Se ejecutó excavación, compactación de subrasante CBR 95%, instalación de base granular y montaje metálico final. Se llevó control de polvo, manejo adecuado de sobrantes y verificación de disposición de material granular. No se realizaron actividades sujetas a licenciamiento.

**PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ZONAS DE DEPOSITO | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| LICENCIA AMBIENTAL: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| APROVECHAMIENTO FORESTAL: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| CONCESIÓN DE AGUAS: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| OCUPACIÓN DE CAUCES: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| VERTIMIENTOS: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| EMISIONES: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| OTROS (Especificar cual) | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |

**OBSERVACIONES:** No se han ejecutado actividades correspondientes a PUENTE PUERTO CONEJOque requieran permisos ambientales y/o licenciamiento ambiental.

**P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)**

ESTADO: APROBADO

**OBSERVACIONES:**

## V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

**OBSERVACIONES: N.A.**

## VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 19
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 19
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: -
OTROS: -

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: -

**OBSERVACIONES:** Personal técnico, operarios de compactación, ayudantes y especialistas en montaje metálico.

**VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA**

Se ejecutaron actividades referete a la actividad de transporte de material y/o granular suelto, material afirmado utilizado para reconformar el terrreno de las losas de aproximación.

**VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA**

Se ejecutarán las siguientes actividades: configuración, conformación y compactación de la subrasante de las losas de aproximación del puente; suministro, extendido y compactación de material seleccionado para la subbase granular de las losas de aproximación; y ejecución de trabajos de enrocado para la protección de las estructuras en ríos.

**IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO**




El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

**X. REGISTRO FOTOGRÁFICO**



**TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO ( MEDIDA EN BANCO) DESPUES DE 5KM**



**TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO ( MEDIDA EN BANCO) DESPUES DE 5KM**



**TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO ( MEDIDA EN BANCO) DESPUES DE 5KM**

**NOTA:** Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

| **XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA** | **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** |
|---|---|
| Supervisar la llegada del material afirmado y/o granular suelto<br>Garantizar cumplimiento del cronograma vigente. | FIRMA<br>NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA<br>No. MAT: No.: 54202-100974 NTS |

# SEMANALES

# SEMANA 13

# •PUENTE CONEJO

| | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS<br>PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>INFORME SEMANAL | CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-15-FR-2 | |
|---|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 | |
| | | PÁGINA | | DE |

FECHA: 8 (Dia) 12 (Mes) 2025 (Año)

## I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: TRAMO Y/O SECTOR(S):

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL: SEMANA No.: 13 del 1/12/2025 al 7/12/2025
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE INICIO: 9 de septiembre de 2025

KM A MEJORAR: KM A REHABILITAR: KM A CONSTRUIR: No. PUENTES: 90 OTROS:

| CONTRATO DE OBRA: | | | | CONTRATO DE INTERVENTORÍA: | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATISTA: | CONSORCIO PEB-JI | | | INTERVENTOR: | INTER MAP - LAR | | |
| INTEGRANTES: | | | | INTEGRANTES: | | | |
| CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 12.355.041.952,00 | CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 864.852.936,66 |
| PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - | PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - |
| PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 12.355.041.952,00 | PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 864.852.936,66 |

## II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:**

| VIGENCIA | 2025 | 20XX | 20XX | 20XX |
|---|---|---|---|---|
| RECURSOS POR VIGENCIA | $ 12.355.041.952 | $ - | $ - | $ - |
| EJECUTADO | $ 102.546.848 | $ - | $ - | $ - |

(Indicar valores en pesos)

**OBRA**

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): $ 12.355.041.952,00
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 102.546.848,20
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 0,83%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ -

| | SI | NO |
|---|---|---|
| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | | X |

MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ - FECHA FACTURA:
PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION: $ -
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

**INTERVENTORÍA**

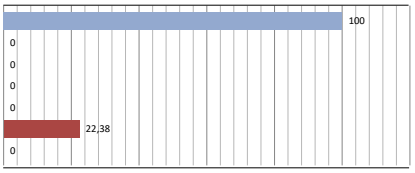
EJECUTADO ACUMULAD $ 7.178.279,37

| | SI | NO |
|---|---|---|
| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | | X |

MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ - FECHA FACTURA:
PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION: $ -
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

## III. AVANCE FÍSICO

| | ACUMULADO PROYECTO | | |
|---|---|---|---|
| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS (%): | 100 | | 100 |
| KM CON OBRAS DE ARTE (Km): | | | |
| KM MANTENIDOS (Km): | | | |
| KM BASE/SUBBASE (Km) | | | |
| KM PAVIMENTADOS (Km) | | | |
| PUENTES (Un) | 22,38 | | 22,38 |
| OTROS | | | |




Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUENTE PUERTO CONEJO TRAMO Y/O SECTOR 2:

**MAQUINARIA Y EQUIPOS**

| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Planta de concreto asfáltico | - | - | - |
| Planta de trituración: | - | - | - |
| Motoniveladoras: | - | - | - |
| Retrocargadores: | - | - | - |
| Vibrocompactadores: | - | - | - |
| Volquetas: | - | - | - |
| Otros: | - | - | - |

## IV. GESTIÓN AMBIENTAL

**FUENTES DE MATERIALES**

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

**OBSERVACIONES:** Se ejecutó excavación, compactación de subrasante CBR 95%, instalación de base granular y montaje metálico final. Se llevó control de polvo, manejo adecuado de sobrantes y verificación de disposición de material granular. No se realizaron actividades sujetas a licenciamiento.

**PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ZONAS DE DEPOSITO | SI ____ NO ____ | N/A | |
| LICENCIA AMBIENTAL: | SI ____ NO ____ | N/A | |
| APROVECHAMIENTO FORESTAL: | SI ____ NO ____ | N/A | |
| CONCESIÓN DE AGUAS: | SI ____ NO ____ | N/A | |
| OCUPACIÓN DE CAUCES: | SI ____ NO ____ | N/A | |
| VERTIMIENTOS: | SI ____ NO ____ | N/A | |
| EMISIONES: | SI ____ NO ____ | N/A | |
| OTROS (Especificar cual) | SI ____ NO ____ | N/A | |

**OBSERVACIONES:** No se han ejecutado actividades correspondientes a PUENTE PUERTO CONEJOque requieran permisos ambientales y/o licenciamiento ambiental.

**P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)**

ESTADO: APROBADO

**OBSERVACIONES:**

## V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

**OBSERVACIONES: N.A.**

## VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 19
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 19
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: -
OTROS: -

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: -

**OBSERVACIONES:** Personal técnico, operarios de compactación, ayudantes y especialistas en montaje metálico.

**VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA**

Esta semana se avanzó en la instalación de la base granular para losas de aproximación y desmonte de vigas de madera, ejecutándose los siguientes ítems:

Configuración y compactación Subrasante CBR=95%
Se realiza instalación y compactación de base granular para losas de aproximación

SUMINISTRO,EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)
Se extiende base granular para losas de aproximación

ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS

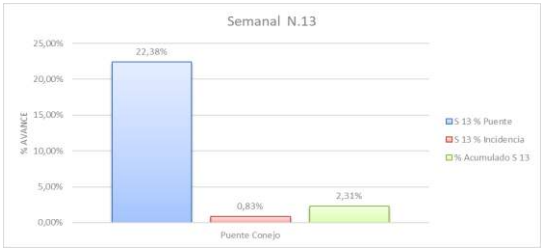
DESMONTE DE VIGA - COLUMNA EN MADERA PUENTES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
se inicia actividad de retiro de vigas de madera ubicadas debajo del puente

**VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA**

Continuar con la construcción de las losas de aproximación

Instalación de la señalización vertical reglamentaria

**IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO**




El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

**X. REGISTRO FOTOGRÁFICO**



**Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para subbase granular**



**Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para subbase granular**



**Desmonte vigas de madera**

**NOTA:** Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

| **XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA** | **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** |
|---|---|
| Supervisar densidades, compactaciones y parámetros del CBR.<br><br>Verificar la correcta instalación y espesor de la base granular.<br><br>Supervisar el desmonte de vigas de madera ejecutandose sin afectar la estructura del puente.<br><br>Garantizar cumplimiento del cronograma vigente. | FIRMA<br>NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA<br>No. MAT: No.: 54202-100974 NTS |

*Invías - Gestión Pública con Calidad*

# SEMANALES

# SEMANA 10

# •PUENTE OSPINA

| | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS<br>PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>INFORME SEMANAL | CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-15-FR-2 | |
|---|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 | |
| | | PÁGINA | | DE |

FECHA: 17 (Día) 11 (Mes) 2025 (Año)

## I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: TRAMO Y/O SECTOR(S):

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL: SEMANA No.: 10 del 10/11/2025 al 16/11/2025
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE INICIO: 9 de septiembre de 2025

KM A MEJORAR: KM A REHABILITAR: KM A CONSTRUIR: No. PUENTES: 90 OTROS:

| CONTRATO DE OBRA: | | | | CONTRATO DE INTERVENTORÍA: | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATISTA: | CONSORCIO PEB-JI | | | INTERVENTOR: | INTER MAP - LAR | | |
| INTEGRANTES: | | | | INTEGRANTES: | | | |
| CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 12.355.041.952,00 | CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 864.852.936,66 |
| PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - | PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - |
| PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 12.355.041.952,00 | PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 864.852.936,66 |

## II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:**

| VIGENCIA | 2025 | 20XX | 20XX | 20XX |
|---|---|---|---|---|
| RECURSOS POR VIGENCIA | $ 12.355.041.952 | $ - | $ - | $ - |
| EJECUTADO | $ 3.088.760 | $ - | $ - | $ - |

(Indicar valores en pesos)

**OBRA**

| | |
|---|---|
| VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): | $ 12.355.041.952,00 |
| INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: | $ 282.603.428,07 |
| INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): | $ 3.088.760,49 |
| AVANCE DE OBRA EN % (B/A): | 0,025% |
| OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: | $ 3.088.760,49 |
| (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras) | |
| TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: | $ - |

| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | SI | NO |
|---|---|---|
| | | X |

MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ - FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

**INTERVENTORÍA**

EJECUTADO ACUMULAD $ 216.213,23

| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | SI | NO |
|---|---|---|
| | | X |

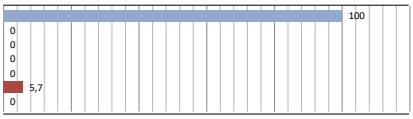
MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ - FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

## III. AVANCE FÍSICO

| | ACUMULADO PROYECTO | | |
|---|---|---|---|
| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS (%): | 100 | | 100 |
| KM CON OBRAS DE ARTE (Km): | | | |
| KM MANTENIDOS (Km): | | | |
| KM BASE/SUBBASE (Km) | | | |
| KM PAVIMENTADOS (Km) | | | |
| OBRA PUENTES EJECUTADA | 5,70 | | 5,7 |
| OTROS | | | |




Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUENTE MARIANO OSPINA TRAMO Y/O SECTOR 2:

**MAQUINARIA Y EQUIPOS**

| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Planta de concreto asfáltico | - | - | - |
| Planta de trituración: | - | - | - |
| Motoniveladoras: | - | - | - |
| Retrocargadores: | - | - | - |
| Vibrocompactadores: | - | - | - |
| Volquetas: | - | - | - |
| Otros: | - | - | - |

## IV. GESTIÓN AMBIENTAL

**FUENTES DE MATERIALES**

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO x
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO x

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO x
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO x

**OBSERVACIONES:** La limpieza de pontones y box coulvert no requiere permisos ambientales. Se realizó manejo adecuado de lodos, sedimentos y obstáculos del cauce conforme al PAGA.

**PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ZONAS DE DEPOSITO | SI | NO | N/A |
| LICENCIA AMBIENTAL: | SI | NO | N/A |
| APROVECHAMIENTO FORESTAL: | SI | NO | N/A |
| CONCESIÓN DE AGUAS: | SI | NO | N/A |
| OCUPACIÓN DE CAUCES: | SI | NO | N/A |
| VERTIMIENTOS: | SI | NO | N/A |
| EMISIONES: | SI | NO | N/A |
| OTROS (Especificar cual) | SI | NO | N/A |

**OBSERVACIONES:** No se han realizado actividades correspondientes a PUENTE PUERTO CONEJOque requieran permisos ambientales y/o licenciamiento ambiental.

**P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUíA AMBIENTAL)**

ESTADO: APROBACIÓN

**OBSERVACIONES:**

## V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

**OBSERVACIONES: N.A.**

## VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 19
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 19
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: -
OTROS: -

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: -

**OBSERVACIONES: Mano de obra asociada a limpieza de estructuras hidráulicas y retiro de material.**

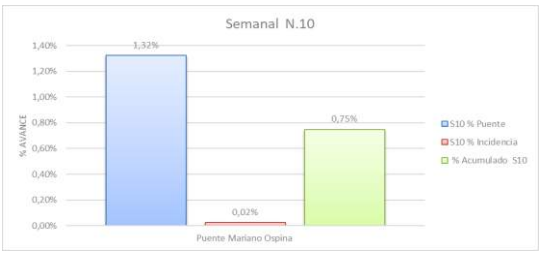
## VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante la semana se ejecutaron trabajos de localización y replanteo topográfico para las obras de mitigación del puente, los cuales incluyeron la identificación y marcación en campo de ejes, alineamientos, cotas de diseño y puntos de control, conforme a los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Estas actividades permitieron definir con precisión la ubicación de las intervenciones previstas, garantizando la correcta ejecución de las obras de mitigación y la estabilidad de la infraestructura vial.

## VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

No se tienen pensadas actividades para la semana

**IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO**




El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

**X. REGISTRO FOTOGRÁFICO**



**LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**



**LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**



**LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

**NOTA:** Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

| **XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA** | **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** |
|---|---|
| Supervisar la correcta ejecución de la localizacion y replanteo<br><br>Verificar el manejo de residuos conforme al PAGA. | FIRMA<br>NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA<br>No. MAT: No.: 54202-100974 NTS |

*Invías - Gestión Pública con Calidad*

# SEMANALES

# SEMANA 10

# • PUENTE QUIGUA

FECHA: 17 (Día) 11 (Mes) 2025 (Año)

## I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA:

TRAMO Y/O SECTOR(S):

UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

SEMANA No.: 10 del 10/11/2025 al 16/11/2025
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: OSCAR IVAN PINZON

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE INICIO: 9 de septiembre de 2025

KM A MEJORAR:

KM A REHABILITAR:

KM A CONSTRUIR:

No. PUENTES:

OTROS:

| CONTRATO DE OBRA: | | | | CONTRATO DE INTERVENTORÍA: | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATISTA: | CONSORCIO PEB-JI | | | INTERVENTOR: | | | |
| INTEGRANTES: | | | | INTEGRANTES: | | | |
| CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 12.355.041.952,00 | CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 864.852.936,66 |
| PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - | PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - |
| PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 12.355.041.952,00 | PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 864.852.936,66 |

## II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:**

| VIGENCIA | 2025 | 20XX | 20XX | 20XX |
|---|---|---|---|---|
| RECURSOS POR VIGENCIA | $ 12.355.041.952 | $ - | $ - | $ - |
| EJECUTADO | $ 18.532.563 | $ - | $ - | $ - |

(Indicar valores en pesos)

**OBRA**

| | |
|---|---|
| VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): | $ 12.355.041.952,00 |
| INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: | $ - |
| INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): | $ 18.532.562,93 |
| AVANCE DE OBRA EN % (B/A): | 0,150% |
| OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: | $ - |
| (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras) | |
| TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: | $ 18.532.562,93 |

| | SI | NO |
|---|---|---|
| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | | |

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

**INTERVENTORÍA**

EJECUTADO ACUMULAD( $ 1.297.279,40

| | SI | NO |
|---|---|---|
| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | | |

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

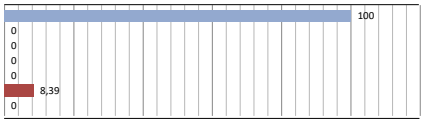
FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

## III. AVANCE FÍSICO

| | ACUMULADO PROYECTO | | |
|---|---|---|---|
| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS (%): | 100 | | 100 |
| KM CON OBRAS DE ARTE (Km): | | | |
| KM MANTENIDOS (Km): | | | |
| KM BASE/SUBBASE (Km) | | | |
| KM PAVIMENTADOS (Km) | | | |
| PUENTES (Un) | 8,39 | | 8,39 |
| OTROS | | | |




Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

**MAQUINARIA Y EQUIPOS**

| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Planta de concreto asfáltico | | | |
| Planta de trituración: | | | |
| Motoniveladoras: | | | |
| Retrocargadores: | | | |
| Vibrocompactadores: | | | |
| Volquetas: | | | |
| Otros: | | | |

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUENTE QUIGUA

TRAMO Y/O SECTOR 2:

## IV. GESTIÓN AMBIENTAL

**FUENTES DE MATERIALES**

UBICACIÓN:

PERMISO MINERO: SI ____ NO x
LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO x

UBICACIÓN:

PERMISO MINERO: SI ____ NO x
LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO x

**OBSERVACIONES: Las actividades realizadas (rocería y limpieza de cunetas) no requieren permisos ambientales. Se llevó manejo adecuado de material vegetal y sobrantes.**

**PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ZONAS DE DEPOSITO | SI ____ | NO x | N/A | | |
| LICENCIA AMBIENTAL: | SI ____ | NO x | N/A | | |
| APROVECHAMIENTO FORESTAL: | SI ____ | NO x | N/A | | |
| CONCESIÓN DE AGUAS: | SI ____ | NO x | N/A | | |
| OCUPACIÓN DE CAUCES: | SI ____ | NO x | N/A | | |
| VERTIMIENTOS: | SI ____ | NO x | N/A | | |
| EMISIONES: | SI ____ | NO x | N/A | | |
| OTROS (Especificar cual) | SI ____ | NO x | N/A | | |

**OBSERVACIONES: No se han ejecutado actividades correspondientes a PUENTE QUIGUA, querequieran permisos ambientales y/o licenciamiento ambiental.**

**P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)**

ESTADO: APROBADO

**OBSERVACIONES:**

## V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

**OBSERVACIONES: N.A.**

## VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 19
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:
OTROS:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

**OBSERVACIONES: Los empleos generados corresponden a los Especialistas del proyecto y Personal requerido para actividades de limpieza y rocería.**

## VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante esta semana se realizaron actividades limpieza del puente, ejecutadas conforme a los ítems del presupuesto del proyecto:

Ítems ejecutados

LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)..
Se ejecuta limpieza del pontón.

## VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Realizar rocería a cada lado de la vía para mejorar la visibilidad

Limpieza de cunetas revestidas

Verificar con localización y replanteo topográfico la instalación de la base granular para posteriomente realizar la respectiva instalación de mezcla asfáltica.



## IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO




El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

**X. REGISTRO FOTOGRÁFICO**



**Limpieza de pontones y box coulvert**



**Limpieza de pontones y box coulvert**



**Limpieza de pontones y box coulvert**

**NOTA:** Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

| **XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA** | **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** |
|---|---|
| Verificar que la limpieza del pontón cumpla con las especificaciones del ítem contractual.<br><br>Asegurar que el manejo de sobrantes y residuos cumpla con el PAGA y la normativa ambiental.<br><br>Revisar el estado de avance y coordinar con el contratista la programación de las actividades siguientes. | FIRMA<br>NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA<br>No. MAT: No.: 54202-100974 NTS |

# SEMANALES

# SEMANA 11

# • PUENTE QUIGUA

FECHA: 24 (Día) 11 (Mes) 2025 (Año)

## I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA:

TRAMO Y/O SECTOR(S):

UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

SEMANA No.: 11 del 17/11/2025 al 23/11/2025
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: OSCAR IVAN PINZON

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE INICIO: 8 de septiembre de 2025

KM A MEJORAR:

KM A REHABILITAR:

KM A CONSTRUIR:

No. PUENTES:

OTROS:

| CONTRATO DE OBRA: | | | | CONTRATO DE INTERVENTORÍA: | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATISTA: | CONSORCIO PEB-JI | | | INTERVENTOR: | | | |
| INTEGRANTES: | | | | INTEGRANTES: | | | |
| CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 12.355.041.952,00 | CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 864.852.936,66 |
| PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - | PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - |
| PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 12.355.041.952,00 | PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 864.852.936,66 |

## II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:**

| VIGENCIA | 2025 | 20XX | 20XX | 20XX |
|---|---|---|---|---|
| RECURSOS POR VIGENCIA | $ 12.355.041.952 | $ - | $ - | $ - |
| EJECUTADO | $ 19.768.067 | $ - | $ - | $ - |

(Indicar valores en pesos)

**OBRA**

| | |
|---|---|
| VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): | $ 12.355.041.952,00 |
| INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: | $ - |
| INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): | $ 19.768.067,12 |
| AVANCE DE OBRA EN % (B/A): | 0,16% |
| OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: | $ - |
| (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras) | |
| TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: | $ 19.768.067,12 |

| | SI | NO |
|---|---|---|
| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | | |

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

**INTERVENTORÍA**

EJECUTADO ACUMULAD( $ 1.383.764,70

| | SI | NO |
|---|---|---|
| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | | |

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

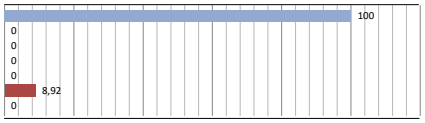
FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

## III. AVANCE FÍSICO

| | ACUMULADO PROYECTO | | |
|---|---|---|---|
| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS (%): | 100 | | 100 |
| KM CON OBRAS DE ARTE (Km): | | | |
| KM MANTENIDOS (Km): | | | |
| KM BASE/SUBBASE (Km) | | | |
| KM PAVIMENTADOS (Km) | | | |
| PUENTES (Un) | 8,92 | | 8,92 |
| OTROS | | | |




Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

**MAQUINARIA Y EQUIPOS**

| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Planta de concreto asfáltico | | | |
| Planta de trituración: | | | |
| Motoniveladoras: | | | |
| Retrocargadores: | | | |
| Vibrocompactadores: | | | |
| Volquetas: | | | |
| Otros: | | | |

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUENTE QUIGUA

TRAMO Y/O SECTOR 2:

## IV. GESTIÓN AMBIENTAL

**FUENTES DE MATERIALES**

UBICACIÓN:

PERMISO MINERO: SI ____ NO x
LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO x

UBICACIÓN:

PERMISO MINERO: SI ____ NO x
LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO x

**OBSERVACIONES: Las actividades realizadas (rocería y limpieza de cunetas) no requieren permisos ambientales. Se llevó manejo adecuado de material vegetal y sobrantes.**

**PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ZONAS DE DEPOSITO | SI ____ | NO x | N/A | | |
| LICENCIA AMBIENTAL: | SI ____ | NO x | N/A | | |
| APROVECHAMIENTO FORESTAL: | SI ____ | NO x | N/A | | |
| CONCESIÓN DE AGUAS: | SI ____ | NO x | N/A | | |
| OCUPACIÓN DE CAUCES: | SI ____ | NO x | N/A | | |
| VERTIMIENTOS: | SI ____ | NO x | N/A | | |
| EMISIONES: | SI ____ | NO x | N/A | | |
| OTROS (Especificar cual) | SI ____ | NO x | N/A | | |

**OBSERVACIONES: No se han ejecutado actividades correspondientes a PUENTE QUIGUA, querequieran permisos ambientales y/o licenciamiento ambiental.**

**P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)**

ESTADO: APROBADO

**OBSERVACIONES:**

## V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

**OBSERVACIONES: N.A.**

## VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 19
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:
OTROS:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

**OBSERVACIONES: Los empleos generados corresponden a los Especialistas del proyecto y Personal requerido para actividades de limpieza y rocería.**

## VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante esta semana se realizaron actividades de rocería, localización y replanteo topofráfico, limpieza de cunetas revestidas, ejecutadas conforme a los ítems del presupuesto del proyecto:

Ítems ejecutados

ROCERÍA A CADA LADO DE LA VÍA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).
Se realizó rocería en ambos lados de la vía y en las zonas cercanas al puente, garantizando adecuada visibilidad y seguridad en el sector. Se retiró el material vegetal generado.

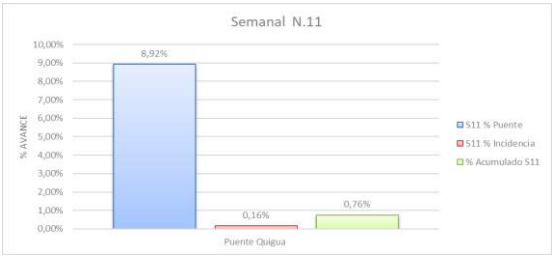
LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES,INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA ( INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM).

## VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

No se tienen planeadas actividades para la semana



## IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO




El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

**X. REGISTRO FOTOGRÁFICO**



**LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES,INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA ( INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM).**



**ROCERÍA A CADA LADO DE LA VÍA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).**



**ROCERÍA A CADA LADO DE LA VÍA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).**

**NOTA:** Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

| **XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA** | **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** |
|---|---|
| Supervisión de la actividad de limpieza de cunetas y roceria a cada lado de la via.<br><br>Supervisar la correcta ejecución de la rocería y el retiro del material vegetal.<br><br>Revisar el estado de avance y coordinar con el contratista la programación de las actividades siguientes. | FIRMA<br>NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA<br>No. MAT: No.: 54202-100974 NTS |

# SEMANALES

# SEMANA 12

# • PUENTE MAUSA

| | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS<br>PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>INFORME SEMANAL | CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-15-FR-2 | |
|---|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 | |
| | | PÁGINA | | DE |

FECHA: 1 (Día) / 12 (Mes) / 2025 (Año)

## I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: | TRAMO Y/O SECTOR(S):

UNIDAD EJECUTORA: | DIRECCIÓN TERRITORIAL: | SEMANA No.: 12 del 24/11/2025 al 30/11/2025 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE INICIO: 9 de septiembre de 2025

KM A MEJORAR: | KM A REHABILITAR: | KM A CONSTRUIR: | No. PUENTES: 90 | OTROS:

| CONTRATO DE OBRA: | | | | CONTRATO DE INTERVENTORÍA: | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATISTA: | CONSORCIO PEB-JI | | | INTERVENTOR: | INTER MAP - LAR | | |
| INTEGRANTES: | | | | INTEGRANTES: | | | |
| CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 12.355.041.952,00 | CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 864.852.936,66 |
| PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - | PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - |
| PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 12.355.041.952,00 | PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 864.852.936,66 |

## II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:**

| VIGENCIA | 2025 | 20XX | 20XX | 20XX |
|---|---|---|---|---|
| RECURSOS POR VIGENCIA | $ 12.355.041.952 | $ - | $ - | $ - |
| EJECUTADO | $ 28.416.596 | $ - | $ - | $ - |

(Indicar valores en pesos)

**OBRA**

| | |
|---|---|
| VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): | $ 12.355.041.952,00 |
| INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: | $ 282.603.428,07 |
| INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): | $ 28.416.596,49 |
| AVANCE DE OBRA EN % (B/A): | 0,23% |
| OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: | $ 28.416.596,49 |
| (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras) | |
| TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: | $ - |

| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | SI | NO |
|---|---|---|
| | | X |

MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ - FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

**INTERVENTORÍA**

EJECUTADO ACUMULAD $ 1.989.161,75

| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | SI | NO |
|---|---|---|
| | | X |

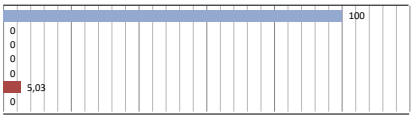
MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ - FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

## III. AVANCE FÍSICO

| | ACUMULADO PROYECTO | | |
|---|---|---|---|
| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS (%): | 100 | | 100 |
| KM CON OBRAS DE ARTE (Km): | | | |
| KM MANTENIDOS (Km): | | | |
| KM BASE/SUBBASE (Km) | | | |
| KM PAVIMENTADOS (Km) | | | |
| PUENTES (Un) | 5,03 | | 5,03 |
| OTROS | | | |




Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUENTE MAUSA | TRAMO Y/O SECTOR 2:

**MAQUINARIA Y EQUIPOS**

| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Planta de concreto asfáltico | - | - | - |
| Planta de trituración: | - | - | - |
| Motoniveladoras: | - | - | - |
| Retrocargadores: | - | - | - |
| Vibrocompactadores: | - | - | - |
| Volquetas: | - | - | - |
| Otros: | - | - | - |

## IV. GESTIÓN AMBIENTAL

**FUENTES DE MATERIALES**

UBICACIÓN: | PERMISO MINERO: SI ____ NO x | LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO x

UBICACIÓN: | PERMISO MINERO: SI ____ NO x | LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO x

**OBSERVACIONES: No se han realizado actividades correspondientes a PUENTE MARIANO OSPINA que requieran fuentes de materiales**

**PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ZONAS DE DEPOSITO | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| LICENCIA AMBIENTAL: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| APROVECHAMIENTO FORESTAL: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| CONCESIÓN DE AGUAS: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| OCUPACIÓN DE CAUCES: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| VERTIMIENTOS: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| EMISIONES: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| OTROS (Especificar cual) | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |

**OBSERVACIONES: No se han realizado actividades correspondientes a PUENTE MARIANO OSPINA, QUE REQUIERAN permisos ambientales y/o licenciamiento ambiental.**

**P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)**

ESTADO: aprobado

**OBSERVACIONES:**

## V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

**OBSERVACIONES: N.A.**

## VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 19
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 19
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: -
OTROS: -

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: -

**OBSERVACIONES: Los empleos generados corresponden a los profesionales y/o especialistas del contrato de obra y personam de mano de obra.**

## VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante esta semana se continuaron actividades especializadas para el tratamiento superficial de la estructura metálica del puente, mediante el siguiente ítem contractual:

LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SANDBLASTING) – INCLUYE ARENA.
Se realizó remoción abrasiva de pintura existente mediante chorro de arena (sandblasting), exponiendo la superficie metálica para su posterior aplicación de anticorrosivo y pintura. La actividad se ejecutó en las barandas del puente, completando la remoción total de la capa superficial deteriorada.

**VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA**

Continuar con la limpieza abrasiva de la estructura métalica
Ejecutar la instalación de esmalte sintetico para la estructura métalica
Realizar la excavación e instalación de base granular, a su vez el armado de acero para las losas de aproximación

**IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO**




El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

**X. REGISTRO FOTOGRÁFICO**



**Limpieza abrasiva para estructura metalica**



**Limpieza abrasiva para estructura metalica**



**Limpieza abrasiva para estructura metalica**

**NOTA:** Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

**XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA**

Supervisar el manejo adecuado de residuos de pintura y arena usada.

Controlar condiciones de seguridad del personal durante trabajos.

Garantizar que la preparación de superficie sea uniforme y deje el metal en condiciones idóneas para recibir anticorrosivo.

**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

FIRMA
NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
No. MAT: No.: 54202-100974 NTS

*Invías - Gestión Pública con Calidad*

# SEMANALES

# SEMANA 13

# ●PUENTE MAUSA

| | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS<br>PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>INFORME SEMANAL | CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-15-FR-2 | |
|---|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 | |
| | | PÁGINA | | DE |

FECHA: 8 (Día) 12 (Mes) 2025 (Año)

## I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA:

TRAMO Y/O SECTOR(S):

UNIDAD EJECUTORA:

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

SEMANA No.: 13 del 1/12/2025 al 7/12/2025 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA:

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE INICIO: 9 de septiembre de 2025

KM A MEJORAR: KM A REHABILITAR: KM A CONSTRUIR: No. PUENTES: 90 OTROS:

| CONTRATO DE OBRA: | | | | CONTRATO DE INTERVENTORÍA: | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATISTA: | CONSORCIO PEB-JI | | | INTERVENTOR: | INTER MAP - LAR | | |
| INTEGRANTES: | | | | INTEGRANTES: | | | |
| CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 12.355.041.952,00 | CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 864.852.936,66 |
| PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - | PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - |
| PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 12.355.041.952,00 | PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 864.852.936,66 |

## II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:**

| VIGENCIA | 2025 | 20XX | 20XX | 20XX |
|---|---|---|---|---|
| RECURSOS POR VIGENCIA | $ 12.355.041.952 | $ - | $ - | $ - |
| EJECUTADO | $ 84.014.285 | $ - | $ - | $ - |

(Indicar valores en pesos)

**OBRA**

| | |
|---|---|
| VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): | $ 12.355.041.952,00 |
| INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: | $ 282.603.428,07 |
| INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): | $ 84.014.285,27 |
| AVANCE DE OBRA EN % (B/A): | 0,68% |
| OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: | $ 84.014.285,27 |

(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ -

| | SI | NO |
|---|---|---|
| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | | X |

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ - FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

**INTERVENTORÍA**

EJECUTADO ACUMULAD $ 5.880.999,97

| | SI | NO |
|---|---|---|
| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | | X |

MES FACTURADO:

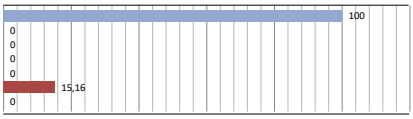
VALOR FACTURA: $ - FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

## III. AVANCE FÍSICO

| | ACUMULADO PROYECTO | | |
|---|---|---|---|
| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS (%): | 100 | | 100 |
| KM CON OBRAS DE ARTE (Km): | | | |
| KM MANTENIDOS (Km): | | | |
| KM BASE/SUBBASE (Km) | | | |
| KM PAVIMENTADOS (Km) | | | |
| PUENTES (Un) | 15,16 | | 15,16 |
| OTROS | | | |




Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUENTE MAUSA

TRAMO Y/O SECTOR 2:

**MAQUINARIA Y EQUIPOS**

| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Planta de concreto asfáltico | - | - | - |
| Planta de trituración: | - | - | - |
| Motoniveladoras: | - | - | - |
| Retrocargadores: | - | - | - |
| Vibrocompactadores: | - | - | - |
| Volquetas: | - | - | - |
| Otros: | - | - | - |

## IV. GESTIÓN AMBIENTAL

**FUENTES DE MATERIALES**

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI ____ NO x
LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO x

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI ____ NO x
LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO x

**OBSERVACIONES:** No se han realizado actividades correspondientes a PUENTE MARIANO OSPINA que requieran fuentes de materiales

**PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ZONAS DE DEPOSITO | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| LICENCIA AMBIENTAL: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| APROVECHAMIENTO FORESTAL: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| CONCESIÓN DE AGUAS: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| OCUPACIÓN DE CAUCES: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| VERTIMIENTOS: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| EMISIONES: | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |
| OTROS (Especificar cual) | SI ____ | NO ____ | N/A ____ |

**OBSERVACIONES:** No se han realizado actividades correspondientes a PUENTE MARIANO OSPINA, QUE REQUIERAN permisos ambientales y/o licenciamiento ambiental.

**P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)**

ESTADO: aprobado

**OBSERVACIONES:**

## V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

**OBSERVACIONES: N.A.**

## VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 19
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 19
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: -
OTROS: -

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: -

**OBSERVACIONES: Los empleos generados corresponden a los profesionales y/o especialistas del contrato de obra y personam de mano de obra.**

## VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante esta semana se continuaron actividades especializadas para el tratamiento superficial de la estructura metálica del puente, mediante el siguiente ítem contractual:

LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SANDBLASTING) – INCLUYE ARENA.
Se realizó remoción abrasiva de pintura existente mediante chorro de arena (sandblasting), exponiendo la superficie metálica para su posterior aplicación de anticorrosivo y pintura. La actividad se ejecutó en las barandas del puente, completando la remoción total de la capa superficial deteriorada.

**VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA**

Continuar con la limpieza abrasiva de la estructura métalica
Ejecutar la instalación de esmalte sintetico para la estructura métalica
Realizar la excavación e instalación de base granular, a su vez el armado de acero para las losas de aproximación

**IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO**




El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

**X. REGISTRO FOTOGRÁFICO**



**Limpieza abrasiva para estructura metalica**



**Limpieza abrasiva para estructura metalica**



**Limpieza abrasiva para estructura metalica**

**NOTA:** Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

**XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA**

Supervisar el manejo adecuado de residuos de pintura y arena usada.

Controlar condiciones de seguridad del personal durante trabajos.

Garantizar que la preparación de superficie sea uniforme y deje el metal en condiciones idóneas para recibir anticorrosivo.

**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

FIRMA
NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
No. MAT: No.: 54202-100974 NTS

*Invías - Gestión Pública con Calidad*

# SEMANALES

# SEMANA 12

# •PUENTE LA BALSA

FECHA: 31 (Día) 11 (Mes) 2025 (Año)

## I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA:

TRAMO Y/O SECTOR(S):

UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

SEMANA No.: 12 del 24/11/2025 al 30/11/2025
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: OSCAR IVAN PINZON

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE INICIO: 9 de septiembre de 2025

KM A MEJORAR:

KM A REHABILITAR:

KM A CONSTRUIR:

No. PUENTES:

OTROS:

| CONTRATO DE OBRA: | | | | CONTRATO DE INTERVENTORÍA: | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATISTA: | CONSORCIO PEB-JI | | | INTERVENTOR: | | | |
| INTEGRANTES: | | | | INTEGRANTES: | | | |
| CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 12.355.041.952,00 | CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 864.852.936,66 |
| PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - | PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - |
| PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 12.355.041.952,00 | PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 864.852.936,66 |

## II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:**

| VIGENCIA | 2025 | 20XX | 20XX | 20XX |
|---|---|---|---|---|
| RECURSOS POR VIGENCIA | $ 12.355.041.952 | $ - | $ - | $ - |
| EJECUTADO | $ 123.550 | $ - | $ - | $ - |

(Indicar valores en pesos)

**OBRA**

| | |
|---|---|
| VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): | $ 12.355.041.952,00 |
| INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: | $ - |
| INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): | $ 123.550,42 |
| AVANCE DE OBRA EN % (B/A): | 0,001% |
| OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras) | $ - |
| TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: | $ 123.550,42 |

| | SI | NO |
|---|---|---|
| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | | |

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

**INTERVENTORÍA**

EJECUTADO ACUMULAD( $ 8.648,53

| | SI | NO |
|---|---|---|
| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | | |

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

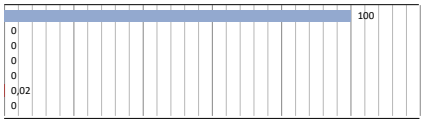
FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

## III. AVANCE FÍSICO

| | ACUMULADO PROYECTO | | |
|---|---|---|---|
| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS (%): | 100 | | 100 |
| KM CON OBRAS DE ARTE (Km): | | | |
| KM MANTENIDOS (Km): | | | |
| KM BASE/SUBBASE (Km) | | | |
| KM PAVIMENTADOS (Km) | | | |
| PUENTES (Un) | 0,02 | | 0,02 |
| OTROS | | | |




Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

**MAQUINARIA Y EQUIPOS**

| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Planta de concreto asfáltico | | | |
| Planta de trituración: | | | |
| Motoniveladoras: | | | |
| Retrocargadores: | | | |
| Vibrocompactadores: | | | |
| Volquetas: | | | |
| Otros: | | | |

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUENTE LA BALSA

TRAMO Y/O SECTOR 2:

## IV. GESTIÓN AMBIENTAL

**FUENTES DE MATERIALES**

UBICACIÓN:

PERMISO MINERO: SI ____ NO x
LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO x

UBICACIÓN:

PERMISO MINERO: SI ____ NO x
LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO x

**OBSERVACIONES: Las actividades realizadas no requieren permisos ambientales. Se llevó manejo adecuado de material vegetal y sobrantes.**

**PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ZONAS DE DEPOSITO | SI ____ | NO x | N/A |
| LICENCIA AMBIENTAL: | SI ____ | NO x | N/A |
| APROVECHAMIENTO FORESTAL: | SI ____ | NO x | N/A |
| CONCESIÓN DE AGUAS: | SI ____ | NO x | N/A |
| OCUPACIÓN DE CAUCES: | SI ____ | NO x | N/A |
| VERTIMIENTOS: | SI ____ | NO x | N/A |
| EMISIONES: | SI ____ | NO x | N/A |
| OTROS (Especificar cual) | SI ____ | NO x | N/A |

**OBSERVACIONES: No se han ejecutado actividades correspondientes a PUENTE LA BALSA, que requieran permisos ambientales y/o licenciamiento ambiental.**

**P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)**

ESTADO: EN PROCESO DE APROBACIÓN

**OBSERVACIONES:**

## V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

**OBSERVACIONES: N.A.**

## VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:
OTROS:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

**OBSERVACIONES: Los empleos generados corresponden a la cuadrilla de topografia y el residente de obra.**

## VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante esta semana, se adelantaron actividades de obra fisica tales como localización y replanteo de la zona de Puente La Balsa a interventir con micropilotes.

## VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se van adelantar actividades de roceria en cada lado del puente, aguas abajo y aguas arriba, necesaria para mejorar a visibilidad en el sector aledaño al puente.

Iniciar la actividad de limpieza de pontones, es decir de la estructura del puente La Balsa.

Se va iniciar la actividades de excavación en el sector del jarillon para terrazas necesarias para el hincado de los pilotes, así mismo se hara el cargue y retiro del material.



## IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO




El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

**X. REGISTRO FOTOGRÁFICO**



**Localización y Replanteo**



**Localización y Replanteo**



**Localización y Replanteo**

**NOTA:** Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

| **XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA** | **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** |
|---|---|
| Supervisar que la lozalización y replanteo se realice de manera acertada y que los equipos utilizados se encuentren calibrados<br><br>Revisar el estado de avance y coordinar con el contratista la programación de las actividades siguientes. | FIRMA<br>NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA<br>No. MAT: No.: 54202-100974 NTS |

# SEMANALES

# SEMANA 13

# ●PUENTE LA BALSA

**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**
**PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**
**MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA**
**INFORME SEMANAL**

| CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-15-FR-2 | |
|---|---|---|
| VERSIÓN | 1 | |
| PÁGINA | | DE |

FECHA: 8 (Día) 12 (Mes) 2025 (Año)

## I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA:

TRAMO Y/O SECTOR(S):

UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

SEMANA No.: 13 del 1/12/2025 al 7/12/2025
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: OSCAR IVAN PINZON

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE INICIO: 9 de septiembre de 2025

KM A MEJORAR:

KM A REHABILITAR:

KM A CONSTRUIR:

No. PUENTES:

OTROS:

| CONTRATO DE OBRA: | | | | CONTRATO DE INTERVENTORÍA: | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATISTA: | CONSORCIO PEB-JI | | | INTERVENTOR: | | | |
| INTEGRANTES: | | | | INTEGRANTES: | | | |
| CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 12.355.041.952,00 | CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025 | VALOR INICIAL: | $ 864.852.936,66 |
| PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - | PLAZO INICIAL: | 4 meses | ADICIONES: | $ - |
| PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 12.355.041.952,00 | PLAZO ACUMULADO: | | VALOR ACUMULADO: | $ 864.852.936,66 |

## II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:**

| VIGENCIA | 2025 | 20XX | 20XX | 20XX |
|---|---|---|---|---|
| RECURSOS POR VIGENCIA | $ 12.355.041.952 | $ - | $ - | $ - |
| EJECUTADO | $ 494.202 | $ - | $ - | $ - |

(Indicar valores en pesos)

**OBRA**

| | |
|---|---|
| VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): | $ 12.355.041.952,00 |
| INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: | $ - |
| INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): | $ 494.201,68 |
| AVANCE DE OBRA EN % (B/A): | 0,004% |
| OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: | $ - |
| (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras) | |
| TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: | $ 494.201,68 |

| | SI | NO |
|---|---|---|
| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | | |

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ - FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

**INTERVENTORÍA**

EJECUTADO ACUMULAD( $ 34.594,12

| | SI | NO |
|---|---|---|
| PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR: | | |

MES FACTURADO:

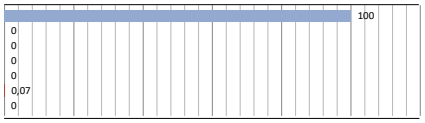
VALOR FACTURA: $ - FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

## III. AVANCE FÍSICO

| | ACUMULADO PROYECTO | | |
|---|---|---|---|
| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS (%): | 100 | | 100 |
| KM CON OBRAS DE ARTE (Km): | | | |
| KM MANTENIDOS (Km): | | | |
| KM BASE/SUBBASE (Km) | | | |
| KM PAVIMENTADOS (Km) | | | |
| PUENTES (Un) | 0,07 | | 0,07 |
| OTROS | | | |




Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

**MAQUINARIA Y EQUIPOS**

| TRAMO Y/O SECTOR(S): | 1 | 2 | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Planta de concreto asfáltico | | | |
| Planta de trituración: | | | |
| Motoniveladoras: | | | |
| Retrocargadores: | | | |
| Vibrocompactadores: | | | |
| Volquetas: | | | |
| Otros: | | | |

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUENTE LA BALSA

TRAMO Y/O SECTOR 2:

## IV. GESTIÓN AMBIENTAL

**FUENTES DE MATERIALES**

UBICACIÓN:

PERMISO MINERO: SI ____ NO x
LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO x

UBICACIÓN:

PERMISO MINERO: SI ____ NO x
LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO x

**OBSERVACIONES: Las actividades realizadas no requieren permisos ambientales. Se llevó manejo adecuado de material vegetal y sobrantes.**

**PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ZONAS DE DEPOSITO | SI ____ | NO x | N/A |
| LICENCIA AMBIENTAL: | SI ____ | NO x | N/A |
| APROVECHAMIENTO FORESTAL: | SI ____ | NO x | N/A |
| CONCESIÓN DE AGUAS: | SI ____ | NO x | N/A |
| OCUPACIÓN DE CAUCES: | SI ____ | NO x | N/A |
| VERTIMIENTOS: | SI ____ | NO x | N/A |
| EMISIONES: | SI ____ | NO x | N/A |
| OTROS (Especificar cual) | SI ____ | NO x | N/A |

**OBSERVACIONES: No se han ejecutado actividades correspondientes a PUENTE LA BALSA, que requieran permisos ambientales y/o licenciamiento ambiental.**

**P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)**

ESTADO: EN PROCESO DE APROBACIÓN

**OBSERVACIONES:**

## V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

**OBSERVACIONES: N.A.**

## VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:
OTROS:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

**OBSERVACIONES: Los empleos generados corresponden a la cuadrilla de topografia y el residente de obra.**

## VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Durante esta semana, se adelantaron actividades de obra fisica tales como limpieza y excavación de la zona de Puente La Balsa a interventir con micropilotes, mediante los siguientes ítems contractuales:

- Roceria a cada lado de la via y/o zonas necesarias para buena visibilidad.

- Limpieza de pontones y box coulvert, incluye rectificación de descoles con retiro de sobrantes y obstaculos

- Excavación de cortes, canales y prestamos en material comúna maquina

- Cargue y transporte de materiales suelto, producto de sobrantes y/o derrumbes

- Localización y replanteo topográfico para obras de infraestructura vial

## VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

297

Se continuan con las actividades de roceria en cada lado del puente, aguas abajo y aguas arriba, necesaria para mejorar a visibilidad en el sector aledaño al puente.

Se continua con la actividades de excavación en el sector del jarillon para terrazas necesarias para el incado de los pilotes, así mismo se hara el cargue y retiro del material.

## IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO




El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

**X. REGISTRO FOTOGRÁFICO**



**Limpieza de pontones**



**Limpieza de pontones**



**Roceria a cada lado de la via**

**NOTA:** Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

| **XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA** | **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** |
|---|---|
| Supervisar que la lozalización y replanteo se realice de manera acertada y que los equipos utilizados se encuentren calibrados<br>Supervisar la correcta ejecución de la rocería y el retiro del material vegetal.<br>Verificar que la limpieza del pontón cumpla con las especificaciones del ítem contractual.<br>Supervisar la excavación, verificar que cumpla con las dimensiones y el correcto cargue y descargue del matgerial sobrante<br>Revisar el estado de avance y coordinar con el contratista la programación de las actividades siguientes. | FIRMA<br>NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA<br>No. MAT: No.: 54202-100974 NTS |

*Invías - Gestión Pública con Calidad*

# ANEXO 8
# BITACORA


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# BITACORA
# PUENTE CONEJO


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

302

Miércoles, 01 de Octubre del 2025.
Estado del Clima: Nublado
Equipos: Hidrolavadora, equipo de topografía, herramienta menor.
Personal en Obra: Residente de Obra, Residente de interventoría, cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades
Se procede a la apertura de la bitácora correspondiente al frente de trabajo Puente Puerto Conejo, en atención al inicio de las actividades previstas en dicho sector, dando cumplimiento a los lineamientos contractuales y al seguimiento establecido por la interventoría.
El contrato inicia formalmente con la firma del acta de inicio el 09 de septiembre de 2025. En el sector de frente Puente Puerto Conejo, el día 15 de septiembre se realizó visita técnica de reconocimiento, la cual permitió recolectar la información necesaria para la elaboración del diagnóstico general, a partir del análisis de los componentes topográfico, geotécnico, estructural e hidráulico, estableciendo las condiciones iniciales del sitio y las acciones requeridas para el desarrollo del proyecto. Así mismo el 23 de Septiembre se llevó a cabo recolección y toma de muestras de suelo requeridas para la ejecución de los estudios geotécnicos. Con base en los resultados preliminares del diagnóstico, la interventoría avala algunas actividades iniciales a ejecutar en Puente Puerto Conejo, conforme a los alcances y especificaciones técnicas iniciales, dejando claro que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, las actividades podrán ser ajustadas, modificadas o eliminadas e incluso incorporarse nuevas, según los resultados que se obtengan en el proceso de diagnóstico y las necesidades técnicas que se identifiquen. Se abre frente de trabajo en

el Puente Puerto Coneo, y se adelantan actividades de obra física tales como roceria de las áreas aledañas a la estructura del puente, así mismo se hace limpieza de las cunetas presentes en el sector del margen derecha de la quebrada es decir en el sitio sentido Galapa - Chivor, de igual manera se da inicio al desmonte de la estructura metálica del puente, con la ayuda de una retroexcavadora por parte de interventoria, se verifica el correcto uso de los EPP, también se hizo la localización y replanteo topográfico para dicha obra.

Por otra parte, se adelanta visita de campo al frente de Puente Coneo, con acompañamiento de la Gobernación de Bexacá, la interventoria y el contratista, con el propósito de ratificar los alcances de la intervención, en especial las acciones previstas sobre el cause. Así mismo se hace una reunion de acercamiento inicial con Corpochivo durante el cual se efectuó una presentación general sobre el alcance del proyecto, con el fin de definir las directrices generales para la ejecución de actividades. No se presentan contratiempos en el desarrollo de la jornada laboral

Director de obra
Res. Obra:

Director de interventoria
Res. Inter:

Jueves 02 de Octubre del 2025

Estado del clima: Nublado

Equipos: Hidrolavadora, equipo de topografia, herramienta menor

Personal en Obra: Residente de Obra, residente de interventoria cuadrilla No 1, Inspector SST

Desarrollo de las actividades.



Se continuó con las actividades de localización y replanteo topográfico, realizando verificación de ejes, alineamientos y niveles establecidos para el desarrollo de

las obras. Asimismo, se dio continuidad a la reseria lateral, incluyendo corte, recolección y organización del material vegetal producto de la actividad

Director de Obra
Res Obra:

Director de interventoria
Res Inter:

Viernes 03 de Octubre del 2025

Estado del clima: Soleado

Equipos: Hidrolavadora, equipo de topografia, herramienta menor

Personal en Obra: Residente de Obra, residente de interventoria, cuadrilla No 1, Inspector SST

Desarrollo de las actividades:

Se iniciaron las labores de limpieza de pontones y box culvert en el sector del Puente Conejo, efectuando retiro de sedimentos, residuos y obstáculos que afectaban el libre flujo hidráulico. Igualmente, se realizaron trabajos de rectificación de descoles para optimizar las condiciones de evacuación de aguas. Durante la jornada se ejecutó el cargue y retiro de los sobrantes fuera de la zona de vía, cumpliendo con el acopio libre

Director de Obra
Res Obra:

Director de interventoria
Res Inter:

Sábado 04 de Octubre del 2025

Estado del clima: Nublado

Equipos: Hidrolavadora, equipo de topografia, herramienta menor

Personal en Obra: Residente de Obra, reside de interventoria cuadrilla No 1, inspector SST

Desarrollo de las actividades

Se dio inicio al desmonte de la estructura metalica

existente en el puente intervenido, realizando retiro controlado de los elementos conforme a los lineamientos técnicos y protocolos de seguridad establecidos. Se efectuó el cargue y disposición del material desmontado fuera del área de intervención, dejando el puente preparado para las siguientes fases constructivas.

Director de Obra
Res Obra:

Director de Interventoría
Res Inter:

Domingo 05 de Octubre de 2025
No se laboró

Lunes 06 de Octubre de 2025
Estado del clima: Nublado
Equipos: Herramienta menor, retroexcavadora, equipo de topografía
Personal en Obra: Residente de obra, residente de interventoría, cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades.
Se realizo el desmonte de elementos estructurales intermedios, raceria en sectores faltantes y la eliminación de sedimentos acumulados en el puente Conejo.

Director de Obra
Res Obra:

Director de Interventoría
Res Inter:

Martes 07 de Octubre de 2025
Estado del clima: Nublado
Equipos: Herramienta menor, compresor, retroexcavadora, equipo de topografía
Personal en Obra: Residente de Obra, residente de interventoría, cuadrilla No 1, Inspector SST

Desarrollo de las actividades
Las actividades realizadas fueron la continuación del desmonte sentido Municipio de Almeida - Municipio Chivor, limpieza del box culvert y el perfilado de descargas

Director de Obra
Res Obra:

Director de Interventoría
Res Interv:

Miércoles 08 de Octubre de 2025
Estado del clima: Nublado
Equipos: Herramienta menor, retroexcavadora, equipo de topografía, oxicorte
Personal en Obra: Residente de Obra, residente de interventoría, cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades:
Se retira los escombros existentes y la estructura metálico en el sector del puente Conejo en el sentido Municipio de Almeida - Municipio chivor

Director de Obra
Res Obra:

Director de Interventoría
Res Interv:

Jueves 09 de Octubre de 2025
Estado del clima: Nublado
Equipos: Herramienta menor, equipo de topografía, oxicorte
Personal en Obra: Residente de Obra, residente de interventoría, cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades:
Se comenzo con el desmonte de la seccion central de la estructura del sentido Municipio de Almeida - Municipio chivor, en el puente

6

Conejo

Director de Obra
Res Obra:

Director de Interventoría
Res Interv:

Viernes 10 de Octubre de 2025
Estado del clima: Nublado
Equipos: Herramienta menor, equipo de topografía, oricarta
Personal en Obra: Residente de obra, residente de interventoría, cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades: Se realizo el corte de los apoyos metálicos del sentido municipio de Almedia - Municipio de Chivor, en el Puente Conejo

Director de Obra
Res Obra:

Director de Interventoría
Res Interv:

Sábado 11 de Octubre de 2025
Estado del clima: Soleado
Equipos: Herramienta menor, equipo de topografía, volquetas
Personal en Obra: Residente de obra, residente de interventoría cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades:
Se realizo el transporte metálico parcial del sentido municipio de Almedia - Municipio de Chivor en el puente Conejo

Director de Obra
Res Obra:

Director de Interventoría
Res Interv:

Domingo 12 de Octubre de 2025
No se labora

Lunes 13 de Octubre de 2025
Estado del clima: Soleado
Equipos: Herramienta menor, equipo de topografía, volquetas
Personal en Obra: Residente de Obra, residente de interventoría, cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades.
No se labora ya que es día festivo

Martes 14 de Octubre de 2025
Estado del Clima: nublado
Equipos. Herramienta menor, equipo de topografía, volquetas, oxicorte
Personal en Obra: Residente de Obra, residente de interventoría, cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades
Se realizo el desmonte de trama metálica principal en el sentido municipio de Chivor - Municipio de Almeida en el puente Conejo, junto con la limpieza final del box culvert, de igual manera se ejecuta el cargue inmediato de material desmontado

Director de Obra
Res Obra

Director de interventoría
Res Interv

Miércoles 15 de Octubre de 2025
Estado del clima: Soleado
Equipos: Herramienta menor, equipo de topografía, oxicorte compresor
Personal en Obra: Residente de Obra, residente de interventoría, cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades



Se retiraron los apoyos metálicos y las placas de anclaje en el sentido Municipio de Chivor - Municipio de Almeida en el puente Conejo, en conjunto se

cortaron los pernos expuestos y se realizaron los descoles

Director de Obra
Res Obra:

Director de interventoria
Res Interv:

Jueves 16 de Octubre de 2025
Estado del clima Nublado
Equipos Herramienta menor,equipo de topografia, volquetas
Personal en Obra Residente de Obra,residente de interventoria cuadrilla No.1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades:
Se clasifico la chatarra y acopio ademas de su debido cargue en conjunto a la nivelacion superficial de áreas intervenidas en el sentido Municipio de Chivor-Municipio de Almeida del puente Puerto Conejo

Director de Obra
Res Obra:

Director de interventoria
Res Interv:

Viernes 17 de Octubre de 2025
Estado del clima Nublado
Equipos Herramienta menor,equipos de topografia, volquetas
Personal en Obra Residente de obra,residente de interventoria cuadrilla No1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades.
Transporte total de material metálico retirado del sentido municipio de chivor-municipio de Almeida del puente Conejo junto a una limpieza general

Director de Obra
Res Obra:

Director de interventoria
Res Interv:

Sábado 18 de Octubre de 2025
Estado del clima Nublado
Equipos: Herramienta menor, equipo de topografía
Personal de Obra: Residente de Obra, residente de interventoría cuadrilla No 1, Inspector SST, topografo
Desarrollo de las actividades
Se hizo el replanteo topográfico preliminar para la demolición junto a la verificación de los cotas existentes

Director de Obra
Res Obra:

Director de interventoría
Res Interv:

Domingo 19 de Octubre de 2025
No se labora

Lunes 20 de Octubre de 2025
Estado del clima: Soleado
Equipos: Herramienta menor, martillo hidráulico, compresor volqueta
Personal de Obra: Residente de Obra, residente de interventoría, cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades:
Se hace el desmonte y la demolición de la placa haciendo una fractura progresiva de esta donde se evidencia la exposición del acero de refuerzo en el sector de Puente Conejo

Director de Obra
Res Obra:

Director de interventoría
Res Interv:



Martes 21 de Octubre de 2025
Estado del clima: Nublado
Equipos: Herramienta menor, compresor, oxicorte, volqueta

Personal en Obra: Residente de Obra, residente de interventoria cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades
Se continua con la fractura progresiva de la placa y se empieza a realizar el corte del acero expuesto en conjunto con el cargue parcial de escombros encontrados en el sector puente Canoje sin evidencia contratiempo

Director de Obra
Res Obra:

Director de interventoria
Res Inter

Miércoles 22 de Octubre de 2025
Estado del clima: Nublado
Equipos: Herramienta menor, oxicorte, volquetas, equipo de topografia
Personal en Obra: Residente de Obra, residente de interventoria cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades
Se realizo el desmonte a las vigas en conjunto con el corte estructural del acero longitudinal para poder separarlos en bloques manipulables y poder realizar un cargue continuo en el sector de Puente Canoja sin encontrar novedades pertinentes

Director de Obra
Res Obra:

Director de interventoria
Res Inter:

Jueves 23 de Octubre de 2025
Estado del clima: Nublado
Equipos: Herramienta menor,
Personal en Obra: Residente de Obra, residente de interventoria cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades
Se realizo la excavación manual encoalsando paso a

alta compacidad y resistencia, clasificándose predominantemente como suelo de consistencia muy dura

El avance inicial de la excavación mostró una baja tasa de rendimiento debido a la presencia de material con características a suelo cementado, lo cual dificultó la penetración de herramienta menor

Director de Obra
Res Obra:

Director de Interventoría
Res Interv:

Viernes 24 de Octubre de 2025
Estado del clima: Soleado
Equipos: Herramienta menor
Personal en Obra: Residente de Obra, residente de interventoría cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades
Se dio continuidad a las actividades de excavación manual en el mismo frente de trabajo, manteniendo las condiciones geotécnicas identificadas el día anterior, lo que continua afectando el rendimiento previsto en el sector Puente Conejo

Director de Obra
Res Obra

Director de Interventoría
Res Interv:

Sábado 25 de Octubre de 2025
Estado del clima: Nublado
Equipos: Herramienta menor, equipo topográficos
Personal en Obra: Residente de obra, residente de interventoría cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades.
Se dio Continuidad y finalización a la actividad de excavación manual en el frente puente Conejo

Se mantienen las condiciones previamente registradas respecto a la presencia de alta compacidad. Al final la actividad se observa que no hay presencia de material orgánico ni suelos inestables, se deja la superficie nivelada y apta para la siguiente actividad junto con sus ejes verificados

Director de Obra
Res Obra:

Director de Interventoría
Res Intec:

Domingo 26 de Octubre de 2025
No se laboró

Lunes 27 de Octubre de 2025
Estado del clima: Soleado
Equipos: Herramienta menor
Personal en Obra: Residente de Obra, residente de interventoría cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades:
Se realizo la perforación en elementos existentes, junto a la limpieza profunda de perforaciones y la inspección de profundidad y diámetro ya que deben cumplir la profundidad de diseño para garantizar la adherencia estructural en el sector de Puente Concreto

Director de Obra
Res Obra

Director de Interventoría
Res Intec:

Martes 28 de Octubre de 2025
Estado del clima: Nublado
Equipo: Herramienta menor
Personal en Obra: Residente de Obra, residente de interventoría, cuadrilla No 1, Inspector SST

Desarrollo de las actividades:
Se aplica la inyección de adhesivo epóxica y la inserción de varillas, luego se dio el control de alineación y verticalidad para posteriormente dar el tiempo de curado en el sector del puente Conejo

Director de Obra
Res Obra

Director de Interventoría
Res Inter

Miercoles 29 de Octubre de 2025
Estado del clima: Soleado
Equipos: Mixer, Vibrador eléctrica,
Personal en Obra: Residente de Obra, residente de interventoría cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades:
Se verificaron las formaletas y se humectaron las superficies, luego se recepciono el concreto pre mezclado y se empezo a vaciar de manera continua junto con su vibrado para nivelar la nivelación y acabado superficial tambien se dio la debida toma de muestra para los cilindros y se hizo el control de asentamiento en el sector del Puente Conejo

Director de Obra
Res Obra:

Director de interventoría
Res Inter:

Jueves 30 de Octubre de 2025
Estado del clima: Nublado
Equipo: Herramienta menor
Personal en Obra: Residente de Obra, residente de interventoría, cuadrilla No 1, Inspector SST



Desarrollo de las actividades
Se hace inicio a las actividades correspondientes al desmonte de la estructura metálica-lámina de tablero

ubicado en el área intervenida, realizando el desmontaje progresivo de elementos secundarios y accesorios, aplomado y retiro de pernos de anclaje y elementos de sujeción

Director de Obra
Res Obra
Director de Interventoría
Res Inter

Viernes 31 de Octubre de 2025
Estado del clima: Nublado
Equipos: Herramienta menor
Personal de Obra: Residente de Obra, residente de interventoría, cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades:
Se realiza un corte controlado de uniones metálicas soldadas, junto al retiro de láminas metálicas principales del mismo modo se hizo la manipulación y descenso controlado de pieza de mayor peso

Director de Obra
Res Obra:
Director de Interventoría
Res Inter

Sábado 01 de Noviembre de 2025
Estado Nublado
Equipo: Herramienta menor
Personal de Obra: Residente de Obra, residente de interventoría cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de actividades
Se continua el retiro del modulo como tal el cual continue lamina tablero, platina borde (L), platina borde (LC), costilla tipo A, costilla tipo B sin encontrar mayor novedad en el sector de puente Conejo.

Director de Obra
Res Obra:

Director de Interventoría
Res Inter

Domingo 02 de Noviembre de 2025.
No se laboró

Lunes 03 de Noviembre de 2025.
No se laboró

Martes 04 de Noviembre de 2025.
Estado del clima: Nublado
Equipos: Herramienta menor
Personal de Obra: Residente de Obra, residente de interventoría, cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades:
Se realizo la excavación manual del material común en capas sucesivas para esta se controlaron las verticalidades y alineamientos de los cortes, la profundidad conforme a las cotas establecidas y la conservación de la estabilidad lateral del terreno en el sector del Puente Conejo

Director de Obra
Res Obra

Director de Interventoría
Res Inter

Miercoles 05 de Noviembre de 2025
Estado del clima: Nublado
Equipos: Herramienta menor, equipo de topografia
Personal de Obra: Residente de obra, residente de interventoria cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades



Se dio continuidad de excavación manual en material común con labores de ajustes y perfilado final de taludes, conformación y nivelación del fondo de

excavación, verificación de dimensiones finales en planta y profundidad, retiro del material sobrante del área intervenida

Director de Obra
Res Obra.

Director de Interventoría
Res Inter

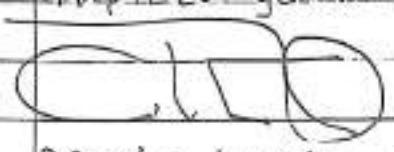
Jueves 06 de Noviembre de 2025
Estado: Nublado
Equipo: Herramienta menor
Personal de Obra: Residente de Obra, residente de interventoría cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades.
Se realiza la señalización preventiva y delimitación para el área de trabajo, verificación de condiciones de seguridad y estabilidad de la estructura a intervenir, se ejecuta el desmonte progresivo de los elementos metálicos que conforman el módulo estructural, realizando liberación de puntos de fijación, cortes controlados donde fue necesario el material fue retirado del frente de trabajo y organizado para su posterior cargue y transporte

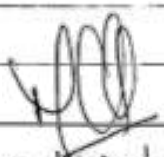
Director de Obra
Res Obra.

Director de Interventoría
Res Inter

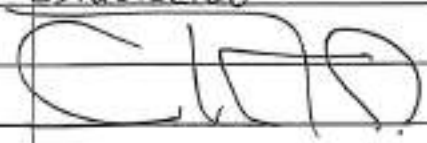
Viernes 07 de Noviembre 2025
Estado: Soleado
Equipo: Herramienta menor
Personal de Obra: Residente de Obra, residente de interventoría cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades.
Se retiraron los elementos estructurales pendientes, el descenso y manipulación controlada del material desmontado, cargue del material metálico, retiro total de

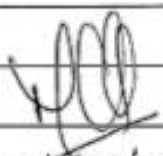
los sobrantes fuera de la zona de intervención, conforme a especificaciones estructurales, finalmente se hizo una limpieza general de la zona





Director de Obra
Res Obra
Director de Interventoría
Res Inter
Sábado 08 de Noviembre de 2025
Estado: Soleado
Equipo: Herramienta menor
Personal de Obra: Residente de Obra, residente de interventoría cuadrilla No1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades:
Se realizó: el cargue y transporte de materiales sueltos, incluyendo la recolección y agrupación del material para posteriormente realizar su debido descargue controlado del material en el punto establecido





Director de Obra
Res Obra
Director de Interventoría
Res Inter
Domingo 09 de Noviembre de 2025
No se laboró

Nota: Se aclara que entre el 10 de Noviembre de 2025 y el 28 de Noviembre de 2025 no se ejecutaron labores de obra FÍSICA, debido a que durante dicho periodo las actividades se encontraban en etapa de análisis, revisión y definición, por parte del contratista de obra y la interventoría, con el fin de establecer las intervenciones a ejecutar, conforme al alcance del contrato y a las exigencias técnicas requeridas

18

Sábado 29 de Noviembre de 2025
Estado Nublado
Equipo Herramienta menor
Personal de Obra: Residente de Obra, residente de interventoria cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades:
Transporte de material de afirmado, coordinado el despacho del material desde el sitio de acopio y/o puesto de suministro, carga y descarga del material según lo necesario en el sector de puente puente Carrizo

Director de Obra
Res Obra

Director de interventoria
Res Inter

Domingo 30 de Noviembre de 2025
No se laboró

Lunes 01 de Diciembre de 2025
Estado Soleado
Equipo: Herramienta menor
Personal de Obra: Residente de Obra, residente de interventoria cuadrilla No 1, Inspector SST
Desarrollo de las actividades:
Se realizo una inspección estructural previa verificando los puntos de apoyo y condiciones de estabilidad, se realizaron los cortes necesarios para se corte progresivo junto a su celiso en el sector del puente Carrizo sin presentar novedad

Director de Obra
Director de interventoria

Martes 02 de Diciembre de 2025
Estado Soleado
Equipos: Herramienta menor, equipo de topografia
Personal de Obra: Residente de Obra, residente de interventoria, cuadrilla No 1, Inspector SST

Desarrollo de las actividades

Se realiza la limpieza del terreno intervenido para la losa de acceso del sentido Municipio Almeria-Municipio de Chivor realizando escarificacion superficial, corte y relleno menor para ajuste de niveles, y un perfil conforme a cotas de diseño realizando una compactacion mecánica para la subbase granular en el sector de puente concejo

Director de Obra
Res Obra

Director de Interventoria
Res Inter

Miercoles 03 de Diciembre de 2025

Estado: Nublado

Equipos: Herramienta menor, equipo de topografia

Personal de Obra: Residente de Obra, residente de Interventoria cuadrilla No 1, Inspector SST

Desarrollo de las actividades:

Se realizo la limpieza del terreno intervenida para la losa de acceso del sentido Municipio Chivor-Municipio Almeria, realizando escarificacion superficial, corte y relleno menor para ajuste de niveles, y un perfil conforme a cotas de diseño realizando una compactacion mecánica para la subbase granular en el sector de puente concejo

Director de Obra
Res Obra

Director de Interventoria
Res Inter

Jueves 04 de Diciembre de 2025

Estado: Nublado

Equipos: Herramienta menor, equipo de topografia

Personal de Obra: Residente de Obra, residente de Interventoria, cuadrilla No 1, Inspector SST

Desarrollo de las actividades

Se realizo el suministro, extendida y compactacion

de la subbase granular del sentido municipio Almeda-Municipio de Chivor en el sector puente Conejo ya con la subrasante previamente y debidamente compactada y configurada

Director de Obra
Res Obra

Director de Interventoría
Res Interv

Viernes 05 de Diciembre de 2025
Estado del clima: Nublado
Equipos: Herramienta menor, equipo de topografía
Personal de Obra: Residente de Obra, residente de interventoría cuadrilla No 1, inspector SST
Desarrollo de las actividades
Se realizo el suministro, extendida y compactación de subbase granular para la losa en acceso sentido vía Municipio de Chivor - Municipio Almeda en el sector de puente Conejo con la subrasante previamente y debidamente compactada y configurada

Director de Obra
Res Obra

Director de Interventoría
Res Interv

Sabado 06 de Diciembre de 2025
Estado del clima: Nublado
Equipos: Herramienta menor, equipo de topografía, volquetas
Personal de Obra: Residente de Obra, residente de interventoría cuadrilla No 1, inspector SST
Desarrollo de las actividades:
Se realizo el transporte de roca para la protección de la zona, luego se realizo su acomodación manual para la conformación del talud de la zona sin novedades en el sector del puente Conejo

# BITACORA
# PUENTE OSPINA


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

Lunes, 20 de octubre del 2025

Clima: Nublado

Equipos:

Personal: Residente obra — Residente Interventoría
Inspector SST
Cuadrilla No. 1
Equipo de Topografía

Actividades

Se procede a la apertura de la bitácora de obra en Puente Manuel Osorio en Tinza con actividades de Rocío en el sitio necesarios para la buena visibilidad. Esta apertura se realizó una vez se contó con información técnica y ambiental necesaria para sustentar la intervención, la cual había sido consolidada durante las semanas previas

Previo al inicio de las actividades constructivas se desarrollaron diversas labores propias de la etapa de diagnóstico. El 15 de septiembre del 2025, se realizó una visita técnica de reconocimiento con los especialistas de estructuras y geotecnistas, evaluando las condiciones del puente, sus apoyos, accesos, y comportamiento general de la estructura. Posteriormente el 22 de septiembre se llevo a cabo el levantamiento topográfico y la georeferenciación con el fin de obtener información geométrica necesaria para la definición de ejes, cotas y elementos. El 24 de septiembre de 2025 se efectuaron apiques en el puente y se hizo toma de muestras en el suelo para avanzar en la caracterización física y geotécnica del sitio. A estos se sumaron actividades de coordinación técnica y ambiental, entre ellas la mesa de trabajo realizada el 29 de septiembre del 2025 en la Gobernación de Boyacá, donde se resaltó la necesidad de tramitar el permiso de ocupación del cauce, y la reunión del 2 de octubre de 2025 desarrollada con Corpochivor, la gobernación de Boyacá, la interventoría y el contratista de obra para revisar los actividades proyectadas sobre cuerpos hídricos en la zona de influencia. Con estas acciones previas adelantadas, el 20 de octubre de 2025 se dio inicio a las actividades de obra física, consistentes en la limpieza de arbustos, ocupación en las zonas laterales del puente, con el propósito de despejar el área de intervención, mejorar la visibilidad y acondicionar los accesos para el desarrollo de las fases posteriores. No se presentan contratiempos en la jornada laboral

Director de obra
Res Obra: LUIS CARRIEDO

Director de Interventoría
Res Interv: Juan Alm

Martes 21 de octubre del 2025
Clima: Nublado
Equipo: Herramienta menor
Personal en obra: Residente de obra
Inspector SST
Cuadrilla No. 1
Cuadrilla No. 2
Equipo de topografía

Residente de Interventoría

Actividades: Se continua con las actividades de limpieza de la estructura metalica superior, incluyendo la remoción de óxido residuos y capas deteriorados de pintura, así mismo se continua con actividades de resane en el área soldada (cerca Tenza, garantizando que se pueda verificar el estado de la estructura del muro.

Director de obra
Res Obra: LUIS CARRIEDO

Director de Interventoría
Res Interv: Juan Alm

Miercoles 22 de octubre del 2025
Clima: Nublado
Equipo: Herramienta menor
Personal en obra: Residente de obra
Inspector SST
Cuadrilla No. 1
Equipo de topografía

Residente de interventoría

Actividades: Durante este jornada, las actividades se enfocan en la remoción en sitio con mayor densidad vegetal, mejorando la visibilidad, se cuenta también la limpieza de concreto retirando sobrantes y sobrantes generados, lo cual objetivo el correcto funcionamiento de los mismos. Durante la jornada laboral no se presentan contratiempos.



Director de obra
Res Obra: LUIS CARRIEDO

Director de interventoría
Res Interv: Juan Alm

325

Jueves, 23 de octubre del 2025
Clima: Nublado
Equipos: Herramienta menor
Personal en obra: Residente de obra — Residente de Interventoría
Inspector SST
Cuadrilla No. 1
Equipo de topografía
Actividades: Se continua con actividades de rocería, orientado a zonas que presentaban vegetación residual, asimismo, se continua la limpieza de cuneta verificando el estado de las mismas y siguiendo la sección transversal hidráulica adecuada y despejando obstrucciones en las salidas de agua. Durante la Jornada laboral no se presentan contratiempos

Director de obra — Director de Interventoría
Res obra: LUIS CARRIEDO — Res Inter:

Viernes 24 de octubre de 2025
clima: Nublado
Equipo: Herramienta menor
Personal en obra: Residente de obra — Residente de Interventoría
Inspector SST
Cuadrilla No. 1
Equipo de topografía
Actividades en obra: Durante la jornada laboral se ejecutan actividades de limpieza de cuneta y rocería de la zona aledaña al cuneta en la Parte de la vía Tunja - Garagoa. Durante la jornada laboral no se presentan contratiempos

Director de obra — Director de Interventoría
Res Obra: LUIS CARRIEDO — Res Inter:

Sabado 25 de octubre del 2025
Clima: Nublado
Equipo: Herramienta menor
Personal en obra: Residente de obra — Residente de interventoria
Inspector SST
Cuadrilla No. 1
Equipo de Topografia

Actividades en obra: Durante la jornada laboral se ejecutaron actividades de limpieza de cauce y recepción de la zona aledaña al puente en la Quebrada de la vía Tenza - Garagoa. Durante la jornada laboral no se presentaron contratiempos.

Director de obra
Res Obra: LUIS CARRIEDO

Director de interventoría
Res Inter:

Domingo 26 de octubre del 2025

No se laboró

Lunes 27 de octubre del 2025
Clima: Nublado
Equipo: Herramienta menor
Personal en obra: Residente de obra
Inspector SST
Cuadrilla No 1
Equipo de topografía

Residente de Interventoría

Actividades en obra: Se da inicio a actividades de limpieza de la estructura metálica superior del puente, enfocado en el retiro de residuos mal particulado y acumulado en la estructura. Durante la jornada no se presentaron contratiempos.

Director de obra
Res Obra: LUIS CARRIEDO

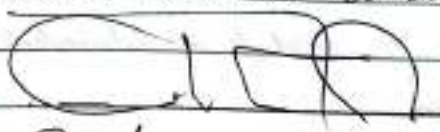
Director de Interventoría
Res Inter:

Martes 28 de octubre del 2025
Clima: Nublado
Equipo: Herramienta menor
Personal en obra: Residente de obra
Inspector SST
Cuadrilla No 1
Equipo de topografía

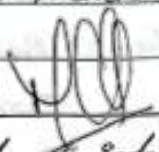
Residente de Interventoría

Se continua con las actividades de limpieza de la estructura metálica superior del puente, enfocando en zonas laterales y puntos de difícil acceso. Se realiza

remoción Progresiva de material adherido con el fin de asegurar una adecuada preparación de la superficie y mantener la integridad de los elementos estructurales. Durante la jornada no se presentaron contratiempos

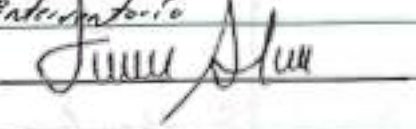


Director de obra



Director de Interventoría

Res Obra: LUIS CARRIEDO

Res Inter: 

Miercoles 29 de octubre del 2025

Clima: Nublado

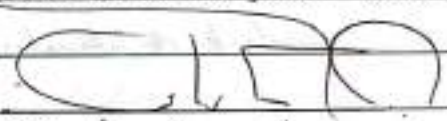
Equipo: Herramienta menor

Personal en obra: Residente de obra Residente de Interventoría

Inspector SST

Cuadrilla No. 1

Durante la jornada se avanzo en la limpieza de la estructura metalica superior y de los estribos, retirando sedimentos, material acumulado. Las labores se centraron en garantizar el desarrollo de los elementos estructurales. No se presentan contratiempos en la jornada laboral

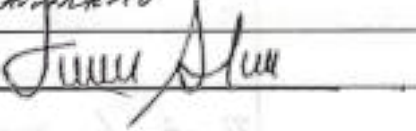


Director de obra



Director de Interventoría

Res Obra: LUIS CARRIEDO

Res Inter: 

Jueves 30 de octubre de 2025

Clima: Nublado, mañana lluvia durante la jornada de la tarde

Equipo: Herramienta menor

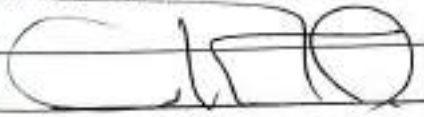
Personal en obra: Residente de obra Residente de Interventoría

Inspector SST

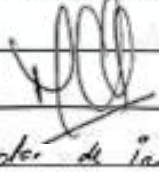
Cuadrilla No 1

Equipo de topografía

Se continua con la limpieza de la estructura metálica superior del puente y de los estribos enfocandose en la remoción de residuos adheridos y la recuperación de zonas con socavación presistente. No se presenta contratiempos en la jornada laboral



Director de obra

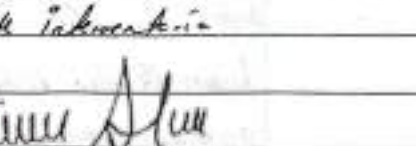


Director de Interventoría



LUIS CARRIEDO

Residente de Obra



Residente de Interventoría

Viernes 31 de octubre del 2025

Clima: Nublado

Equipos: Herramienta menor

Personal en obra: Residente de obra — Residente de interventoría

Inspector SST

Cuadrilla No. 1

Equipo de topografía

Se desarrollaron actividades de limpieza y disipe de la estructura metálica superior del puente y los estribos, logrando avances de manera significativa con la remoción del material residual. No se presentaron contratiempos en la jornada laboral

Director de obra — Residente de interventoría

Res Obra: LUIS CARRIEDO — Res Interv:

Sabado 1 de noviembre del 2025

Clima: Nublado

Equipo: Herramienta menor

Personal en obra: Residente de obra — Residente de interventoría

Inspector SST

Cuadrilla No. 1

Equipo de topografía

Durante la jornada laboral se finalizaron las actividades de limpieza de la estructura metálica superior del puente y los estribos, realizando el retiro final de sedimentos y material residual. Con esta labor la zona intervenida queda lista para las siguientes etapas programadas para este puente. No se presentaron contratiempos durante la jornada laboral

Director de obra — Director de Interventoría

Res Obra: LUIS CARRIEDO — Res Interv:

Domingo 2 de noviembre de 2025

-No se laboró

Nota: Se aclara que entre el 31 de octubre 2025 y el 9 de noviembre de 2025 no se ejecutaron labores de obra física debido a que dentro de las actividades se encontraba en etapa de análisis revisión y definición de parte del contratista de obra y la interventoría con fin de establecer las intervenciones a ejecutar conforme al alcance del contrato y criterios técnicos

Lunes 10 de noviembre del 2025

Clima: Nublado

Equipo: Herramienta menor

Personal en obra: Residente de obra — Residente de interventoría

Inspector SST

Cuadrilla No. 1

Equipo Topografía

Se realiza la actividad de limpieza de cunetas y box culvert incluyendo la rectificación de los descoles de la estructura con retiro de residuos y sedimentos para finalizar esa actividad. Se continua con la localización y replanteo topográfico para obras de infraestructura vial. No se presentan contratiempos en la jornada laboral

Director de obra

Res Obra: LUIS CARRIEDO

Director de Interventoría

Res Inter:

Nota: Se aclara que entre el 11 de noviembre del 2025 y el 1 de diciembre del 2025 no se ejecutaron labores en obra Física debido a que durante este periodo las actividades se encontraban en etapa de análisis, revisión y aprobación por parte del contratista de obra y la interventoría con el fin de establecer las intervenciones a ejecutar conforme al alcance del contrato y criterios técnicos.

# BITACORA
# PUENTE QUIGUA


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

Martes, 14 de Octubre del 2025
Clima: Parcialmente nublado
Equipo: Herramienta Menor
Personal en Obra.
-Residente de Obra Residente de interventoría
-Inspector SST
-Cuadrilla No.1
Desarrollo de las actividades:
Se procede a la apertura de la bitacora de obra correspondiente al frente de trabajo Puente Quigua, en el municipio de Garagoa, es importante destacar que de manera preliminar a la apertura del frente de trabajo y al inicio de la obra se han adelantado actividades técnicas propias de la étapa de diagnostico. Entre ellas, el día 25 de Septiembre del 2025, se ejecutaron dos apiques con profundidad máxima de 1,50metros en el acceso al puente, junto con el 15 de septiembre de 2025 por el especialista estructural y el especialista geotecnista, de igual manera se hizo levantamiento topografico y georreferenciación realizados el 22 de septiembre del 2025, información que permitió definir ejes, cotas y las condiciones geometricas del puente y su entorno inmediato.
El día 29 de septiembre de 2025 se desarrolló una mesa de trabajo en la Gobernación de Boyacá, donde se revisaron aspectos ambientales asociados al componente RAGA y se resaltó la necesidad de tramitar permisos de ocupación de cause para algunas de las actividades proyectadas, Posteriormente el 2 de Octubre, de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo con Corpochivor la Gobernación de Boyacá, la interventoria y el contratista de Obra, con el Fin de revisar los puentes con intervenciones previstas sobre cuerpos hídricos, entre

ellos Puente Quigua.
Se abre oficialmente el frente de trabajo en Puente Quigua, iniciando las intervenciones con labores de rocería a cada lado de la vía y en las zonas aledañas al puente, con el fin de mejorar la visibilidad, desejar accesos y habilitar la zona para las actividades posteriores. Así mismo se ejecutó la limpieza de cunetas, retirando sedimentos, material vegetal y residuos acumulados normalmente, no se presentaron contratiempos en la jornada laboral.

Director de Obra
Res Obra
Director de Interventoría
Res Inter.
Miercoles 15 de Octubre del 2025

Clima: Nublado
Equipo: Herramienta menor, Pajarita
Personal en obra:
- Residente de obra.
- Residente de interventoría
- Ispector SST
- Cuadrilla No 1

Desarrollo de las actividade: Se dio inicio a la actividad de conformación de enrocado como medida de protección de las estructuras del río en el sector del puente Quigua. Esta intervención tiene como finalidad controlar los procesos de erosión y socavación en los apoyos y cimentaciones del puente, contribuyendo a la estabilidad estructural y prolongando la vida útil de la obra.



Director de Obra
Res Obra
Director de Interventoría
Res Inter

Jueves 16 de Octubre del 2025

Clima: Nublado
Equipo: Herramienta menor, Pajarita
Personal en Obra:
-Residente de Obra -Residente de interventoría
-Inspector SST
-Cuadrilla No 1
Desarrollo de las actividades: Se continuó con la actividad de conformación de enrocado como medida de protección de las estructuras del río en el sector del puente Quigua. Durante la jornada se avanzó en la colocación y acomodación del material pétreo en las zonas previamente definidas

Director de Obra
Res Obra:
Director de Interventoría
Res Inter

Viernes 17 de Octubre del 2025

Clima: Soleado
Equipo: Herramienta menor, Pajarita
Personal en Obra.
-Residente de Obra -Residente de interventoría
-Inspector SST
-Cuadrilla No 1.
Desarrollo de las actividades. Se dio continuidad a la conformación del enrocado en el puente Quigua, realizando ajustes, redistribución y compactación manual de material pétreo colocado previamente asegurando su correcta integración y desempeño.



Director de Obra
Res Obra:
Director de Interventoría
Res Inter

Sábado 18 de Octubre del 2025

Clima: Nublado
Equipo: Herramienta menor
Personal en Obra:
-Residente de Obra -Residente de interventoría
-Inspector SST
-Cuadrilla No 1
Desarrollo de las actividades: Se finalizaron los trabajos de conformación de enrocado en el sector del puente Quigua, efectuando inspección final, ajustes puntuales y revisión de la estabilidad del material colocado, dejando el frente en condiciones adecuadas.

Director de Obra
Res Obra

Director de Interventoría
Res Inter

Domingo 19 de Octubre del 2025
No se laboró

Lunes 20 de Octubre del 2025
Clima: Nublado
Equipo: Herramienta menor, Topografía
Personal en Obra:
-Residente de Obra -Residente de interventoría
-Inspector SST -Equipo topográfico
-Cuadrilla No 1
Desarrollo de las actividades: Se dio inicio a la actividad de localización y replanteo topográfico para las obras de infraestructura vial. Durante la jornada se realizó reconocimiento del área de interventoría, verificación de puntos de referencia existentes y preparación del equipo topográfico, con el fin de establecer el sistema de control y los alineamientos

iniciales conforme a los planos del diseño

Director de Obra
Res Obra

Director de Interventoria
Res Inter:

Nota Del día Martes 21 de Octubre del 2025 hasta el día Lunes 17 de Noviembre del 2025 no se realizaron labores de obra física, debido a que durante dicho periodo las actividades se encontraban en etapa de análisis, revisión y definición, por parte del contratista de obra y la interventoria, con el fin de establecer las intervenciones a ejecutar, conforme al alcance del contrato y a los criterios técnicos requeridos

Martes 18 de Noviembre del 2025
Clima: Nublado
Equipo: Herramienta menor, Equipo de topografia
Personal en obra
- Residente de Obra
- Inspector SST
- Cuadrilla No 1

- Residente de interventoria
-

Desarrollo de las actividades: Se dio inicio a las actividades de limpieza de cunetas revestidas con rectificación de solidos y descoltes, asi como roceria a cada lado de la via en el puente Quigua. Durante la jornada se realizó retiro de sedimentos, material orgánico y residuos acumulados en las cunetas, junto con el corte de vegetación lateral que afectaba las condiciones de drenaje y ~~visibilidad~~ visibilidad.



Director de Obra
Res Obra:

Director de Interventoria
Res Inter:

Miercoles 19 de Noviembre de 2025

Clima: Soleado
Equipo: Herramienta menor
Personal en obra:
Residente de Obra -Residente de interventoría
-Inspector SST
-Cuadrilla No. 1
Desarrollo de las actividades. Se continuó con la limpieza manual de cunetas revestidas, avanzando en la remoción de material que obstruía el flujo normal de las aguas superficiales. De manera paralela, se ejecutaron labores de rocería en sectores donde la vegetación interfería con la visibilidad horizontal y lateral de la vía

Director de Obra
Res Obra

Director de interventoría
Res Interv.

Jueves 20 de Noviembre de 2025

Clima: Soleado
Equipo: Herramienta menor
Personal en obra:
-Residente de Obra -Residente de interventoría
-Inspector SST
-Cuadrilla No. 1
Desarrollo de las actividades. Se realizaron trabajos de rectificación de salidas y descoltes, efectuando despeje, perfilado y adecuación de los puntos de descarga para optimizar la evacuación de aguas superficiales. Del mismo modo, se dio continuidad a la rocería en zonas críticas como curvas y accesos

Director de Obra — Director de Interventoría

Res Obra — Res Interv.

Viernes 21 de Noviembre de 2025

Clima: Nublado

Equipo: Herramienta menor

Personal en obra

- Residente de Obra
- Residente de Interventoría
- Inspector SST
- Cuadrilla No 1

Desarrollo de las actividades: Se avanzó en la limpieza integral del sistema de drenaje superficial, verificando pendientes y condiciones de flujo en las cunetas intervenidas. Asimismo, se realizó recolección, acopio y organización del material vegetal resultante de la rocería ejecutada

Sábado 22 de Noviembre de 2025

Clima: Nublado

Equipo: Herramienta menor

Personal de Obra.

- Residente de Obra
- Residente de Interventoría
- Inspector SST
- Cuadrilla No 1

Desarrollo de las actividades: Se culminaron las actividades de limpieza de cunetas revestidas con rectificación de salidas y rocería lateral, ejecutando el cargue, retiro y transporte de los materiales sobrantes fuera de la zona de vía, cumpliendo con el alcance libre establecido. Finalmente, se realizó inspección del tramo intervenido, verificando las condiciones adecuadas de drenaje y visibilidad para la seguridad vial.

Director de Obra
Res Obra

Director de Interventoría
Res Inter

Domingo 23 de Noviembre de 2025
No se laboró

Nota: Del día 24 de Noviembre de 2025 hasta el día 1 de Febrero del 2026 no se realizaron labores de obra física, debido a que durante dicho periodo las actividades se encontraban en etapa de análisis, revisión y definición por parte del contratista de obra y la interventoría, con el fin de establecer las intervenciones a ejecutar, conforme al alcance del contrato y a los criterios técnicos requeridos.

338

# BITACORA
# PUENTE MAUSA


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Estado del clima: Nublado

Equipos: Compresor, equipo sandblasting, herramienta menor.

Personal en obra: Residente de obra, Residente de interventoria cuadrilla de obra No. 1.

Desarrollo de las actividades:

Se procede a la apertura del libro de bitácora correspondiente al frente de trabajo Puente Mausa, en atención al inicio de las actividades previstas en dicho sector, dando cumplimiento a los lineamientos contractuales y al seguimiento establecido por la interventoria. El contrato inicio formalmente con la firma del acta de inicio del 09 de Septiembre del 2025. Al sector de Puente Mausa, se realizó visita técnica de reconocimiento el dia 10 de Septiembre, la cual permitio recolectar la información necesaria para dar inicio a la elaboración del diagnostico general, en los componentes establecidos en el anexo técnico, con base en los resultados preliminares del dignostico, la interventoria avalo algunas actividades iniciales a ejecutar en Puente Mausa, conforme a los alcances y especificaciones técnicas iniciales, dejando claro que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, las actividades podrán ser ajustadas, modificadas o eliminadas e incluso incorporarse nuevas, según los resultados que se obtengan y las necesidades técnicas que se identifiquen.

Se hace reunión de socialización del proyecto y de las actividades a ejecutar en el mismo, en la Alcaldía de Jenco con la participación de la comunidad del área de influencia, el contratista, representante de la gobernación y a los contratistas y demás población de interes.

Por otra parte, se abre frente de trabajo en el Puente Mausa y se adelantan actividades de obra física tales como, limpieza abrasivo con chorro de arena (sand blasting) de la estructura metálica del Puente.



Residente de obra

Residente de interventoria

VIERNES, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Estado del clima: Nublado
Personal: Residente de obra  Residente de interventoria
Supervisor SST
Cuadrilla No 1
Desarrollo de actividades: En el sector del puente Mausa, se continua con la actividad de limpieza y sand blasting a la estructura metalica del Puente, por parte de la interventoria, se hace verificación del correcto uso de los equipos requeridos para esta actividad, asi como también que se cumpla con el uso de los EPP por parte del personal de obra.

Residente de obra  Residente de interventoria

SÁBADO, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Estado del clima: Lluvias Fuertes (11:00 am en adelante)
Personal: Residente de obra  Residente de interventoría
Supervisor SST
Cuadrilla No 1
Desarrollo de actividades: Se continua con la actividad de limpieza y sand blasting en el sector del Puente Mausa, corroborando el correcto uso de los equipos y de la correcta ejecución de las actividades por parte de la interventoria, se suspenden actividades a partir de las 11:00 am debido a que se presentan lluvias muy fuertes, es el único contratiempo presentado en la jornada laboral.

Residente de obra  Residente de interventoría

DOMINGO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025
NO SE LABORÓ.

342

LUNES, 01 DE DICIEMBRE DEL 2025.
Estado del clima: Lluvias fuertes (1:00 pm en adelante)
Equipo: Compresor, equipo sandblasting, herramienta menor.
Personal: Residente de obra Residente de interventoria.
Supervisor SST
Cuadrilla No. 1.
Desarrollo de Actividades: Se continua con las actividades en el frente de trabajo correspondiente al Puente Mausa, ejecutando labores de limpieza abrasiva para estructura metalica mediante chorro de arena (Sandblasting), incluyendo el suministro de arena, con el fin de remover óxido, pintura deteriorada e impurezas presentes en los elementos metálicos de la estructura del puente. Las actividades se realizaron bajo supervisión de la interventoria, verificando el cumplimiento de los procedimientos técnicos y condiciones de seguridad.

Director de Obra Director de Interventoría
Res Obra Res Inter
MARTES, 02 DE DICIEMBRE DEL 2025.
Estado del clima: Lluvias fuertes (1:00 p.m en adelante)
Equipo: Compresor, equipo sandblasting, herramienta menor.
Personal: Residente de obra Residente de interventoría
Supersisor SST
Cuadrilla No. 1
Desarrollo de actividades: Se continuo con la limpieza abrasiva de la estructura metálica del puente Mausa mediante Sand Blasting, avanzando en la preparación de las superficies metalicas para su posterior proteccion. Durante la jornada se retiraron residuos de corrosión y restos de pintura deteriorada, garantizando condiciones de seguridad, ademas de la adherencia para recubrimientos posteriores



Director de obra Director de interventoria
Res Obra Res Inter

MIERCOLES, 03 DE DICIEMBRE 2025

Clima: Nublado

Equipo: Compresor, equipo sand blasting, herramienta menor.

Personal: Residente de obra  Residente de Interventoría
Inspector SST
Cuadrilla No 1

Desarrollo de actividades: El contratista continuó con las labores de limpieza abasiva con ahorro de arena en los elementos metálicos del puente Mausa, realizando la remoción de impurezas y material suelto presente en la superficie. la interventoria efectuó el seguimiento correspondiente, verificando el desarrollo adecuado de la actividad.

Director de obra  Director de interventoría
Res Obra  Res Inter

JUEVES, 04 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: lluvias fuertes

Equipo: Compresor, equipo Sand blasting, herramienta menor.

Personal: Residente de obra  Residente de interventoría
Respector SST
Cuadrilla No. 1

Desarrollo de actividades: Durante la jornada se dio continuidad a las actividades de Sand Blasting en la estructura metálica del Puente Mausa, realizando la limpieza de diferentes elementos estructurales con el objetivo de mejorar las condiciones de la superficie metálica para su posterior tratamiento y protección

Director de obra  Director de interventoría



Residente de Obra  Residente de Interventoría

344

VIERNES, 05 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Clima: lluvias fuertes
Equipo: Compresor, equipo sand blasting, heiramienta menor
Personal: Residente de obra Residente de Interventoria.
Inspector SST
Cuadrilla N. 1
Desarrollo de actividades: Se continuaron ejecutando las laboros de limpieza abrasiva mediante chorro de arena en la estructura metálica del puente Mausa, avanzando en la preparación de los elementos metálicos. la interventoria realizó la verificación del desarrollo de las actividades en campo.

Director de Obra Director de interventoria
Res Obra Res Inter
SABADO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Nublado
Equipo: Compresor, equipo sand blasting, herramienta menor.
Personal: Residente de obra Residente de Interventoria
Inspector SST
Cuadrilla No 1.
Desarrollo de actividades: Se realizaron las últimas actividades correspondientes a la limpieza abrasiva para la estructura metálica del Puente Mausa, mediante Sand Blasting, completando la parte izquierda del puente, No se presentaron contratiempos durante la jornada laboral.

Director de obra Director de Interventoria
Res Obra MAR VAN Res Inter
DOMINGO, 07 DE DICIEMBRE DEL 2025
NO SE LABORÓ

# BITACORA
# PUENTE LA BALSA


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

SABADO, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Estado del clima: Soleado.

Equipos: Equipo de Topografia, Residente de obra, Residente de interventoria.

Personal: Equipo de Topografía, Residente de Obra, Residente de Interventoria.

Desarrollo de las actividades: Se procede a la apertura del libro de bitácora correspondiente al frente de trabajo Puente La Balsa del municipio de Duitama, en atención al inicio de las actividades previstas en dicho sector, dando cumplimiento a los lineamientos contractuales y al seguimiento establecido por la interventoria. El contrato inicio formalmente con la firma del acta de inicio de 09 de septiembe del 2025, En el sector de Puente La Balsa, Se realizó visita técnica de reconocimiento el dia 16 de Septiembe del 2025, la cual permitio recolectar la información necesaria para dar inicio a la elaboración del diagnostico general en los componestes establecidas en el anexo técnico, con base en los resultados preliminares del diagnostico, la interventoria avala algunas actividades iniciales a ejecutar en Puente La Balsa del municipio de Duitama, conforme a los alcances y especificaciones tecnicas iniciales, dejando clara que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, las actividades podrán ser ajustadas, modificadas o eliminadas e incluso incorporarse nuevas, segun los resultados que se obtengas y las necesidades tecnicas que se identifiquen Se hace reunion de socialización del proyecto el 24 de noviembre, mencionando las actividades previstas a ejecutar en dicho puente, dicha socialización se realiza en zona aledaña a Puente La Balsa, con la participación de la comunidad del área de influencia, el contratista, y población de interes.

Por otra parte, se abre frente de trabajo en el Puente la Balsa y se adelantan actividades de obra fisica tales como, localización y replanteo de la estructura del Puente y del área ~~donde esta~~ ubicado.



Director de Obra

Director de interventoria

DOMINGO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
NO SE LABORÓ

LUNES, 01 DE DICIEMBRE DE 2025

Clima: lluvias moderadas
Equipo: Equipo de topografía, herramienta menor
Personal en obra: Residente de obra Residente de Interventoría
Inspector SST
Cuadrilla No. 1
Topografo.
Desarrollo de actividades: Durante la jornada se dio inicio a las actividades programadas, ejecutando labores de roceria a ambos lados de la vía, sentido Ditoma - Pantano de Vargas, conforme a las especificaciones contractuales, el material vegetal producto de la actividad fue recolectado y acopiado para hacer su respectiva disposición final, las actividades se desarrollaron bajo supervisión de la interventoría y sin novedades relevantes.

Director de obra Director de Interventoría
Res Obra Res Inter Richard Parra
MARTES, 02 DE DICIEMBRE DEL 2025.
Clima: Nublado
Equipo: Equipo de topografía, herramienta menor
Personal en obra: Residente de obra Residente de interventoría
Inspector SST
Cuadrilla No 1
Topografo.
Desarrollo de las actividades: Se continua con las actividades de roceria en el área aledaña al puente La Balsa, priorizando sectores con afectación de visibilidad. De igual manera, se adelantarón trabajos de limpieza de la estructura física del puente, retirando el material seco, y obstaculos

superficiales, las labores se ejecutaron conforme a lo programado.

Director de obra Director de Interventoria
Res Obra Res Inter Richard Parra
MIERCOLES, 03 DE DICIEMBRE DEL 2025.
Clima: Nublado.
Equipo: Herramienta menor.
Personal en obra: Residente de obra Residente de Interventoria.
Inspector SST
Cuadrilla No 1.
Topografo.
Desarrollo de Actividades: Durante la jornada laboral se continuo con la actividad de limpieza de la estructura fisica del puente, incluyendo el retiro del material generado, el material retirado fue acopiado para futuro retiro. No se presentaron contratiempos.

: Richard Parra
Residente de obra Residente de Interventoria
Director Obra Director Inter
JUEVES, 04 DE DICIEMBRE DEL 2025
Clima: Nublado:
Equipo: Herramienta menor.
Personal en obra: Residente de obra Residente de interventoría
Inspector SST
Cuadrilla No. 1
Topografo.
Desarrollo de Actividades: Durante la jornada laboral se continua con actividades propias de la limpieza de la estructura del puente, incluyendo el retiro de sedimentos, residuos y material vegetal, así como la acopio de los mismos, así mismo se realizaron verificaciones de campo para la preparación de actividades de topografía.



Director de Obra Director de Interventoria

VIERNES, 05 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Nublado
Equipo: Equipo de topografia, herramienta menor.
Personal en obra: Residente de obra Residente de Interventoría
Inspector SST
Cuadrilla No.1
Equipo de topografía
Desarrollo de las actividades: En esta jornada se ejecutaron actividades de localización y replanteo topográfico, orientadas a la identificacion de alineamientos, cotas y puntos de referencia necesarios para las obras de infraestructura vial. Las labores se desarrollaron conforme a los criterios técnicos establecidos y a la planificación aprobada.

Director de obra
Res Obra

Director de Interventoría
Res Inter Richard Parra

SABADO, 06 DE DICIEMBRE DE 2025.

Clima: Nublado
Equipo: Equipo de topografia, herramienta menor
Personal en obra: Residente de obra Residente de Interv.
Inspector SST
Cuadrilla No.
Equipo de topografía
Desarrollo de las actividades: Se continuaron las actividades de replanteo topografico, realizando ajustes y verificacion en campo para asegurar la correcta definicion de las áreas de intervención. Así mismo, se efectuaron recorridos de inspección sobre las zonas intervenidas previamente en roceria y limpieza.



Director de Obra

Director de Interventoria

# ANEXO 9
# MEMORIAS


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

| Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 0 |
|---|---|---|
| | | CÓDIGO: E-DE-FP-F-065 |

**PROYECTO:** DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

## MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Hectárea |
| **ITEM:** | 1,06 | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | **CANTIDAD:** | 0,06 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | N° DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | ÁREA (HA) | | | |
| Sentido Mpio Almeida - Mpio Chivor (Derecha) | 120,00 | 2,50 | | 10.000,00 | 1,00 | Hectárea | 0,030 |
| Sentido Mpio Almeida - Chivor (Izquierda) | 120,00 | 2,50 | | 10.000,00 | 1,00 | Hectárea | 0,030 |
| | | | | | Aproxima Resultado a : 2 Decimales | TOTAL | 0,06 |

**ESQUEMA GRAFICO**












GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA
DIRECTOR DE OBRA
Realizó



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| | | |
|---|---|---|
| Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0** |
| | | **CÓDIGO: E-DE-FP-F-065** |

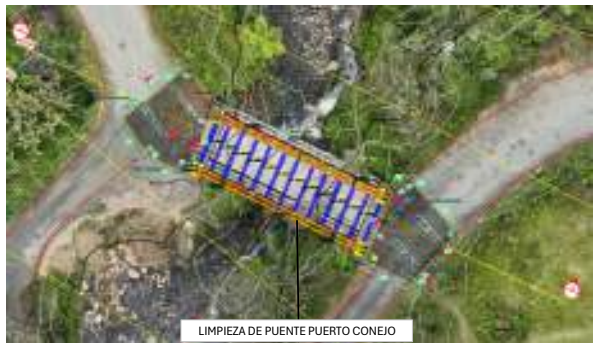
| | |
|---|---|
| **PROYECTO:** | **DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.** |

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Unidad |
| **ITEM:** | 1,13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO | **CANTIDAD:** | 1,00 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | Nº DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | UNIDAD (UND) | | | |
| Puente Puerto Conejo | | | | 1,00 | UND | UND | 1,00 |
| | | | | | | Aproxima Resultado a : | 2 Decimales | TOTAL | 1,00 |

**ESQUEMA GRAFICO**



LIMPIEZA DE PUENTE PUERTO CONEJO









**GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA**
DIRECTOR DE OBRA
Realizó



**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 0<br>CÓDIGO: E-DE-FP-F-065 |
|---|---|---|

**PROYECTO:** DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1,00 | | **UNIDAD:** | Metro Cúbico |
| **ITEM:** | 1,23 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN | **CANTIDAD:** | 48,08 |

**LOSA DE APROXIMACION**

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | VOLUMEN (M3) | UNIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | BASE | ALTURA | AREA (M2) | ESPESOR (M) | | | |
| LOSA DE ACCESO Sentido vía Mpio Almeida - Mpio Chivor | | | 48,07 | 0,50 | 24,04 | M3 | 24,04 |
| LOSA DE ACCESO Sentido vía Mpio Chivor - Mpio Almeida | | | 48,09 | 0,50 | 24,05 | M3 | 24,05 |
| | | Aproxima Resultado a : | | 2 | Decimales | TOTAL | 48,08 |



SENTIDO MUNICIPIO DE ALMEIDA - MUNICIPIO DE

SENTIDO MUNICIPIO DE CHIVOR - MUNICIPIO DE









GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA
DIRECTOR DE OBRA
Realizó



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| | | |
|---|---|---|
| Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0** |
| | | **CÓDIGO: E-DE-FP-F-065** |

| | |
|---|---|
| **PROYECTO:** | **DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.** |

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Metro Cuadrado |
| **ITEM:** | 1,28 | Configuración y compactación Subrasante CBR=95% | **CANTIDAD:** | 96,16 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | ALTURA | ESPESOR | AREA (M2) | VOLUMEN | UNIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LOSA DE ACCESO Sentido vía Mpio Almeida - Mpio Chivor | | | | 48,07 | | M2 | 48,07 |
| LOSA DE ACCESO Sentido vía Mpio Chivor - Mpio Almeida | | | | 48,09 | | M2 | 48,09 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0**<br>**CÓDIGO: E-DE-FP-F-065** |

| | |
|---|---|
| **PROYECTO:** | **DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.** |

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | **1** | | **UNIDAD:** | **Metro Cúbico** |
| **ITEM:** | **1,38** | **CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).** | **CANTIDAD:** | **48,08** |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | FACTOR DE EXPANSION | DISTANCIA (KM) | UNIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ESPESOR (m) | VOLUMEN (M3) | | | | |
| **PAVIMENTO** | | | | | | | | |
| LOSA DE ACCESO Sentido vía Mpio Almeida - Mpio Chivor | | | 0,50 | 48,07 | 1,00 | | M3 | 24,04 |
| LOSA DE ACCESO Sentido vía Mpio Chivor - Mpio Almeida | | | 0,50 | 48,09 | 1,00 | | M3 | 24,05 |
| | | Aproxima Resultado a : | | 2 | Decimales | | **TOTAL** | **48,08** |

**ESQUEMA GRAFICO**






GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| | | |
|---|---|---|
| Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 0 |
| | | CÓDIGO: E-DE-FP-F-065 |

| | |
|---|---|
| PROYECTO: | DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025. |

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CAPÍTULO | 1 | | UNIDAD: | Metro Cúbico |
| ITEM: | 1,44 | DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | CANTIDAD: | 2,82 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | N° DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL | ESQUEMA GRAFICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | VOLUMEN (M3) | | | | |
| VIGA ACCESO PARA LAMINAS | 4,00 | 0,15 | 0,20 | 0,12 | 2,00 | M3 | 0,24 | |
| VIGA DE PATIN INTERNA ( Sentido Almeida - Chivor) | 1,40 | 0,40 | 1,00 | 0,56 | 2,00 | M3 | 1,12 | |
| VIGA DE PATIN EXTERNA ( Sentido Almeida - Chivor) | 1,40 | 0,40 | 0,30 | 0,17 | 2,00 | M3 | 0,34 | |
| VIGA PARA FILOS Sentido vía Mpio Almeida - Mpio Chivor | 0,40 | 1,00 | 1,40 | 0,56 | 2,00 | M3 | 1,12 | |
| | | | | Aproxima Resultado a : 2 Decimales | | TOTAL | 2,82 | |









GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA
DIRECTOR DE OBRA
Realizó



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| | | |
|---|---|---|
| Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0** |
| | | **CÓDIGO: E-DE-FP-F-065** |

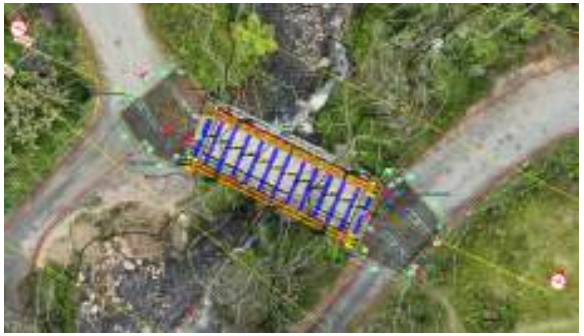
| | |
|---|---|
| **PROYECTO:** | **DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.** |

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | CAP. 1: | | **UNIDAD:** | M3-Km |
| **ITEM:** | 1,52 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM | **CANTIDAD:** | 146,64 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | VOLUMEN | DISTANCIA (KM) | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | BASE | ALTURA | ESPESOR | AREA (M2) | | | |
| LOSA DE ACCESO Sentido vía | | | 0,25 | 48,07 | 12,02 | 6,10 | 73,31 |
| LOSA DE ACCESO Sentido vía | | | 0,25 | 48,09 | 12,02 | 6,10 | 73,34 |
| | | | | Aproxima Resultado a : | 2 | Decimales | TOTAL | 146,64 |

**ESQUEMA GRAFICO**





GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| | | |
|---|---|---|
| Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0** |
| | | **CÓDIGO: E-DE-FP-F-065** |

| | |
|---|---|
| **PROYECTO:** | **DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.** |

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Kilómetro |
| **ITEM:** | 1,53 | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | **CANTIDAD:** | 0,10 |

| **AREA O LUGAR** | **DIMENSIONES** | | | | **N° DE ELEMENTOS** | **UNIDAD** | **TOTAL** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **LONGITUD (m)** | **ANCHO (m)** | **ALTO (m)** | **KILOMETRO (KM)** | | | |
| VER TOPOGRAFIA | | | | 0,10 | | KM | 0,10 |
| | | | | | | **Aproxima Resultado a :** | **2** **Decimales** **TOTAL** | **0,10** |

**ESQUEMA GRAFICO**



GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| | | |
|---|---|---|
| Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0** |
| | | **CÓDIGO: E-DE-FP-F-065** |

| | |
|---|---|
| **PROYECTO:** | **DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.** |

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Metro Cúbico |
| **ITEM:** | 1,54 | SUMINISTRO,EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA | **CANTIDAD:** | 24,04 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | VOLUMEN | UNIDA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | BASE | ALTURA | ESPESOR | AREA (M2) | | | |
| LOSA DE ACCESO Sentido vía | | | 0,25 | 48,07 | 12,02 | M3 | 12,02 |
| LOSA DE ACCESO Sentido vía | | | 0,25 | 48,09 | 12,02 | M3 | 12,02 |
| | | | | Aproxima Resultado a : | 2 | Decimales | **TOTAL** | **24,04** |

**ESQUEMA GRAFICO**




GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| | | |
|---|---|---|
| Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0** |
| | | **CÓDIGO: E-DE-FP-F-065** |

| | |
|---|---|
| **PROYECTO:** | **DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.** |

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Metro Cúbico |
| **ITEM:** | 1,72 | CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 0 A 7.0 M.. | **CANTIDAD:** | 1,68 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | N° DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL | ESQUEMA GRAFICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | VOLUMEN | | | | |
| VIGA Sentido vía Mpio Almeida - Mpio Chivor | 1,40 | 0,60 | 1,00 | 0,84 | 2,00 | M3 | 1,68 | |
| | | | | Aproxima Resultado a : | 2 | Decimales | TOTAL | 1,68 |






GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 0<br>CÓDIGO: E-DE-FP-F-065 |
|---|---|---|

**PROYECTO:** DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Metro Cúbico |
| **ITEM:** | 1,73 | ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS | **CANTIDAD:** | 470,00 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | N° DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL (M3) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | | | | |
| AGUAS ARRIBA | 47,00 | 5,00 | 2,00 | 470,00 | 1,00 | M3 | 470,00 |
| | | | Aproxima Resultado a : | 2 | Decimales | TOTAL | 470,00 |

**ESQUEMA GRAFICO**



GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| | | |
|---|---|---|
| Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0** |
| | | **CÓDIGO: E-DE-FP-F-065** |

**PROYECTO:** DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Kilogramo |
| **ITEM:** | 1,74 | DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO | **CANTIDAD:** | 18388,10 |

| AREA O LUGAR | ELEMENTOS | CANTIDAD | DIMENSIONES | | | | | | NUMERO DE MODULOS | UNIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | LARGO (M) | ANCHO (m) | ESPESOR T (M) | VOLUMEN (M3) | DENSIDAD DEL ACERO (KG/M3) | PESO (KG) | | | |
| MODULOS PLACA METÁLICA | LAMINA TABLERO | 1 | 4,20 | 1,5357 | 0,0090 | 0,058049 | 7850 | 455,69 | 12,00 | KG | 18388,10 |
| | PLATINA BORDE (L) | 2 | 4,20 | 0,2300 | 0,0090 | 0,017388 | | 136,50 | | | |
| | PLATINA BORDE (LC) | 2 | 1,54 | 0,2300 | 0,0090 | 0,006365 | | 49,97 | | | |
| | COSTILLA TIPO A | 2 | 4,20 | 0,1200 | 0,0090 | 0,009072 | | 71,22 | | | |
| | COSTILLA TIPO B | 12 | 4,20 | 0,2300 | 0,0090 | 0,104328 | | 818,97 | | | |
| | **PESO TOTAL** | | | | | | | 1532,34 | | | |
| | | | | | | | | Aproxima Resultado a : | 2 | Decimales | **TOTAL** 18388,10 |





MODULOS PARA PLACA METALICA





GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| | | |
|---|---|---|
| Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0** |
| | | **CÓDIGO: E-DE-FP-F-065** |

| | |
|---|---|
| **PROYECTO:** | **DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.** |

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Metro lineal |
| **ITEM:** | 1,75 | DESMONTE DE VIGA - COLUMNA EN MADERA PUENTES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | **CANTIDAD:** | 60,00 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | N° DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | DISTANCIA (M) | | | |
| Puente Antiguo | 15,00 | | | | 4,00 | ML | 60,00 |
| | | | | Aproxima Resultado a : | 2 | Decimales | **TOTAL** | **60,00** |

**ESQUEMA GRAFICO**






GIOVANNI FRANCISCO
LAZARO CORREA
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| | | |
|---|---|---|
| Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0** |
| | | **CÓDIGO: E-DE-FP-F-065** |

| | |
|---|---|
| **PROYECTO:** | **DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.** |

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Unidad |
| **ITEM:** | 1,78 | ANCLAJE EPOXICO 1/2" (NO INCLUYE ACERO) | **CANTIDAD:** | 20,00 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | N° DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | ESPESOR | | | |
| VIGA Sentido vía Mpio Almeida - Mpio Chivor | | | | | 20,00 | UND | 20,00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Aproxima Resultado a : 2 Decimales **TOTAL** **20,00**

**ESQUEMA GRAFICO**






GIOVANNI FRANCISCO
LAZARO CORREA
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

# MEMORIAS DE CANTIDADES
# MES 3
# PUENTE MARIANO OSPINA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0**<br>**CÓDIGO: E-DE-FP-F-065**<br>**FECHA: 22/Ago/2022** |

**PROYECTO:** DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | CAP. 1: | **UNIDAD:** | Hectárea |
| **ITEM:** | 1,06 ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | **CANTIDAD:** | 0,05 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | N° DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | ÁREA (HA) | | | |
| Sentido Mpio Garagoa - Mpio Tenza (Izquierda) | 66,00 | 2,00 | | 10000,00 | 1,00 | Hectárea | 0,0132 |
| Sentido Mpio Garagoa - Mpio Tenza (Derecha) | 66,00 | 2,00 | | 10000,00 | 1,00 | Hectárea | 0,0132 |
| Sentido Mpio Tenza - Mpio Garagoa - (Derecha) | 66,00 | 2,00 | | 10000,00 | 1,00 | Hectárea | 0,0132 |
| Sentido Mpio Tenza - Mpio Garagoa - (Izquierda) | 66,00 | 2,00 | | 10000,00 | 1,00 | Hectárea | 0,0132 |
| | | | | Aproxima Resultado a : | 2 | Decimales | **TOTAL** | **0,05** |

**ESQUEMA GRAFICO**



**GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA**
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0** |
| | | **CÓDIGO: E-DE-FP-F-065** |
| | | **FECHA: 22/Ago/2022** |

| | |
|---|---|
| **PROYECTO:** | **DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.** |

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | CAP. 1: | | **UNIDAD:** | Unidad |
| **ITEM:** | 1,13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE | **CANTIDAD:** | 1,00 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | N° DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | UNIDAD (UND) | | | |
| Limpieza puente | | | | 1,00 | UND | UND | 1,00 |
| | | | | Aproxima Resultado a : | 2 | Decimales | TOTAL | 1,00 |

**ESQUEMA GRAFICO**







**GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA**
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR

| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 0 |
| | | CÓDIGO: E-DE-FP-F-065 |
| | | FECHA: 22/Ago/2022 |

**PROYECTO:** DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | **UNIDAD:** | Kilómetro |
| **ITEM:** | 1,53 LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | **CANTIDAD:** | 0,10 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | Nº DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | KILOMETRO (KM) | | | |
| VER TOPOGRAFIA | | | | | | KM | 0,10 |
| | | Aproxima Resultado a : | | 2 | Decimales | TOTAL | 0,10 |

**ESQUEMA GRAFICO**



**GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA**
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR

| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0**<br>**CÓDIGO: E-DE-FP-F-065**<br>**FECHA: 22/Ago/2022** |

| | |
|---|---|
| **PROYECTO:** | **DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.** |

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Metro lineal |
| **ITEM:** | 1,70 | LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES,INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA ( INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM). | **CANTIDAD:** | 264,00 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | N° DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | ÁREA (HA) | | | |
| Sentido Mpio Garagoa - Mpio Tenza (Izquierda) | 66,00 | | | 10000,00 | 1,00 | Metro lineal | 66,0 |
| Sentido Mpio Garagoa - Mpio Tenza (Derecha) | 66,00 | | | 10000,00 | 1,00 | Metro lineal | 66,0 |
| Sentido Mpio Tenza - Mpio Garagoa - (Derecha) | 66,00 | | | 10000,00 | 1,00 | Metro lineal | 66,0 |
| Sentido Mpio Tenza - Mpio Garagoa - (Izquierda) | 66,00 | | | 10000,00 | 1,00 | Metro lineal | 66,0 |
| | Aproxima Resultado a : | | | 2 | Decimales | **TOTAL** | **264,00** |

**ESQUEMA GRAFICO**



**GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA**
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

# MEMORIA DE CANTIDADES
# MES 3
# PUENTE QUIGUA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

| Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 0<br>CÓDIGO: E-DE-FP-F-065 |
|---|---|---|

**PROYECTO:** DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| CAPÍTULO | 1 | | UNIDAD: | Hectárea |
|---|---|---|---|---|
| ITEM: | 1,06 | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | CANTIDAD: | 0,04 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | N° DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL(HA) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | AREA (M2) | ÁREA (HA) | | | |
| AREA DE LAS CUNETAS | | | | | | | |
| SENTIDO Mpio Garagoa - Mpio Chinavita ( MARGEN IZQUIERDO) | 6,00 | 4,60 | 27,60 | 0,003 | 1,00 | Hectárea | 0,003 |
| SENTIDO Mpio Garagoa - Mpio Chinavita ( MARGEN DERECHO) | 6,00 | 5,00 | 30,00 | 0,003 | 1,00 | Hectárea | 0,003 |
| SENTIDO Mpio Chinavita - Mpio Garagoa ( MARGEN IZQUIERDO) | 6,00 | 6,00 | 36,00 | 0,004 | 1,00 | Hectárea | 0,004 |
| SENTIDO Mpio Chinavita - Mpio Garagoa ( MARGEN DERECHO) | 6,00 | 4,80 | 28,80 | 0,003 | 1,00 | Hectárea | 0,003 |
| AREA DE CUNETAS | | | | | | | |
| SENTIDO Mpio Garagoa - Mpio Chinavita ( MARGEN IZQUIERDO) | 67,00 | 2,00 | 134,00 | 0,013 | 1,00 | Hectárea | 0,013 |
| SENTIDO Mpio Garagoa - Mpio Chinavita ( MARGEN DERECHO) | 54,00 | 2,00 | 108,00 | 0,011 | 1,00 | Hectárea | 0,011 |
| SENTIDO Mpio Chinavita - Mpio Garagoa ( MARGEN IZQUIERDO) | 8,00 | 2,00 | 16,00 | 0,002 | 1,00 | Hectárea | 0,002 |
| SENTIDO Mpio Chinavita - Mpio Garagoa ( MARGEN DERECHO) | 23,00 | 2,00 | 46,00 | 0,005 | 1,00 | Hectárea | 0,005 |
| | Aproxima Resultado a : | | | 2 | Decimales | TOTAL | 0,04 |

**ESQUEMA GRAFICO**



**GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA**
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| | | |
|---|---|---|
| Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0**<br>**CÓDIGO: E-DE-FP-F-065** |

| | |
|---|---|
| **PROYECTO:** | **DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.** |

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Unidad |
| **ITEM:** | 1,13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | **CANTIDAD:** | 1,00 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | Nº DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | UNIDAD (UND) | | | |
| LIMPIEZA DE PUENTE | | | | 1,00 | UND | UND | 1,00 |
| | | Aproxima Resultado a : | | 2 | Decimales | **TOTAL** | **1,00** |

**ESQUEMA GRAFICO**







**GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA**
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 0<br>CÓDIGO: E-DE-FP-F-065 |
|---|---|---|

| PROYECTO: | DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025. |
|---|---|

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CAPÍTULO | 1 | | UNIDAD: | Kilómetro |
| ITEM: | 1,53 | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | CANTIDAD: | 0,40 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | N° DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL | ESQUEMA GRAFICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | KILOMETRO (KM) | | | | |
| VER TOPOGRAFIA | | | | | | KM | 0,40 | |
| | | | | | | | | |
| | | Aproxima Resultado a : | | 2 | Decimales | TOTAL | 0,40 | |







GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0**<br>**CÓDIGO: E-DE-FP-F-065** |

**PROYECTO:** DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Metro lineal |
| **ITEM:** | 1,70 | LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES,INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA ( INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM). | **CANTIDAD:** | 152,00 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | N° DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | AREA (M) | ÁREA (HA) | | | |
| SENTIDO Mpio Garagoa - Mpio Chinavita ( MARGEN IZQUIERDO) | 67,00 | | | | 1,00 | Metro lineal | 67,000 |
| SENTIDO Mpio Garagoa - Mpio Chinavita ( MARGEN DERECHO) | 54,00 | | | | 1,00 | Metro lineal | 54,000 |
| SENTIDO Mpio Chinavita - Mpio Garagoa ( MARGEN IZQUIERDO) | 8,00 | | | | 1,00 | Metro lineal | 8,000 |
| SENTIDO Mpio Chinavita - Mpio Garagoa ( MARGEN DERECHO) | 23,00 | | | | 1,00 | Metro lineal | 23,000 |
| | | Aproxima Resultado a : | | 2 | Decimales | TOTAL | 152,00 |

**ESQUEMA GRAFICO**







**GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA**
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

Boyacá

**FORMATO**

**VERSIÓN: 0**

**CÓDIGO: E-DE-FP-F-065**

**PROYECTO:** **DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.**

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Metro Cúbico |
| **ITEM:** | 1,73 | ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS | **CANTIDAD:** | 305,60 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | VOLUMEN (M3) | UNIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | AREA (M2) | ÁREA (HA) | | | |
| PR 0+60 A PR 0+65 | 10,00 | | 30,56 | | 305,60 | M3 | 305,60 |

**ESQUEMA GRAFICO**






Aproxima Resultado a : 2 Decimales **TOTAL** **305,60**

**GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA**
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

# MEMORIA DE CANTIDADES
# MES 3
# PUENTE MAUSA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0**<br>**CÓDIGO: E-DE-FP-F-065**<br>**FECHA: 22/Ago/2022** |

**PROYECTO:** DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Kilogramo |
| **ITEM:** | 1,09 | LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA) | **CANTIDAD:** | 29808,38 |

**SUPER-ESTRUCTURA**

| DIMENSIONES | | | | | | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Grupo** | **Elemento** | **Perfil (elige o escribe)** | **kg/m** | **Cantidad** | **Longitud (m) por pieza** | **Subtotal (kg)** | |
| Cercha | Cordón superior – 2 líneas HEB 300 | HEB 300 | 94 | 2 | 65 | 12220 | 12220 |
| Cercha | Montantes (verticales) – 2 cerchas | IPE 300 | 42,2 | 18 | 8 | 6076,8 | 6076,8 |
| Cercha | Diagonales (patrón N) – 2 cerchas | IPE 300 | 42,2 | 16 | 10,30776 | 6959,8 | 6959,8 |
| Riostras A | Cordones (ángulo doble 4") – 4 cerchas | L 4x4x3/8 (L100x100x10) | 14,6 | 8 | 7,13 | 832,78 | 1665,56 |
| Riostras B | Riostras simples (2× UPN 200) – 8 nodos | UPN 200 | 25,3 | 16 | 7,13 | 2886,22 | 2886,22 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | |

# MEMORIA DE CANTIDADES
# MES 3
# PUENTE LA BALSA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0**<br>**CÓDIGO: E-DE-FP-F-065**<br>**FECHA: 22/Ago/2022** |

**PROYECTO:** DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Hectárea |
| **ITEM:** | 1,06 | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | **CANTIDAD:** | 0,02 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | N° DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL (HA) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | ÁREA (HA) | | | |
| Margen derecha | 30,00 | 3,00 | | 10000,00 | 1,00 | Hectárea | 0,009 |
| Margen izquierda | 30,00 | 3,00 | | 10000,00 | 1,00 | Hectárea | 0,009 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Aproxima Resultado a : | | | | 2 | Decimales | **TOTAL** | **0,02** |

**ESQUEMA GRAFICO**





Observaciones:

**GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA**
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0**<br>**CÓDIGO: E-DE-FP-F-065**<br>**FECHA: 22/Ago/2022** |

**PROYECTO:** DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Unidad |
| **ITEM:** | 1,13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | **CANTIDAD:** | 1,00 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | Nº DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL (UND) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | UNIDAD (UND) | | | |
| Limpieza | | | | 1,00 | UND | UND | 1,00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | Aproxima Resultado a : | | | 2 | Decimales | TOTAL | 1,00 |

**ESQUEMA GRAFICO**



Observaciones:

**GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA**
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0**<br>**CÓDIGO: E-DE-FP-F-065**<br>**FECHA: 22/Ago/2022** |

**PROYECTO:** DIAGNOSTICO Y EJECUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | 1 | | **UNIDAD:** | Kilómetro |
| **ITEM:** | 1,53 | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | **CANTIDAD:** | 0,04 |

| AREA O LUGAR | DIMENSIONES | | | | N° DE ELEMENTOS | UNIDAD | TOTAL (KM) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LONGITUD (m) | ANCHO (m) | ALTO (m) | KILOMETRO (KM) | | | |
| VER TOPOGTAFIA | | | | | | KM | 0,04 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | Aproxima Resultado a : | | | 2 | Decimales | **TOTAL** | **0,04** |

**ESQUEMA GRAFICO**





**GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA**
DIRECTOR DE OBRA
Realizó

**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

# ANEXO 10
# INFORME DE OBRA


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

**INFORME MENSUAL No. 3 DE OBRA**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025**

**OBJETO: "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**

**CONTRATISTA: CONSORCIO PEB-JI**

**R/L JORGE IVÁN ARIAS FLOREZ**
**INFORME MENSUAL No 3**

**PERIODO: 9 DE NOVIEMBRE AL 8 DE DICIEMBRE DE 2025**

**ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**
**NOVIEMBRE DE 2025**

**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

**TABLA DE CONTENIDO**

Pág.

1. INTRODUCCIÓN ..... 3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ..... 4
2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: ..... 4
2.1.1. Localización general: ..... 4
2.1.2. Localización especifica: ..... 12
3. GENERALIDADES CONTRATO ..... 20
3.2. ALCANCE DEL PROYECTO: ..... 21
3.3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA: ..... 22
3.4. GARANTÍAS CONTRACTUALES: ..... 22
3.5. RELACIÓN DE PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA ..... 24
4. ACTIVIDADES EJECUTADAS ..... 26
4.1. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OBRA FÍSICA: ..... 26
4.1.1. Puente puerto conejo ..... 26
4.1.2. Puente Quigua ..... 32
4.1.3. Puente Mariano Ospina ..... 33
4.1.4. Puente Mausa ..... 36
4.1.5. Puente La Balsa ..... 37
4.2. AVANCE MENSUAL ..... 40
4.3. SEGUIMIENTO AMBIENTAL ..... 40
5. CORRESPONDENCIA ..... 42
5.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA. ..... 42
5.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA ..... 43
6. CONCLUSIONES ..... 43





## 1. INTRODUCCIÓN

Durante la primera temporada de lluvias de 2025, el departamento de Boyacá registró múltiples afectaciones en su red vial, especialmente en puentes y taludes. En respuesta, la Secretaría de Infraestructura Pública implementó un plan de atención y mitigación, priorizando intervenciones de emergencia para restablecer la conectividad y garantizar la seguridad vial en más de 21 municipios impactados.

El presente documento tiene como objeto dar un informe de las actividades que ya se adelantan por parte de CONSORCIO PEB-JI, quien actúa en función de contratista del contrato CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 cuyo objeto es el "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

# 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

## 2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto objeto de diagnóstico y ejecución se desarrolla en el Departamento de Boyacá, en diferentes municipios donde se encuentran ubicadas las estructuras priorizadas para atención de sitios críticos de la red vial terciaria. Dichas estructuras corresponden principalmente a puentes que garantizan la conectividad rural y el tránsito seguro de las comunidades, representando puntos estratégicos dentro de la red vial departamental.

### 2.1.1. Localización general:

- ✓ **Puerto Boyacá**



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

✓ **Provincia Centro**




Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

✓ **Distrito Especial Cubara**




Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

- ✓ **Provincia De Gutiérrez**



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

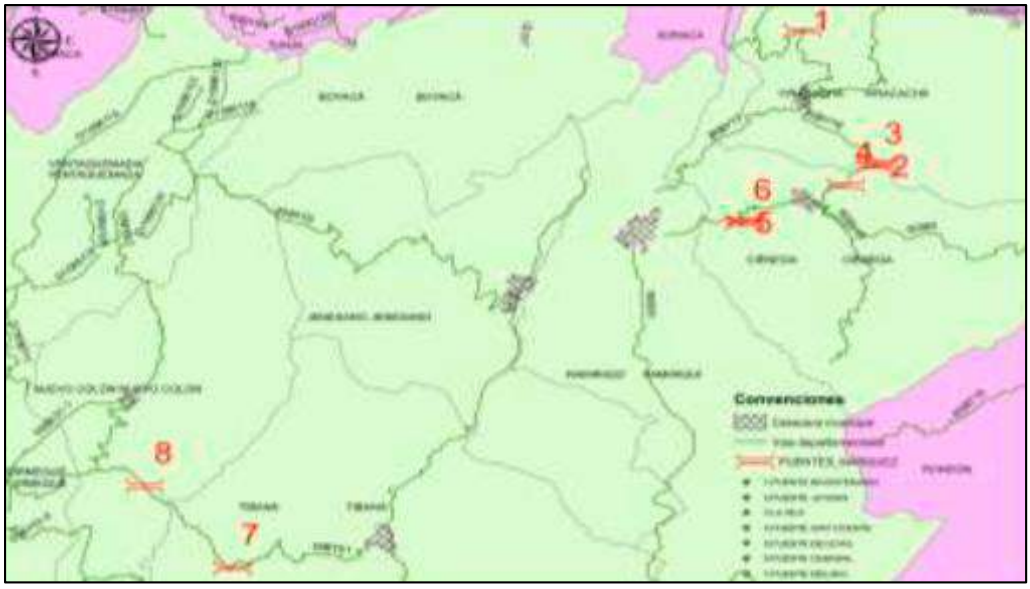
- ✓ **Provincia De La Libertad**

**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

✓ **Provincia De Márquez**




Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

390

✓ **Provincia De Occidente**



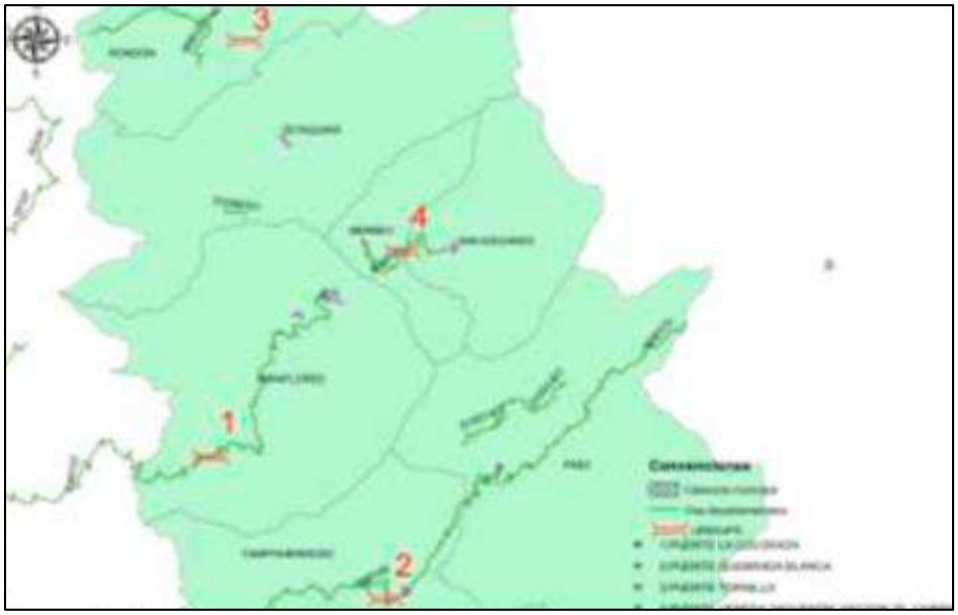

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

✓ **Provincia De Sugamuxi**




Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

✓ **Provincia De Lengupa**



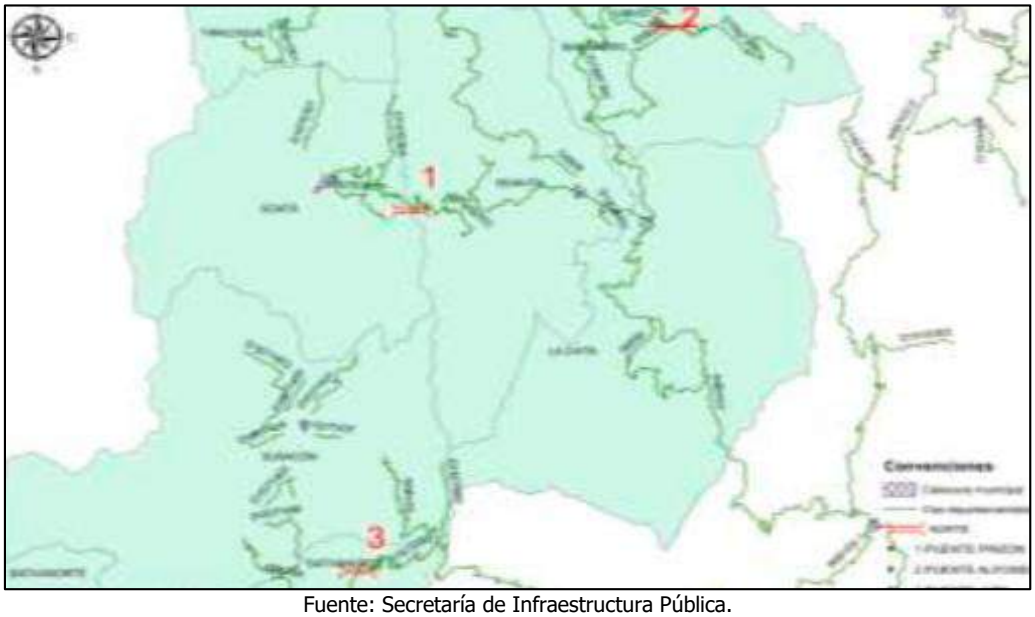

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

✓ **Provincia De Neira**



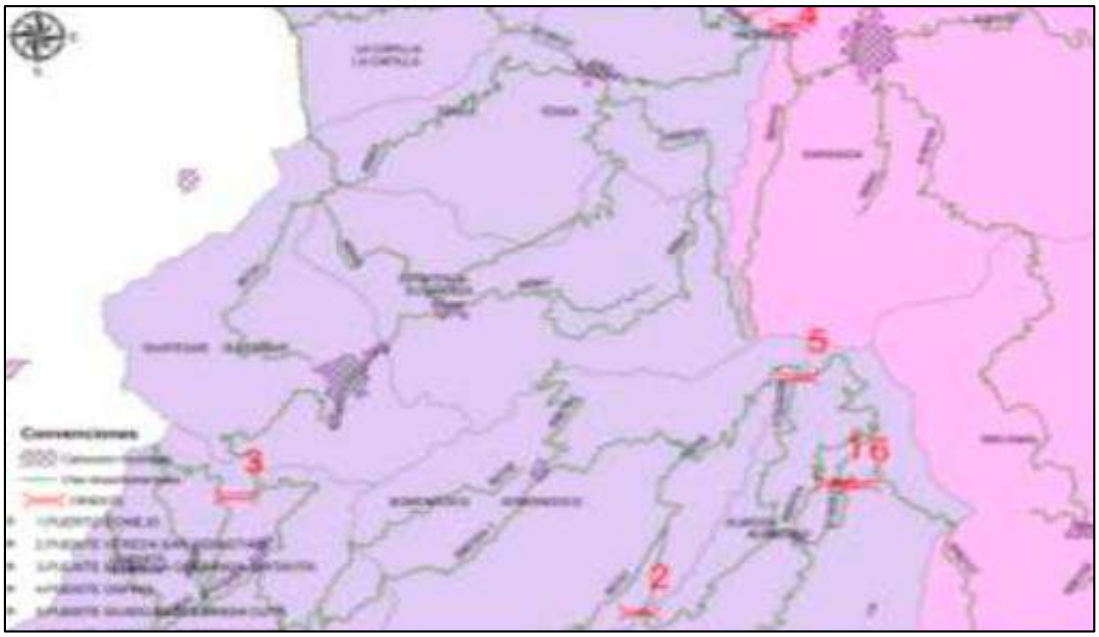

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

✓ **Provincia Norte**



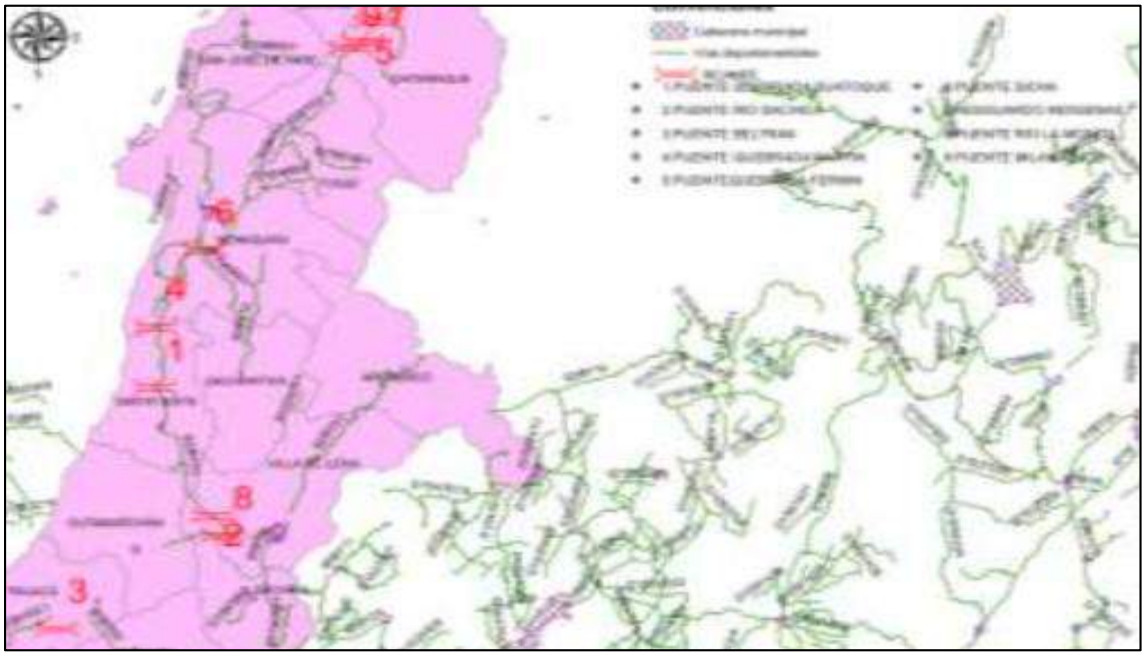

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

✓ **Provincia De Oriente**



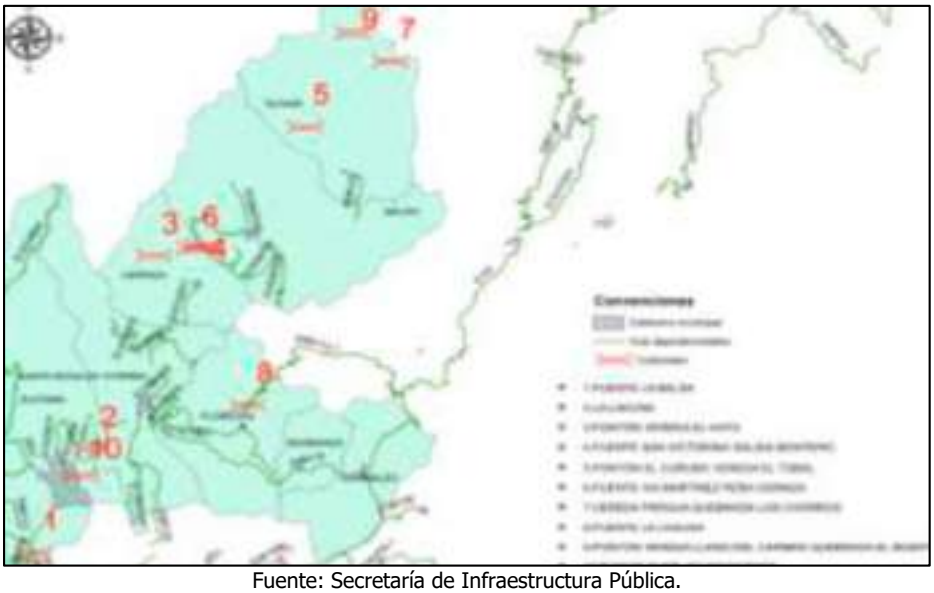

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

✓ **Provincia Ricaurte**



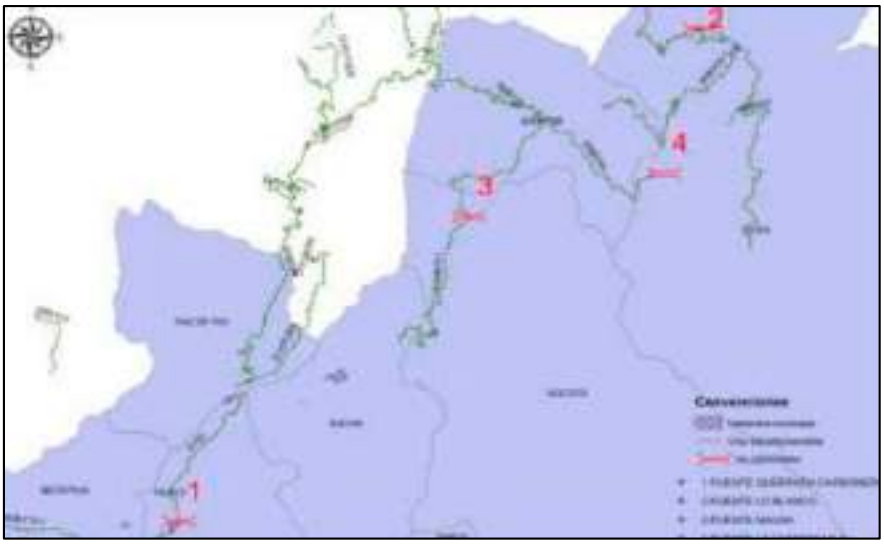

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

✓ **Provincia Tundama**



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

✓ **Provincia Valderrama**



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

## 2.1.2. Localización específica:





En atención a la declaratoria de calamidad pública No. 0522 de 2025, se identificaron y priorizaron diferentes estructuras ubicadas en el departamento de Boyacá que presentan afectaciones derivadas de eventos hidrometeorológicos recientes. A continuación, se presenta el listado de puentes a intervenir, indicando su localización geográfica y las vías en las que se encuentran, con el propósito de orientar las acciones de diagnóstico, evaluación y atención programadas dentro del alcance del proyecto.

| | PROVINCIA | MUNICIPIO | PUENTE | LATITUD | LONGITUD | LOCALIZACIÓN | CATEGORÍA VÍA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | OCCIDENTE | BRICEÑO | PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA | 5°40´11.55" N | 73°55´58.84" | 60BY06 CRUCE RUTA 6007 - GUANARES - SANTA ROSA - MARIPI- LA VEGA DEL TIGRE | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **2** | OCCIDENTE | PAUNA | PUENTE IBACAPI | 5°43'53.515" | 74°0'49.52" | 5022688-PAUNA-RIO IBACAPI-ALTO DEL SALVAL | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| **3** | NORTE | SOATA | PUENTE PINZON | 6°19´22,48" | 72°38´99,11" | 55BY12 SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO - GUACAMAYAS - EL EMPALME (CRUCE VIA 55BY13) | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **4** | VALDERRAMA | TASCO | PUENTE QUEBRADA CARBONERA | 5°54'47.21" | 72°46'43.34" | 6103 PUENTE BLANCO - SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64) | PRIMARIA DEPARTAMENTAL |
| **5** | OCCIDENTE | BUENA VISTA | PUENTE QUEBRADA LA ONDA | 5°30'29"N | 73°57'14"W | 60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **6** | VALDERRAMA | CHITA | PUENTE LO BLANCO | 6°11'57.6" | 72°29'36.5" | 64BY02 - EL ARBOLITO - CHITA - LA UVITA | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| **7** | OCCIDENTE | COPER | PUENTE QUEDRABA CHORRERA SECTOR EL PEÑON | 5°29'53.34" N | 74°1'57.1764" O | 60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **8** | OCCIDENTE | La Victoria | PUENTE SOBRE QUEBRADA NOPASAL | 5°32'9,36" | 74°12'31,69" | 51075 Quipama - La Victoria | INVIAS |
| **9** | RICAUTE | SANTA SOFIA | PUENTE QUEBRADA GUATOQUE | 5° 44' 31.52" | 73° 36' 23.79" | 62BY01 MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |





| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **10** | MARQUEZ | VIRACACHA | PUENTE JUYASIA | 5° 25' 8.32" | 73° 16' 40.80" | 60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **11** | MARQUEZ | TIBANA | PUENTE MOLINO | 5° 18' 33.87" | 73° 25' 56.76" | CRUCE RUTA 55-VENTAQUEMADA TURMEQUE-TIBANA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **12** | ORIENTE | ALMEIDA | PUERTO CONEJO | 04°58´58,1" | 73°22´17,8" | 56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04 | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **13** | OCCIDENTE | TUNUNGUA | PUENTE CANUTILLO | 5°44´19" | 73°57'3" | Vía Tunungua Florian | MUNICIPAL |
| **14** | ORIENTE | SOMONDOCO | PUENTE VEREDA SAN SEBASTIÁN | 4°57'11.66" | 73°24'42.56" | 56BY04-1 ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| **15** | GUTIERREZ | GUACAMAYAS | PUENTE URAGON | 6°26'36.7" | 72°31'33.4" | 55304 MIRAFLORES - SANTA ANA - CENTRO MORTIÑAL-CASIANO | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| **16** | OCCIDENTE | BRICEÑO | PUENTE ZAPOTE | 5°41'36.9"N | 73°55'24.9"W | 60BY06-CRUCE TUTA 60- PIEDRA GORDA-LIMITES CON SANTANDER | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **17** | OCCIDENTE | PAUNA | PUENTE TUNERA | 5°37'50,86" | 73°59'17,84" | D1553105-HONDA Y VOLCAN-VEREDA LA ESPERANZA | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| **18** | LENGUPÁ | MIRAFLORES | PUENTE LA COLORADA | 5°6'25,52" | 73°12'41,75" | 61BY02 GARAGOA - MIRAFLORES | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| **19** | OCCIDENTE | MARIPI | PUENTE LA PIACHE ZULIA MARIPI | 5° 38' 10.806" N | 74° 1' 54.307" W | 60BY09-CRUCE RUTA6007-GUANARES-SANTA ROSA- MARIPI- LA VEGA DEL TIGRE | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **20** | LIBERTAD | PAYA | PUENTE RIO NEGRO | 5°37'10,10" | 72°26'8,44" | 65BY01-1ALTO DEL OSO - PAYA - MORCOTE - LIMITES CON CASANARE (VIA NUNCHIA) | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| **21** | SUGAMUXI | AQUITANIA | PUENTE QUEBRADA SISVACA | 5°22'51,49" | 72°55'25,42" | 51660- Aquitania - Siscasa - Maravillas | TERCIARIA INVIAS |
| **22** | OCCIDENTE | QUIPAMA | PUENTE EL ATILLO | 5°30'0.27" | 74°10'58.26" | Vereda La Cubana Municipio de Quipama sobre la Quebrada El Batán | MUNICIPAL |





| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **23** | SUGAMUXI | PESCA | PUENTE LA 66 | 5°36’4.52” | 73°1’48.71” | D1554205-MUNICIPIO PESCA - SUANEME | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| **24** | TUNDAMA | DUITAMA | PUENTE LA BALSA | 5° 46' 26.93 | 73° 3' 2.58" | 55BY09 CRUCE RUTA 55 (BRITALIA) - PANTANO VARGAS | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **25** | ORIENTE | GUAYATA | PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CHITAVITA | 4°58'47" | 73°29'42.29" | 6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA- GUATEQUE - GUAYATA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **26** | GUTIERREZ | GUICAN | PUENTE ROJO | 6° 27' 5.76" | 72° 21' 41.97" | D1524401 GUICAN-CHIRITANA - LOS PINOS - LA CUEVA - EL COCUY | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| **27** | NEIRA | GARAGOA | PUENTE QUIGUA | 5° 5' 38.08" | 73° 21' 48.99" | 6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA - | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **39** | OCCIDENTE | CALDAS | PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR) | 5°35'46.47"N | 73°51'45.20"O | 60BY01 NARIÑO - CALDAS | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **40** | ORIENTE | TENZA | PUENTE OSPINA | 5°5'16,5" | 73°22'50,03" | 6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA - | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **44** | NEIRA | CHINAVITA | PUENTE OSO | 5° 13' 44.44" | 73° 19' 47.06" | 50187 CHINAVITA -QUEBRADA EL OSO - FATIMA | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| **49** | VALDERRAMA | JERICO | PUENTE MAUSA | 6°05'25" | 72°37'10" | 64BY01 ALTO DE SAGRA - SOCOTA - JERICO | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **50** | LENGUPÁ | BERBEO | PUENTE EL CAIMÁN SOBRE LA QUEBRADA TOBASÍA | 5°13'20.90" | 73° 6'19.24" | 60BY21 CRUCE TRAMO 6009 - SEN EDUARDO | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |



# CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **51** | NEIRA | PACHAVITA | PUENTE EL DIVORCIO | 5,15118770 | "-73,4054247 | D1551101 RAMAL A PACHAVITA | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| **52** | CENTRO | OICATÁ | PUENTE PIANONO - VOLCÁN | 5°38'11.808"N | 73°16'52.668"O | D1550027 EL VOLCAN - CASA BLANCA | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| **53** | SUGAMUXI | MONGUA | PUENTE OICITA | 5°45'07.1"N | 72°46'07.4"W | 61BY05-2 MONGUA - EL VOLADOR | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **54** | RICAUTE | TINJACÁ | PUENTE BELTRAN | 5°33'34.38" | 73°40'22.87" | Vereda Peñas del municipio de Tinjaca sobre el rio Funza | MUNICIPAL |
| **55** | MARQUEZ | CIENEGA | PUENTE DELICIAS | 5° 24' 11.79" | 73° 18' 37.26" | 60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **56** | MARQUEZ | CIENEGA | PUENTE CEBADAL | 5° 24' 10.13" | 73° 18' 38.26 | 60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **57** | TUNDAMA | SANTA ROSA DE VITERBO | LA LAGUNA | 5°50'40.09" | 73° 0'50.88" | Vereda La Laguna del municipio de Santa Rosa de Viterbo sobre el rio Chiticuy (Contoguo a via nacional 5503 Duitamam-La Palmera) | MUNICIPAL |
| **58** | NORTE | SATIVANORTE | PUENTE JUPA | 6°10'4.33 | 72°40'10.15" | D1572004 LIMITES - DATAL - JUPA | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| **59** | NEIRA | MACANAL | PUENTE QUEBRADA EL HATO | 4º58"42,58" | 73º19'15,85" | 61BY08 GARAGOA - MACANAL | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **60** | OCCIDENTE | BUENA VISTA | PUENTE VDA LA HERRADURA | 5°28'35"N | 74°00'14"W | 60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |

**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

399





| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **61** | SUGAMUXI | AQUITANIA | PUENTE RIO UPIA | 5°29'19.0"N | 72°55'56.8"W | 62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61 | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **62** | RICAUTE | SANTA SOFIA | PUENTE QUEBRADA MARTIN | 5° 47' 16.40" | 73° 36' 20.98" | 62BY01 MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **63** | TUNDAMA | CERINZA | PONTÓN VEREDA EL HATO | 5° 58' 30.00" | 72° 58' 30.58" | 54161 toba - Lambedero (Chital) - Rio animas - Escuela San Victorino - La central | INVIAS |
| **64** | ORIENTE | SOMONDOCO | PUENTE GUADUAS QUEBRADA CUYA | 5°0´25.47" | 73°22´45.50" | 56BY04-1 ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **65** | VALDERRAMA | CHITA | PUENTE LA CHARANCHILA | 6°06'53.9" | 72°30'47.2" | 54755 Chita - Cadillal - El Moral | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| **66** | NEIRA | GARAGOA | PUENTE ENTRADA QUIGUA | 5°5'12.70" | 73°20'8.81" | 61BY02 GARAGOA - MIRAFLORES | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **67** | SUGAMUXI | AQUITANIA | PUENTE OLARTE | 5°29'14.1"N | 72°56'03.2"W | 62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61 | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **68** | RICAUTE | CHITARAQUE | PUENTEQUEBRADA FERMIN | 6°00'15,23" | 73°27'58,95" | 62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **69** | TUNDAMA | CERINZA | PUENTE SAN VICTORINO SALIDA MONTERO | 5°58'52.8" | 72°56'41.7" | D1508706 BELEN - MONTERO -SAN VICTORINO | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| **70** | ORIENTE | ALMEIDA | PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CUYA | 04°58´56" | 73°22´00" | 56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04 | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |



# CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **71** | SUGAMUXI | TOPAGA | PUENTE LOS MOLINOS - LA MORRA | 5°46'37.7"N | 72°50'59.4"W | 6103 PUNETE BLANCO SANTA TERESA | PRIMARIA DEPARTAMENTAL |
| **72** | OCCIDENTE | MUZO | PUENTE QUEBRADA LA PITA | 5°31'5,30"N | 74°4'14,27"O | 60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **73** | RICAUTE | MONIQUIRÁ | PUENTE SICHA | 5°50'47,38" | 73°34'25,45" | D1546902-EL PARAISO - SAN CRISTOBAL - EL MOLINO | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |
| **74** | RICAUTE | CHITARAQUE | RESGUARDO INDIGENAS | 6°01'9,38" | 73°27'26,6" | 62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **75** | RICAUTE | VILLA DE LEYVA | PUENTE RIO LA MONITA | 5° 37' 50.88" | 73° 33' 39.9" | 62BY01-MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **76** | MARQUEZ | VIRACACHA | PUENTE BICENTENARIO | 5° 27' 17.34" | 73° 17' 47.97" | 60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **77** | TUNDAMA | TUTAZA | PONTÓN EL CURUBO VEREDA EL TOBAL | 6°03'43.6" | 72°52'49.7" | Vereda Tobal del municipio de Tutaza sobre el rio Mochaira | MUNICIPAL |
| **78** | SUGAMUXI | TOPAGA | PUENTE SECTOR PUENTE MOYAS | 5°44'31.3"N | 22°50'56.1"W | 61BY05 RAMAL-MONGUI | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **79** | RICAUTE | CHITARAQUE | PUENTE MILAN ABAJO | 5°59'53,44" | 73°28'30" | 62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **80** | TUNDAMA | CERINZA | PUENTE VIA MARTÍNEZ PEÑA CERINZA | 5° 58' 47.50" | 72° 56' 59.98" | D1508706 - BELEN - MONTERO -SAN VICTORINO | TERCIARIA DEPARTAMENTAL |

**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

401





| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **81** | SUGAMUXI | CUITIVA | PUENTE DEL SINCHO | 5°35'3.02" | 72°58'14.85" | 62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61 | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **82** | OCCIDENTE | QUIPAMA | PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA CACO | 5°34´34.997" N | 74°12'22.135" W | 60BY07 OTANCHE - CORMAL - QUIPAMA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **83** | MARQUEZ | NUEVO COLON | PUENTE LA PLANCHA | 5°19'53.82" | 73°27'11.21" | 55BY01 CRUCE RUTA 55 - VENTAQUEMADA - TURMEQUE - TIBANA | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **84** | TUNDAMA | TUTAZA | VEREDA PÁRGUA QUEBRADA LOS CHORROS | 6° 6' 23.17" | 72° 49' 35.19" | Vereda Pargua municipio de Tutaza sobre la Quebrada Los Chorros | MUNICIPAL |
| **85** | SUGAMUXI | MONGUI | PUENTE RIO MONGUI | 5°44'31.6" | 72°50'24.0" | 61BY05-RAMAL-MONGUI | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **86** | TUNDAMA | FLORESTA | PUENTE LA LAGUNA | 5° 52' 25.36" | 72° 54' 57.40" | 55BY10 SANTA ROSA DE VITERBO - FLORESTA - BUSBANZA - CORRALES | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **87** | SUGAMUXI | GAMEZA | PUENTE REYES | 5°47'51.3" | 72°49'52.4"W | 6103 PUNETE BLANCO SANTA TERESA | PRIMARIA DEPARTAMENTAL |
| **88** | TUNDAMA | TUTAZA | PONTÓN VEREDA LLANO DEL CARMEN QUEBRADA EL MUERTO | 6° 7' 31.30" | 72° 50' 59.10" | 55BY10 SANTA ROSA DE VITERBO - FLORESTA - BUSBANZA - CORRALES | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **89** | SUGAMUXI | MONGUA | BARRIO SAN ANTONIO SALIDA LABRANZAGRANDE | 5°45'16.7"N | 72°47'46.1"W | 61BY05-2 MONGUA - EL VOLADOR | SECUNDARIA DEPARTAMENTAL |
| **90** | TUNDAMA | DUITAMA | PUENTE PUEBLITO BOYACENSE | 5°49´33.77´´ | 73°1´18.37´´ | MC10227 Municipal Carreteable (Terciaria) | MUNICIPAL |





## 3. GENERALIDADES CONTRATO

### 3.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA:

| GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA | |
|---|---|
| **No DEL CONTRATO Y FECHA** | CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025 |
| **CONTRATANTE** | Gobernación de Boyacá |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO PEB-JI. |
| **N.I.T.** | 901.977.234-8 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | JORGE IVAN ARIAS FLOREZ, |
| **CC.** | 1.090.464.698 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($12.355.041.952.00) |

| | |
|---|---|
| **VALOR ADICIONAL** | N/A |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($12.355.041.952.00) |
| **PLAZO INICIAL** | CUATRO (04) MESES. |
| **PLAZO ADICIONAL** | N/A |
| **PLAZO TOTAL** | CUATRO (04) MESES. |
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | 4154 del 28 de julio de 2025 |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL** | 6349 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025 |
| **SUPERVISOR** | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ |
| **INTERVENTOR (Externo)** | CONSORCIO INTER MAP-LAR |
| **ACTA DE INICIO** | 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
| **FECHA TERMINACIÓN INICIAL:** | 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **ACTA DE SUSPENSIÓN** | N/A |
| **ACTA DE REINICIO** | N/A |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA** | 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **ACTAS PARCIALES DE OBRAS** | N/A |
| **ACTAS DE MODIFICACIÓN** | ACTA DE MODIFICATORIA No.1 |
| **ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS** | N/A |

## 3.2. ALCANCE DEL PROYECTO:

El contrato de obra tiene como alcance la ejecución del diagnóstico y la ejecución de obras de emergencia orientadas a mitigar el riesgo de daño y/o colapso de los puentes ubicados en el Departamento de Boyacá, los cuales resultaron afectados por la ola invernal declarada mediante el Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025.

El proyecto contempla la atención integral de los puentes priorizados mediante la realización de estudios técnicos, diagnósticos estructurales y la implementación de medidas de intervención que permitan garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad vial de las estructuras, conforme a los lineamientos, especificaciones técnicas y normas aplicables establecidas por la Gobernación de Boyacá.

## 3.3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA:

A la fecha del presente informe, el estado financiero del contrato refleja el desembolso correspondiente al anticipo contractual, el cual fue girado por la entidad contratante conforme a las condiciones establecidas en el documento contractual y a los procedimientos administrativos aplicables.

El anticipo se encuentra en proceso de ejecución y ha sido destinado al alistamiento operativo y logístico del proyecto, permitiendo cubrir gastos asociados a la movilización de recursos, adquisición de materiales iniciales y puesta en marcha de los frentes de trabajo.

A la fecha, no se han realizado otros pagos o desembolsos adicionales por parte de la entidad contratante, encontrándose el contrato en etapa de ejecución inicial y en proceso de consolidación de las actividades requeridas para futuros cortes financieros.

| CODIGO. | DESCRIPCIÓN | MES 1 | MES 2 | VR RUTA CRITICA | Porcentaje % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Diagnostico | $ 100.000.000,00 | $ 100.000.000,00 | $ 200.000.000,00 | 5% |
| 2 | Mano de Obra | $ 285.325.629,55 | $ 285.325.629,55 | $ 570.651.259,10 | 15% |
| 3 | Materiales | $ 389.183.821,43 | $ 389.183.821,43 | $ 778.367.642,85 | 21% |
| 4 | Maquinaria y Equipos | $ 74.130.251,70 | $ 74.130.251,70 | $ 148.260.503,40 | 4% |
| 5 | Contrato de Obra | $ 1.004.616.590,13 | $ 1.004.616.590,13 | $ 2.009.233.180,25 | 54% |
| | | | | | 100% |
| | | TOTAL | $ 3.706.512.585,60 | | |

## 3.4. GARANTÍAS CONTRACTUALES:





| | | | |
|---|---|---|---|
| **Aseguradora** | **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A** | | |
| **Fecha de Expedición** | **26 de agosto de 2025** | | |
| **Concepto** | **Vigencia (Fechas)** | | **Valor** |
| | **Desde** | **Hasta** | |
| **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | 9/9/2025 | 30/6/2026 | $ 2.471.008.390,40 |
| **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** | 9/9/2025 | 30/6/2026 | $ 2.471.008.390,40 |
| **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** | 31/12/2025 | 31/12/2026 | $ 3.706.512.585,60 |
| **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.** | 9/9/2025 | 30/9/2025 | $ 3.706.512.585,60 |

| **Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento. CCT-100002620– Anexo 2** | | | |
|---|---|---|---|
| **Aseguradora** | **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.** | | |
| **Fecha de Expedición** | **19 de septiembre del 2025** | | |
| **Concepto** | **Vigencia (Fechas)** | | **Valor** |
| | **Desde** | **Hasta** | |
| **AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES** | 9/9/2025 | 31/12/2025 | $ 711.750.000,00 |
| **PATRONAL** | 9/9/2025 | 31/12/2025 | $ 711.750.000,00 |
| **CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS** | 9/9/2025 | 31/12/2025 | $ 711.750.000,00 |
| **VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS** | 9/9/2025 | 31/12/2025 | $ 711.750.000,00 |

El día 26 de septiembre de 2025 se da aprobación de las pólizas de cumplimento del contrato de obra por parte de la secretaria de contratación de la Gobernación de Boyacá y el mismo día se da aprobación de la responsabilidad civil extracontractual

por parte de la secretaria de contratación de la Gobernación de Boyacá por medio de la plataforma SECOP II.

### 3.5. RELACIÓN DE PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA

Durante la ejecución del contrato se referencia el personal de obra que estará presente:

| PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE OBRA | | |
|---|---|---|
| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DOC. IDENTIFICACIÓN |
| DIRECTOR | GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA | CC. 13472455 |
| RESIDENTE N°1 | JORGE IVAN ARIAS FLOREZ | CC. 1090464698 |
| RESIDENTE N°2 | LUIS ALBERTO CARRIEDO ESPINEL | CC. 13270332 |
| RESIDENTE N°3 | RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES | CC. 88202097 |
| RESIDENTE N°4 | IMAR ORLANDO VACCA MACHADO | CC. 88279674 |
| RESIDENTE N°5 | EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS | CC. 88283109 |
| RESIDENTE N°6 | JOSE FERNANDO MARQUEZ GUERRERO | CC. 1093736039 |
| RESIDENTE N°7 | KEVYN HARLEY CEBALLOS SACHICA | CC. 1090445783 |
| RESIDENTE N°8 | MARLON ARENIZ YAÑEZ | CC. 88555467 |
| GEOTECNISTA | YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO | CC. 1090461193 |
| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DOC. IDENTIFICACIÓN |
| ESTRUCTURAL | ALIRIO SOACHA SANCHEZ | CC. 80086051 |
| HIDRAULICO | NELSON JAVIER CELY CALIXTO | CC. 88248537 |
| SST N°1 | ANGIE VIVIANA GALVIS SANGUINO | CC. 1093780984 |
| SST N°2 | PAOLA ANDREA ROMAN HERNANDEZ | CC. 1090363860 |
| SST N°3 | ANA LISBETH GOMEZ HERNANDEZ | CC. 37294862 |
| SST N°4 | DEISSY YAZMIN ARENAS CONTRERAS | CC. 60368395 |
| SST N°5 | YIMMY YARITZA BAUTISTA PABON | CC. 60421342 |
| SST N°6 | DANNY ROLANDO DUARTE DUARTE | CC. 1090394469 |
| INGENIERO AMBIENTAL | CAMILA ALEJANDRA SANTANDER PARRA | CC. 1047440968 |





De la misma manera las planillas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales del personal administrativo, operativo y de obra utilizados en desarrollo del objeto contratado están de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios).





## 4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el mes de noviembre se avanzó en las actividades correspondientes a la intervención y atención de las estructuras priorizadas dentro del proyecto. De las noventa (90) estructuras contempladas inicialmente se desarrollaron actividades en

### 4.1. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OBRA FÍSICA:

Se continúan actividades en el Puente Puerto Conejo, donde se llevaron a cabo labores preliminares de limpieza, desmonte y adecuación del área de intervención. Estas acciones marcaron el comienzo de la fase constructiva orientada a ejecutar las obras de mantenimiento y mitigación definidas, avanzando en el desarrollo de las intervenciones iniciales previstas para la estructura.

Asimismo, se realizó la apertura de los frentes de trabajo en el Puente Quigua y en el Puente Mariano Ospina, iniciando con las actividades preliminares necesarias para la preparación del área y la organización de las labores de obra física. La habilitación de estos nuevos frentes permite ampliar el alcance operativo del proyecto y avanzar de manera progresiva en la ejecución de las obras contempladas en los puentes priorizados.

#### 4.1.1. Puente puerto conejo

- ✓ **ÍTEM 1,13. LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX CULVERT (INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTÁCULOS, ACARREO LIBRE HASTA 5 KM):**

Se llevaron a cabo actividades de limpieza en la estructura metálica de puente puerto conejo, las cuales incluyeron la remoción de sedimentos, material vegetal, obstáculos y elementos que afectaban el libre flujo del agua. También se realizaron trabajos de rectificación de descoles y adecuación de las salidas hidráulicas.



*FIGURA. 17. Limpieza de la estructura del puente*

✓ **ÍTEM 1,44. DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).**

Se realizaron actividades de demolición de elementos en concreto reforzados asociados a la estructura del puente, en los sectores definidos dentro del alcance del proyecto. Los trabajos comprendieron el corte, fractura y desmonte del concreto mediante métodos manuales y/o mecánicos, garantizando la protección de los elementos adyacentes y la estabilidad del área de trabajo.

El material resultante de la demolición fue cargado, transportado y dispuesto en los sitios autorizados, dentro del rango de acarreo libre de hasta cinco (5) kilómetros establecidos en las especificaciones del contrato. Estas actividades permitieron habilitar las zonas requeridas para las fases posteriores de reparación y reconstrucción estructural, contribuyendo al adecuado desarrollo del proceso constructivo.



*FIGURA. 19. Demolición de viga aledaña al puente.*

✓ **ÍTEM 1,53. LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

Se realizaron actividades de localización y replanteo topográfico en las áreas definidas para la intervención del puente, con el fin de garantizar la correcta ubicación de los elementos y geometrías del proyecto. Los trabajos incluyeron la instalación y verificación de puntos de control, levantamiento de referencias, marcación de ejes, niveles y alineaciones necesarias para la ejecución de las obras.

El proceso se desarrolló utilizando equipos de medición topográfica de precisión, asegurando que los datos obtenidos cumplieran con los requerimientos técnicos establecidos en el contrato. Estas labores son fundamentales para orientar las actividades constructivas y asegurar que la ejecución se realice conforme a los diseños aprobados y a las tolerancias geométricas exigidas por el proyecto.




*FIGURA. 21. Localización y replanteo*

✓ **ÍTEM 1,72. CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS, LONGITUD DE 0 A 7.0 M.**

Se ejecutaron actividades de suministro, mezclado, transporte y colocación de concreto estructural de resistencia 28 MPa (4000 PSI) destinado a la construcción y/o reparación de placas y vigas con longitudes entre 0 y 7.0 metros.

Las labores incluyeron el vaciado del concreto en los encofrados previamente instalados, así como el vibrado, nivelación y acabado superficial para garantizar la correcta compactación y continuidad del elemento estructural. Durante el proceso se verificaron las condiciones de trabajabilidad, tiempos de colocación y cumplimiento de la dosificación especificada en los diseños.

Asimismo, se llevaron a cabo los controles de calidad correspondientes, tales como la elaboración de cilindros de prueba y el seguimiento de los procesos de curado, con el fin de asegurar que el concreto alcanzara la resistencia y desempeño estructural requeridos por el proyecto.




*FIGURA. 22. Vaciado viga aledaña al puente*

✓ **ÍTEM 1,74. DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO**

Se ejecutaron actividades de desmonte de los elementos de la estructura metálica existente en el puente, con el propósito de retirar componentes deteriorados o que debían ser reemplazados como parte del proceso de intervención.

Los trabajos incluyeron el corte, aflojamiento y separación de las piezas metálicas mediante métodos manuales y/o mecánicos, garantizando la estabilidad del área de trabajo y el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos.

Posteriormente, se realizó el retiro, clasificación y acopio temporal del material desmontado, así como su respectivo acarreo hacia los sitios de disposición autorizados. Estas actividades permiten habilitar las zonas de trabajo para las labores de reparación, reforzamiento o sustitución de elementos estructurales según los lineamientos del proyecto.



*FIGURA. 23. Demolición de viga aledaña al puente.*

## ✓ ÍTEM 1,78 ANCLAJE EPOXICO 1/2" (NO INCLUYE ACERO)

Se ejecutaron actividades de instalación de anclajes epóxicos de 1/2", utilizados para la fijación de elementos estructurales y conexiones en |concreto existentes. Las labores incluyeron la perforación de los orificios en el sustrato según las dimensiones y profundidades establecidas en los diseños, la limpieza mecánica y manual del alojamiento para garantizar la adherencia del producto y la aplicación del adhesivo epóxico de alta resistencia.

Posteriormente, se realizó la inserción y alineación de los anclajes conforme a las especificaciones técnicas, asegurando el tiempo de curado requerido para el desarrollo adecuado de la capacidad de adherencia. Estas actividades se ejecutaron siguiendo los protocolos establecidos por el fabricante del adhesivo y los lineamientos del proyecto, garantizando la correcta transferencia de esfuerzos y la estabilidad de los elementos a conectar.



*FIGURA. 24. Anclajes viga aledaña al puente*

### 4.1.2. Puente Quigua

- ✓ **ITEM 1.53. LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL:**

Durante el período reportado se ejecutaron las actividades de localización y replanteo topográfico correspondientes a las obras de infraestructura vial en el puente Quigua. Estas labores se realizaron con el fin de definir con precisión la ubicación, alineamiento y niveles del proyecto, garantizando un adecuado desarrollo y correcta ejecución de las actividades constructivas posteriores.



*Figura 25. LOCALIZACION Y REPLANTEO PUENTE QUIGUA*

✓ **ITEM 1.73. ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS EN RIOS:**

Durante el período reportado se ejecutaron las actividades de enrocado para la protección de estructuras en la margen del río, con el objetivo de prevenir procesos de socavación y erosión, garantizando la estabilidad y seguridad de las obras existentes y proyectadas.



*FIGURA. 26. Enrocado para protección de estructuras en ríos.*

### 4.1.3. Puente Mariano Ospina

✓ **ÍTEM 1,06 ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).**

Se realizaron actividades de rocería a ambos costados de la vía y en las zonas adyacentes al puente, con el objetivo de garantizar una adecuada visibilidad, libre tránsito y condiciones seguras para el desarrollo de las actividades de obra. Los trabajos incluyeron corte manual y/o mecanizado de vegetación, maleza y material orgánico acumulado.

El material producto de la rocería fue recolectado, cargado y transportado a los sitios autorizados para su disposición, cumpliendo con el rango de acarreo libre establecido de hasta cinco (5) kilómetros, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.




*FIGURA. 27. Rocería en el sector que Puente Quigua*

## ✓ ÍTEM 1,09 LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)

Se ejecutaron actividades de limpieza abrasiva mediante chorro de arena en los elementos metálicos del puente, con el fin de remover corrosión, pintura deteriorada, incrustaciones y otros contaminantes adheridos a las superficies.

El procedimiento incluyó el aislamiento del área de trabajo, la aplicación del chorro de arena a presión y la verificación del grado de limpieza obtenido, asegurando que las superficies metálicas cumplieran con el nivel de preparación requerido para posteriores procesos de protección anticorrosiva o intervención estructural. Todas las labores se realizaron en cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad aplicables.



*FIGURA. 28. Limpieza de la estructura metálica*

✓ **ÍTEM 1,13 LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).**

Se ejecutó el mantenimiento preventivo y correctivo de las estructuras mediante la remoción de sedimentos, vegetación y escombros acumulados en el interior y accesos de los pontones y box culverts. La intervención incluyó la rectificación de descoles.



*FIGURA. 29. Limpieza de la estructura metálica*

✓ **ÍTEM 1,70. LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM).**

Se llevó a cabo el mantenimiento integral de las cunetas revestidas, eliminando sedimentos, biomasa y desechos sólidos que obstruían el flujo de escorrentía superficial. La intervención se centró en la recuperación de la sección transversal de la estructura y la rectificación de las salidas y descoles, asegurando que el agua sea conducida de manera controlada hacia los puntos de vertimiento natural.



*FIGURA. 30. Limpieza de Cunetas Puente Mariano Ospina*

### 4.1.4. Puente Mausa

✓ **ÍTEM. 1,09 LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING) (INCLUYE ARENA).**

Durante el periodo reportado se ejecutaron trabajos de limpieza abrasiva en los elementos metálicos de la estructura intervenida, mediante la técnica de chorro de arena (sand blasting), con el objetivo de eliminar óxido, pintura deteriorada, incrustaciones y demás contaminantes superficiales que afectan la adherencia y el desempeño del sistema de protección anticorrosiva. La actividad incluyó el suministro del material abrasivo y la disposición de equipo especializado para su aplicación.

El procedimiento consistió en la proyección de arena a presión controlada sobre las superficies metálicas, logrando el grado de limpieza requerido según especificaciones técnicas y generando el perfil de anclaje adecuado para la posterior aplicación de recubrimientos protectores. Durante la ejecución se implementaron medidas de seguridad industrial y control ambiental, garantizando la protección del personal y la adecuada disposición de los residuos generados.

Esta intervención permite restablecer las condiciones óptimas de la estructura metálica, prolongando su vida útil y mejorando su comportamiento frente a agentes

atmosféricos y procesos de corrosión, en cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para la rehabilitación o mantenimiento estructural.



*FIGURA. 31. Limpieza de la estructura metálica con Sandblasting.*

### 4.1.5. Puente La Balsa

✓ **ÍTEM. 1,06 ROCERÍA A CADA LADO DE LA VÍA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).**

Durante el periodo reportado se ejecutaron labores de rocería en ambos costados de la vía en el sector del Puente La Balsa, así como en las zonas adyacentes necesarias para garantizar condiciones adecuadas de visibilidad y seguridad vial. La actividad comprendió el corte y retiro de vegetación arbustiva, maleza y material vegetal que interfería con la visual de aproximación al puente y sus accesos.

El material resultante fue recolectado y transportado fuera de la zona de vía hasta una distancia libre de cinco (5) kilómetros, conforme a lo establecido en el contrato. Esta intervención mejora la seguridad operacional del tramo, facilita la inspección

técnica de la infraestructura y contribuye al adecuado mantenimiento preventivo del corredor vial.



*FIGURA. 32. Rocería en extremos de puente.*

✓ **ÍTEM. 1,13 LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX CULVERT, INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTÁCULOS (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).**

Se realizaron trabajos de limpieza en pontones y estructuras tipo box culvert ubicadas en el área de influencia del Puente La Balsa, con el fin de restablecer su capacidad hidráulica y garantizar el flujo adecuado de aguas superficiales. Las actividades incluyeron la remoción de sedimentos, residuos sólidos, material vegetal y demás elementos que generaban obstrucciones parciales o totales.

Adicionalmente, se ejecutó la rectificación de descoles, corrigiendo acumulaciones y mejorando la sección de salida para evitar represamientos y procesos de erosión localizados. El material retirado fue transportado fuera de la zona de vía hasta una distancia libre de cinco (5) kilómetros, asegurando el cumplimiento de las disposiciones contractuales y ambientales.



*FIGURA. 33. Limpieza de pontones.*

✓ **ÍTEM. 1,53 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

Durante el periodo se desarrollaron actividades de localización y replanteo topográfico en el sector del Puente La Balsa, con el propósito de materializar en campo los alineamientos, niveles y referencias establecidos en los planos de diseño. Se implantaron puntos de control y se trazaron ejes y límites de intervención necesarios para el correcto desarrollo de las actividades constructivas.

Los trabajos incluyeron verificación planimétrica y altimétrica mediante equipos topográficos calibrados, garantizando precisión geométrica y cumplimiento de tolerancias técnicas. Esta actividad es fundamental para asegurar coherencia entre diseño y ejecución, minimizar desviaciones constructivas y permitir el adecuado avance de las fases posteriores del proyecto.



*FIGURA. 34. Localización y replanteo.*

## 4.2. AVANCE MENSUAL

Durante el período evaluado, comprendido entre el 9 de noviembre y el 8 de diciembre de 2025, las actividades de obra avanzaron conforme a lo establecido en el cronograma contractual, garantizando la continuidad operativa de los diferentes componentes del proyecto. Se realizó seguimiento permanente a los frentes de trabajo, verificando la correcta ejecución de las actividades programadas y el uso eficiente de los recursos asignados.

Al cierre del presente informe, el porcentaje de avance físico acumulado corresponde a **1.79 %**

## 4.3. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

En el marco del componente ambiental, durante el periodo comprendido entre el 9 de noviembre y el 8 de diciembre de 2025 se desarrollaron diversas gestiones orientadas a garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y el adecuado seguimiento a las obligaciones establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).





Las actividades realizadas incluyeron visitas de campo a los frentes de obra, seguimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental, verificación de la correcta disposición de materiales y residuos, así como la revisión de condiciones de protección del recurso hídrico y la cobertura vegetal. De igual manera, se adelantaron gestiones administrativas consistentes en la elaboración y radicación de comunicaciones, solicitudes de información y coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales competentes, con el fin de asegurar la trazabilidad de los trámites relacionados con permisos y autorizaciones ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto.

Estas acciones permitieron consolidar el seguimiento ambiental durante el periodo evaluado y avanzar en la identificación de requerimientos técnicos asociados a la ejecución de las obras en los diferentes frentes de intervención. Para este periodo, se adjuntan en el informe ambiental las evidencias correspondientes, incluyendo registros fotográficos, actas, comunicaciones y soportes de verificación.

Se anexa informe de las actividades desarrolladas en el componente ambiental durante el periodo de referencia.





## 5. CORRESPONDENCIA

A continuación, se relaciona el listado de correspondencia manejada durante el mes.

### 5.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA.

| FECHA RADICADO | ASUNTO | REMITIDO A | ENTIDAD |
|---|---|---|---|
| **18/11/2025** | Respuesta a su oficio de remisión del "Requerimiento cumplimiento de actividades plan de contingencia remitido mediante oficio CIML – 039 del 4 de noviembre de 2025". | R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA | CONSORCIO INTER MAP-LAR |
| **18/11/2025** | Alcance al oficio remitido el día 18 de noviembre, respuesta a "Requerimiento cumplimiento de actividades plan de contingencia remitido mediante oficio CIML – 039 del 4 de noviembre de 2025" | R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA | CONSORCIO INTER MAP-LAR |
| **21/11/2025** | RESPUESTA AL OFICIO CIML-048 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 | R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA | CONSORCIO INTER MAP-LAR |
| **22/11/2025** | Reporte de afectación sobre actividad ejecutada — Suministro e instalación de adherente epóxico para concretos en Puente Puerto Conejo | R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA | CONSORCIO INTER MAP-LAR |
| **24/11/2025** | ENTREGA DE INFORMES SEMANALES. | R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA | CONSORCIO INTER MAP-LAR |
| **24/11/2025** | SOLICITUD PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS - LA BALSA - DUITAMA | R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA | CONSORCIO INTER MAP-LAR |
| **26/11/2025** | ENTREGA DE INFORME DE INTERVENCIONES EN EL CAUCE POR RIESGO DEL PUENTE QUIGUA | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR | CORPOCHIVOR |





| | | | |
|---|---|---|---|
| **2/12/2025** | AJUSTE DE INFORMACIÓN AL RADICADO 034278 DEL 24 DE NOVIEMBRE 2025 | SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS | CORPOBOYACÁ |
| **FECHA RADICADO** | ASUNTO | REMITIDO A | ENTIDAD |
| **6/12/2025** | REPORTE DE AFECTACIONES POR LLUVIAS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA. | R/L MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA | CONSORCIO INTER MAP-LAR |

## 5.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

| FECHA RADICADO | ASUNTO | REMITIDO A | ENTIDAD |
|---|---|---|---|
| **15/11/2025** | SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA TRÁMITE DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS | JORGE IVAN ARIAS FLOREZ | CONSORCIO PEB-JI |
| **18/11/2025** | CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE CONTINGENCIA. | JORGE IVAN ARIAS FLOREZ | CONSORCIO PEB-JI |
| **26/11/2025** | RESPUESTA AL OFICIO OFI-I-019 | JORGE IVAN ARIAS FLOREZ | CONSORCIO PEB-JI |

## 6. CONCLUSIONES

Se llevaron a cabo reuniones de articulación técnica con los responsables de cada componente del proyecto, permitiendo consolidar la información necesaria para la elaboración del informe mensual. Este proceso de coordinación favoreció el seguimiento, control y adecuada ejecución de las actividades adelantadas durante el periodo.

Se realizó el seguimiento y verificación a las actividades desarrolladas en los frentes de trabajo, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para cada componente, y garantizando que las labores ejecutadas respondieran a los parámetros definidos en el Anexo Técnico y demás documentos contractuales.

Las actividades desarrolladas en los puentes con frentes de obra activos avanzaron conforme a lo previsto, contando con el acompañamiento permanente de la interventoría para asegurar la correcta implementación de las especificaciones técnicas, ambientales y de seguridad requeridas para el desarrollo del proyecto.



_____

**JORGE IVAN ARIAS FLOREZ**
**C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta**
**CONSORCIO PEB-JI**
**REPRESENTANTE LEGAL**

# ANEXO 11
# SOPORTES DEL ANTICIPO


Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

# CONTRATO DE FIDUCIA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

3 1 126940

Fiduciaria Bogotá

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.**

**El Fideicomitente: EL FIDEICOMITENTE: JORGE IVÁN ARIAS FLÓREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.464.698 de Cúcuta, quien obra personalmente y/o en su condición de Representante de la **CONSORCIO PEB-JI.** constituido mediante documento privado, identificado(a) con el NIT. 901.977.234-8, todo lo cual se acredita con el documento de conformación de fecha dos (2) de agosto del año 2025, el cual se adjunta (Anexo No. 1), conformado por:

i) **JOSE MIGUEL CASTILLO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.514.153 de Sogamoso, quien obra en condición de Representante Legal de **INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE - INTRASP SAS ZESE.** constituida por documento privado No. 1 del diecinueve (19) de mayo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Barrancas, inscrito en esta Cámara de Comercio el veinticuatro (24) de mayo de 2022, con el No. 34696 del Libro IX, Identificada con NIT. 901.598.212-1, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira, el cual se adjunta (Anexo No. 2).

ii) **JORGE IVÁN ARIAS FLÓREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.464.698 de Cúcuta, quien obra en condición de Representante Legal de **GROUP ENGINEERING JD S.A.S.,** constituida por documento privado del tres (3) de febrero de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio de Cúcuta el quince (15) de febrero de 2023, con el No. 9387691 del Libro IX, identificada con NIT. 901.684.968-7, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, el cual se adjunta (Anexo No. 3).

**La Fiduciaria: MARTHA EUGENIA SERRANO TRILLOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 60.336.960 de Cúcuta, quien en el presente documento obra en su condición de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.,** sociedad anónima de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número 3.178 del treinta (30) de septiembre de 1991, otorgada en la Notaría Once (11) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., identificada con el NIT. 800.142.383-7 con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución número 3.615 del cuatro (4) de octubre de 1991, lo cual se acredita con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera, el cual se adjunta como anexo.

Hemos convenido en celebrar un Contrato de Fiducia Mercantil, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

I. Que, el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un Patrimonio Autónomo que permita el manejo y desembolso de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que, el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé los lineamientos fundamentales que deben incluirse en los términos y condiciones para la administración y desembolso del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

III. Que, el Fideicomitente celebró con la Entidad Estatal el Contrato Estatal cuyo objeto se encuentra debidamente identificado en las definiciones del presente documento.

IV. Que, es interés del Fideicomitente celebrar un Contrato de Fiducia Mercantil para la administración del porcentaje del valor del Contrato Estatal, determinado como anticipo en el mismo, de acuerdo con la forma indicada en la consideración anterior y en el cual la Fiduciaria tendrá por actividad la realización de los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente, con la debida aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal,



AS

y en todo caso de acuerdo con el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo presentado por el Fideicomitente, el cual se encuentra debidamente aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la Entidad Estatal.

Por lo anterior, las Partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Cláusula 1 – Objeto**

Constituir una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable para el manejo de los recursos que constituyen el Anticipo.

**Cláusula 2 – Finalidad del Contrato**

La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo a título de fiducia mercantil por parte del Fideicomitente y/o por parte de la Entidad Estatal, pero en este último caso, a nombre y por cuenta del Fideicomitente; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en los Documentos del Proceso y en este Contrato; (c) La inversión de los recursos administrados en los términos establecidos en el presente contrato; (d) la realización de los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siguiendo exclusivamente lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo; y (e) La entrega a la Entidad Estatal de los recursos administrados por concepto de Anticipo, así como sus remanentes, cuando ésta lo solicite a la Fiduciaria. En este caso, el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los remanentes del Anticipo que conforman el Fideicomiso a la Entidad Estatal mediante la firma del presente contrato.

**Parágrafo Primero:** Las Partes con la suscripción del presente documento, declaran expresamente que no celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable, con fines de garantía.

**Parágrafo Segundo:** La celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil no autoriza a la Fiduciaria en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo para contraer obligaciones o efectuar gastos del Fideicomitente, sino que se constituye únicamente para realizar los Desembolsos que el Fideicomitente instruya en desarrollo única y exclusivamente del Contrato Estatal y del Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la Entidad Estatal.

**Cláusula 3 – Definiciones**

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos en el Decreto 1082 de 2015 en la presente cláusula deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

## DEFINICIONES

| | |
|---|---|
| **Anticipo** | Es la suma de dinero que la Entidad Estatal gira al Patrimonio Autónomo destinada a cubrir los costos determinados en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo para la ejecución del objeto del Contrato Estatal y que se amortiza como remuneración del Contratista, en la medida que se desarrollen las actividades del Contrato Estatal. |

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.**

| | |
|---|---|
| **Beneficiario** | Son beneficiarios:<br>(i) El Fideicomitente en cuyo nombre se realizan los Desembolsos a los terceros solicitados por éste en cumplimiento de lo previsto en este contrato, o cuando se autoricen giros a su favor, de los excedentes que resulten a la terminación del presente contrato;<br>(ii) La Entidad Estatal en el evento en que la Fiduciaria deba transferirle los remanentes de los recursos del Patrimonio Autónomo, cuando la Entidad Estatal lo solicite a la Fiduciaria;<br>(iii) Frente a los rendimientos del Anticipo, será beneficiario quien expresamente se encuentre designado de acuerdo con los términos de El Contrato Estatal, y/o del Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor, y según certificación expedida por este último. A falta de definición será Beneficiario de los rendimientos quien instruya la Entidad Estatal por intermedio del Interventor y/o Supervisor. |
| **Contrato Estatal** | Es el acuerdo de voluntades identificado como Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 del veinticinco (25) del mes de agosto de 2025 que obliga a la Entidad Estatal y al Contratista y que es el resultado del Proceso de Contratación Pública, el cual se tiene como anexo del presente documento. |
| **Contrato de Fiducia Mercantil** | Es el presente acuerdo de voluntades entre el Fideicomitente y la Fiduciaria para el manejo de los recursos que se reciben a título de Anticipo, por medio del cual se crea un Patrimonio Autónomo en los términos previstos en la Ley. |
| **Comisión Fiduciaria** | Es la suma que la Fiduciaria recibirá como remuneración por su gestión desde la fecha de ingreso de los recursos. La remuneración de la Fiduciaria estará determinada por:<br>(i) El valor por administración de los recursos del Anticipo en los fondos de inversión colectiva (antes carteras colectivas), señalado en el presente contrato; y<br>(ii) Una suma equivalente a Dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada mes o fracción de mes más IVA, la cual incluye hasta diez (10) Desembolsos mensuales, y que se cobrará siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Cuando la Fiduciaria reciba la primera orden de giro conforme con la instrucción por parte del Fideicomitente, se cobrará la suma anteriormente mencionada, por el periodo transcurrido desde la fecha de ingreso de los recursos hasta la fecha de la primera instrucción de giro. 2) Cuando la Fiduciaria reciba una orden de giro instruida por el Fideicomitente, siempre que haya pasado el mes en que se haya recibido la primera, se cobrará la suma mencionada en el literal (ii) de la presente definición, por el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de la primera orden de giro y la fecha en que se radique la nueva orden, proceso que se repetirá para las órdenes posteriores, teniendo en cuenta siempre la última orden recibida y la nueva, así como lo previsto en el inciso siguiente.<br>La Comisión Fiduciaria determinada en el literal (ii) incluye hasta diez (10) Desembolsos mensuales. Por cada desembolso adicional a los diez (10) mensuales incluidos, se cobrará una suma de Treinta y dos mil seiscientos doce pesos ($32.612) moneda legal colombiana más IVA, esta suma será |

| | |
|---|---|
| | reajustada anualmente en la misma variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por la autoridad nacional competente.<br><br>A partir del momento en que se haya desembolsado el noventa y cinco por ciento (95%) de los recursos recibidos por concepto del Anticipo, únicamente se cobrará la Comisión Fiduciaria referida en el literal (i) de la presente definición.<br><br>En el evento en que el Contrato celebrado por el Fideicomitente se suspenda, no se liquidará ni cobrara la comisión fija establecida en el literal (ii) de la presente definición, siempre y cuando el Fideicomitente notifique a la Fiduciaria, el acta y/o documento de suspensión del contrato estatal debidamente suscrita, dentro del mes siguiente a su celebración. Reanudado el Contrato se reactivará el cobro de la comisión fija, una vez esto sea comunicado por el Fideicomitente. |
| **Desembolsos** | Corresponde al cumplimiento de una obligación del Fideicomitente con sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, y las sumas que del Patrimonio Autónomo sean giradas al Fideicomitente como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo. El Fideicomitente se obliga a adjuntar a la orden de desembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la Fiduciaria los que deberán acreditar el uso y destinación de los recursos y la autorización del Supervisor o Interventor del Contrato Estatal. Para todos los efectos fiscales, cuando en el presente contrato se haga referencia a desembolso, se entiende por éste la instrucción de giro a terceros o al Fideicomitente que previo cumplimiento de los requisitos indicados en el Contrato Estatal, y/o el Plan de Utilización o Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor, solicite el Fideicomitente a la Fiduciaria, de tal manera que exclusivamente será el Fideicomitente el responsable ante la DIAN y ante la Secretaría de Hacienda del respectivo municipio, por dichas retenciones. |
| **Documentos del Proceso** | Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. |
| **Duración** | Corresponde a la duración del presente contrato, es decir, cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de firma del presente documento o hasta cuando se haya cumplido el objeto de este contrato, lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones especiales señaladas en las cláusulas del presente documento. |
| **Entidad Estatal** | Es cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículas 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. |
| **Patrimonio Autónomo** | Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil, cuyo administrador es la Fiduciaria y en el que se incluyen los recursos del Anticipo. El cual para todos los efectos se denominará Fideicomiso **FIDUBOGOTÁ – CONSORCIO PEB-JI.** |

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.**

| | |
|---|---|
| **Fideicomitente** | Es la persona natural, y/o jurídica, y/o forma de asociación sin personería jurídica, que constituye el presente Contrato de Fiducia Mercantil y que se identificó en la parte inicial de este contrato. |
| **Fiduciaria** | Es **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, entidad de servicios financieros, constituida como sociedad anónima, sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, que tiene contemplado dentro de su objeto realizar las acciones y actos definidos en el Contrato de Fiducia Mercantil. |
| **Interventor y/o Supervisor** | Es la persona natural o jurídica a través de la cual la Entidad Estatal vigila la correcta ejecución del Contrato Estatal. |
| **Plan de Inversión y Utilización del Anticipo** | Es el documento que presenta el Contratista a consideración de la Entidad Estatal, que se convierte en las instrucciones del Fideicomitente para la Fiduciaria, que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el Anticipo tales como: mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem, (c.) el rubro correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones que se generen en la ejecución del presente contrato. Este plan debe ser aprobado por el Interventor o Supervisor y debe ser remitido por el Fideicomitente a la Fiduciaria, debidamente aprobado en medio electrónico e impreso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato. |
| **Notificaciones** | Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato de Fiducia Mercantil deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:<br><br>El Fideicomitente: **CONSORCIO PEB-JI.**<br><br>Nombre: JORGE IVAN ARIAS FLOREZ<br><br>Dirección: Calle 109 No.14 B- 60 OF 204 BRR CHICO<br><br>Ciudad: Bogotá<br><br>Teléfono: consorciopebji@gmail.com<br><br>Correo electrónico: 3 1 0 -2 7 7 8 8 5 8<br><br>La Fiduciaria: **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**<br><br>Dirección: Calle 67 No. 7 – 37 Piso 3<br><br>Ciudad: Bogotá D.C.<br><br>Teléfono: 601-3485400<br><br>Correo electrónico: yrivera@fidubogota.com<br><br>Entidad Estatal: **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**<br><br>Nombre: WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS<br><br>Dirección: Calle 20 No. 9-90 Casa de la Torre<br><br>Ciudad: Tunja, Boyacá<br><br>Teléfono: 608-7420150<br><br>Correo electrónico: contactenos@boyacá.gov.co |

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.**

**Cláusula 4 – Partes del Contrato**

Para este contrato son las Partes los siguientes:

4.1. El Fideicomitente: Es(son) la(s) persona(s) natural(es), jurídica(s), consorcio(s) y/o unión(es) temporal(es), y/o forma(s) de asociación sin personería jurídica, debidamente identificada(s) en la comparecencia del presente documento.

4.2. La Fiduciaria: Es **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**Cláusula 5 – Conformación del Patrimonio Autónomo**

Conforman el Patrimonio Autónomo:

5.1. La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal que la Entidad Estatal gira, a través del Fideicomitente al Patrimonio Autónomo, directamente en la cuenta bancaria que para tal fin determine la Fiduciaria.

5.2. Los recursos adicionales que el Fideicomitente reciba como Anticipo, cuando se modifique el Contrato Estatal o se firme un contrato adicional y que así mismo serán girados en la cuenta bancaria que para tal fin determine la Fiduciaria.

5.3. Los demás recursos que gire o pague el Fideicomitente para atender el costo de la Comisión Fiduciaria y los gastos del Contrato de Fiducia, serán cancelados directamente por el Fideicomitente a la Fiduciaria, sin que como tal formen parte del Patrimonio Autónomo.

5.4. Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el Anticipo, de acuerdo con lo indicado en el Contrato Estatal y en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo y siempre que dicha disposición haya sido debidamente comunicada a la Fiduciaria por el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.

**Parágrafo Primero:** Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo no forman parte de la garantía general de los acreedores de la Fiduciaria y solo garantizan obligaciones contraídas en el cumplimiento de la finalidad perseguida con este contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 1227 y 1233 del Código de Comercio, por lo tanto, las obligaciones que se contraigan en cumplimiento del objeto e instrucciones de este contrato, están amparadas exclusivamente por los activos de este Patrimonio Autónomo, de manera que los acreedores de dichas obligaciones no podrán perseguir los bienes vinculados a otros patrimonios autónomos bajo la administración de la Fiduciaria, ni los que pertenecen al patrimonio de la Fiduciaria; así como los acreedores de dichos patrimonios autónomos y de la Fiduciaria tampoco podrán perseguir los activos del presente Patrimonio Autónomo.

**Parágrafo Segundo:** La Fiduciaria sólo registrará en el Patrimonio Autónomo los recursos del Anticipo que se encuentren disponibles en la cuenta que para tal fin determine la Fiduciaria. Por tal motivo, la entrega de los recursos del Anticipo, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, se registrará una vez surta el proceso de canje respectivo.

**Cláusula 6 – Excedentes**

Se consideran eventuales excedentes aquellos recursos dinerarios que se encuentren disponibles en el Patrimonio Autónomo cuando se haya cumplido la finalidad de su constitución y cuando la Fiduciaria verifique, con la confirmación escrita por parte del Interventor y/o Supervisor, que todos los Desembolsos previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, se hayan realizado. Estos excedentes deben ser entregados al Fideicomitente cuando se liquide el Patrimonio Autónomo, evento en el cual, se considera dicha entrega como un abono que realiza la Entidad Estatal de los compromisos pendientes que deba efectuar la Entidad Estatal al Fideicomitente con cargo al Contrato Estatal. Por lo anterior, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado mediante comunicación escrita por la Fiduciaria al Interventor o Supervisor de la Entidad Estatal para

que esta última, en caso de que lo considere pertinente, registre el pago del valor del Contrato Estatal en la proporción correspondiente.

Los excedentes deberán ser entregados a la Entidad Estatal cuando se liquide el Patrimonio Autónomo y así se encuentra previsto en el Contrato Estatal, para lo cual el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos de que trata la presente cláusula en la forma prevista en el Contrato Estatal.

**Cláusula 7 – Duración del Contrato**

El presente Contrato de Fiducia Mercantil tiene el tiempo de duración señalado en las Definiciones del presente documento y en todo caso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al Anticipo.

**Cláusula 8 – Obligaciones del Fideicomitente**

Son obligaciones del Fideicomitente las siguientes:

8.1. Notificar a la Entidad Estatal la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal sean consignados directamente en la cuenta que determine la Fiduciaria. El Fideicomitente no puede recibir suma alguna de dinero por concepto de Anticipo de la Entidad Estatal. En el evento en que el Fideicomitente llegare a recibir recursos por este concepto, se obliga a transferirlos al Patrimonio Autónomo el día siguiente de su recepción.

8.2. Entregar a la Fiduciaria el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la Entidad Estatal, así como copia del Contrato Estatal, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la celebración del presente contrato, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

8.3. Solicitar a la Fiduciaria los Desembolsos de acuerdo con lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, para lo cual, debe adjuntar la orden de Desembolsos y los documentos que establezca la Sociedad Fiduciaria para tal fin. Para atender los Desembolso, será requisito que la documentación de los numerales 8.2 y 8.3 sea allegada en los términos indicados en estos a la Fiduciaria y con cinco (5) días de antelación a la primera solicitud de Desembolso. En el evento en que la documentación no sea recibida con la antelación establecida, la Fiduciaria no será responsable por la atención de la orden de Desembolso ante la imposibilidad de atender la misma.

8.4. Informar a la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, quién es la persona designada como Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar dentro del mismo término, los documentos que soporten dicha calidad, para lo cual, realizará las gestiones requeridas para el registro de firmas autorizadas en los formatos proporcionados por la Fiduciaria, los cuales deberán venir debidamente autenticados ante Notaria por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal.

8.5. Informar a la Fiduciaria de manera inmediata cada vez que se dé el cambio del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que acrediten el cambio, realizando las gestiones requeridas para el registro de firmas autorizadas en los formatos proporcionados por la Fiduciaria, los cuales deberán venir debidamente autenticados ante Notaria por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal.

8.6. Informar de manera inmediata a la Fiduciaria que se ha tramitado el desembolso del Anticipo por parte de la Entidad Estatal, para lo cual, deberá remitir el correspondiente soporte en donde se evidencie la transferencia de los recursos a la cuenta del Patrimonio Autónomo.

En caso que el Fideicomitente no cumpla con la obligación mencionada en el presente numeral, la Fiduciaria no tendrá como recibidos los recursos y el Fideicomitente será responsable por la no causación de rendimientos.

8.7. Enviar a la Fiduciaria las órdenes de Desembolsos con la aprobación y certificación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo.

8.8. Adjuntar un certificado con cada orden de Desembolsos, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago de los impuestos, tasas y retenciones.

8.9. Informar por escrito a la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

8.10. Informar a la Fiduciaria las suspensiones y reinicios del Contrato Estatal. En tal evento el Fideicomitente se abstendrá durante el periodo que el contrato se encuentre suspendido de solicitar Desembolsos.

8.11. Entregar a la Fiduciaria el acta de inicio y/o documento equivalente que evidencie el inicio del Contrato Estatal; copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del Anticipo aprobada por la Entidad Estatal cuando corresponda, e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal.

8.12. Mantener indemne a la Fiduciaria frente a las eventuales contingencias judiciales o extrajudiciales que se presenten con ocasión de las gestiones adelantadas por la Fiduciaria en virtud del presente contrato y que no se deriven por su culpa y se obliga a salir en su defensa por reclamaciones, multas o demandas judiciales interpuestas por entidades públicas o privadas, cualquiera sea su causa, efecto, objeto, índole, naturaleza, o esencia. Así las cosas, el Fideicomitente se obliga de manera incondicional, irrevocable y a la orden de la Fiduciaria a cancelar el valor de las respectivas contingencias y condenas, así como las agencias en derecho y las costas del proceso, honorarios de abogados y árbitros, así como cualquier gasto en que deba incurrirse con ocasión de dichas acciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento efectuado por la Fiduciaria en tal sentido al Fideicomitente.

8.13. El Fideicomitente se encargará durante el término de vigencia del presente contrato, de efectuar todas las liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes, por concepto de Retenciones en la Fuente, IVA, ICA, entre otros, de cada uno de los Desembolsos y/o retenciones mediante Desembolsos a terceros que se causen y sean atendidos con los recursos del Fideicomiso. Igualmente deberá informar a la Fiduciaria cuales son los Desembolsos que están exentos de Impuesto a las Transacciones Financieras. Para todos los efectos fiscales, cuando en el presente contrato se haga referencia a desembolso, se entiende por éste la instrucción de giro a terceros o al Fideicomitente que previo cumplimiento de los requisitos indicados en el Contrato Estatal, y/o el Plan de Utilización o Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor, solicite el Fideicomitente a la Fiduciaria, de tal manera que exclusivamente será el Fideicomitente el responsable ante la DIAN y ante la Secretaría de Hacienda del respectivo municipio, por dichas retenciones. De igual manera será responsable de expedir los certificados de retenciones correspondientes y mantendrá indemne a la Fiduciaria por cualquier requerimiento administrativo relacionado con las obligaciones formales o sustanciales derivadas de éstas, lo anterior, toda vez que el Fideicomitente no autoriza a la

Fiduciaria en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo para contraer obligaciones o efectuar gastos del Fideicomitente, sino que se constituye únicamente para realizar los Desembolsos que el mismo instruya en desarrollo única y exclusivamente del Contrato Estatal, de acuerdo con los términos de éste último, y el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la entidad estatal.

8.14. El Fideicomitente allegará en cada orden de Desembolsos, declaración en la que conste que se encuentra cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes, por concepto de Retenciones en la Fuente, IVA, ICA, entre otros. Igualmente, en caso de que la Fiduciaria así se lo requiera, el Fideicomitente allegará copia de las declaraciones presentadas con la correspondiente constancia de pago. La Fiduciaria se abstendrá de seguir ejecutando Desembolsos hasta la presentación de la declaración y/o de la copia de las declaraciones presentadas, según corresponda.

8.15. Instruir en los casos que corresponda por intermedio del Interventor y/o Supervisor, a la Fiduciaria sobre la periodicidad y procedimiento de entrega de los rendimientos a la Entidad Estatal, o a quien corresponda de acuerdo con los términos del Contrato Estatal, y/o el Plan de Utilización o Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor.

8.16. Instruir a la Fiduciaria en todos los eventos en que ésta se lo solicite por escrito.

8.17. Prestar todo el soporte técnico y administrativo que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones de la Fiduciaria.

**Parágrafo:** El Fideicomitente es el responsable del cumplimiento de sus obligaciones y deberes frente a (a) terceros por concepto de las obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil y; (b) de aquellas otras obligaciones que se causen en razón de la transferencia de los bienes fideicomitidos.

**Cláusula 9 – Derechos del Fideicomitente**

Son derechos del Fideicomitente los siguientes:

9.1. Solicitar la remoción de la Sociedad Fiduciaria cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la Entidad Estatal.

9.2. Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la Sociedad Fiduciaria en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Entidad Estatal en los términos establecidos en este contrato.

9.3. Exigir a la Fiduciaria que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del Anticipo administrados en el presente contrato.

9.4. Exigir a la Fiduciaria a la terminación de este contrato por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del Fideicomiso y a la restitución de los bienes que a la fecha de liquidación conforman el Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato de Fiducia Mercantil.

**Cláusula 10 – Obligaciones de la Fiduciaria**

Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.1. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en los fondos de inversión colectiva administrados por la Fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008, o cualquier otro fondo de inversión colectiva debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera con la calificación requerida en el Plan de Inversión o Utilización del Anticipo en caso que corresponda, o en cuentas de ahorro y/o corrientes en

la matriz y/o subsidiarias de la Fiduciaria, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos deben ser entregados por la Fiduciaria y puestos a disposición del Fideicomitente en la página web www.fidubogota.com, razón por la cual el Fideicomitente declara conocerlos y aceptarlos.

10.2. Efectuar los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo.

10.3. Entregar a la Entidad Estatal los recursos administrados por concepto de Anticipo, así como sus remanentes, cuando ésta lo solicite a la Fiduciaria. En este caso, el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo, así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal.

10.4. No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad Fiduciaria sus deberes y obligaciones.

10.5. Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o incluso del Fideicomitente, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

10.6. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. Así mismo, podrá pedir instrucciones al Fideicomitente, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando la Fiduciaria haga uso de cualquiera de las facultades señaladas en el presente numeral quedarán en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta pertinente, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna.

10.7. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. Así mismo, la Fiduciaria en ningún caso asumirá con recursos propios, Desembolsos derivados de la ejecución del presente contrato, los cuales se efectuarán únicamente con los recursos del Anticipo existentes en el Fideicomiso.

10.8. Rendir informes de su gestión al Fideicomitente y a la Entidad Estatal cada mes, el cual debe ser entregado al Fideicomitente y al Beneficiario dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del respectivo corte, informe que se entiende presentado con la remisión del correspondiente extracto, el cual desde ahora se autoriza puede ser remitido física o electrónicamente en las cuentas de correo electrónico indicadas por el Fideicomitente.

10.9. Informar semestralmente al Fideicomitente y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual, la misma deberá ser presentada al Fideicomitente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del respectivo corte, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera, dicha relación debe incluir una relación detallada de los recursos del Patrimonio Autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los Desembolsos, y/o traslados realizados. Si la Fiduciaria no recibe reparo alguno a la rendición de cuentas presentada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo, dicha cuenta se entenderá aprobada. La Fiduciaria enviará la rendición de cuentas a través de medios electrónicos, enviándola a la dirección de correo electrónico enunciada en el presente documento, situación que es expresamente aceptada por el Fideicomitente, con la suscripción del presente documento.

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.**

10.10. Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del Patrimonio Autónomo, en caso de que corresponda, y de acuerdo con lo indicado por el Interventor o Supervisor en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo.

10.11. La Fiduciaria no contrae obligación alguna relacionada con el seguimiento, control y verificación del Contrato Estatal, ni el destino de los Desembolsos instruidos en virtud de la ejecución de los mismos. Conforme a lo anterior, la Fiduciaria no evaluará ni verificará que los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente estén directa o indirectamente relacionados con la ejecución del Contrato Estatal, por lo tanto, la Fiduciaria solamente efectuará los Desembolsos que le instruya el Fideicomitente y que se encuentren aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, sin asumir responsabilidad alguna por el destino final de dichos Desembolsos. De igual forma tampoco asume responsabilidad alguna sobre la validez de los documentos que sirven para efectuar los Desembolsos que le instruya el Fideicomitente y que estén aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal.

10.12. Mantener los bienes que conforman el Fideicomiso separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.

10.13. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

**Cláusula 11 – Responsabilidad de la Fiduciaria**

La Fiduciaria es responsable por el cumplimiento de las obligaciones a su cargo señaladas en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, además de efectuar los Desembolsos instruidos con los recursos del Patrimonio Autónomo, y no está obligada a responder por las obligaciones del Fideicomitente derivadas del Contrato Estatal.

En todo caso, la Fiduciaria es responsable frente a la Entidad Estatal por el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato a favor de la Entidad Estatal en su condición de eventual beneficiario del presente contrato, incluyendo las de administración y Desembolso de los recursos existentes en el Fideicomiso, por lo tanto, no se encuentra obligada a asumir con recursos propios financiación alguna derivada del presente contrato.

La responsabilidad que adquiere la Fiduciaria es de medio y no de resultado y, por lo tanto, responderá hasta por culpa leve en el desarrollo de su gestión, sin que como tal contraiga responsabilidad alguna frente al control y seguimiento del Contrato Estatal.

**Parágrafo Primero:** La Fiduciaria se obliga a realizar diligentemente todos los actos necesarios para la cumplida ejecución del objeto de este contrato, y no será responsable por caso fortuito, fuerza mayor, el hecho de un tercero o la violación de deberes legales o contractuales por parte del Fideicomitente.

**Parágrafo Segundo:** La Fiduciaria no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificación o pérdida de bondades o privilegios financieros de los recursos administrados, por causas ajenas a su voluntad o que le hubieren sido desconocidas en su oportunidad.

**Parágrafo Tercero:** La Fiduciaria no es responsable por obligaciones de carácter tributario en virtud de este Fideicomiso, toda vez que el Fideicomitente no autoriza a la Fiduciaria en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo para contraer obligaciones o efectuar gastos del Fideicomitente, sino que el presente contrato se constituye únicamente y exclusivamente para realizar giros, entendiendo por éstos los Desembolsos que el Fideicomitente instruya en desarrollo única y exclusivamente del Contrato Estatal, por lo que la liquidación, retención, causación, declaración y pago, de los impuestos que se generen por los Desembolsos ordenados corresponde exclusivamente al Fideicomitente.

**Cláusula 12 – Insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo**

La Fiduciaria no responde por la insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo que no sean atribuibles a su conducta, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al Fideicomitente o terceras personas, ni por el incumplimiento que sea atribuible al Fideicomitente como causa por la mora en la entrega del Anticipo, o por los perjuicios que por dicha razón se puedan causar al Fideicomitente o terceras personas, así como por los efectos de los mismos en la ejecución del Contrato Estatal.

**Cláusula 13 – Manifestación de las Partes**

Las Partes dejan expresa constancia que el presente contrato ha sido libre y ampliamente discutido y deliberado en los aspectos esenciales y sustanciales, en un plano de igualdad y equivalencia de condiciones para cada una de ellas.

Para los fines de este contrato los títulos de las Cláusulas se incluyen con fines de referencia y de conveniencia, pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la intención del presente contrato. Los términos que denoten singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos en el presente contrato se deberán entender en el sentido corriente y usual que ellos tienen en el lenguaje técnico correspondiente o en el natural y obvio según el uso general de los mismos. Los plazos en días que no se califiquen expresamente, se entenderán como días hábiles.

**Cláusula 14 – Naturaleza del Contrato**

El presente contrato es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993); por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un Patrimonio Autónomo independiente y separado de los patrimonios de las Partes en este contrato e incluso del patrimonio de la Entidad Estatal de conformidad con las disposiciones del artículo 2. 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual está exclusivamente destinado a los fines del presente contrato de fiducia. Este Contrato de Fiducia Mercantil es de carácter irrevocable de manera que el Fideicomitente no podrá modificar unilateralmente el destino de los recursos fideicomitidos.

**Cláusula 15 – Declaraciones del Fideicomitente**

15.1. Declaración de Solvencia: El Fideicomitente declara bajo la gravedad del juramento, encontrarse solvente económicamente y que la transferencia de los bienes que realiza la Entidad Estatal en nombre y por cuenta del Fideicomitente, mediante la suscripción de este contrato se efectúa en forma lícita y de buena fe en relación con posibles acreedores anteriores a la fecha de celebración del presente contrato.

15.2. Igualmente el Fideicomitente declara bajo la gravedad del juramento que los bienes que entrega la Entidad Estatal o los que eventualmente entregue el Fideicomitente, a título de fiducia no provienen ni directa ni indirectamente del ejercicio de actividades establecidas como ilícitas de conformidad con la ley 190 de 1995, 793 de 2002 y 747 de 2002, y las demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen, ni han sido utilizados por el Fideicomitente, sus socios o accionistas, dependientes, arrendatarios etc., como medios o instrumentos necesarios para la realización de dichas conductas.

15.3. Organización, Facultades, Cumplimiento con las Leyes: El Fideicomitente se encuentra: (i) Debidamente constituido, valido y actualmente existente bajo las leyes de su respectiva jurisdicción de constitución (ii) Cuenta con la facultad, la capacidad corporativa y el derecho legal de ser propietario de sus bienes, para adelantar los negocios a los cuales está(n) dedicado(s) en la actualidad y que se propone adelantar y (iii) Cumple con la totalidad de los requerimientos de ley.

15.4. Autorización: El Fideicomitente lo mismo que las personas que actúan en su nombre tienen la facultad, capacidad corporativa, y el derecho legal de celebrar y cumplir con todas y cada

una de las obligaciones del presente contrato. Adicionalmente no requiere(n) ningún consentimiento, orden, licencia o autorización de exención, radicación o registro, notificación u otro acto de Autoridad Gubernamental o de persona alguna en relación con la celebración del contrato y la ejecución del mismo.

15.5. Propiedad Intelectual: El Fideicomitente es propietario, o está licenciado para utilizar la totalidad de la propiedad intelectual necesaria para el desarrollo de sus negocios, tal como estos se adelantan en la actualidad. No se ha instaurado, ni está pendiente reclamación sustancial alguna por parte de ninguna persona, que objete o cuestione el uso, la validez o efectividad de la propiedad intelectual, y a la fecha, el Fideicomitente no tiene conocimiento de la existencia de alguna base válida para una reclamación en tal sentido. El uso de la propiedad intelectual por parte del Fideicomitente no infringe los derechos de ninguna persona en ningún aspecto sustancial.

15.6. Acciones Legales, Demandas y Procesos: Según el leal saber y entender del Fideicomitente, no están pendientes, ni existe amenaza de litigios, investigaciones, acciones legales o de procesos, incluyendo reclamos ambientales, por parte de las autoridades judiciales, administrativas, arbitrales o agencia gubernamental (i) que busquen restringir o prohibir la realización de las operaciones propias del objeto social, (ii) que impongan alguna limitación sustancial sobre, o que resulte en una demora considerable en la capacidad del Fideicomitente de ejecutar el contrato o (iii) que pretendan afectar la naturaleza legal, validez o exigibilidad de cualquier obligación del contrato. Así mismo, según el leal saber y entender del Fideicomitente, no se encuentra pendiente, ni existe amenaza alguna de litigio, investigación, acción legal o proceso por parte de las autoridades judiciales, administrativas, arbitrales o agencia gubernamental que afecte la celebración y ejecución del presente contrato.

15.7. Cumplimiento de Contratos: A la fecha, el Fideicomitente declara que está cumpliendo a cabalidad la totalidad de los contratos, obligaciones, acuerdos y otros documentos que lo obligan o que vinculan sus bienes.

15.8. Impuestos: El Fideicomitente ha presentado o ha dispuesto que se presenten, las declaraciones de renta y demás impuestos, que según el leal saber y entender del Fideicomitente se deben presentar, y ha pagado la totalidad de impuestos (o ha celebrado acuerdos para el pago de los mismos, acuerdos que no se espera razonablemente que resulten en un efecto material adverso en el desarrollo del contrato), que según la legislación aplicable han sido causados y pagaderos sobre sus ingresos. Que ha dispuesto los medios de defensa y en su caso pagado los dineros correspondientes a liquidaciones tributarias efectuadas en su contra o sobre cualquiera de sus bienes y en su leal saber y entender ha cumplido con los deberes formales y materiales relativos, todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, honorarios u otras cargas impositivas sobre los atinentes al desarrollo de su actividad. Según el leal saber y entender del Fideicomitente, y salvo aquellos que de ordinario atañen a cualquier contribuyente, no se han presentado requerimientos respecto de impuestos, tasas, contribuciones, o cualquier otra carga impositiva que pueda tener un efecto material adverso en relación con el cumplimiento de este contrato.

15.9. Cambios Fundamentales: El Fideicomitente se abstendrá de celebrar transacciones de fusión, adquisición, consolidación, liquidación o disolución (incluyendo al quedar incurso en causales de disolución y liquidación), sin haber efectuado la notificación respectiva a la Fiduciaria.

15.10. Autorizaciones: El Fideicomitente otorga a la Fiduciaria las siguientes autorizaciones en forma expresa e irrevocable:

a. Para almacenar, procesar, utilizar, obtener o compilar información o datos personales, comerciales, privados o semiprivados del Fideicomitente, que éste suministre o a los que tuviere acceso la Fiduciaria por cualquier causa o medio;

b. Para consultar, obtener, comprar, compartir, suministrar, intercambiar y en general enviar y recibir, por cualquier medio, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes de la Fiduciaria con su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas), cualquier operador de información o cualquier sociedad en la que la Fiduciaria tenga o no participación en el capital y viceversa;

c. Para distribuir, comercializar, vender, intercambiar o divulgar con propósitos comerciales, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado del Fideicomitente, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes de la Fiduciaria a su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas) y en general con cualquier tercero, sin lugar a pagos ni retribuciones;

d. Para consultar, intercambiar, compartir, reportar o suministrar a cualquier operador de información, cualquier entidad del sector financiero o real, la matriz, las vinculadas y subordinadas de la Fiduciaria, información acerca del nacimiento, modificación, extinción de obligaciones directas, contingentes o indirectas del Fideicomitente, información acerca del incumplimiento de tales obligaciones, cualquier novedad en relación con las obligaciones contraídas por el Fideicomitente para con la Fiduciaria, o cualquiera de sus subordinadas nacionales o extranjeras, entidades del sector financiero o del sector real, y en general de su endeudamiento y comportamiento crediticio con la Fiduciaria y/o terceros, con el fin, entre otros, de que sea incluido su nombre y documento de identificación en los registros de deudores morosos o con referencias negativas, su endeudamiento, las operaciones y/o obligaciones vigentes del Fideicomitente y las que adquiera o en el futuro llegare(n) a celebrar con la Fiduciaria y cualquiera de sus vinculadas o subordinadas. La autorización faculta a la Fiduciaria no sólo para reportar, procesar y divulgar la información a los operadores de información, sino también para que la Fiduciaria pueda solicitar y consultar información sobre las relaciones comerciales del Fideicomitente con terceros, con el sector real o financiero, el cumplimiento de sus obligaciones, contratos, hábitos de pago, entre otros, y para que la información reportada pueda ser circularizada por el operador de información. Esta autorización comprende la información presente, pasada y futura referente al manejo, estado y cumplimiento de las obligaciones, contratos y servicios con los sectores real, financiero y cualquier otro;

e. Para que los reportes anteriormente mencionados permanezcan por el término fijado en la ley, los fallos de la Corte Constitucional o cualquier entidad competente, y/o los reglamentos de cada uno de los operadores de información;

f. Para que en caso que quede algún saldo insoluto de alguna obligación o contingencia, saldos de intereses, comisiones, gastos, avalúos, seguros o cualquier suma adeudada a la Fiduciaria, ésta se lleve a una cuenta por cobrar a cargo del Fideicomitente y dicha obligación sea reportada a cualquier operador de información, así como su incumplimiento, tiempo de mora, entre otros;

g. Las Partes convienen que cualquier comunicación y/o notificación que la Fiduciaria deba hacer en cumplimiento de las normas sobre habeas data, podrá ser efectuada a través de cualquier medio escrito o electrónico y en general por cualquier medio técnico que resulte aceptable;

h. El Fideicomitente se compromete a revisar los datos e información contenida en las centrales de información y en caso de encontrar algún tipo de error o inexactitud, se

obliga a realizar la petición de corrección ante la Fiduciaria, con el fin de efectuar el ajuste a que haya lugar;

i. En caso de transferencia de las obligaciones a cargo del Fideicomitente, por parte de la Fiduciaria a cualquier título, acepta que los efectos de la presente autorización se extiendan o trasladen al nuevo acreedor, en los mismos términos y condiciones y con los mismos fines, siendo obligación exclusiva en adelante de quien adquiere dicha cartera la actualización de los reportes ante las centrales de información. Así mismo, autoriza a las Centrales de Información a que, en su calidad de operadores, pongan su información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido;

j. El Fideicomitente se obliga a informar y a actualizar a la Fiduciaria, por escrito y en forma oportuna, cualquier cambio en los datos, cifras y demás información suministrada a la Fiduciaria, así como a entregar a la Fiduciaria la totalidad de los soportes documentales exigidos y a actualizar la información suministrada con una periodicidad como mínimo anual, de conformidad con las normas legales y las circulares de la Superintendencia Financiera;

k. El Fideicomitente se obliga a suministrar, al primer requerimiento de la Fiduciaria, la totalidad de explicaciones y los documentos que soporten sus operaciones, y/o alguna(s) transacción(es) puntal(es) y/o el origen de sus fondos;

l. El Fideicomitente autoriza a diligenciar los espacios en blanco dejados en cualquier contrato, reglamento, título o documento, en un todo de acuerdo al negocio causal;

m. Las Partes convienen que el(los) pago(s) que efectúe El Fideicomitente podrá(n) ser aplicado(s) por la Fiduciaria, en forma preferente a las obligaciones indirectas y/o aquéllas que carezcan de garantía. Los pagos serán imputados en primer lugar a gastos y comisiones, luego a intereses de mora y corrientes y por último al capital de la obligación respectiva;

n. Se acuerda que los incumplimientos de las obligaciones aquí previstas constituirán causal de suspensión, reducción o terminación de los servicios o productos que tuviere el Fideicomitente con la Fiduciaria y será causal para la terminación anticipada por parte de la Fiduciaria de cualquier contrato, relación o negocio vigente con la Fiduciaria, y sin lugar al pago de indemnizaciones ni penas a cargo de la Fiduciaria.

**Cláusula 16 – Procedimiento Operativo**

Recepción de órdenes de Desembolsos: La Fiduciaria recibirá del Fideicomitente, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, las respectivas ordenes de desembolso, las cuales se atenderán mediante giros a terceros o giros al Fideicomitente como reembolsos en el evento en que éste último haya financiado la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, en el formato según modelo suministrado por la Fiduciaria, documento, y en todos los casos con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, quien en últimas determinará el rubro que se ve afectado con el desembolso instruido. Una vez recibida la autorización de desembolso, la Fiduciaria procederá a realizar las siguientes verificaciones:

(i) Autorizaciones: El cumplimiento de dichos requisitos dan veracidad sobre la autenticidad de la orden emanada del Fideicomitente y la aprobación de esta por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal. Los requisitos consistirán en elementos como la verificación de las firmas registradas.

(ii) Verificación de los datos de la orden de desembolso: Se verificarán los datos que se incluyen en la orden de desembolso tales como los siguientes: a) Nombre del beneficiario del desembolso. b) Identificación de este. c) Concepto. d) Monto del desembolso. e) Forma del desembolso.

(iii) Verificación de la existencia de recursos en el Fideicomiso: La Fiduciaria procederá a verificar la existencia de recursos en el Fideicomiso para efectuar los Desembolsos ordenados. Sí no hay recursos suficientes para realizar los Desembolsos ordenados, éstos no serán efectuados y la Fiduciaria informará dicha situación al Fideicomitente. Por el contrario, si existen los recursos para atender los Desembolsos solicitados y las ordenes de Desembolsos se encuentran elaboradas en debida forma, se sigue con el procedimiento, de lo contrario serán devueltas al Fideicomitente para su respectiva corrección.

**Parágrafo Primero:** La Fiduciaria tendrá como tiempo de respuesta para realizar cada desembolso, tres (3) días hábiles desde el momento de recepción de la orden de desembolso completa remitida por el Fideicomitente y aprobados por el Interventor y/o Supervisor, siendo la forma de desembolso únicamente mediante abono en cuenta bancaria del beneficiario de este.

**Parágrafo Segundo:** La Fiduciaria no realizará Desembolsos sin la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, tampoco sobre canje, ni en sobregiro, de tal manera que solo girará los fondos disponibles. Por tal motivo, la entrega de los dineros necesarios para cubrir un desembolso, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, deberá efectuarse por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día en que la Fiduciaria deba realizar el desembolso respectivo.

**Parágrafo Tercero:** La Fiduciaria no recibirá ordenes de desembolso, autorizaciones o similares, remitidas vía fax.

**Parágrafo Cuarto:** La Fiduciaria podrá a su discreción confirmar telefónicamente con el Fideicomitente y el Interventor y/o Supervisor, las órdenes de desembolso recibidas, sin que tal gestión sea considerada como una obligación de seguimiento, control y verificación del Contrato Estatal o del destino de los Desembolsos instruidos en virtud de la ejecución del mismo.

**Parágrafo Quinto:** La Fiduciaria no responderá por perjuicios derivados de órdenes de desembolso erróneas impartidas por el Fideicomitente.

**Parágrafo Sexto:** La Fiduciaria no atenderá órdenes de desembolso cuando el Fideicomitente no se encuentre al día en el pago de la Comisión Fiduciaria.

**Parágrafo Séptimo:** El Fideicomitente desde ahora certifica y así lo entiende, que una vez remite la orden de desembolso a la Fiduciaria, éste ya ha efectuado la liquidación, retención y causación de los impuestos pertinentes, eximiendo en consecuencia a la Fiduciaria de cualquier responsabilidad al respecto por dichos temas. Por lo anterior, el Fideicomitente se obliga a mantener indemne a la Fiduciaria frente a las eventuales contingencias judiciales o extrajudiciales que se presenten en virtud de las gestiones adelantadas directamente por él, especialmente en lo que corresponde a la liquidación, retención, causación y/o pago de impuestos que se deriven de los Desembolsos ordenados a la Fiduciaria, por lo cual, se obliga a salir en su defensa por reclamaciones, multas o demandas judiciales interpuestas por entidades públicas o privadas, cualquiera sea su causa, efecto, objeto, índole, naturaleza, o esencia. En este orden de ideas, el Fideicomitente se obliga de manera incondicional, irrevocable y a la orden de la Fiduciaria, a cancelar el valor de las respectivas contingencias, condenas, multas y/o sanciones, así como las agencias en derecho y las costas del proceso, honorarios de abogados y árbitros, así como cualquier gasto en que deba incurrirse con ocasión de dichas acciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento efectuado por la Fiduciaria en tal sentido al Fideicomitente.

**Cláusula 17 – Costos y Gastos**

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.**

Todos los costos, gastos y Desembolsos, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generen por su constitución, ejecución, desarrollo y disolución o liquidación, sean ellos de origen contractual o legal, al igual que la remuneración de la Fiduciaria serán a cargo del Fideicomitente.

Se considerará como gastos entre otros los aquí enunciados, en el siguiente orden de prioridad:

1. La Comisión Fiduciaria.
2. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la ejecución del contrato, cuando las circunstancias así lo exijan.
3. Los gastos bancarios o similares que se generen en la ejecución y desarrollo del presente contrato, y otros tales como Gravamen a los Movimientos Financieros, comisiones y Desembolsos.
4. El pago de los tributos (impuestos, tasa y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato.
5. El pago de los honorarios y gastos, generados por los procesos judiciales que inicie la Fiduciaria, tendientes a lograr la restitución de los bienes fideicomitidos.
6. Los costos por la elaboración de informes diferentes a los estipulados en el presente contrato, los cuales serán definidos previamente entre el Fideicomitente y la Fiduciaria con anterioridad a la elaboración del respectivo informe.
7. Los gastos que ocasione la disolución o liquidación del Fideicomiso.
8. Todos aquellos gastos directos o indirectos que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

**Parágrafo Primero:** La Fiduciaria no asume con recursos propios giros o Desembolsos derivados del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

**Parágrafo Segundo:** Las sumas derivadas de dichos conceptos y las de la remuneración de la Fiduciaria, causarán intereses de mora, a razón de la tasa comercial de mora más alta que permita la Ley. No obstante, lo anterior, en los eventos en que el gasto sea previsible, la Fiduciaria solicitará los recursos al Fideicomitente con una antelación de cinco (5) días hábiles.

**Parágrafo Tercero:** La certificación suscrita por el Representante Legal de la Fiduciaria y/o el Revisor Fiscal, en la que consten las sumas adeudadas por el Fideicomitente, prestará mérito ejecutivo para obtener el pago de estas.

**Cláusula 18 – Comisión Fiduciaria**

A partir de la fecha del ingreso de los recursos del anticipo al Patrimonio Autónomo, hasta la terminación del Fideicomiso, la Fiduciaria recibirá como remuneración por su gestión la comisión señalada en las Definiciones del presente contrato. La Comisión Fiduciaria se causará, cobrará y pagará antes de efectuarse los Desembolsos solicitados por el Fideicomitente. Si el Fideicomitente, solicitara un desembolso de recursos y se encontrara pendiente el pago por concepto de Comisión Fiduciaria de meses anteriores o de los demás costos y gastos causados en ejecución del presente contrato, solo se procederá con el desembolso de estos recursos, una vez el Fideicomitente realice el pago que se encuentra pendiente a la fecha por Comisión Fiduciaria o de los demás costos y gastos

En el evento que los recursos entregados por la Entidad Estatal en nombre y por cuenta del Fideicomitente, sean invertidos en los fondos de inversión colectiva administrados por la Fiduciaria, sobre los mismos se cobrará la suma equivalente a un porcentaje sobre el valor del Fondo, como gasto del mismo, en los términos del respectivo reglamento. Dicha comisión se liquidará y cobrará diariamente como una comisión de administración como gasto a cargo del respectivo fondo.

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.**

**Parágrafo**: En el evento en que el Contrato celebrado por el Fideicomitente se suspenda, no se liquidará ni cobrara comisión fija, siempre y cuando el Fideicomitente notifique a la Fiduciaria, el acta y/o documento de suspensión del contrato estatal debidamente suscrita, dentro del mes siguiente a su celebración. Reanudado el Contrato se reactivará el cobro de la comisión fija, una vez esto sea comunicado por el Fideicomitente.

**Cláusula 19 – Causales de Terminación**

Este contrato terminará por:

1. Acaecimiento de alguna de las causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto la causal establecida en los numerales, sexto (6°) y once (11°) del mismo.
2. Por la renuncia de la Fiduciaria, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Podrá darse por terminado este contrato en forma unilateral por parte de la Fiduciaria en los siguientes casos:
   a. Por incumplimiento del Fideicomitente a la obligación de actualizar la información contemplada en el presente Contrato de Fiducia Mercantil.
   b. Por el no pago de la Comisión Fiduciaria por un periodo consecutivo de dos (2) meses.
   c. Por inclusión del Fideicomitente en los listados de control de autoridades locales o extranjeras en materia de lavado de activos o financiación del terrorismo, tales como los listados de la OFAC o de las Naciones Unidas y/o por la iniciación de procesos en su contra de extinción de dominio por dichas causas.
4. Haberse cumplido el objeto de este contrato, es decir, cuando de acuerdo con el mismo la Fiduciaria haya entregado la totalidad de los recursos conforme a las instrucciones debidamente impartidas.
5. Por solicitud de la Entidad Estatal cuando ésta lo solicite a la Fiduciaria. En este caso, el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente con la firma del presente documento a la Fiduciaria para entregar a la Entidad Estatal los remanentes de los recursos del Anticipo.

**Parágrafo Primero:** En el evento en que el Fideicomitente quiera dar por terminado el presente contrato sin existir alguna causal de terminación del mismo, deberá pagar a título de indemnización a la Fiduciaria el valor equivalente a Dos (02) meses de Comisión Fiduciaria.

**Parágrafo Segundo:** En el evento en que los recursos que constituyen el Anticipo no sean transferidos al Patrimonio Autónomo dentro de los seis (6) meses siguientes a la celebración del presente contrato, el mismo se resolverá de pleno derecho; situación que conoce y acepta el Fideicomitente con la firma del presente contrato. Por lo cual el Fideicomitente, se obliga a responder ante la Entidad Estatal o terceros por los perjuicios que esto llegase a generar.

**Cláusula 20 – Liquidación del Contrato**

Ocurrida la terminación del presente contrato, la gestión de la Fiduciaria deberá dirigirse exclusivamente a realizar actos directamente relacionados con la liquidación del Fideicomiso. Terminado el contrato por cualquiera de las causales previstas en el presente documento y/o en la Ley, se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo en el siguiente orden:

1. (i) El pago de la suma de dinero que se deba a la Fiduciaria por concepto de comisión. (ii) El pago de los gastos de administración. (iii) El pago de los gastos por concepto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden). (iv) Los demás gastos directos e indirectos en que se incurra.





2. Una vez se hubieran cancelado todas las obligaciones por parte del Fideicomitente, los excedentes se entregarán a éste o a la Entidad Estatal según corresponda.

**Parágrafo Primero:** La Fiduciaria presentará una rendición final de cuentas de conformidad con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera, entendiéndose que si no se formulan observaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a dicha entrega, o diez (10) días hábiles después de haberse presentado las explicaciones solicitadas, ésta se entenderá aprobada y se dará por terminada satisfactoriamente la liquidación y en consecuencia el vínculo contractual que se generó con este contrato.

**Parágrafo Segundo:** Todos los gastos del Fideicomiso pendientes de pago a la liquidación del presente contrato serán asumidos automáticamente por el Fideicomitente, quien tendrá la calidad de deudor frente a esas obligaciones, circunstancia que es aceptada por el Fideicomitente con la firma del presente contrato.

**Parágrafo Tercero:** Si al terminar esta liquidación por algún motivo quedare a cargo del Fideicomitente alguna suma de dinero a favor de la Fiduciaria, éste se compromete de manera clara y expresa a pagarla a la orden de la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al que se le presente la cuenta respectiva.

**Parágrafo Cuarto:** En el evento en que a la liquidación del presente contrato, no fuere posible la ubicación del Fideicomitente con el propósito de entregarle los recursos económicos existentes en el Fideicomiso, la Fiduciaria iniciará un proceso judicial de pago por consignación, siempre y cuando existan recursos suficientes en el Patrimonio Autónomo que permitan cubrir los honorarios y gastos del proceso; de lo contrario, la Fiduciaria depositará los recursos existentes en el Fideicomiso en cualquiera de los Fondos de Inversión Colectiva Abiertos (antes Carteras Colectivas Abiertas) administradas por la Fiduciaria a nombre del Fideicomitente. En todo caso, la Fiduciaria no asumirá responsabilidad alguna por los resultados de las medidas adoptadas frente a la imposibilidad de localizar al Fideicomitente, en los términos establecidos en el presente Parágrafo.

**Cláusula 21 – Cesión**

Una vez perfeccionado el presente contrato, este podrá cederse, previa autorización escrita de cada una de las Partes y de la Entidad Estatal. En el evento de ser cedido a otra sociedad Fiduciaria, por instrucción del Fideicomitente, se deberá indemnizar a la Fiduciaria con un valor equivalente a Dos (02) meses de Comisión Fiduciaria.

**Cláusula 22 – Consulta y Reporte**

El Fideicomitente autoriza a la Fiduciaria o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de Fideicomitente, a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información de Sector Financiero, (en adelante CIFIN) que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento como clientes de la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones.

Para todos los efectos, el Fideicomitente conoce y acepta expresamente que los reportes y plazos se efectuarán de conformidad con las normas que al respecto sean incluidas en el reglamento de la CIFIN, y las normas legales que regulen la materia. Igualmente, el Fideicomitente, manifiesta que conoce y acepta que la consecuencia de esta autorización será la consulta e inclusión de sus datos financieros en la CIFIN y demás entidades que manejen este tipo de información, por lo tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones financieras.

**Cláusula 23 – Actualización de Información**

El Fideicomitente se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por la Fiduciaria para el cumplimiento de las disposiciones que se requieren para el cumplimiento de las normas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, exigidas por la Superintendencia Financiera.

**Cláusula 24 – Legislación Aplicable**

En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) y en las normas del Código de Comercio Colombiano.

**Cláusula 25 – Conflictos de Interés**

La suscripción del presente contrato no genera situaciones de conflictos de interés en los términos del numeral 9° del artículo 146 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, de acuerdo con la evaluación que previamente ha efectuado la Fiduciaria al respecto. En el evento en que durante la ejecución del presente contrato se presentaren situaciones generadoras de conflictos de interés, la Fiduciaria los revelará y regulará adecuadamente.

**Cláusula 26 – Gestión de Riesgos**

La Fiduciaria previamente a la celebración del presente contrato, ha identificado, establecido, medido y controlado los riesgos asociados al presente negocio fiduciario, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por la Fiduciaria, para los diferentes tipos de negocio. De igual forma durante la vigencia de este contrato, la Fiduciaria efectuará el monitoreo permanente de dichos riesgos.

**Cláusula 27 – Beneficiarios finales y reporte de la información**

Con la suscripción del presente contrato el **FIDEICOMITENTE** deberá identificar de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 631-5 del Estatuto Tributario, y los criterios definidos en los artículos 6 y 7 de la Resolución 164 de 2021 de la DIAN, la cadena de beneficiarios finales de la estructura sin personería jurídica que se constituye por el presente contrato, quienes pueden corresponder a una o varias personas naturales que ostenten la calidad de:

1. Fiduciante(s), fideicomitente(s), constituyente(s) o posición similar o equivalente;

2. Comité fiduciario, comité financiero o posición similar o equivalente (si aplica);

3. Fideicomisario(s), beneficiario(s) o beneficiario(s) condicionado(s); y

4. Cualquier otra persona natural que ejerza el control efectivo y/o final, o que tenga derecho a gozar y/o disponer de los activos, beneficios, resultados o utilidades (si aplica).

Una vez identificados los beneficiarios finales de la estructura sin personería jurídica en los términos indicados anteriormente, el **FIDEICOMITENTE** estará obligado a entregar a la **FIDUCIARIA** al momento de la suscripción del presente contrato, la información de los beneficiarios finales que señala el artículo 8 de la Resolución 164 de 2021, y a mantenerla actualizada, lo anterior, con el fin de que se pueda realizar por parte de la **FIDUCIARIA** el registro y reporte de la información ante el Registro Único de Beneficiarios Finales "RUB" y en el Sistema de Identificación de Estructuras sin personería jurídica "SIESPJ", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 631-5 del Estatuto Tributario y la Resolución 164 de 2021 de la DIAN.

**Parágrafo primero:** Cuando una persona jurídica tenga o ejerza alguna de las calidades establecidas en las categorías de beneficiarios finales señaladas en los numerales 1 a 4 la presente cláusula, se deberán informar los beneficiarios finales de dicha persona jurídica de acuerdo con los criterios dispuestos en el artículo 6 de la Resolución 164 de 2021.

Fiduciaria Bogotá

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.**

Cuando una estructura sin personería jurídica tenga o ejerza alguna de las calidades establecidas en las categorías de beneficiarios finales señaladas en los numerales 1 a 4 la presente cláusula, se deberán informar los beneficiarios finales de dicha estructura sin personería jurídica de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 164 de 2021.

Entiéndase por estructura sin personería jurídica a los Patrimonios Autónomos, fondos de inversión colectiva, fondos de pensiones y cesantías, fondos de capital privado, contratos de colaboración empresarial, fondos de deuda pública, y demás estructuras similares.

**Parágrafo segundo:** Si se llega a presentar alguna modificación a la información reportada por el **FIDEICOMITENTE** (propia o de los otros beneficiarios finales) a la **FIDUCIARIA**, este deberá actualizarla y remitirla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse efectuado el correspondiente cambio.

**Parágrafo tercero:** En caso tal que el **FIDEICOMITENTE** no allegue dicha información en su totalidad, o no informe las modificaciones, se obliga a efectuar el reconocimiento a la **FIDUCIARIA** de aquellas multas y sanciones que se puedan presentar por no cumplir con el registro y reporte de dicha información en los términos dispuestos en las normas citadas anteriormente.

**Cláusula 28 – Perfeccionamiento**

El presente Contrato de Fiducia Mercantil se entenderá perfeccionado a partir de la fecha de su firma.

**Cláusula 29 – Domicilio**

Para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato las Partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia, se firma el día 15 SEP 2023.

**EL FIDEICOMITENTE,**

**JORGE IVAN ARIAS FLOREZ**
Representante/ Representante Legal
**CONSORCIO PEB-JI.**

**LA FIDUCIARIA,**

**MARTHA EUGENIA SERRANO TRILLOS**
Representante Legal
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

# SOPORTES DE SOLCITUD DE LA SEGUNDA ORDEN DE DESEMBOLSO – DOCUMENTOS PRESENTADOR POR EL CONTRATISTA DE OBRA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

Fiduciaria Bogotá

Formato Único Transacciones Egreso V3
(Giro, Retiro, Cancelación, Fondeo, Traslado)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de Solicitud | 24/11/2025 | Línea Negocio | LINEA DE ADMNISTRACION |
| Referencia Interna (Uso exclusivo Interno) | | Orden Operación (Clientes) | 2 |

Retiro Inv. ☐ Cancelación Total ☐ Traslado ☐ Giro ☑ Fondeo ☐ Giro/Adición ☐

**DATOS GENERALES CUENTA / NEGOCIO**

| No. Contrato Actual /Con Hija (Aplica sólo con negocios) | | | | Razón Social / Nombre Cliente / Negocio | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 3 | 1 | 126940 | | CONSORCIO PEB-JI. | 901.977.234-8 |

**DATOS GENERALES TITULAR DE CAUSACIÓN (DIFERENTE ADMINISTRACIÓN E INVERSIONISTA)**

| Razón Social Titular de Causación | | TIPO ID | NIT ☑ | C.C ☐ | C.E ☐ | OTRO ☐ | No. ID | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CONSORCIO PEB-JI. | | | | | | | 901.977.234-8 |

**CUENTA DE LOS RECURSOS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No cuenta Origen | | Número de Encargo | | Forma de Pago | |
| Tipo de Cuenta | | Banco Origen | | Tipo de Movimiento | |
| Cód - Concepto de Pago | | ¿Pago Contractual? | | Formula Tributaria | |
| Descripción | Para el pago de suministros, servicios, personal entre otros como lo son ensayos de laboratorio $100.000.000 salarios, honorarios y/o mano de obra $98.015.975,68 , materiales $789.381.821,43 suministro y alquileres de equipos $94.150.151,7 transporte de materiales $78.353.216 y gastos administrativos $13.03.000.039 | | | ¿Aplica GMF? | $ - |

**VALOR DE LA OPERACIÓN**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Valor Bruto | $ 1,653,266,292.75 | IVA (+) | $ - | Subtotal Bruto + IVA | $ - | Retefuente (-) | $ - |
| Rete IVA (-) | $ - | ReteICA (-) | $ - | Anticipos/Otros (-) | $ - | Valor Neto | $ 1,653,266,292.75 |

**DESTINO DE LOS RECURSOS**

**INSTRUCCIONES RETIRO INV /GIRO (ABONO A CUENTA O ENCARGO)**

| Banco Destino | No Cuenta / Fondo + Encargo | Tipo Cuenta | Beneficiario | Tipo ID | No ID. | Valor Unitario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| BANCO DE BOGOTA | 260945389 | AHORROS | CONSORCIO PEB-JI. | NIT | 901.977.234-8 | $ 232,173,029 |
| BANCO DE BOGOTA | 260818156 | CORRIENTE | GROUP ENGINEERING ID S.A.S | NIT | 901.696.968-7 | $ 949,582,600 |
| BANCO DE BOGOTA | 260952086 | AHORROS | NOVA VIA SAS | NIT | 901.900.118-7 | $ 471,510,664 |

**INSTRUCCIONES PARA CHEQUES GNB SVA, OBLIGACIONES**

| Tipo ID | No ID. | Beneficiario | Banco | Sucursal | Obligación / Datos Complementarios | Valor Unitario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

**PREPARACIÓN TRASLADO / FONDEO**
(Diligenciar Origen y Destino)

| Banco Origen | NIT / Encargo Origen | Tipo de Cuenta | N° de Cuenta | Tipo de Movimiento | Valor | N° Encargo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| **Banco Destino** | **NIT / Encargo Destino** | **Tipo de Cuenta** | **N° de Cuenta** | **Tipo de Movimiento** | **Valor** | **N° Encargo** |
| | | | | | | |

**OBSERVACIONES (Información Adicional que no se encuentre en los campos anteriores)**

ME PERMITO CERTIFICAR QUE EN CONCORDANCIA A LOS TERMINOS ACORDADOS EN EL CONTRATO FIDUCIARIO, LOS CONCEPTOS DE LOS GIROS SOLICITADOS MEDIANTE ESTA ORDEN FUERON CAUSADOS JUNTO CON LAS RESPECTIVAS RETENCIONES DE RENTA IVA E ICA Y DEMAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN NUESTRA CONTABILIDAD. LA DECLARACION, PRESENTACION Y PAGO DE ESTAS RETENCIONES SON DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD NUESTRA Y SE HAN REALIZADO DE ACUERDO CON TODAS LAS NORMAS Y REGLAMENTACIONES TRIBUTARIAS VIGENTES

| % Rete | | % ReteIva | | % ReteICA | | % Otros | | Cont. Tributaria | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

**Firmas Autorizadas y Condiciones de Manejo**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | JORGE ALEJANDRO FLOREZ | ID | 1.090.461.698 | Nombre | MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA | ID | 37.331.288 |
| Nombre | | ID | | Nombre | | ID | |

Sellos s/o Protectógrafo

Recuerda remitir sus instrucciones previamente al correo instrucciones@fidubogota.com, dentro de los horarios establecidos. Para cualquier información adicional comuníquese al Teléfono 3382400 Extensiones 3268 y 3981

Cúcuta, 21 de noviembre 2025

Señores
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
Atn.:
Calle 67 No. 7-37 piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: FIDEICOMISO CONSORCIO PEB-JI. 3-1-126940

Yo, MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 37.331.288 como Interventor del contrato CONSORCIO PEB-JI. cuyo objeto es El diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del decreto de calamidad Pública no. 0522 de 24 de mayo de 2025.

**CERTIFICO**

Que los soportes que se adjuntaron en la orden de operación número 2 por valor de $ 1.653.266.292,79 perteneciente al negocio citado en el asunto, corresponden exclusivamente a la inversión asociada con los pagos de proveedores, de equipos, manos de obra, materiales, subcontratistas y otros gastos relacionados de manera directa con el objeto del contrato número 3-1-126940

Por lo anterior, autorizo y apruebo la realización de la operación citada. Para efectos de la confirmación telefónica de la misma, autorizo comunicarse a los siguientes números:

- Número telefónico: 3214711631
- Correo electrónico: mairaalejandrapicon@hotmail.com

Cordialmente,

Cedula de ciudadanía No.
Interventor

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO PEB-JI identificado(a) con NITPJ 9019772348 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 260945399 desde el 15 de agosto de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de noviembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa GROUP ENGINEERING JD S.A.S identificado(a) con NITPJ 9016849687 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 260818356 desde el 09 de octubre de 2024, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de noviembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN 456

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141204545962

(415)7707212489984(8020) 000014120454596 2

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 9 7 7 2 3 4 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CONSORCIO PEB-JI.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

42. Correo electrónico consorciopebji@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 0 2 7 7 8 8 5 8 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 1 1 2 | 2 0 2 5 0 8 0 2 | | | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 7 | 1 4 | 5 2 | 5 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |

| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

456

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

457

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141204545962

(415)7707212489984(8020) **000014120454596 2**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 9 7 7 2 3 4 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | 3 | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 1 | |
| 72. Número | | |
| 73. Fecha | 2 0 2 5 0 8 0 2 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 4 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 5 0 8 0 2 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | | |
| 78. Departamento | 1 1 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | |

**Vigencia**

| | | |
|---|---|---|
| 80. Desde | 2 0 2 5 0 8 0 2 | |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | Año Mes Día | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

457

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

458

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141204545962

(415)7707212489984(8020) **000014120454596 2**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 9 7 7 2 3 4 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 5 0 8 0 2 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 0 9 0 4 6 4 6 9 8 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ARIAS | FLOREZ | JORGE | IVAN |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 5 0 8 0 2 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 0 9 0 5 2 8 1 3 7 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PEÑALOZA | LOPEZ | MARIA | CAMILA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

459

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141204545962

(415)7707212489984(8020) **000014120454596 2**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 9 7 7 2 3 4 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| NIT 3 1 | 9 0 1 6 8 4 9 6 8 | 7 | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social: GROUP ENGINEERING JD S.A.S.

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | 6 0 | 2 0 2 5 0 8 0 2 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| NIT 3 1 | 9 0 1 5 9 8 2 1 2 | 1 | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social: INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE - INTRASP SAS ZESE

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | 4 0 | 2 0 2 5 0 8 0 2 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

| CONSORCIO PEB – JI<br>901.977.234-8 | OBRA |
|---|---|
| | PLAN DE INVERSIÓN |
| | CODIGO: FO-OBR-002 |
| | FECHA: 5/09/2025 |
| | VERSIÓN: 1 |

| FECHA | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 5 | 9 | 2025 |

## I. DATOS GENERALES

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.8186181/2833 | DE | 2025 | PLAN INICIAL | X | MODIFICACIÓN | |

| | |
|---|---|
| OBJETO DEL CONTRATO | DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025. |
| PLAZO | 4 MESES |
| VALOR DEL CONTRATO | DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($12.355.041.952.00) |
| CONTRATISTA | CONSORCIO PEB-JI - R/L JORGE IVAN ARIAS FLOREZ |
| INTERVENTOR | CONSORCIO INTER MAP- LAR |
| CONTRATANTE | GOBERNACION DE BOYACA |
| VLR CONTRATO 30% | $ 3.706.512.585,60 |

## II. DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo es de uso exclusivo para la adquisición de elementos e insumos basicos y costos de personal, para la ejecución de los items de obra que representen el mayor porcentaje del valor del contrato, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra.

| CODIGO. | DESCRIPCIÓN | MES 1 | MES 2 | VR RUTA CRITICA | Porcentaje % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COSTOS ASOCIADOS A ENSAYOS DE LABORATORIOS, EXPLORACIÓN PARA TOMA DE MUESTRAS, PRUEBAS DE CALIDAD, TOPOGRAFIA. | $ 100.000.000,00 | $ 100.000.000,00 | $ 200.000.000,00 | 5% |
| 2 | SALARIOS, HONORARIOS DEL PERSONAL TÉCNICO Y MANO DE OBRA, PAGO DE PARAFISCALES | $ 559.415.974,68 | $ 559.415.974,68 | $ 1.118.831.949,35 | 30% |
| 3 | COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS | $ 789.183.821,43 | $ 789.183.821,43 | $ 1.578.367.642,85 | 43% |
| 4 | SUMINISTRO Y ALQUILER DE EQUIPOS | $ 94.130.251,70 | $ 94.130.251,70 | $ 188.260.503,40 | 5% |
| | TRANSPORTE DE MATERIALES | $ 78.353.216,00 | $ 78.353.216,00 | $ 156.706.432,00 | 4% |
| 5 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 232.173.029,00 | $ 232.173.029,00 | $ 464.346.058,00 | 13% |
| | | | | | 100% |
| | TOTAL | | $ 3.706.512.585,60 | | |

NOTAS: Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen

El presente plan de inversiones se encuentra sujeto a ajustes y modificaciones en función del avance real de la obra, así como a las observaciones, recomendaciones o requerimientos que formulen la interventoría y la supervisión del proyecto. Dichos cambios podrán obedecer a variaciones técnicas, administrativas o financieras que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución, calidad y cumplimiento del contrato.

460

Firma

Nombre: **JORGE IVAN ARIAS FLOREZ**
Representante Legal
Contratista: CONSORCIO PEB-JI

Nombre: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante Legal
Contratista: CONSORCIO INTER MAP-LAR

Fecha actual: 2025/11/21 | Hora: 14:57 | IP: 191.109.134.39

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

## Nóminas, Proveedores y Libranzas

**Empresa:** CONSORCIO PEB-JI
**Tipo Identificación:** NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9019772348
**Generado por:** JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

| | | | |
|---|---|---|---|
| **No. Autorización** | 14573402 | **Fecha de Emisión** | 2025/11/21 |

Origen

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo Producto** | Cuenta Ahorros | | |
| **Nombre Producto Origen** | AHO5399 | **No. Producto** | *****5399 |
| **Fecha de Pago** | 2025/11/21 | | |

Destino

| | |
|---|---|
| **Tipo Identificación** | NIT Persona Jurídica |
| **No. Identificación** | 9002502035 |
| **Beneficiario** | FIDUCIARIA BOGOTA SA FIDUGOB |
| **Valor a Pagar** | $10,000.00 |
| **Entidad Financiera** | Banco de Bogotá |
| **Tipo Producto** | Cuenta Ahorros |
| **Producto Destino** | 000219337 |
| **Tipo Pago** | PROVEEDORES |
| **Referencia / No. Factura** | gastos bancarios |
| **Información Adicional** | |
| **Estado** | En Proceso |

CENTRO DE COSTOS
Consorcio PEB-JI

Gastos Bancarios

**Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.**

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

# Nóminas, Proveedores y Libranzas

**Empresa:** **CONSORCIO PEB-JI**
**Tipo Identificación:** **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **9019772348**
**Generado por:** **JORGE IVAN ARIAS FLOREZ**

**A continuación el detalle de: Resultado - Crear**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **No. Autorización** | 09080998 | **Fecha de Emisión** | 2025/11/22 |

Origen

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo Producto** | Cuenta Ahorros | | |
| **Nombre Producto Origen** | AHO5399 | **No. Producto** | *****5399 |
| **Fecha de Pago** | 2025/11/22 | | |

Destino

| | |
|---|---|
| **Tipo Identificación** | NIT Persona Jurídica |
| **No. Identificación** | 9002502035 |
| **Beneficiario** | FIDUCIARIA BOGOTA SA FIDUGOB |
| **Valor a Pagar** | $2,286,003.00 |
| **Entidad Financiera** | Banco de Bogotá |
| **Tipo Producto** | Cuenta Ahorros |
| **Producto Destino** | 000219337 |
| **Tipo Pago** | PROVEEDORES |
| **Referencia / No. Factura** | GMF |
| **Información Adicional** | |
| **Estado** | En Proceso |

**Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.**

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Fecha actual: 2025/11/21 | Hora: 14:56 | IP: 191.109.134.39

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

## Nóminas, Proveedores y Libranzas

**Empresa:** CONSORCIO PEB-JI
**Tipo Identificación:** NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9019772348
**Generado por:** JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

| | | | |
|---|---|---|---|
| **No. Autorización** | 14563977 | **Fecha de Emisión** | 2025/11/21 |

Origen

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo Producto** | Cuenta Ahorros | | |
| **Nombre Producto Origen** | AHO5399 | **No. Producto** | *****5399 |
| **Fecha de Pago** | 2025/11/21 | | |

Destino

| | |
|---|---|
| **Tipo Identificación** | NIT Persona Jurídica |
| **No. Identificación** | 9002502035 |
| **Beneficiario** | FIDUCIARIA BOGOTA SA FIDUGOB |
| **Valor a Pagar** | $3,798,330.00 |
| **Entidad Financiera** | Banco de Bogotá |
| **Tipo Producto** | Cuenta Ahorros |
| **Producto Destino** | 000219337 |
| **Tipo Pago** | PROVEEDORES |
| **Referencia / No. Factura** | |
| **Información Adicional** | |
| **Estado** | En Proceso |

CENTRO DE COSTOS
Consorcio PEB-JI

Pago gravamen movimiento Financiero
$949.582.600
x4/1000 = $3.798.330

**Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.**

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE GRUPO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2021-1317-P-66-RPLUS00000000027-0001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**Código de Seguridad:** rOoPfcCUPGUyBesSOqMJ3w==

| No. PÓLIZA | CCT-100002620 | No. ANEXO | 1 | No. CERTIFICADO | 300025729 | No. RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 09/09/2025 | SUC. EXPEDIDORA | CEN CUCUTA |

| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas Del | 25/08/2025 | 24:00 Horas Del | 31/12/2026 | | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | CONSORCIO PEB-II | No. DOC. IDENTIDAD | 901.977.234-8 |
| DIRECCIÓN | CL 189 14B 60 OF 204 BRR CHICO | TELÉFONO | 3102778858 |
| ASEGURADO | CONSORCIO PEB-II | No. DOC. IDENTIDAD | 901.977.234-8 |
| DIRECCIÓN | CL 189 14B 60 OF 204 BRR CHICO | TELÉFONO | 3102778858 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | No. DOC. IDENTIDAD | |
| DIRECCIÓN | . | TELÉFONO | |

## OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8186181/2833 , CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

| NOMBRE DEL AMPARO | LIMITE POR EVENTO | LIMITE POR VIGENCIA | SUMA ASEGURADAS | VALOR PRIMAS |
|---|---|---|---|---|
| AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 0,00 |
| PATRONAL | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 0,00 |
| CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 0,00 |
| VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 0,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL ASEGURADO | $ 711.750.000,00 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|
| ZORAIDA VILLAMIZAR DE CARO | AGENTES | 100,00 |
| | | |

**DISTRIBUCIÓN COASEGURO**

| COMPAÑÍA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| PRIMA BRUTA | $ | 0,00 |
| DESCUENTOS | $ | |
| EXTRA PRIMA | | |
| PRIMA NETA | $ | 0,00 |
| GASTOS EXP. | $ | 0,00 |
| IVA | $ | 0,00 |
| TOTAL A PAGAR | $ | 0,00 |

| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/09/2025 |
|---|---|

## CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

464
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APORTES A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VIAS - ANI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE**

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

**VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I**

| No. PÓLIZA | CCT-100002620 | No. ANEXO | 1 | No. CERTIFICADO | 580025729 | No. RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 09/09/2025 | SUC. EXPEDIDORA | CEN CUCUTA |

| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas Del | 25/08/2025 | 24:00 Horas Del | 31/12/2026 | | N/A | N/A | N/A | N/A |

## CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - NIT: 901598212 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901684968 (PART. 60,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PEB-II) ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO PEB-II, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE BOYACA.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL

-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y DAÑO MORAL

LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL DE MUNDIAL DE SEGUROS S.A DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.

CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS ASÍ COMO LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA

DEDUCIBLES:

| AMPARO | DEDUCIBLES |
|---|---|
| AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV |
| PATRONAL | 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV |
| CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV |
| VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV |

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274733 Nacional 018000111935"



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FOLIO: ANY

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.19 16:23:21 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2021-1317-P-66-RPLUS00000000027-0001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**Código de Seguridad:** 2Q10pe3dt2ZPe/P1bTsXsw==

| No. PÓLIZA | CCT-100002620 | No. ANEXO | 2 | No. CERTIFICADO | 300025938 | No. RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 19/09/2025 | SUC. EXPEDIDORA | CEN CUCUTA |

| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas Del | 25/08/2025 | 24:00 Horas Del | 31/12/2026 | | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | CONSORCIO PEB-II | No. DOC. IDENTIDAD | 901.977.234-8 |
| DIRECCIÓN | CL 109 14B 60 OF 204 BRR CHICO | TELÉFONO | 3102778858 |
| ASEGURADO | CONSORCIO PEB-II | No. DOC. IDENTIDAD | 901.977.234-8 |
| DIRECCIÓN | CL 109 14B 60 OF 204 BRR CHICO | TELÉFONO | 3102778858 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | No. DOC. IDENTIDAD | |
| DIRECCIÓN | . | TELÉFONO | |

## OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE RECIBIDO DEL MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO EN EL CUAL SE ESTIPULA LA FECHA FINAL DEL CONTRATO PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8186181/2833 , CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

| NOMBRE DEL AMPARO | LIMITE POR EVENTO | LIMITE POR VIGENCIA | SUMA ASEGURADAS | VALOR PRIMAS |
|---|---|---|---|---|
| AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 0,00 |
| PATRONAL | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 0,00 |
| CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 0,00 |
| VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 0,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL ASEGURADO | $ 711.750.000,00 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|
| ZORAIDA VILLAMIZAR DE CARO | AGENTES | 100,00 |
| | | |

**DISTRIBUCIÓN COASEGURO**

| COMPAÑÍA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| PRIMA BRUTA | $ | 0,00 |
| DESCUENTOS | $ | |
| EXTRA PRIMA | | |
| PRIMA NETA | $ | 0,00 |
| GASTOS EXP. | $ | 0,00 |
| IVA | $ | 0,00 |
| TOTAL A PAGAR | $ | 0,00 |

| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/09/2025 |
|---|---|

## CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

466

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PINZA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE**

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

**VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I**

| No. PÓLIZA | CCT-100002620 | No. ANEXO | 2 | No. CERTIFICADO | 580025938 | No. RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 19/09/2025 | SUC. EXPEDIDORA | CEN CUCUTA |

| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas Del | 25/08/2025 | 24:00 Horas Del | 31/12/2026 | | N/A | N/A | N/A | N/A |

## CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 901598212 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901684968 (PART. 60,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PEB-II) ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO PEB-II, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE BOYACA.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL

-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y DAÑO MORAL

LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL DE MUNDIAL DE SEGUROS S.A DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.

CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS ASÍ COMO LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA

DEDUCIBLES:

| AMPARO | DEDUCIBLES |
|---|---|
| AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV |
| PATRONAL | 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV |
| CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV |
| VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV |

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANT

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**Código de Seguridad:** UE1YhY8noHFjAApyq8qrg==

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

**VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2021-1317-P-66-PPLIS0000000027-0001**

| No. PÓLIZA | CCT-100002620 | No. ANEXO | 0 | No. CERTIFICADO | 380025485 | No. RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 26/08/2025 | SUC. EXPEDIDORA | CEN CUCUTA |

| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas Del | 25/08/2025 | 24:00 Horas Del | 25/12/2025 | | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | CONSORCIO PEB-II | No. DOC. IDENTIDAD | 901.977.234-8 |
| DIRECCIÓN | CL 109 14B 60 OF 204 BRR CHICO | TELÉFONO | 3102778858 |
| ASEGURADO | CONSORCIO PEB-II | No. DOC. IDENTIDAD | 901.977.234-8 |
| DIRECCIÓN | CL 109 14B 60 OF 204 BRR CHICO | TELÉFONO | 3102778858 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | No. DOC. IDENTIDAD | |
| DIRECCIÓN | . | TELÉFONO | |

## OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8186181/2833 , CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 901598212 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901684968 (PART. 60,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PEB-II) ,

| NOMBRE DEL AMPARO | LIMITE POR EVENTO | LIMITE POR VIGENCIA | SUMA ASEGURADAS | VALOR PRIMAS |
|---|---|---|---|---|
| AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 713.700,00 |
| PATRONAL | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 0,00 |
| CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 0,00 |
| VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 711.750.000,00 | 0,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL ASEGURADO | $ 711.750.000,00 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|
| ZORAIDA VILLAMIZAR DE CARO | AGENTES | 100,00 |
| | | |

**DISTRIBUCIÓN COASEGURO**

| COMPAÑÍA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| PRIMA BRUTA | $ | 713.700,00 |
| DESCUENTOS | $ | |
| EXTRA PRIMA | | |
| PRIMA NETA | $ | 713.700,00 |
| GASTOS EXP. | $ | 5.000,00 |
| IVA | $ | 136.553,00 |
| TOTAL A PAGAR | $ | 855.253,00 |

| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/08/2025 |
|---|---|

## CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

468
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁRATULA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VIVIA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

**EXTRACONTRACTUAL**

**VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I**

| No. PÓLIZA | CCT-100002620 | No. ANEXO | 0 | No. CERTIFICADO | 580025485 | No. RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 26/08/2025 | SUC. EXPEDIDORA | CEN CUCUTA |

| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas Del | 25/08/2025 | 24:00 Horas Del | 25/12/2025 | | N/A | N/A | N/A | N/A |

## CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO PEB-JI, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE BOYACA.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL

-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y DAÑO MORAL

LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL DE MUNDIAL DE SEGUROS S.A DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.

CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS ASÍ COMO LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA

DEDUCIBLES:

| AMPARO | DEDUCIBLES |
|---|---|
| AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV |
| PATRONAL | 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV |
| CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV |
| VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV |

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274733 Nacional 018000111935"



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANT

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## Póliza de seguro de

# Responsabilidad civil extracontractual



www.segurosmundial.com.co



Póliza de seguro de

# Responsabilidad civil extracontractual

## CONTENIDO


| | | Pág. |
|---|---|---|
| | **CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS** | **4** |
| **1.** | Amparo básico-predios, labores y operaciones (PLO) | **4** |
| **2.** | Amparos adicionales al amparo básico de predios, labores y operaciones (PLO) | **6** |
| | **CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES** | **10** |
| **2.1.** | Exclusiones generales | **10** |
| **2.2.** | Exclusiones del amparo adicional de contratistas y subcontratistas | **14** |
| **2.3.** | Exclusiones del amparo adicional patronal | **14** |
| **2.4.** | Exclusiones del amparo adicional de vehículos propios y no propios | **15** |
| **2.5.** | Exclusiones del amparo adicional de contaminación accidental | **15** |
| **2.6.** | Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil parqueaderos | **16** |
| **2.7.** | Exclusiones del amparo adicional de bienes bajo cuidado, tenencia o control | **16** |
| **2.8.** | Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil productos | **16** |
| **2.9.** | Exclusiones del amparo adicional de ropiedades adyacentes | **19** |
| **2.10.** | Exclusiones del amparo adicional de conducciones subterráneas y aéreas | **19** |
| | **CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES** | **19** |
| | **CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE** | **19** |
| | **CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO** | **20** |
| | **CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO** | **20** |




COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12/05/2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I
12/05/2025-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000028



Póliza de seguro de

# Responsabilidad civil extracontractual

## CONTENIDO


| | Pág. |
|---|---|
| CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO | 21 |
| CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS | 22 |
| CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN | 22 |
| CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN | 22 |
| CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO | 23 |
| CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN | 23 |
| CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS | 23 |
| CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA | 24 |
| CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD | 24 |
| CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES | 24 |
| CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES | 24 |
| CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL | 25 |
| CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO | 25 |




COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12/05/2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I
12/05/2025-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000028



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil extracontractual**

# PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

## CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS

### 1. AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Con sujeción a las condiciones de la presente póliza y dentro de los límites y sublimites establecidos en la carátula de la misma, la compañía cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales, causados a terceros por el tomador de la póliza (contratista) con ocasión de la ejecución del contrato descrito en la carátula, por los cuales resulte civilmente responsable el contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

Se constituyen como beneficiarios de la presente póliza los terceros afectados que ostentan la calidad de víctimas y la contratante respecto de las indemnizaciones por las que resulte civilmente responsable frente a terceros. La cobertura otorgada opera única y exclusivamente bajo la modalidad de ocurrencia, esto es, hechos ocurridos durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de la póliza. Los términos para reclamar se regirán por las normas de prescripción aplicables previstas en la ley.

Con sujeción a las condiciones arriba mencionadas, la cobertura básica, predios, labores y operaciones otorgada bajo la presente póliza se limita a la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) derivada de:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en la carátula de la póliza o en anexo a ella y en los cuales el tomador (contratista) desarrolla las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza y las labores u operaciones que lleve a cabo el tomador (contratista) en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, indicado en la carátula de la póliza. Esta cobertura incluye todos los riesgos que razonablemente forman parte del riesgo asegurado y que son inherentes a las actividades desarrolladas por el tomador (contratista) en el giro normal de las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza, tales como:



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12/05/2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I
12/05/2025-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000028





1. Posesión, mantenimiento o uso de predios de propiedad u ocupados por el asegurado, o que éste tenga en calidad de arrendamiento dentro de los fines indicados en la carátula de la póliza bajo el título "actividad del asegurado"

2. Las labores y operaciones normales en el giro normal de sus negocios dentro o fuera de sus predios.

3. Uso o manejos de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, siempre y cuando el asegurado haya dado a los mismos el uso permitido de acuerdo con su tipo y capacidad y haya cumplido estrictamente las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.

4. Las operaciones, uso y servicio de los restaurantes que funcionen en sus predios.

5. Instalaciones sociales (comedor, casinos, cafeterías, etc.) Y deportivas (canchas de futbol, gimnasios, piscinas, etc.) Destinados exclusivamente al personal o servicio del asegurado.

6. Avisos y vallas dentro de los predios.

7. Animales bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de la zona de actividad del asegurado.

8. La posesión y el uso dentro de los predios, de instalaciones de cargue y descargue, así como de máquinas de trabajo montacargas y otros equipos no asegurables en el ramo de automóviles.

9. La responsabilidad civil que se derive de incendio o explosión que se produzcan dentro de los predios.

10. La vigilancia de los predios, el uso de armas y de perros guardianes siempre y cuando se trate de vigilantes empleados del asegurado mismo.

11. Excursiones y actos festivos organizados por el asegurado (siempre que no sea su actividad principal).

12. La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

**Parágrafo: GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL**

Seguros Mundial responderá, aún en exceso de la suma asegurada, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o en contra del asegurado, siempre que se hayan notificado previamente a la compañía y conste aceptación expresa por escrito, salvo si la responsabilidad proviene de dolo o cualquier otra causa que esté expresamente excluida en este contrato o sus anexos, o si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de Seguros Mundial.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





**Parágrafo:** si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada de la cobertura afectada, Seguros Mundial sólo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

Seguros Mundial se reserva el derecho de escoger el abogado que defienda los intereses del asegurado, lo cual comunicará al asegurado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el asegurado le haya informado sobre la notificación judicial de la demanda, o de autorizar a este para que libremente escoja su defensor. En caso de silencio de Seguros Mundial, el asegurado se obliga a responder la demanda y decidirá libremente si llama al asegurador.

La escogencia de abogado por parte de Seguros Mundial, o la aprobación del abogado designado por el asegurado, no significa un reconocimiento automático de la cobertura, por lo que se podrá alegar la ausencia de cobertura si del fallo se desprende que la responsabilidad no estaba cubierta o que había una causal de exclusión descubierta a lo largo del proceso.

Si el asegurado escoge su abogado, Seguros Mundial se reserva el derecho de negociar los honorarios correspondientes, determinando el monto que asumirá el asegurador, sin perjuicio de que el asegurado decida pagar por su cuenta el excedente de lo ofrecido por Seguros Mundial.

La presente póliza no se extiende a cubrir el pago derivado de la constitución de cauciones o fianzas.

**Se aclara que los valores a reconocer por parte de Seguros Mundial por los conceptos descritos previamente operarán exclusivamente por reembolso.**

## 2. AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Por medio de la contratación de los amparos adicionales descritos a continuación se amparan los eventos allí descritos, los predios, labores y operaciones. La contratación de cada uno de estos amparos y su valor asegurado se hará constar expresamente en la carátula de la póliza.

### 2.1 AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) por los cuales resultare civilmente responsable el asegurado en virtud de lo establecido en el artículo 2347 del código civil.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
# Responsabilidad civil extracontractual

Por contratistas y subcontratistas independientes se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores para el tomador (contratista) en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

## 2.2 AMPARO ADICIONAL PATRONAL

Este amparo cubre la responsabilidad civil en que incurra el tomador (contratista) en su calidad de empleador, por muerte o lesiones a los empleados a su servicio durante las labores a ellos asignadas en desarrollo de las actividades objeto del contrato descrito en la carátula de la póliza como consecuencia del accidente de trabajo y opera única y exclusivamente en exceso de las obligaciones que por virtud de las normas de seguridad social deben ser trasladadas por el empleador a las administradoras de riesgos profesionales y en ningún evento cubre prestaciones sociales ni obligaciones de carácter laboral.

Solo serán exigibles bajo el presente seguro las indemnizaciones a que de acuerdo con el artículo 216 del código sustantivo del trabajo tengan derecho los trabajadores, siempre en exceso de la seguridad social y del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT.

## 2.3 AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Este amparo cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) como consecuencia directa de la utilización de vehículos automotores de transporte terrestre, remolques o semirremolques, de su propiedad o tomados en arrendamiento, usufructo o comodato, en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

Para todos los efectos de la presente póliza, se entenderá como vehículo todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque mantenido por el tomador (contratista) en calidad de arrendamiento o de comodato, y que se requiera una placa para movilizarse en vías públicas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de los siguientes límites por evento: $50.000.000 para daños materiales; $50.000.000 para lesiones o muerte a una persona y $100.000.000 para lesiones o muerte a dos o más personas. Independiente que el vehículo que ocasione el daño este o no asegurado por una póliza de automóviles. En este último evento los límites descritos operarán como deducible.

## 2.4 AMPARO ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS

Este amparo cubre los gastos médicos inmediatos de eventos menores (atención de urgencias) surgidos con ocasión de la responsabilidad civil extracontractual que surja de hechos imputables al contratista en el desarrollo del contrato objeto de la presente póliza, hasta por la suma asegurada



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





descrita en el cuadro de amparos con los limites también allí descritos o en el objeto de la misma.

Si la presente cobertura es afectada por un accidente de tránsito operará en exceso del Soat y de los seguros que tengan los vehículos.

La presente cobertura no será susceptible de aplicación de deducible.

## 2.5 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Este amparo cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante), derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja por reclamaciones hechas entre las partes que figuren y ostenten la calidad de asegurados en la presente póliza.

Esta cobertura opera únicamente entre los que figuran como asegurados en la carátula de la póliza, considerándolos terceros entre sí.

## 2.6 AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

Este amparo cubre la contaminación súbita, imprevista, repentina y accidental (consecuencias económicas) causados a terceros o a sus bienes, siempre y cuando sean consecuencia directa de un acontecimiento que desviándose de la marcha normal de la actividad objeto del seguro, ocurra durante la vigencia de la póliza.

## 2.7 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

Este amparo se extiende de manera exclusiva al servicio que presta el asegurado de ofrecer un espacio temporal en donde dejar el vehículo de terceros visitantes. En tal medida, solo recae la Responsabilidad Civil Extracontractural por hechos ilícitos cuyos requisitos legales (acción negligente - daños - causalidad) debe probar el visitante.

## 2.8 AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo cuidado, tenencia o control del asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





## 2.9 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por los daños, causados a terceros en forma directa por productos fabricados, entregados o suministrados, cuando los daños se produzcan después de entregado el producto, siempre y cuando se hallen fuera del local y predios asegurados, y su posesión física, custodia o control hayan sido definitivamente conferidos a terceros.

## 2.10. AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

El presente amparo se extiende a garantizar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad.
- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.
- Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

## 2.11. AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

Con la emisión del presente amparo se indemnizará al asegurado respecto de pérdidas o daños a los cables existentes y/o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





La indemnización estará en cualquier caso, restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios según sea valuado por un inspector independiente, y no se deberá extender a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones y/o por las cuales pueda ser impuestas al asegurado por las autoridades competentes como resultado de una pérdida y/o daño consecuencial.

## CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES

### 2.1 EXCLUSIONES GENERALES

**Queda excluida la responsabilidad civil extracontractual en que incurran el tomador y/o el asegurado como consecuencia de:**

1. **Dolo o culpa grave del tomador y/o asegurado o de sus dependientes y los perjuicios causados intencionalmente por el tomador y/o asegurado o con su complicidad o por personas que están ligadas con él, por un contrato de trabajo o con la complicidad de las mismas.**

2. **Perjuicios causados a las personas o a los bienes del cónyuge o de los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil del asegurado. La misma exclusión opera con respecto a los socios, directores, representantes legales y miembros del consejo o junta de administración o dirección de asegurado, o de los parientes de dichos funcionarios dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.**

3. **Contagio de una enfermedad del tomador y/o el asegurado, así como los daños causados por enfermedad de animales de propiedad del asegurado o tenidos o vendidos por él.**

4. **Todos los daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de, o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independiente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:**

    A. **Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, resolución, insurrección conmociones civiles que revelen el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o**



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





**B. Actos de terrorismo. Se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea sometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.**

**Se excluyen también daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que este en cualquier forma relacionada con los puntos arriba mencionados.**

**Si la compañía alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costos o gastos no quedan cubiertos por este seguro, entonces la carga de la prueba en contra estará a cargo del asegurado.**

5. **Reclamaciones a causa de daños ocasionados directa o indirectamente por riesgos atómicos o nucleares, contaminación radioactiva o fisión nuclear.**

6. **Daños originados por una contaminación paulatina del medio ambiente u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo o subsuelo o bien por ruidos que no sean consecuencia de un acontecimiento accidental, repentino e imprevisto.**

7. **Siniestros ocasionados por participación en deportes o competencias de toda índole, así como en sus entrenamientos o preparativos.**

8. **Los daños, pérdidas o averías que se produzcan en objetos transportados por automóviles, embarcaciones o aeronaves.**

9. **El incumplimiento total, parcial o por mora de las obligaciones de contratos o convenios que generen responsabilidad civil contractual.**
10. **Se excluyen todos aquellos perjuicios patrimoniales que no sean consecuencia directa de un daño material o personal.**

11. **El incumplimiento de convenios o contratos.**

12. **Daños ocasionados a terceros por el uso y/o transmisión de datos, manipulación y/o perdidas de datos y los perjuicios directos ocasionados por la implementación y/o aplicación de software.**

480



Póliza de seguro de
# Responsabilidad civil extracontractual

13. **Daños o desaparición de automóviles bajo custodia o control del asegurado.**

14. **Daños o desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.**

15. **Daños causados por la extracción, procesamiento, fabricación, distribución, almacenamiento y uso de asbesto y/o amianto o de productos hechos entera o principalmente de dichas sustancias.**

16. **Enfermedades profesionales.**

17. **Riesgos relacionados a la navegación aérea, a productos para aeronaves, sus piezas o a aparatos destinados a la regulación del tráfico aéreo; riesgos relacionados a la gestión administrativa – técnica de aeropuertos, incluyendo los riesgos de abastecimiento y servicios; cualquier daño ocasionado a aeronaves, instalaciones o equipo aeroportuario.**

18. **Riesgos de fabricación, almacenamiento y transporte de explosivos.**

19. **Riesgos de extracción refinamiento, almacenamiento y transporte de petróleo crudo y gas natural, incluyendo oleoductos y gasoductos.**

20. **Daños a pozos petroleros, daños a tanques petroleros y sus daños consecuenciales, blow out, craterización y pérdida de control, daños a cualquier tipo de petróleo crudo y/o a cualquier otro derivado del petróleo, riesgos off shore.**

21. **Siniestros ocurridos después de la terminación de las obras a cargo del tomador (contratista).**

22. **Daños a terceros como consecuencia de accidentes originados en errores de diseño de las vías o por falta de mantenimiento.**

23. **La cobertura para daños patrimoniales puros.**

24. **Rc marítima / rc fluvial, daños a barcos, embarcaciones, instalaciones portuarias y sus daños consecuenciales.**

25. **Reclamaciones relacionadas con campos electromagnéticos (cem) / radiación electromagnética (rem).**

26. **Perjuicios extrapatrimoniales que no provengan de un daño físico.**

27. **Responsabilidad civil profesional y errores y omisiones del asegurado en el ejercicio de su actividad profesional.**



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





28. **Reclamaciones derivadas de siniestros ocurridos fuera del territorio de la república de Colombia.**

29. **Responsabilidades imputables al tomador (contratista) de acuerdo con el código sustantivo del trabajo, o las normas sobre la seguridad social obligatoria o de cualquier otra disposición legal complementaria o reglamentaria de dichas normas.**

30. **Reclamaciones a causa de daños ocasionados por productos fabricados, entregados o suministrados por el tomador (contratista), o bien por los trabajos ejecutados o por cualquier otra clase de servicios prestados, si los daños se produjeran después de la entrega del suministro, de la ejecución o de la prestación de tal servicio.**

31. **Labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) o vinculados a este en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial.**

32. **Daños a bienes de propiedad de terceros que el asegurado mantenga bajo su cuidado, tenencia o control a cualquier título no traslaticio de dominio.**

33. **Reclamaciones derivadas de siniestro que el asegurado o una persona encargada por él, hayan ocasionado mediante el uso de un vehículo motor, bicicletas, locomotoras, una embarcación o una aeronave, o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos terrestres, acuáticos o aéreos.**

34. **Reclamaciones entre las personas naturales o jurídicas, que aparezcan conjuntamente mencionadas como "el asegurado" en la carátula de la póliza.**

35. **Reclamaciones derivadas de la fabricación, elaboración, transporte o almacenamiento de explosivos, combustibles, y materias relacionadas con fuegos artificiales y quema de los mismos.**

36. **Reclamaciones derivadas de la unión y mezcla o de la transformación de productos.**

37. **Daños causados a tuberías y conducciones subterráneas**

38. **Ningún tipo de daño sufrido por las propiedades adyacentes a los predios donde ejerza su actividad el asegurado y/o tomador, ni los perjuicios derivados de la afectación de tales predios.**

39. **Reclamaciones derivadas de hurto simple o hurto calificado.**



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





40. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima).

## 2.2 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

En adición a lo estipulado en las condiciones generales de la póliza y salvo convenio expreso en contrario, no se ampara las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de vehículos automotores.

B. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de aeroplanos, aviones, embarcaciones, botes, etc.

C. Empresas de vigilancia.

D. Toda responsabilidad civil propia e independiente.

E. Daños a propiedades sobre las cuales estén o hayan estado trabajando los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

F. Daños causados a las personas o a los bienes de los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

G. La cobertura otorgada tampoco se extiende a cubrir reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual entre los contratistas o subcontratistas independientes.

## 2.3 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL PATRONAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

A. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, según su definición legal.

B. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
# Responsabilidad civil extracontractual

## 2.4 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

**El presente anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del tomador (contratista) proveniente de:**

**A. La utilización del cualquier automotor en labores de servicio público.**

**B. Los daños por pérdidas, avería o cualquier otro concepto que se produzca en los objetos transportados por los automotores materia del presente amparo.**

**C. La utilización en el giro de los negocios del asegurado de vehículos de propiedad de sus trabajadores.**

**D. Daños o desaparición de los vehículos asegurados, sus accesorios o contenido, o la carga transportada.**

**E. Pérdidas o daños a los vehículos automotores materia de la presente cobertura, así como a sus accesorios y a los bienes transportados en tales vehículos automotores, incluyendo las operaciones de cargue y descargue.**

**La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil, que en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de los riesgos no amparados bajo la póliza de seguro de automóviles que cubran los vehículos propios y no propios objeto de cobertura bajo este amparo.**

## 2.5 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

**La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:**

1. **Inobservancia de instrucciones.**
2. **Omisión en reparaciones.**
3. **Inobservancia de leyes, decretos, etc. Para la protección ambiental y prevención.**
4. **Explotación y producción de hidrocarburos tanto en el mar como en la tierra firme.**

484

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
# Responsabilidad civil extracontractual

5. Daños genéticos en personas o animales.
6. Daños ocasionados por aguas negras, basuras, sustancias residuales.
7. Daños ocasionados directa o indirectamente con dioxinas o cloro fenoles o cualquier producto que las contenga.
8. Daños ecológicos.
9. Contaminación paulatina o polución.
10. Gastos incurridos por el asegurado para prevenir, neutralizar o aminorar los daños a terceros a consecuencia de un acontecimiento cubierto.

## 2.6 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

**La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:**

- **Hurto.**
- **Hurto calificado.**
- **Hurto o robo de vehículos, contenidos y accesorios.**

## 2.7 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

**La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de los daños sufridos por los bienes bajo cuidado, tenencia o control, ni al hurto, hurto calificado total o parcial de los mismos.**

## 2.8 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

**La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:**

1. **Daños al producto mismo o su empaque.**
2. **Defectos propios del producto.**
3. **Retirada del producto.(amparo exclusivo de pólizas recall).**
4. **Retrasos en la entrega.**
5. **Falta de idoneidad del producto para desarrollar la función para la cual se destina.**
6. **Deficiencias conocidas por el asegurado.**

485

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
# Responsabilidad civil extracontractual

7. Productos en fase experimental.
8. Falta de permisos o licencias.
9. Industria de aviación.
10. Unión y mezcla.
11. Transformación.
12. Exportación a Estados Unidos de América, Canadá y/ó Estados Unidos Mexicanos.

Además, se deberá tener en cuenta que queda excluida la responsabilidad civil productos para las siguientes clases de productos:

- Productos químicos; farmacéuticos y/o cosmetológicos.
- Productos petroquímicos; fertilizantes; herbicidas; insecticidas y plaguicidas.
- Pinturas con plomo.
- Productos de alimentación veterinaria.
- Productos para el uso en la medicina.
- Implantes para el cuerpo humano.
- Tabaco y todos los productos relacionados con el mismo.

No se ampararán las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Reclamaciones de responsabilidad civil que se deriven del hecho de que el asegurado no haya convenido con el proveedor de sus productos; condiciones que limiten su responsabilidad en forma tal que tengan aplicación jurídica.
B. Daños derivados de la inobservancia de cualquier disposición legal o gubernamental; o por tolerancia de tales inobservancias.
C. Daños que se produzcan en los productos como consecuencia de un error o defecto de fabricación.
D. Operaciones que hayan sido terminadas por el asegurado pero que puedan juzgarse como incompletas por ser inapropiadas o defectuosas.
E. Operaciones que puedan ser individualmente consideradas como completamente terminadas; pero que a su vez formen parte de un conjunto a cargo de asegurado no plenamente concluidas.
F. El lucro que hubiere dejado de recibir el asegurado o terceros a consecuencia de un defecto del producto suministrado.
G. Daños causados por el no seguimiento de las instrucciones de usos del producto.
H. Gastos por retirada del producto del mercado de las inspecciones; reparación; sustitución pérdida de uso del producto; del trabajo o servicio.
I. Daños por asbestos en estado natural o por productos derivados de él, así como daños en relación con operaciones y actividades expuestas a polvo que contenga fibras de amianto.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
# Responsabilidad civil extracontractual

J. Daños por productos; obras; trabajos o servicios destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación.
K. Reclamaciones basadas en que los productos no cumplen la finalidad para la cual habían sido destinados o no responden a las cualidades anunciadas para ellos.
L. Daños resultantes de un defecto evidente en los productos; trabajos o servicios que podían ser descubierto por el asegurado o por el cliente en el momento de la entrega.
M. Daños o defectos que sufra el producto; trabajo o servicio mismo o el bien que ha sido objeto directo de la actividad asegurada.
N. Gastos o perjuicios por retrasos en la entrega; paralización; pérdida de beneficio; funcionamiento defectuoso de instalaciones; salvo que sean consecuencia directa de un daño material o personal causado en el producto fabricado; entregado o suministrado o por el trabajo o servicio ejecutado por el asegurado.
O. Herramientas del asegurado; y equipos o materiales no instalados que hubieren sido abandonados por este.
P. Si se descubre un error o defecto de un producto que hubiere o no sido suministrado y el cual produjo o pudo producir una reclamación de responsabilidad civil o si existe la sospecha de que tal error u otro similar podría presentarse en otros productos elaborados y por tal razón sugieren gastos adicionales; éstos no serán reembolsados.
Q. Daños por productos; trabajos o servicios en fase experimental o no suficientemente experimentados; según las reglas reconocidas de la técnica que fuesen de aplicación de tales supuestos o por realizar la producción; entrega o la ejecución desviándose a sabiendas de las reglas de la técnica o de las instrucciones del comitente.
El conocimiento anticipado de defecto o de la nocividad de los productos suministrados se considerará como culpa grave y queda. Por lo tanto excluida de este seguro.

Salvo estipulación en contrario quedan igualmente excluidas las reclamaciones por:

1. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una unión o mezcla de productos asegurados con otros productos por un tercero.
2. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una transformación de productos asegurados por un tercero.
3. Daños relacionados con productos farmacéuticos.

Calidad medicamentos y todos los que suministren medicamentos. Se excluye la responsabilidad civil generada por los daños patrimoniales y no patrimoniales ocasionados como consecuencia del uso de los productos fabricados, entregados o suministrados por el afianzado.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
# Responsabilidad civil extracontractual

## 2.9 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

**La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir la responsabilidad civil desprendida de:**

**a. Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.**
**b. Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.**
**c. Costes por concepto de prevención o a minoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.**

## 2.10 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

**La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de daños previsibles, causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una responsabilidad civil profesional, errores y omisiones.**

## CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES

La compañía efectuará el pago de la indemnización u objetará el pago de la misma, dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado, el tercero damnificado o sus causahabientes o el beneficiario acrediten aun extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

## CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la compañía. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12/05/2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I
12/05/2025-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000028





Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero la compañía solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

**Parágrafo:** rescindido el contrato en los términos anteriores, la compañía tendrá derecho a retener la totalidad de la prima a título de pena.

## CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a la compañía los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifique agravación del riesgo o variación de su identidad local. Tal notificación debe hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende del arbitrio del asegurado o del tomador, y si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo, la compañía podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

## CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

De presentarse una reclamación que dé lugar a una indemnización conforme a las condiciones generales y particulares del presente seguro, el asegurado deberá:

**6.1.** Dar aviso a la compañía de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12/05/2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I
12/05/2025-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000028





**6.2.** En caso de reclamación el beneficiario deberá acreditar ante la Aseguradora la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, de conformidad con el artículo 1077 del código de comercio, mediante la utilización de medios probatorios establecidos en la ley colombiana.

**6.3.** En los casos en que se presente al asegurado cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil amparada por la póliza, el asegurado deberá informar tal hecho a la compañía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la demanda o de la actuación administrativa instaurada en su contra y abstenerse de contratar los servicios de abogado, hasta que no reciba autorización escrita de la compañía.

**6.4.** Informar a la compañía dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de toda reclamación extrajudicial de terceros o parientes damnificados o de sus causahabientes y acatar las instrucciones que esta le imparta al respecto.

**6.5.** Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tiendan a evitar la extensión o agravación del hecho que origine o pueda originar una responsabilidad a su cargo.

Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

## CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO

Los límites asegurados indicados en la carátula o en los anexos de la póliza, por siniestro tanto para cada evento (siniestro) como en el agregado o vigencia de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de la compañía. Los valores asegurados establecidos para los amparos adicionales son sublímites dentro del valor asegurado total y el amparo básico no opera en adición a él.

**Parágrafo:** varios daños producidos durante la vigencia de la póliza y procedentes de la misma causa (daños en serie), serán considerados como un solo siniestro ocurrido, el cual a su vez se tendrá como realizado en el momento en que ocurra el primer daño de la serie. El valor asegurado del amparo básico (PLO) y de los amparos adicionales, así como los deducibles pactados serán consignados en la carátula de la póliza.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
# Responsabilidad civil extracontractual

## CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS

Sin autorización escrita de la compañía, el asegurado no podrá incurrir en gasto alguno, asumir obligaciones, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad.

Esta última disposición no comprende la de declarar ante la autoridad competente sobre la materialidad de los hechos constitutivos del siniestro.
El incumplimiento de estos compromisos o garantías dará lugar a la sanciones que establece el artículo 1061 del código de comercio.

## CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

La compañía quedará relevada de toda responsabilidad y el asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los casos siguientes:

**9.1.** Por mala fe del asegurado o del beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro.

**9.2.** Por omisión maliciosa, por parte del asegurado, de su obligación de declarar a la compañía conjuntamente con la noticia del siniestro, los seguros coexistentes sobre el mismo interés asegurado.

**9.3.** Por renuncia por parte del asegurado, a sus derechos contra terceros responsables del siniestro.

## CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN

La compañía estará facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del asegurado. Así mismo, podrá examinar los libros y registros con el fin de efectuar comprobaciones acerca de los datos que sirven de base para el cálculo de primas.

Esta facultad subsistirá durante el tiempo de vigencia de la póliza y por un año más, contado a partir de su vencimiento definitivo



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
# Responsabilidad civil extracontractual

## CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO

El seguro otorgado por la presente póliza, podrá ser revocado:

**11.1** por el asegurado en cualquier momento mediante aviso escrito a la compañía, en cuyo caso la compañía devolverá la prima correspondiente al periodo de seguro no transcurrido conforme a la tarifa de corto plazo.

**11.2** por voluntad de la compañía mediante aviso escrito que esta dará al asegurado con una antelación no menos de diez (10) días dirigido a su última dirección conocida. En este caso la compañía devolverá a prorrata la parte de prima correspondiente al período de seguro no transcurrido.

## CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización y por ministerio de la ley, la compañía se subroga hasta concurrencia de la suma indemnizada, en todos los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.

## CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS

En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros. Los aseguradores deberán soportar la indemnización en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe, la mala fe en la contratación de estos produce la nulidad del contrato. En todo caso, el tomador al solicitar el seguro deberá declarar los seguros coexistentes. El tomador deberá informar por escrito a la compañía los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo interés dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. La inobservancia de esta obligación producirá la terminación del contrato, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el monto efectivo del perjuicio patrimonial ocasionado, en cuyo caso, cada una de las compañías responderá proporcionalmente de acuerdo con el límite de valor asegurado establecido en cada póliza.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12/05/2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I
12/05/2025-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000028



Póliza de seguro de
# Responsabilidad civil extracontractual

## CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

## CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD

En el caso que alguna parte del presente clausulado sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante si quedará en vigor y surtirá efectos.

## CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes por ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito con excepción de lo dicho en la condición sexta para el aviso de siniestro y será prueba suficiente de la notificación la constancia del envío del aviso escrito por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección registrada por las partes.

También será prueba suficiente de la notificación la constancia de "recibido" con la firma respectiva de la parte destinataria.

## CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES

1. **Asegurado:** es la persona natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza.
2. **Siniestro:** es todo hecho externo, accidental repentino, acaecido e imprevisto durante la vigencia de la póliza que haya causado un daño o que pueda dar origen a una reclamación por responsabilidad civil extracontractual contra el asegurado amparado por esta póliza.
3. **Deducible:** es la suma o el porcentaje que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12/05/2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I
12/05/2025-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000028





4. **Vigencia:** es el período comprendido entre las fechas de iniciación y terminación las cuales aparecen señaladas en la carátula de la póliza.

5. **Trabajador:** se entiende por trabajador toda persona que presta al tomador (contratista) un servicio personal, mediante remuneración y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. **Accidente de trabajo:** se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima. amparo de vehículos propios y no propios.

## CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL

En las materias, hechos o circunstancias no previstos y resueltos con el presente clausulado, el cual es ley para las partes, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en las leyes colombianas sobre la materia.

## CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la póliza en la república de Colombia, sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen la materia.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
**Angela Munar**

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

**EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



**Póliza de seguro de**

# Responsabilidad civil extracontractual

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.19 16:22:22 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-01-2025 -1317-P-05-PPLUS20080000859-D001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**Código de Seguridad:** d1F9Ax8Jn7Y2BqqoHnRo1g==

| No. PÓLIZA | CCT-100011709 | No. ANEXO | 2 | No. CERTIFICADO | 380025937 | No. RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 19/09/2025 | SUC. EXPEDIDORA | CEN CUCUTA |

| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas Del | 25/08/2025 | 24:00 Horas Del | 31/12/2028 | | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | CONSORCIO PEB-II | No. DOC. IDENTIDAD | 901.977.234-8 |
| DIRECCIÓN | CL 109 14B 60 OF 204 BRR CHICO | TELÉFONO | 3102778858 |
| ASEGURADO | DEPARTAMENTO DE BOYACA | No. DOC. IDENTIDAD | 891.800.498-1 |
| DIRECCIÓN | CALLE 20 NO. 9 -90 CASA DE LA TORRE | TELÉFONO | 7420222 |
| BENEFICIARIO | DEPARTAMENTO DE BOYACA | No. DOC. IDENTIDAD | 891.800.498-1 |
| DIRECCIÓN | CALLE 20 NO. 9 -90 CASA DE LA TORRE | TELÉFONO | 7420222 |

## OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AJUSTE A LA VIGENCIA HASTA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y SE DEJA CONSTANCIA DE RECIBIDO DEL MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO EN EL CUAL SE ESTIPULA LA FECHA FINAL DEL CONTRATO PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8186181/2833 , CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

| NOMBRE DEL AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADAS | VALOR PRIMAS |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas Del 09/09/2025 | 24:00 Horas Del 30/06/2026 | 2.471.088.390,40 | 1.238.890,36 |
| BUEN MANEJO DEL ANTICIPO | 00:00 Horas Del 09/09/2025 | 24:00 Horas Del 30/06/2026 | 3.706.512.585,60 | 1.858.335,54 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas Del 09/09/2025 | 24:00 Horas Del 31/12/2028 | 2.471.088.390,40 | 0,00 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | 00:00 Horas Del 31/12/2025 | 24:00 Horas Del 31/12/2028 | 2.471.088.390,40 | 0,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL ASEGURADO | $ 11.119.537.756,80 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|
| ZORAIDA VILLAMIZAR DE CARO | AGENTES | 100,00 |
| | | |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| COMPAÑÍA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
| | | | | |
| | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| PRIMA BRUTA | $ | 3.097.225,90 |
| DESCUENTOS | $ | |
| EXTRA PRIMA | | |
| PRIMA NETA | $ | 3.097.225,90 |
| GASTOS EXP. | $ | 0,00 |
| IVA | $ | 588.472,92 |
| TOTAL A PAGAR | $ | 3.685.698,82 |

| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/09/2025 |
|---|---|

## CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

496

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | VIGILADO - SFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

**MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

**ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**

**VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I**

| No. PÓLIZA | CCT-100011709 | No. ANEXO | 2 | No. CERTIFICADO | 580025937 | No. RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 19/09/2025 | SUC. EXPEDIDORA | CEN CUCUTA |

| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas Del | 25/08/2025 | 24:00 Horas Del | 31/12/2028 | | N/A | N/A | N/A | N/A |

## CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 901598212 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901684968 (PART. 60,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PEB-II)

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE 1 AÑO CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA FINAL

---

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASA - ANI

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-01-2025 -1317-P-05-MPLUS20080000859-0001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**Código de Seguridad:** d/UHyH2O5mfA/8duGbrnA==

| No. PÓLIZA | CCT-100011709 | No. ANEXO | 0 | No. CERTIFICADO | 380025484 | No. RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 26/08/2025 | SUC. EXPEDIDORA | CEN CUCUTA |

| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas Del | 25/08/2025 | 24:00 Horas Del | 25/12/2028 | | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | CONSORCIO PEB-II | No. DOC. IDENTIDAD | 901.977.234-8 |
| DIRECCIÓN | CL 109 14B 60 OF 204 BRR CHICO | TELÉFONO | 3102778858 |
| ASEGURADO | DEPARTAMENTO DE BOYACA | No. DOC. IDENTIDAD | 891.800.498-1 |
| DIRECCIÓN | CALLE 20 NO. 9 -90 CASA DE LA TORRE | TELÉFONO | 7420222 |
| BENEFICIARIO | DEPARTAMENTO DE BOYACA | No. DOC. IDENTIDAD | 891.800.498-1 |
| DIRECCIÓN | CALLE 20 NO. 9 -90 CASA DE LA TORRE | TELÉFONO | 7420222 |

## OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8186181/2833 , CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 901598212 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901684968 (PART. 60,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PEB-II)

| NOMBRE DEL AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADAS | VALOR PRIMAS |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas Del 25/08/2025 | 24:00 Horas Del 25/04/2026 | 2.471.008.390,40 | 4.935.246,89 |
| BUEN MANEJO DEL ANTICIPO | 00:00 Horas Del 25/08/2025 | 24:00 Horas Del 25/04/2026 | 3.706.512.585,60 | 7.402.870,34 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas Del 25/08/2025 | 24:00 Horas Del 25/12/2028 | 2.471.008.390,40 | 24.737.163,45 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | 00:00 Horas Del 25/12/2025 | 24:00 Horas Del 25/12/2028 | 2.471.008.390,40 | 7.413.025,17 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL ASEGURADO | $ 11.119.537.756,80 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|
| ZORAIDA VILLAMIZAR DE CARO | AGENTES | 100,00 |
| | | |

**DISTRIBUCIÓN COASEGURO**

| COMPAÑÍA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| PRIMA BRUTA | $ | 44.488.305,85 |
| DESCUENTOS | $ | |
| EXTRA PRIMA | | |
| PRIMA NETA | $ | 44.488.305,85 |
| GASTOS EXP. | $ | 5.000,00 |
| IVA | $ | 8.453.728,11 |
| TOTAL A PAGAR | $ | 52.947.033,96 |

| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/08/2025 |
|---|---|

## CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

498
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRIMA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

**ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**

**VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I**

| No. PÓLIZA | CCT-100011709 | No. ANEXO | 0 | No. CERTIFICADO | 580025484 | No. RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 26/08/2025 | SUC. EXPEDIDORA | CEN CUCUTA |

| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas Del | 25/08/2025 | 24:00 Horas Del | 25/12/2028 | | N/A | N/A | N/A | N/A |

## CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE 1 AÑO CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA FINAL

---

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASA - AFF

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## Garantía única de cumplimiento en favor de

# Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co



Garantía única de cumplimiento en favor de

# Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

## CONTENIDO


| | | Pág. |
|---|---|---|
| 1 | **RIESGOS AMPARADOS** | **4** |
| 1.1. | Amparo de seriedad de la oferta | 4 |
| 1.2. | Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo | 4 |
| 1.3. | Amparo de devolución del pago anticipado | 5 |
| 1.4. | Amparo de cumplimiento del contrato | 5 |
| 1.5. | Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5 |
| 1.6. | Amparo de estabilidad y calidad de la obra | 5 |
| 1.7. | Amparo de calidad del servicio | 6 |
| 1.8. | Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 6 |
| 2. | **EXCLUSIONES** | **6** |
| 3. | **SUMA ASEGURADA** | **6** |
| 4. | **VIGENCIA** | **7** |
| 5. | **EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA** | **7** |
| 6. | **COMPENSACIÓN** | **9** |
| 7. | **PAGO DEL SINIESTRO** | **9** |
| 8. | **CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN** | **10** |
| 9. | **SUBROGACIÓN** | **10** |
| 10. | **NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD** | **10** |
| 11. | **NATURALEZA DEL SEGURO** | **10** |


COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

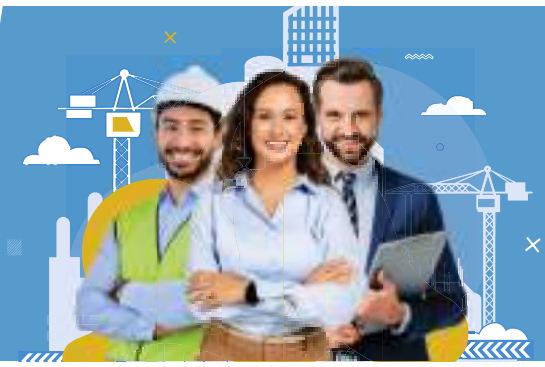
# Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

## CONTENIDO


| | | Pág. |
|---|---|---|
| 12. | NOTIFICACIONES Y RECURSOS | 11 |
| 13. | COEXISTENCIA DE SEGUROS | 11 |
| 14. | COASEGURO | 11 |
| 15. | PRESCRIPCIÓN | 11 |
| 16. | DOMICILIO | 11 |


COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)**

# GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

## 1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

**1.1.1** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

**1.1.2** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

**1.1.3** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

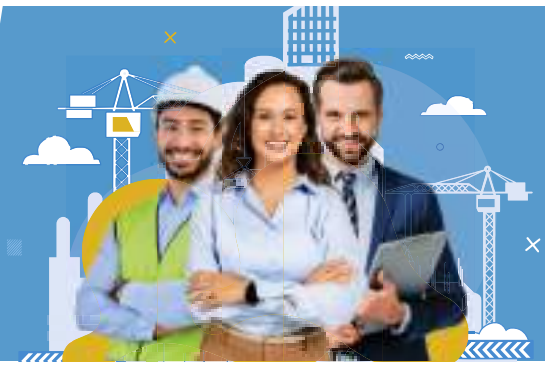
**1.1.4** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

### 1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

# Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

## 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

## 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

## 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

## 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

# Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

## 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

## 1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

## 1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

# 2. EXCLUSIONES

**Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:**

**2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**

**2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**

**2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**

**2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**

# 3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

# Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

## 4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

## 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

**5.1** en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

**5.2** en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

**5.3** en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

# Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

**A)** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

**B)** En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

**C)** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

**D)** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

# Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

## 6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

## 7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

**7.1** Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

**7.2** Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

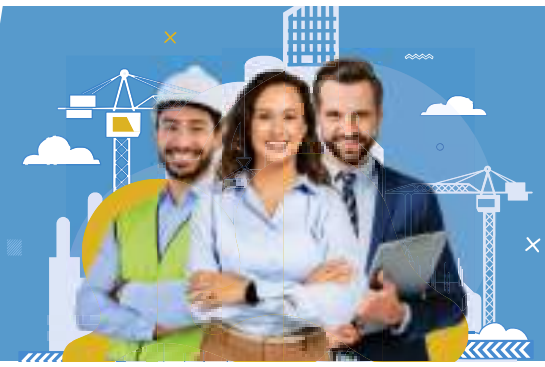
**7.3** Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

**Parágrafo.** – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

# Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

## 8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

## 9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

## 10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

## 11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

# Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

## 12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

## 13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

## 14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

## 15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

## 16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los 26 días del mes de agosto de 2025.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
**Angela Munar**

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

**EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

# Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASARELAS APF

**LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCT-100011709** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO PEB-JI** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE BOYACA / DEPARTAMENTO DE BOYACA** , expedida por la Compañía en **26/08/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**CEN CUCUTA** a los **26** días del mes **AGOSTO** del año **2025**.

**Firma Autorizada**
**Compañia mundial de Seguros S.A.**

513

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**Código de Seguridad:** 6ATPMSedHO9IxyiahMeLnQ==


**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**


MODO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-01-2025 -1317-P-05-MPLUS20080000859-D001

| No. PÓLIZA | CCT-100011709 | No. ANEXO | 1 | No. CERTIFICADO | 300025728 | No. RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 09/09/2025 | SUC. EXPEDIDORA | CEN CUCUTA |

| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas Del | 25/08/2025 | 24:00 Horas Del | 31/12/2028 | | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | CONSORCIO PEB-II | No. DOC. IDENTIDAD | 901.977.234-8 |
| DIRECCIÓN | CL 109 14B 60 OF 204 BRR CHICO | TELÉFONO | 3102778858 |
| ASEGURADO | DEPARTAMENTO DE BOYACA | No. DOC. IDENTIDAD | 891.800.498-1 |
| DIRECCIÓN | CALLE 20 NO. 9 -90 CASA DE LA TORRE | TELÉFONO | 7420222 |
| BENEFICIARIO | DEPARTAMENTO DE BOYACA | No. DOC. IDENTIDAD | 891.800.498-1 |
| DIRECCIÓN | CALLE 20 NO. 9 -90 CASA DE LA TORRE | TELÉFONO | 7420222 |

## OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8186181/2833 , CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

| NOMBRE DEL AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADAS | VALOR PRIMAS |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas Del 09/09/2025 | 24:00 Horas Del 30/04/2026 | 2.471.088.390,40 | 0,00 |
| BUEN MANEJO DEL ANTICIPO | 00:00 Horas Del 09/09/2025 | 24:00 Horas Del 30/04/2026 | 3.706.512.585,60 | 0,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas Del 09/09/2025 | 24:00 Horas Del 31/12/2028 | 2.471.088.390,40 | 0,00 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | 00:00 Horas Del 31/12/2025 | 24:00 Horas Del 31/12/2028 | 2.471.088.390,40 | 0,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL ASEGURADO | $ 11.119.537.756,80 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|
| ZORAIDA VILLAMIZAR DE CARO | AGENTES | 100,00 |
| | | |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| COMPAÑÍA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
| | | | | |
| | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| PRIMA BRUTA | $ | 0,00 |
| DESCUENTOS | $ | |
| EXTRA PRIMA | | |
| PRIMA NETA | $ | 0,00 |
| GASTOS EXP. | $ | 0,00 |
| IVA | $ | 0,00 |
| TOTAL A PAGAR | $ | 0,00 |

| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/09/2025 |
|---|---|

## CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

513

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



APROBADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | VIGIA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

**ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**

**VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I**

| No. PÓLIZA | CCT-100011709 | No. ANEXO | 1 | No. CERTIFICADO | 580025728 | No. RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 09/09/2025 | SUC. EXPEDIDORA | CEN CUCUTA |

| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas Del | 25/08/2025 | 24:00 Horas Del | 31/12/2028 | | N/A | N/A | N/A | N/A |

## CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - NIT: 901598212 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901684968 (PART. 60,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PEB-II)

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE 1 AÑO CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA FINAL

---

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ANI

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASARELAS APF

**LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCT-100011709** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO PEB-JI** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE BOYACA / DEPARTAMENTO DE BOYACA** , expedida por la Compañía en **09/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**CEN CUCUTA** a los **09** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025**.

**Firma Autorizada**
**Compañia mundial de Seguros S.A.**

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE BOYACÁ | **FORMATO** | **VERSIÓN: 1** |
| | | **CÓDIGO: A-AD-GC-F-025** |
| **ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO** | | **FECHA: 23/Ago/2024** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA PRESENTE ACTA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025 | | | |
| CONTRATO No: | 2833 DE 2025 | | |
| REGISTRO BPyP No.: | EN PROCESO DE FORMULACIÓN Y APLICACIÓN | | |
| CONTRATANTE: | DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | NIT. | 891.800.498-1 |
| CONTRATISTA: | CONSORCIO PEB-JI.<br>R/L JORGE IVAN ARIAS FLOREZ | NIT.<br>C.C. | 901.977.234-8<br>1.090.464.698 |
| INTERVENTOR: | CONSORCIO INTER MAP-LAR<br>R/L: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA<br>C.C. 37.331.288 | | |

OBJETO: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

| | |
|---|---|
| VALOR: | DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($12.355.041.952.00) |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

| REQUISITOS | SI | NO | N.A. |
|---|---|---|---|
| Garantías y su aprobación | X | | |
| Publicacion, si es el caso | X | | |
| Expedición de RP | X | | |
| Otros | | | X |

| CERTIFICACION | SI | N.A | FECHA DE INICIO DE COBERTURA |
|---|---|---|---|
| Afiliacion a Riesgos Laborales | | X | |

Nota: La fecha de la presente acta debe ser igual o superior a la fecha de inicio de cobertura de la afiliacion a Riesgos Laborales

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: _____
Nombre: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
INTERVENTOR

Firma: _____
Nombre: JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
CONTRATISTA

# CERTIFICACION DE APROBACION DE LA SEGUNDA ORDEN DE DESEMBOLSO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

Cúcuta, 21 de noviembre 2025

Señores
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
Atn.:
Calle 67 No. 7-37 piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: FIDEICOMISO CONSORCIO PEB-JI. 3-1-126940

Yo, MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 37.331.288 como Interventor del contrato CONSORCIO PEB-JI. cuyo objeto es El diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del decreto de calamidad Pública no. 0522 de 24 de mayo de 2025.

**CERTIFICO**

Que los soportes que se adjuntaron en la orden de operación número 2 por valor de $ 1.653.266.292,79 perteneciente al negocio citado en el asunto, corresponden exclusivamente a la inversión asociada con los pagos de proveedores, de equipos, manos de obra, materiales, subcontratistas y otros gastos relacionados de manera directa con el objeto del contrato número 3-1-126940

Por lo anterior, autorizo y apruebo la realización de la operación citada. Para efectos de la confirmación telefónica de la misma, autorizo comunicarse a los siguientes números:

- Número telefónico: 3214711631
- Correo electrónico: mairaalejandrapicon@hotmail.com

Cordialmente,

Cedula de ciudadanía No.
Interventor

# SOPORTES DE DESEMBOLSO A LA EMPRESA GROUP ENGINEERS JD SAS

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

# CONTRATO No. 001-2025

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATANTE | Nombre o razón social | CONSORCIO PEB-JI. | | |
| | NIT/C.C. | 901.977.234-8 | | |
| | Dirección de domicilio | CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO | | |
| | Número de contacto | | | |
| | Correo electrónico | consorciopebji@gmail.com | | |
| CONTRATISTA | Nombre o razón social | GROUP ENGINEERING JD S.A.S. | | |
| | NIT/C.C. | 901.684.968 – 7 | | |
| | Dirección de domicilio | CALLE 11 A N 11 A E – 100 BRR GUAIMARAL | | |
| | Número de contacto | 310 277 88 58 | | |
| | Correo electrónico | groupengineeringjd@gmail.com | | |
| Objeto del contrato | CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 | | | |
| Valor | CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($4.098.330.399) | | | |
| Fecha de inicio | 01/octubre/2025 | Fecha de finalización | 30/Diciembre/2025 | |

Entre los suscritos, de una parte **MARIA CAMILA PEÑALOZA LOPEZ**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representación legal suplente de **CONSORCIO PEB-JI**, y quien se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **JORGE IVAN ARIAS FLOREZ**, mayor de edad, quien se identifica como aparece al pie de su firma quien obra en representación legal de **CONSORCIO PEB-JI**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA** de acuerdo al objeto en mención y que se regirá por las normas del Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es **CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.**

## CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas por el CONTRATANTE y la oferta presentada el día 26 de octubre de 2025, la cual hace parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar, y de acuerdo con los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, herramienta, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta comercial. De acuerdo con las siguientes actividades y valores a monto agotable:

**EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MENTENER DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN UNA CANTIDAD DE FRENTES DE TRABAJO NO INFERIOR A CUATRO (04) SEGÚN LA NECESIDAD DE EL CONTRATANTE.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | TIPO: | | OBRA PÚBLICA |
| 1,01 | EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Metro Cúbico | 489,54 | | $ 192.901,89 | $ 94.384.238,21 |
| 1,02 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO | Metro Cúbico | 524,00 | | $ 93.385,21 | $ 48.881.451,09 |
| 1,03 | EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Metro Cúbico | | | $ 32.254,00 | $ - |
| 1,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM. | Unidad | 46,00 | | $ 371.937,37 | $ 17.109.118,97 |
| 1,05 | CUNETEO Y PERFILADO DE LA BANCA EXISTENTE. | Kilómetro | | | $ 753.982,30 | $ - |
| 1,06 | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Hectárea | 4,50 | | $ 698.574,88 | $ 3.139.897,80 |
| 1,07 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES | Metro Cúbico | | | $ 905.052,99 | $ - |
| 1,08 | ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS | Metro Cuadrado | | | $ 43.518,68 | $ - |
| 1,09 | LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA) | Kilogramo | 99525,50 | | $ 1.806,80 | $ 179.835.617,23 |
| 1,10 | TRANSPORTE ESTRUCTURA METALICA HASTA 100 KM | Kilogramo | | | $ 248,55 | $ - |
| 1,11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).). | Kilogramo | 75289,00 | | $ 3.968,68 | $ 298.798.814,34 |
| 1,12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE). | Kilogramo | 17258,68 | | $ 21.183,79 | $ 364.223.627,43 |
| 1,13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Unidad | 46,00 | | $ 379.841,06 | $ 18.222.814,27 |
| 1,14 | SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA | Kilogramo | 31169,92 | | $ 22.853,75 | $ 712.661.116,91 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,15 | CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS | Metro Cúbico | | | $ 1.067.011,37 | $ - |
| 1,16 | MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | Metro Cúbico | | | $ 133.374,12 | $ - |
| 1,17 | RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA) | Metro Cúbico | | | $ 26.377,45 | $ - |
| 1,18 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H > 3.0 M.** | **Metro Cúbico** | **27,11** | | $ 1.089.658,29 | $ 29.540.633,76 |
| 1,19 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36". (INCLUYE EMBOQUILLADA Y ATRAQUE EN CONCRETO). | Metro lineal | | | $ 699.693,19 | $ - |
| 1,20 | **SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA** | **Kilogramo** | **7656,28** | | $ 7.291,38 | $ 57.282.255,98 |
| 1,21 | EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA.(INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Metro Cúbico | | | $ 19.238,41 | $ - |
| 1,22 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 3" | Metro lineal | | | $ 35.445,16 | $ - |
| 1,23 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN | Metro Cúbico | | | $ 67.048,75 | $ - |
| 1,24 | RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA | Metro Cúbico | | | $ 102.779,84 | $ - |
| 1,25 | **CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS** | **Metro Cúbico** | **36,64** | | $ 1.262.603,35 | $ 46.068.379,83 |
| 1,26 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS | Metro Cuadrado | | | $ 9.656,35 | $ - |
| 1,27 | **Configuración - Nivelación terreno** | **Metro Cuadrado** | | | $ 1.495,84 | $ - |
| 1,28 | **Configuración y compactación Subrasante CBR=90%** | **Metro Cuadrado** | **756,65** | | $ 9.133,65 | $ 6.909.396,06 |
| 1,29 | **BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)** | **Metro Cuadrado** | **7,92** | | $ 35.258,35 | $ 279.246,17 |
| 1,30 | CONCRETO CICLÓPEO DE 14 MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P | Metro Cúbico | | | $ 441.431,52 | $ - |
| 1,31 | CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR | Metro Cuadrado | | | $ 842.938,25 | $ - |
| 1,32 | **SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)** | **Metro Cuadrado** | **45,69** | | $ 31.780,14 | $ 1.451.120,96 |
| 1,33 | **CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA ( 3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)** | **Metro Cúbico** | **52,86** | | $ 738.341,40 | $ 39.074.193,23 |
| 1,34 | CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS). | Metro Cúbico | | | $ 816.814,66 | $ - |
| 1,35 | **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE 20 X 35 CM. FUNDIDO EN CONCRETO DE 17.5 Mpa. (NO INCLUYE REFUERZO).** | **Metro lineal** | **30,00** | | $ 80.226,48 | $ 2.406.794,51 |
| 1,36 | CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 7,1 A 14.0 M | Metro Cúbico | | | $ 1.499.139,12 | $ - |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,37 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN ÁNGULO DE 3" X 3" X 3/8". INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE. CINTA SIKA O-22 | Metro lineal | 40,25 | | $ 554.814,60 | $ | 22.331.287,71 |
| 1,38 | CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | Metro Cúbico | 466,89 | | $ 14.047,61 | $ | 6.555.280,68 |
| 1,39 | EXCAVACIÓNES DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN ROCA A MAQUINA INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM CON EXPLOSIVOS (APERTURA Y/O AMPLIACION DE VIA) | Metro Cúbico | 42,68 | | $ 113.667,58 | $ | 4.825.724,10 |
| 1,40 | CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28 Mpa. (4000 PSI) | Metro Cúbico | | | $ 670.592,81 | $ | - |
| 1,41 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERA MONCODIRECCIONAL PREFABRICADA PARA SEPARADOR TIPO "NEW JERSEY" DE 1 X 0.6 M. | Unidad | | | $ 237.899,16 | $ | - |
| 1,42 | LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Unidad | 4,00 | | $ 312.891,63 | $ | 1.259.766,50 |
| 1,43 | SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE CON GRUA DE ESTRUCTURA METALICA | Kilogramo | | | $ 23.127,39 | $ | - |
| 1,44 | DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | Metro Cúbico | 62,15 | | $ 308.077,31 | $ | 19.147.065,10 |
| 1,45 | EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Metro Cúbico | | | $ 23.607,39 | $ | - |
| 1,46 | EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Metro Cúbico | | | $ 94.583,55 | $ | - |
| 1,47 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES | Metro Cúbico | 2,93 | | $ 569.377,25 | $ | 1.668.375,33 |
| 1,48 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES | Metro Cúbico | | | $ 804.299,06 | $ | - |
| 1,49 | RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR | Metro Cúbico | 584,58 | | $ 113.667,58 | $ | 66.640.753,84 |
| 1,50 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS | Metro lineal | 4,00 | | $ 275.109,24 | $ | 1.100.436,95 |
| 1,51 | MURO DE CONTENCION DE SUELO REFORZADO CON GEOTEXTIL (TIERRA ARMADA). (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Metro Cúbico | 32,15 | | $ 187.944,68 | $ | 6.042.428,02 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,52 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM | M3-Km | 5654,43 | | $ 2.626,85 | $ | 14.878.579,62 |
| 1,53 | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | Kilómetro | 4,25 | | $ 3.848.050,32 | $ | 16.347.838,87 |
| 1,54 | SUMINISTRO,EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**) | Metro Cúbico | 58,54 | | $ 133.338,11 | $ | 7.805.613,22 |
| 1,55 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS) | Metro Cuadrado | 302,56 | | $ 63.016,02 | $ | 19.066.126,25 |
| 1,56 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES | Metro Cúbico | | | $ 530.241,99 | $ | - |
| 1,57 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 36" | Metro lineal | 30,00 | | $ 1.910.767,26 | $ | 57.323.015,87 |
| 1,58 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO. | Metro Cúbico | | | $ 603.332,96 | $ | - |
| 1,59 | CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA TRIPLE TORSION CAL. 12 | Metro Cúbico | 43,72 | | $ 357.362,83 | $ | 15.623.894,21 |
| 1,60 | SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**) | Metro Cúbico | 515,26 | | $ 138.517,78 | $ | 71.372.671,58 |
| 1,61 | CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**) | Metro Cúbico | 122,47 | | $ 270.830,58 | $ | 33.167.445,91 |
| 1,62 | MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) DE 2.01 M. < H < 3.50 M. | Metro Cúbico | 513,75 | | $ 1.082.266,17 | $ | 556.015.415,59 |
| 1,63 | DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | Metro Cúbico | 71,56 | | $ 232.540,71 | $ | 16.640.612,89 |
| 1,64 | DISIPADOR DE ENERGIA Y SEDIMENTADOR EN CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI). (NO INCLUYE REFUERZO) | Metro Cúbico | | | $ 653.621,55 | $ | - |
| 1,65 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO | Metro lineal | 22,00 | | $ 31.810,36 | $ | 699.827,93 |
| 1,66 | CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO | Metro Cúbico | | | $ 136.866,21 | $ | - |
| 1,67 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM. | Unidad | | | $ 445.265,71 | $ | - |
| 1,68 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 90 x 90 CM. | Unidad | 40,00 | | $ 585.370,71 | $ | 23.414.828,22 |
| 1,69 | LIMPIEZA DE CUNETAS EN TIERRA CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERADE LA ZONA DE LA VIA ( INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM). | Metro lineal | | | $ 5.908,25 | $ | - |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,70 | LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES,INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA ( INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM). | Metro lineal | 694,67 | | $ 5.410,05 | $ | 3.759.281,79 |
| 1,71 | CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M. | Metro Cúbico | | | $ 1.506.942,39 | $ | - |
| 1,72 | CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 0 A 7.0 M.. | Metro Cúbico | 44,50 | | $ 1.425.317,83 | $ | 63.421.394,07 |
| 1,73 | ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS | Metro Cúbico | 7256,89 | | $ 37.883,63 | $ | 274.917.299,43 |
| 1,74 | DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO | Kilogramo | 6196,85 | | $ 2.342,95 | $ | 14.425.173,24 |
| 1,75 | DESMONTE DE VIGA - COLUMNA EN MADERA PUENTES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Metro lineal | 90,00 | | $ 8.036,99 | $ | 723.319,74 |
| 1,76 | LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS | Metro Cúbico | 9655,00 | | $ 21.258,63 | $ | 205.252.024,38 |
| 1,77 | PILOTE EN CONCRETO VACIADO IN SITU DE DIAMETRO 1.20 M, INCLUYE EXCAVACION MANUAL BAJO AGUA | Metro lineal | | | $ 1.331.321,41 | $ | - |
| 1,78 | ANCLAJE EPOXICO 1/2" (NO INCLUYE ACERO) | Unidad | 500,00 | | $ 18.318,35 | $ | 9.659.177,25 |
| 1,79 | ANCLAJE EPOXICO 3/4" (NO INCLUYE ACERO) | Unidad | | | $ 21.665,04 | $ | - |
| 1,80 | ANCLAJE EPOXICO 5/8" (NO INCLUYE ACERO) | Unidad | | | $ 20.491,70 | $ | - |
| 1,81 | APUNTALAMIENTO TEMPORAL DE ESTRUCTURAS | Metro Cuadrado | 25,86 | | $ 30.801,22 | $ | 795.519,63 |
| | | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | $ | 3.454.552.737,61 |
| | | | | | A | $ | 310.909.746,38 |
| | | | | | I | $ | 103.636.582,13 |
| | | | | | U | $ | 172.727.636,88 |

INFORMACIÓN CONSOLIDADA
FORMULACIÓN INICIAL

| | |
|---|---|
| COSTO DIRECTO | $ 3.454.552.737,61 |

| | |
|---|---|
| Bienes | $ - |
| Servicios | $ - |
| Obra Pública | $ 3.454.552.737,61 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| COSTO INDIRECTO | | $ 587.273.986,39 | |
| Administración | $ 310.909.746,38 | AIU | $ 587.273.986,39 |
| Imprevistos | $ 103.636.582,13 | | |
| Utilidad | $ 172.727.636,88 | | |
| LEVANTAMIENTO Y ESTUDIO TOPOGRAFICO | | $ 58.503.898,00 | |
| TOTAL PRESUPUESTO | | $ 4.098.330.399,00 | |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** i) Los ítems anteriormente mencionados se cotizan a todo costo, incluyendo transporte, personal, andamiaje y demás elementos requeridos para trabajo en alturas, aplicables únicamente a la intervención por la parte superior del puente. No se contempla la intervención por la parte inferior (debajo del tablero), dado que se desconoce su estado actual y, en caso de requerirse, podrían necesitarse equipos adicionales que serán evaluados directamente en obra. ii) En caso de requerirse otro tipo de intervención, estas se evaluarán en sitio y, conforme a su complejidad, se presentará la propuesta correspondiente para su aprobación y posterior ejecución de mutuo acuerdo entre las partes.
**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor y cantidades sujetas a variación en caso de encontrarse actividades no previstas de conformidad con la necesidad del proyecto.

## CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES TREINTA (30) DIAS, contado a partir de la firma del Acta de Inicio de la obra contratada y el desembolso del anticipo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contrato podrá ser prorrogado únicamente por acuerdo escrito de las partes.

## CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($4.098.330.399)**. Los cuales se consumirán bajo la modalidad de monto agotable. El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

El valor del contrato incluye IVA y demás impuesto y retenciones a las que haya lugar de conformidad con el tipo de objeto a desarrollar.

**CLÁUSULA 5. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
El CONTRATANTE entregará el cuarenta por sesenta (60%), como anticipo para la ejecución de las labores.

**CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO**
EL CONTRATANTE entregará un anticipo correspondiente al sesenta por ciento (60%) y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes condiciones:

1. El CONTRATANTE efectuará al Contratista el pago del saldo correspondiente al sesenta por ciento (60%), luego de revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción, las cuales además deben ser verificables físicamente.
2. El CONTRATANTE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
3. El CONTRATANTE hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

**CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones solicitadas por el CONTRATANTE el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones SOLICITADAS por el CONTRATANTE.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el alcance.
4. Cumplir a cabalidad con los términos de la propuesta y/o cotización presentada.
5. Dar a conocer al CONTRATANTE cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por el CONTRATANTE competente (cuando aplique intervenciones).
7. Informar al CONTRATANTE cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle al CONTRATANTE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Contar con el personal calificado para la ejecución del objeto contractual en los términos requeridos en el contrato.
11. Cumplir con la afiliación y pago al sistema de Seguridad y Salud, riesgos y aportes parafiscales, cuando haya lugar, del personal que emplee para la ejecución del presente contrato.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
13. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o

en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

14. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.

**CLÁUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA**

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades contractuales en los términos pactados en la Cláusula 6 del presente Contrato.

**CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

CONTRATANTE está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de las actividades contractuales en los términos pactados en las Cláusulas 5 y 6 del presente Contrato.

**CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD**

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al CONTRATANTE en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

**CLÁUSULA 11. CLÁUSULA PENAL**

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al 1% del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

**Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de CONTRATANTE de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

**Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que el CONTRATANTE compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

**Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

## CLÁUSULA 12. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA deberá presentar la Garantía única de cumplimiento y daños a terceros junto con el respectivo soporte de pago de la prima de seguro AL CONTRATANTE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato. Esta garantía única de cumplimiento deberá amparar los siguientes riesgos:

**BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento del manejo del anticipo otorgado en la cláusula 5 por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del presente contrato, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Este amparo debe cubrir AL CONTRATANTE de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales de EL CONTRATISTA derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor a asegurar es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y dos (02) años más.

**ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar la calidad y la estabilidad de las obras ejecutadas. El valor corresponderá al 20% del valor del contrato y vigencia de dos (02) años contados a partir de la terminación y recibido de las obras por el contratante.

**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE y TERCEROS AFECTADOS. Con un valor de 100 SMMLV con una cobertura correspondiente al plazo de este.

## CLÁUSULA 13. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente del CONTRATANTE, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

## CLÁUSULA 14. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y EL CONTRATANTE no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

## CLÁUSULA 15. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

**CLÁUSULA 16. LIQUIDACIÓN**

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de veinte (20) días.

**CLÁUSULA 17. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes.

**CLÁUSULA 18.LUGAR DE EJECUCIÓN**

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Puente Mariano Ospina – Garagoa del departamento de Boyacá.

Se firma en Bogotá al primer (01) día del mes de octubre de 2025.

**CONTRATANTE,**

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698
R/L GROUP ENGINEERING JD SAS
901.684.968-7
BRR GUAIMARAL CLL 11 A N 11 A E 100

**CONTRATISTA,**

MARIA CAMILA PENALOZA LOPEZ
C.C. 1.090.528.137
R/L CONSORCIO PEB-JI
901.977.234-8
CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

# SOPORTES DE DESEMBOLSO A LA EMPRESA NOVAVIA SAS

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

# CONTRATO No. 002-2025

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONTRATANTE | Nombre o razón social | CONSORCIO PEB-JI. | |
| | NIT/C.C. | 901.977.234-8 | |
| | Dirección de domicilio | CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO | |
| | Número de contacto | 310 277 88 58 | |
| | Correo electrónico | consorciopebji@gmail.com | |
| CONTRATISTA | Nombre o razón social | NOVA VIA SAS | |
| | NIT/C.C. | 901.960.118-7 | |
| | Dirección de domicilio | CALLE 4AN NRO. OE- 117 | |
| | Número de contacto | 322 201 1162 | |
| | Correo electrónico | NOVAVIASAS@GMAIL.COM | |
| Objeto del contrato | CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 | | |
| Valor | MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte. ($1.143.021.328,oo) | | |
| Fecha de inicio | 01/octubre/2025 | Fecha de finalización | 30/Diciembre/2025 |

Entre los suscritos, de una parte **JORGE IVAN ARIAS FLOREZ**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representación legal de **CONSORCIO PEB-JI**, y quien se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **LICETH TORCOROMA LEON GARCIA**, mayor de edad, quien se identifica como aparece al pie de su firma quien obra en representación legal de **NOVA VIA S.A.S,**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA** de acuerdo al objeto en mención y que se regirá por las normas del Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es **CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.**

## CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas por el CONTRATANTE y la oferta presentada el día 26 de octubre de 2025, la cual hace parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar, y de acuerdo con los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, herramienta, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta comercial. De acuerdo con las siguientes actividades y valores a monto agotable:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MENTENER DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN UNA CANTIDAD DE FRENTES DE TRABAJO NO INFERIOR A CUATRO (04) SEGÚN LA NECESIDAD DE EL CONTRATANTE.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | TIPO: | OBRA PÚBLICA |
| 1,01 | EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Metro Cúbico | 200,00 | | $ 192.661,89 | $ 38.560.378,40 |
| 1,02 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO | Metro Cúbico | 254,00 | | $ 93.285,21 | $ 23.694.443,85 |
| 1,03 | EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Metro Cúbico | | | $ 32.254,00 | $ - |
| 1,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM. | Unidad | 14,00 | | $ 371.937,37 | $ 5.207.123,17 |
| 1,05 | CUNETEO Y PERFILADO DE LA BANCA EXISTENTE. | Kilómetro | | | $ 753.992,20 | $ - |
| 1,06 | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Hectárea | 4,50 | | $ 698.574,66 | $ 3.139.897,80 |
| 1,07 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES | Metro Cúbico | | | $ 505.062,89 | $ - |
| 1,08 | ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS | Metro Cuadrado | | | $ 43.510,89 | $ - |
| 1,09 | LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA) | Kilogramo | 38977,00 | | $ 1.808,88 | $ 70.189.820,58 |
| 1,10 | TRANSPORTE ESTRUCTURA METALICA HASTA 100 KM | Kilogramo | | | $ 346,05 | $ - |
| 1,11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).). | Kilogramo | 14793,00 | | $ 3.968,63 | $ 58.713.664,76 |
| 1,12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE). | Kilogramo | 4258,00 | | $ 21.103,70 | $ 89.859.954,65 |
| 1,13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Unidad | 40,00 | | $ 379.641,96 | $ 15.185.678,58 |
| 1,14 | SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA | Kilogramo | 9389,88 | | $ 22.863,75 | $ 214.916.459,35 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,15 | CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS | Metro Cúbico | | | $ 1.067.911,37 | $ - |
| 1,16 | MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | Metro Cúbico | | | $ 133.374,12 | $ - |
| 1,17 | RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA) | Metro Cúbico | | | $ 26.377,45 | $ - |
| 1,18 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H > 3.0 M. | Metro Cúbico | | | $ 1.889.658,20 | $ - |
| 1,19 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36". (INCLUYE EMBOQUILLADA Y ATRAQUE EN CONCRETO). | Metro lineal | | | $ 688.686,18 | $ - |
| 1,20 | **SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA** | **Kilogramo** | **4898,26** | | $ 7.251,38 | $ 35.408.363,48 |
| 1,21 | EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA.(INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Metro Cúbico | | | $ 19.239,61 | $ - |
| 1,22 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 3" | Metro lineal | | | $ 35.445,18 | $ - |
| 1,23 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN | Metro Cúbico | | | $ 67.048,75 | $ - |
| 1,24 | RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA | Metro Cúbico | | | $ 102.779,84 | $ - |
| 1,25 | **CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS** | **Metro Cúbico** | **35,64** | | $ 1.292.933,25 | $ 46.068.379,83 |
| 1,26 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS | Metro Cuadrado | | | $ 8.855,35 | $ - |
| 1,27 | **Configuración - Nivelación terreno** | **Metro Cuadrado** | | | $ 1.495,84 | $ - |
| 1,28 | **Configuración y compactación Subrasante CBR=95%** | **Metro Cuadrado** | **758,88** | | $ 9.133,85 | $ 6.929.396,06 |
| 1,29 | **BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)** | **Metro Cuadrado** | **32,00** | | $ 35.258,35 | $ 1.128.267,12 |
| 1,30 | CONCRETO CICLÓPEO DE 14 MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P | Metro Cúbico | | | $ 441.431,02 | $ - |
| 1,31 | CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR | Metro Cuadrado | | | $ 942.830,25 | $ - |
| 1,32 | **SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)** | **Metro Cuadrado** | **45,69** | | $ 31.768,14 | $ 1.451.126,96 |
| 1,33 | **CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA ( 3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)** | **Metro Cúbico** | **35,00** | | $ 730.341,40 | $ 25.676.949,16 |
| 1,34 | CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24,5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS). | Metro Cúbico | | | $ 816.814,66 | $ - |
| 1,35 | CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE 20 X 35 CM. FUNDIDO EN CONCRETO DE 17.5 Mpa. (NO INCLUYE REFUERZO). | Metro lineal | | | $ 80.226,48 | $ - |
| 1,36 | CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 7,1 A 14.0 M | Metro Cúbico | | | $ 1.486.130,12 | $ - |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,37 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN ÁNGULO DE 3" X 3" X 3/8". INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE. CINTA SIKA O-22 | Metro lineal | 40,25 | | $ 554.514,93 | $ | 22.331.287,71 |
| 1,38 | CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | Metro Cúbico | 456,89 | | $ 14.347,61 | $ | 6.555.280,68 |
| 1,39 | EXCAVACIÓNES DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN ROCA A MAQUINA INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM CON EXPLOSIVOS (APERTURA Y/O AMPLIACION DE VIA) | Metro Cúbico | 42,68 | | $ 113.887,59 | $ | 4.825.724,10 |
| 1,40 | CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28 Mpa. (4000 PSI) | Metro Cúbico | | | $ 679.592,81 | $ | - |
| 1,41 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERA MONODIRECCIONAL PREFABRICADA PARA SEPARADOR TIPO "NEW JERSEY" DE 1 X 0.6 M. | Unidad | | | $ 237.693,16 | $ | - |
| 1,42 | LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Unidad | 4,00 | | $ 312.691,63 | $ | 1.250.766,50 |
| 1,43 | SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE CON GRUA DE ESTRUCTURA METALICA | Kilogramo | | | $ 20.127,20 | $ | - |
| 1,44 | DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | Metro Cúbico | 62,15 | | $ 308.877,31 | $ | 19.147.005,10 |
| 1,45 | EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Metro Cúbico | | | $ 25.507,20 | $ | - |
| 1,46 | EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Metro Cúbico | | | $ 96.503,05 | $ | - |
| 1,47 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAION PARA BASES | Metro Cúbico | 2,93 | | $ 569.377,25 | $ | 1.668.275,33 |
| 1,48 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES | Metro Cúbico | | | $ 684.280,95 | $ | - |
| 1,49 | RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR | Metro Cúbico | | | $ 113.887,95 | $ | - |
| 1,50 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS | Metro lineal | 8,00 | | $ 275.130,24 | $ | 2.200.673,89 |
| 1,51 | MURO DE CONTENCION DE SUELO REFORZADO CON GEOTEXTIL (TIERRA ARMADA). (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Metro Cúbico | | | $ 187.944,95 | $ | - |

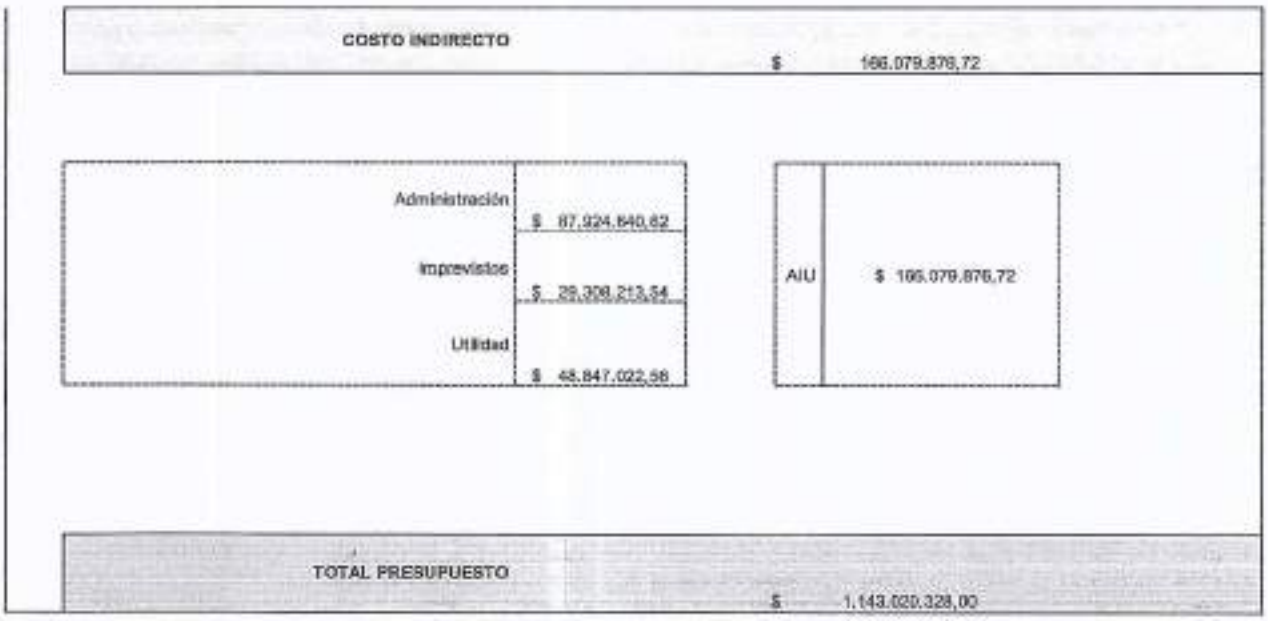
| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,52 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM | M3-Km | 3589,00 | | $ 2.559,05 | $ | 9.427.746,71 |
| 1,53 | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | Kilómetro | 4,06 | | $ 3.846.559,32 | $ | 15.578.528,81 |
| 1,54 | SUMINISTRO,EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**) | Metro Cúbico | 52,30 | | $ 133.339,11 | $ | 6.973.583,39 |
| 1,55 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS) | Metro Cuadrado | 286,42 | | $ 63.016,03 | $ | 18.049.047,73 |
| 1,56 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES | Metro Cúbico | | | $ 530.241,98 | $ | - |
| 1,57 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 36" | Metro lineal | | | $ 1.819.767,20 | $ | - |
| 1,58 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO. | Metro Cúbico | | | $ 803.332,96 | $ | - |
| 1,59 | CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA TRIPLE TORSION CAL. 12 | Metro Cúbico | 168,00 | | $ 357.360,93 | $ | 60.068.236,62 |
| 1,60 | SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**) | Metro Cúbico | 200,00 | | $ 138.517,78 | $ | 27.703.556,10 |
| 1,61 | CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**) | Metro Cúbico | | | $ 270.820,98 | $ | - |
| 1,62 | MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) DE 2.01 M. =< H =< 3.50 M. | Metro Cúbico | | | $ 1.882.359,17 | $ | - |
| 1,63 | DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | Metro Cúbico | | | $ 233.540,71 | $ | - |
| 1,64 | DISIPADOR DE ENERGIA Y SEDIMENTADOR EN CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI), (NO INCLUYE REFUERZO) | Metro Cúbico | | | $ 853.821,55 | $ | - |
| 1,65 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO | Metro lineal | | | $ 31.810,26 | $ | - |
| 1,66 | CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO | Metro Cúbico | | | $ 133.886,21 | $ | - |
| 1,67 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM. | Unidad | | | $ 445.245,71 | $ | - |
| 1,68 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 90 x 90 CM. | Unidad | | | $ 585.379,71 | $ | - |
| 1,69 | LIMPIEZA DE CUNETAS EN TIERRA CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERADE LA ZONA DE LA VIA ( INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM). | Metro lineal | | | $ 6.908,25 | $ | - |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,70 | LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES,INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA ( INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM). | Metro lineal | 264,00 | | $ 5.410,05 | $ | 1.428.253,33 |
| 1,71 | CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M. | Metro Cúbico | | | $1.906.842,88 | $ | - |
| 1,72 | CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 0 A 7.0 M.. | Metro Cúbico | 44,50 | | $1.425.317,83 | $ | 63.421.394,07 |
| 1,73 | ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS | Metro Cúbico | 1126,49 | | $ 37.883,63 | $ | 42.675.499,06 |
| 1,74 | DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES-INCLUYE RETIRO | Kilogramo | 15449,00 | | $ 2.342,95 | $ | 36.186.188,20 |
| 1,75 | DESMONTE DE VIGA - COLUMNA EN MADERA PUENTES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Metro lineal | 75,00 | | $ 8.036,89 | $ | 552.582,02 |
| 1,76 | LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS | Metro Cúbico | 200,00 | | $ 21.358,63 | $ | 4.251.725,00 |
| 1,77 | PILOTE EN CONCRETO VACIADO IN SITU DE DIAMETRO 1.20 M, INCLUYE EXCAVACION MANUAL BAJO AGUA | Metro lineal | | | $ 1.331.321,41 | $ | - |
| 1,78 | ANCLAJE EPOXICO 1/2" (NO INCLUYE ACERO) | Unidad | | | $ 19.318,35 | $ | - |
| 1,79 | ANCLAJE EPOXICO 3/4" (NO INCLUYE ACERO) | Unidad | | | $ 21.695,04 | $ | - |
| 1,80 | ANCLAJE EPOXICO 5/8" (NO INCLUYE ACERO) | Unidad | | | $ 20.491,70 | $ | - |
| 1,81 | APUNTALAMIENTO TEMPORAL DE ESTRUCTURAS | Metro Cuadrado | | | $ 35.801,22 | $ | - |
| | | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | $ | 976.940.451,28 |
| | | | | | A | $ | 87.924.640,62 |
| | | | | | I | $ | 29.308.213,54 |
| | | | | | U | $ | 46.847.022,55 |

INFORMACIÓN CONSOLIDADA
FORMULACIÓN INICIAL

| COSTO DIRECTO | $ 976.940.451,28 |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Bienes | $ - |
| Servicios | $ - |
| Obra Pública | $ 976.940.451,28 |




**PARÁGRAFO PRIMERO:** i) Los ítems mencionados en el anexo técnico 001 se cotizan a todo costo, incluyendo transporte, personal, andamiaje y demás elementos requeridos para trabajo en alturas, aplicables únicamente a la intervención por la parte superior del puente. No se contempla la intervención por la parte inferior (debajo del tablero), dado que se desconoce su estado actual y, en caso de requerirse, podrían necesitarse equipos adicionales que serán evaluados directamente en obra. ii) En caso de requerirse otro tipo de intervención, estas se evaluarán en sitio y, conforme a su complejidad, se presentará la propuesta correspondiente para su aprobación y posterior ejecución de mutuo acuerdo entre las partes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor y cantidades sujetas a variación en caso de encontrarse actividades no previstas de conformidad con la necesidad del proyecto.

## CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES Y TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de la obra contratada y el desembolso del anticipo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contrato podrá ser prorrogado únicamente por acuerdo escrito de las partes.

## CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte. ($1.143.021.328,oo)**. Los cuales se consumirán bajo la modalidad de monto agotable. El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

El valor del contrato incluye IVA y demás impuesto y retenciones a las que haya lugar de conformidad con el tipo de objeto a desarrollar.

## CLÁUSULA 5. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

El CONTRATANTE entregará el cuarenta por cincuenta (50%), como anticipo para la ejecución de las labores.

## CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE entregará un anticipo correspondiente al sesenta por ciento (60%) y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes condiciones:

1. El CONTRATANTE efectuará al Contratista el pago del saldo correspondiente al sesenta por ciento (60%), luego de revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción, las cuales además deben ser verificables físicamente.
2. El CONTRATANTE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
3. El CONTRATANTE hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

## CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones solicitadas por el CONTRATANTE el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones SOLICITADAS por el CONTRATANTE.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el alcance.
4. Cumplir a cabalidad con los términos de la propuesta y/o cotización presentada.
5. Dar a conocer al CONTRATANTE cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por el CONTRATANTE competente (cuando aplique intervenciones).
7. Informar al CONTRATANTE cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle al CONTRATANTE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Contar con el personal calificado para la ejecución del objeto contractual en los términos requeridos en el contrato.
11. Cumplir con la afiliación y pago al sistema de Seguridad y Salud, riesgos y aportes parafiscales, cuando haya lugar, del personal que emplee para la ejecución del presente contrato.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
13. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
14. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.

## CLÁUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades contractuales en los términos pactados en la Cláusula 6 del presente Contrato.

**CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**
CONTRATANTE está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de las actividades contractuales en los términos pactados en las Cláusulas 5 y 6 del presente Contrato.

**CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD**
El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al CONTRATANTE en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

**CLÁUSULA 11. CLÁUSULA PENAL**
Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al 1% del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

**Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de CONTRATANTE de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

**Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que el CONTRATANTE compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

**Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

**CLÁUSULA 12. GARANTÍAS**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA deberá presentar la Garantía única de cumplimiento y daños a terceros junto con el respectivo soporte de pago de la prima de seguro AL CONTRATANTE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato. Esta garantía única de cumplimiento deberá amparar los siguientes riesgos:

**BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento del manejo del anticipo otorgado en la cláusula 5 por un valor asegurado

equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del presente contrato, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Este amparo debe cubrir AL CONTRATANTE de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales de EL CONTRATISTA derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor a asegurar es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y dos (02) años más.

**ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar la calidad y la estabilidad de las obras ejecutadas. El valor corresponderá al 20% del valor del contrato y vigencia de dos (02) años contados a partir de la terminación y recibido de las obras por el contratante.

**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE y TERCEROS AFECTADOS. Con un valor de 100 SMMLV con una cobertura correspondiente al plazo de este.

## CLÁUSULA 13. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente del CONTRATANTE, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

## CLÁUSULA 14. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y EL CONTRATANTE no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

## CLÁUSULA 15. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

## CLÁUSULA 16. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de veinte (20) días.

## CLÁUSULA 17. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes.

**CLÁUSULA 18.LUGAR DE EJECUCIÓN**

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Departamento de Boyacá.

Se firma en Bogotá al primer (01) día del mes de octubre de 2025.

**CONTRATANTE,**

**JORGE IVAN ARIAS FLOREZ**
C.C. 1.090.464.698
R/L CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8
CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

**CONTRATISTA,**

**LICETH TORCOROMA LEON GARCIA**
C.C. 37.332.611
R/L NOVA VIA SAS
901.960.118-7
CALLE 4AN NRO. 0E- 117 DE CUCUTA

# GASTOS ASOCIADOS A ENSAYOS DE LABORATORIO, EXPLORACIONES PARA TOMA DE MUESTRAS, PRUEBAS DE CALIDAD, TOPOGRAFIA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

# GROUP ENGINEERING JD S.A.S.

# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

**Actividad Económica:**

7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (0.48/1000)

| | |
|---|---|
| **Razón Social:** | GROUP ENGINEERING JD S.A.S. |
| **Identificación:** | 901684968-7 |
| **Teléfono:** | 3102778858 |
| **Dirección:** | AV 5 1 A 102 TO 3 AP 10 08, Cucuta, Norte de Santander, Colombia. |
| **Condición IVA:** | IVA |
| **Responsabilidad fiscal:** | No Aplica - Otros |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Número:** | FEGE-56 | | |
| **Fecha:** | 28/11/2025 | 15:01 | |
| **Fecha Vto.:** | 28/12/2025 | | |
| **Forma de pago:** | Crédito | | |
| **Plazo:** | 30 días | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sr. (es):** | CONSORCIO PEB-JI | **NIT:** | 901977234-8 |
| **Dirección:** | calle 109 # 14 B -60 OF 204 BRR CHICO, . | **Tel:** | 3102778858 |
| **Municipio:** | Bogota, D.C., Bogota, Colombia. | | |

**Muni. Dest.:** Bogota, D.C.

| Lin. | Cód. | Artículo | Observaciones | Cant. | Unidad | IVA% | Precio | % Dto. | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | CONTRATO DE OBRA N° 001-2025 DEL 01 DE OCTUBRE 2025 | | 1.00 | Und | 0% | 1,161,575,611.92 | 0.00 | 1,161,575,611.92 |
| 2 | | ADMINISTRACION | 22% | 1.00 | Und | 0% | 255,546,634.62 | 0.00 | 255,546,634.62 |
| 3 | | IMPREVISTOS | 3% | 1.00 | Und | 0% | 34,847,268.36 | 0.00 | 34,847,268.36 |
| 4 | | UTILIDAD | 5% | 1.00 | Und | 19% | 58,078,780.60 | 0.00 | 58,078,780.60 |

**Total de líneas:** 4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

**A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.**

| | |
|---|---|
| **Subtotal:** | 1,510,048,295.50 |
| **Descuento:** | 0.00 |
| **Total Bruto:** | 1,510,048,295.50 |
| **IVA 19%:** | 11,034,968.31 |

Observaciones: CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO C0.1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACION CUASADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL,

**Fecha y hora de validación:** 28/11/2025 15:30

**CUFE:** 290f186901a725fd1fea34a7506a76668d922bb75db9c57140b4bd23a6bd63859cb0659f6a3dfd85d78f5d1a577f9746

**Valor a Pagar:** 1,521,083,263.81

Firma Digital: Hs3bABpSobj2F2yCMy65UrN3OWSZXppPtbnQJ5TKB/ZCMbr50V1Zps2Lh7SKQwPq
gY6xPFagtBFGN2FORBahlZ0+Zylz7cml1fsX1TS2miMHnIi9+dab2tFfWG8m73Xz
U7cxrNBL8Ef6G5P1dYB3zsWPDJfWfcdYUdUEWno/cO2jITK4axrZHV6qrAIJ7QrZ
RpVRd9nYpWOGISr4LTi2X01PvOUpZl8sd63Y7IEkNp0pUftKhcgrufgybS6AVUYf
3llW5F6NN4VvHNK/6GUWhHlYJ+ziu9xqmPId/PJ2M2JtX47/Yq0xYwvhfbnyvb+B
+nZh3pAXdAKixUahmyLJrQ==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0



Resolución de factura electrónica: 18764094136241 del 2025-06-07 al 2026-06-07. Rango: FEGE-50 al FEGE-100.
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, articulo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

HECHO EN XUBIO.com

| | |
|---|---|
| | YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO<br>INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS. |
| | CUENTA DE COBRO |

San José de Cúcuta, 1 de diciembre de 2025

# CUENTA DE COBRO

**CONSORCIO PEB-JI**
**NIT: 901.977.234-8**

**DEBE A:**
**YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO**
**NIT: 1.090.461.193-9**

**LA SUMA DE:**
**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($7.400.000 COP)**

POR LOS CONCEPTOS DE:

- CUENTA 03 DE 03 ($3.900.000) "100% DEL SERVICIO TÉCNICO DE CONCEPTO GEOTÉCNICO 15 PUENTES, BOYACÁ"
- NT001-GEOT-BAL-PAIP ($1.000.000) "NOTA TÉCNICA PUENTE BALSA, PAIPA, BOYACÁ"
- NT001-GEOT-PUEB-BOY-DUIT ($1.000.000) "NOTA TÉCNICA PUENTE RÍO CHITICUY, PUEBLITO BOYACENSE, DUITAMA, BOYACÁ"
- NT001-GEOT-PTE-IBAC-PAUN ($1.500.000) "NOTA TÉCNICA PUENTE RÍO IBACAPI, PAUNA, BOYACÁ"

Nota:
Declaro que no estoy obligado a Facturar
Solicito aplicación de la Retención en la Fuente a título de Impuesto de Renta, de acuerdo con lo indicado en el artículo 383 del Estatuto Tributario Parágrafo 2, La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Cordialmente,

CENTRO DE COSTOS
PEB-JI

YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO
Ing. Civil - UFPS.
Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos USTA.



yenserquintero@gmail.com
Cel: 318 3697479

546

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141176402348

(415)7707212489984(8020) 000014117640234 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 9 0 4 6 1 1 9 3 | 9 | Impuestos de Cúcuta 7 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación |
|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 9 0 4 6 1 1 9 3 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Norte de Santander 5 4 | Cúcuta 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| QUINTERO | SERRANO | YENSER | ANTONIO |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Norte de Santander 5 4 | Cúcuta 0 0 1 |

41. Dirección principal: CL 22 A N 1 12 BRR PRADOS NORTE

42. Correo electrónico: yenserq@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 8 3 6 9 7 4 7 9 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 2 9 9 | 2 0 2 1 0 7 0 1 | 7 1 1 2 | 2 0 1 7 0 8 0 1 | 0 0 1 0 | | 2 1 4 2 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 2 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

546

Persona autorizada:

964. Nombre: QUINTERO SERRANO YENSER ANTONIO

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-05-2020 05:18:45PM

# Certificación
## Bancaria

Miércoles, 26 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO identificado(a) con CC 1090461193, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura aaaa-mm-dd | Estado | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| Cuenta Ahorros / A la mano | 49768306051 | 2024-06-05 | ACTIVO | ***** |

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO



Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Fecha Actual: 2025/12/03 | Hora Ingreso: 15:12 IP: 181.33.157.255

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

## Transacciones Realizadas

**Empresa:** CONSORCIO PEB-JI
**Tipo Identificación:** NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9019772348
**Generado por:** JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

### Detalle

| Servicio | Tipo Producto | Nombre Producto Origen |
|---|---|---|
| Todos | Todos | Todos |
| **No. Producto** | **Fecha Inicial** | **Fecha Final** |
| Todos | 2025/12/03 | 2025/12/03 |
| **Estado** | | |
| Todos | | |

| | |
|---|---|
| **Canal** | WEB |
| **Nro. Autorización** | 15113892 |
| **Fecha de Emisión** | 2025/12/03 |
| **Tipo Producto** | Cuenta Ahorros |
| **Nombre Producto Origen** | AHO5399 |
| **Nro. Producto** | *****5399 |
| **Fecha de Pago** | 2025/12/03 |
| **Tipo Identificación** | Cédula de Ciudadanía |
| **Nro. Identificación** | 1090461193 |

| | |
|---|---|
| **Beneficiario** | YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO |
| **Valor a Pagar** | $7,400,000.00 |
| **Entidad Financiera** | Bancolombia |
| **Tipo Producto** | Cuenta Ahorros |
| **Producto Destino** | 49768306051 |
| **Tipo Pago** | PROVEEDORES |
| **Estado** | En Proceso |
| **Usuario Crea** | JORGE IVAN ARIAS FLOREZ |
| **Usuario Aprueba/Rechaza** | N/A |

# SALARIOS Y HONORARIOS DEL PERSONAL TECNICO Y MANO DE OBRA, PAGO DE PARAFISCALES

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

550

| NIT | Medio de Pago | No. Transacción | No. Autorización/CUS | Fecha y Hora |
|---|---|---|---|---|
| 899999034 | BANCO DAVIVIENDA | 149831461 | 1905956971 | 05/11/2025 |

**Número de Identificación**
901977234

**Primer Nombre ó Razón Social**
CONSORCIO PEB-JI

**Primer Apellido (si es Persona natural)**

**Tipo de documento**
01

**Dígito de Verificación (Si es persona**
8

**Naturaleza Jurídica**
01

**Departamento**
CUNDINAMARCA

**Ciudad Capital**
BOGOTÁ D.C.

**Dirección de Domicilio**
calle 109 14B 60 CHICO

**Ciudad de Domicilio**
BOGOTA

**Localización**
Nacional

**Teléfono de Contacto**
+57,310 2778858

**Correo electrónico**
consorciopebji@gmail.com

**Código SIIF**
3-2-07-1-02-1-04-43

**Regional**
Cundinamarca

**Regional Centros SIIF**
36-02-00-025-000000

**Número Licencia de Obra**
N/A

**Número Contrato de Obra**
2833 DEL 2025

**Nombre Obra**
CONSORICO PEB-JI

**Fecha Inicio Obra**
09/09/2025

**Fecha Terminación Obra**
31/12/2025

**Ciudad de Ejecución de la Obra**
TUNJA

**Tipo FIC**
Mensual

**Año Periodo a Pagar**
2025

**Mes Periodo a Pagar**
10

**Costo Total de Obra a Todo Costo**
12355041952.00

**Costo Total Mano de Obra**
3088760488.00

**Número de Trabajadores en el Periodo**
23

**Valor Intereses Moratorios**
0.00

**Aporte FIC**
818512.00

**Aporte SENA**
0.00

**Valor del Pago**
818512.00

550

ecollect
Seguro para ti

# COMPROBANTE

| NIT | Medio de Pago | No. Transacción | No. Autorización/CUS | Fecha y Hora |
|---|---|---|---|---|
| 899999034 | BANCO DAVIVIENDA | 149831461 | 1905956971 | 05/11/2025 |

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **901977234**

Descripción del Pago: **Pago Ordinario - FIC**

Dirección IP: **181.33.139.20**

**Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera**

Total Pagado **$ 818,512.00**

| Descripción | Cantidad | Valor Pagado | Valor Servicio |
|---|---|---|---|
| Pago Ordinario - FIC | 1 | $ 818,512.00 | COP$ 818,512.00 |



ecollect
Seguro pasa tl

552

| NIT | Medio de Pago | Nro. Transacción | No. Autorización/CUS | Fecha y Hora |
|---|---|---|---|---|
| 899999034 | BANCO DAVIVIENDA | 151745516 | 1987213156 | 06/12/2025 |

**Número de Identificación**
901977234

**Primer Nombre ó Razón Social**
CONSORCIO PEB-JI

**Primer Apellido (si es Persona natural)**

**Tipo de documento**
01

**Dígito de Verificación (Si es persona**
8

**Naturaleza Juridica**
01

**Departamento**
CUNDINAMARCA

**Ciudad Capital**
BOGOTÁ D.C.

**Dirección de Domicilio**
calle 109 14B 60 CHICO

**Ciudad de Domicilio**
BOGOTA

**Localización**
Nacional

**Teléfono de Contacto**
+57,310 2778858

**Correo electrónico**
consorciopebji@gmail.com

**Código SIIF**
3-2-07-1-02-1-04-43

**Regional**
Cundinamarca

**Regional Centros SIIF**
36-02-00-025-000000

**Número Licencia de Obra**
n/a

**Número Contrato de Obra**
2833 del 2025

**Nombre Obra**
CONSORCIO PEB-JI

**Fecha Inicio Obra**
09/09/2025

**Fecha Terminación Obra**
31/12/2025

**Ciudad de Ejecución de la Obra**
TUNJA

**Tipo FIC**
Mensual

**Año Periodo a Pagar**
2025

**Mes Periodo a Pagar**
11

**Costo Total de Obra a Todo Costo**
12355041952.00

**Costo Total Mano de Obra**
3088760488.00

**Número de Trabajadores en el Periodo**
26

**Valor Intereses Moratorios**
0.00

**Aporte FIC**
925275.00

**Aporte SENA**
0.00

**Valor del Pago**
925275.00

552

ecollect
Pagato para ti

Folio de Mayor

# COMPROBANTE

| NIT | Medio de Pago | Nro. Transacción | No. Autorización/CUS | Fecha y Hora |
|---|---|---|---|---|
| 899999034 | BANCO DAVIVIENDA | 151745516 | 1987213156 | 06/12/2025 |

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **901977234**

Descripción del Pago: **Pago Ordinario - FIC**

Dirección IP: **181.33.149.32**

**Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera**

Total Pagado **$ 925,275.00**

| Descripción | Cantidad | Valor Pagado | Valor Servicio |
|---|---|---|---|
| Pago Ordinario - FIC | 1 | $ 925,275.00 | COP$ 925,275.00 |



ecollect
Seguro para ti

# COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

555

# GROUP ENGINEERING JD S.A.S.

# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

**Actividad Económica:**

7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (0.48/1000)

| | |
|---|---|
| **Razón Social:** | GROUP ENGINEERING JD S.A.S. |
| **Identificación:** | 901684968-7 |
| **Teléfono:** | 3102778858 |
| **Dirección:** | AV 5 1 A 102 TO 3 AP 10 08, Cucuta, Norte de Santander, Colombia. |
| **Condición IVA:** | IVA |
| **Responsabilidad fiscal:** | No Aplica - Otros |

| | |
|---|---|
| **Número:** | FEGE-56 |
| **Fecha:** | 28/11/2025 15:01 |
| **Fecha Vto.:** | 28/12/2025 |
| **Forma de pago:** | Crédito |
| **Plazo:** | 30 días |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sr. (es):** | CONSORCIO PEB-JI | **NIT:** | 901977234-8 |
| **Dirección:** | calle 109 # 14 B -60 OF 204 BRR CHICO, . | **Tel:** | 3102778858 |
| **Municipio:** | Bogota, D.C., Bogota, Colombia. | | |

**Muni. Dest.:** Bogota, D.C.

| Lin. | Cód. | Artículo | Observaciones | Cant. | Unidad | IVA% | Precio | % Dto. | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | CONTRATO DE OBRA N° 001-2025 DEL 01 DE OCTUBRE 2025 | | 1.00 | Und | 0% | 1,161,575,611.92 | 0.00 | 1,161,575,611.92 |
| 2 | | ADMINISTRACION | 22% | 1.00 | Und | 0% | 255,546,634.62 | 0.00 | 255,546,634.62 |
| 3 | | IMPREVISTOS | 3% | 1.00 | Und | 0% | 34,847,268.36 | 0.00 | 34,847,268.36 |
| 4 | | UTILIDAD | 5% | 1.00 | Und | 19% | 58,078,780.60 | 0.00 | 58,078,780.60 |

**Total de líneas:** 4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

**A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.**

| | |
|---|---|
| **Subtotal:** | 1,510,048,295.50 |
| **Descuento:** | 0.00 |
| **Total Bruto:** | 1,510,048,295.50 |
| **IVA 19%:** | 11,034,968.31 |

Observaciones: CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO C0.1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACION CUASADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL,

**Fecha y hora de validación:** 28/11/2025 15:30

**CUFE:** 290f186901a725fd1fea34a7506a76668d922bb75db9c57140b4bd23a6bd63859cb0659f6a3dfd85d78f5d1a577f9746

**Valor a Pagar:** 1,521,083,263.81

Firma Digital: Hs3bABpSobj2F2yCMy65UrN3OWSZXppPtbnQJ5TKB/ZCMbr50V1Zps2Lh7SKQwPq
gY6xPFagtBFGN2FORBahlZ0+Zylz7cml1fsX1TS2miMHnIi9+dab2tFfWG8m73Xz
U7cxrNBL8Ef6G5P1dYB3zsWPDJfWfcdYUdUEWno/cO2jITK4axrZHV6qrAIJ7QrZ
RpVRd9nYpWOGISr4LTi2X01PvOUpZl8sd63Y7IEkNp0pUftKhcgrufgybS6AVUYf
3llW5F6NN4VvHNK/6GUWhHlYJ+ziu9xqmPId/PJ2M2JtX47/Yq0xYwvhfbnyvb+B
+nZh3pAXdAKixUahmyLJrQ==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

555

Resolución de factura electrónica: 18764094136241 del 2025-06-07 al 2026-06-07. Rango: FEGE-50 al FEGE-100.
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, articulo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

# GROUP ENGINEERING JD S.A.S.

# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

**Actividad Económica:**

7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (0.48/1000)

| | |
|---|---|
| **Razón Social:** | GROUP ENGINEERING JD S.A.S. |
| **Identificación:** | 901684968-7 |
| **Teléfono:** | 3102778858 |
| **Dirección:** | AV 5 1 A 102 TO 3 AP 10 08, Cucuta, Norte de Santander, Colombia. |
| **Condición IVA:** | IVA |
| **Responsabilidad fiscal:** | No Aplica - Otros |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Número:** | FEGE-57 | | |
| **Fecha:** | 22/12/2025 | 09:14 | |
| **Fecha Vto.:** | 31/12/2025 | | |
| **Forma de pago:** | Crédito | | |
| **Plazo:** | 9 días | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sr. (es):** | CONSORCIO PEB-JI | **NIT:** | 901977234-8 |
| **Dirección:** | calle 109 # 14 B -60 OF 204 BRR CHICO, . | **Tel:** | 3102778858 |
| **Municipio:** | Bogota, D.C., Bogota, Colombia. | | |

**Muni. Dest.:** Bogota, D.C.

| Lin. | Cód. | Artículo | Observaciones | Cant. | Unidad | IVA% | Precio | % Dto. | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | CONTRATO DE OBRA N° 001-2025 DEL 01 DE OCTUBRE 2025 | ACTA # 2 | 1.00 | Und | 0% | 725,148,987.97 | 0.00 | 725,148,987.97 |
| 2 | | ADMINISTRACION | 22% | 1.00 | Und | 0% | 159,532,777.35 | 0.00 | 159,532,777.35 |
| 3 | | IMPREVISTOS | 3% | 1.00 | Und | 0% | 21,754,469.64 | 0.00 | 21,754,469.64 |
| 4 | | UTILIDAD | 5% | 1.00 | Und | 19% | 36,257,449.40 | 0.00 | 36,257,449.40 |

**Total de líneas:** 4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

**A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.**

| | |
|---|---|
| **Subtotal:** | 942,693,684.36 |
| **Descuento:** | 0.00 |
| **Total Bruto:** | 942,693,684.36 |
| **IVA 19%:** | 6,888,915.39 |

Observaciones: CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO C0.1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACION CUASADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL,

**Fecha y hora de validación:** 22/12/2025 09:18

**CUFE:** 5138f3adfccc123d738819a865ce1cbecccac3e9f52fe6207a4c66a57c41d01c2446e0d996baf40d7e4d1847388b685b

| | |
|---|---|
| **Valor a Pagar:** | 949,582,599.75 |

Firma Digital: fb21K56xvfMIpbkr+MXHYRyUNqMmBgfoM9WdUooGYsbA3XIiz87XCWUlhj01LS9d
VuCy8blSMupd/aSujUkT6IbuelRiepoDRokksXs9LZlStEY+jaoRFqzNrdFOR5Aa
i0COc/8OZzhOEOnOQ5aBfIHI47ki0maTkPw4JcUm9EXGpUHrb7Rg5407RxXYgSgt
Cim0PubeNCKO5h4Qhu1Md68IOQOBA8RnEvfpZsTfll5yfSG/wIbGmB6rZtamAa8L
A4o8Eoi8F2movVJhYHUgtayYMjKAmIDmFcRms1C0a8SGC9SEji7pWeBSq0yaKl0q
YhjEc+1agKCCwTyq+NDcLA==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0



Resolución de factura electrónica: 18764094136241 del 2025-06-07 al 2026-06-07. Rango: FEGE-50 al FEGE-100.
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, articulo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

HECHO EN XUBIO.com

# ANEXO 12
# REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

**INFORME DE ENTREGA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

Contrato de Obra Pública No. 2833 DE 2025

**Objeto:** DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**.**

**Contratante**: Gobernación de Boyacá

**Contratista:** Consorcio PEB JI

**Interventoría:** Consorcio MAP-LAR

## 1. INTRODUCCION:

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Obra Pública No. 2833 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, el contratista hace entrega a la Gobernación de Boyacá y a la Interventoría del documento de Programación de Actividades correspondiente a la ejecución de las obras de los puentes anteriormente mencionados.

Este informe tiene como finalidad dejar constancia de la entrega, revisión y aprobación de la programación que servirá como guía para el control del avance físico y financiero del proyecto.

## 2. ALCANCE DEL PROYECTO:

El contrato de obra tiene como alcance la ejecución del diagnóstico y la ejecución de obras de emergencia orientadas a mitigar el riesgo de daño y/o colapso de los puentes ubicados en el Departamento de Boyacá, los cuales resultaron afectados

por la ola invernal declarada mediante el Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025.

El proyecto contempla la atención integral de los puentes priorizados mediante la realización de estudios técnicos, diagnósticos estructurales y la implementación de medidas de intervención que permitan garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad vial de las estructuras, conforme a los lineamientos, especificaciones técnicas y normas aplicables establecidas por la Gobernación de Boyacá.

## 3. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA:

| GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA | |
|---|---|
| **No DEL CONTRATO Y FECHA** | CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025 |
| **CONTRATANTE** | Gobernación de Boyacá |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO PEB-JI. |
| **N.I.T.** | 901.977.234-8 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | JORGE IVAN ARIAS FLOREZ, |
| **CC.** | 1.090.464.698 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($12.355.041.952.00) |
| **VALOR ADICIONAL** | N/A |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($12.355.041.952.00) |
| **PLAZO INICIAL** | CUATRO (04) MESES. |
| **PLAZO ADICIONAL** | N/A |
| **PLAZO TOTAL** | CUATRO (04) MESES. |
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | 4154 del 28 de julio de 2025 |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL** | 6349 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025 |
| **SUPERVISOR** | OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ |
| **INTERVENTOR (Externo)** | CONSORCIO INTER MAP-LAR |
| **ACTA DE INICIO** | 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |

| | |
|---|---|
| **FECHA TERMINACIÓN INICIAL:** | 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **ACTA DE SUSPENSIÓN** | N/A |
| **ACTA DE REINICIO** | N/A |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA** | 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **ACTAS PARCIALES DE OBRAS** | N/A |
| **ACTAS DE MODIFICACIÓN** | ACTA DE MODIFICATORIA No.1 |
| **ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS** | N/A |

## 4. CONTENIDO DE LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES:

En cumplimiento del objeto contractual y con el propósito de garantizar una adecuada planeación y seguimiento de las obras, se presenta la programación de actividades correspondientes a los diferentes frentes de trabajo. Para el Puente Conejo, las labores se desarrollan entre el 3 y el 10 de noviembre, registrando actualmente un avance físico del 40%, correspondiente a actividades ya ejecutadas en sitio. El Puente Ospina inició el 27 de octubre y se proyecta su finalización para el 30 de noviembre, avanzando conforme al cronograma establecido. Por su parte, el Puente Quigua tiene un periodo de ejecución comprendido entre el 3 de noviembre y el 7 de diciembre, mientras que el Puente Pueblito Pinzón se ejecutará entre el 3 de noviembre y el 12 de diciembre. El Puente Pueblito Boyacense contempla su desarrollo del 10 de noviembre al 7 de diciembre, al igual que el Puente Guatoque, programado entre el 11 de noviembre y el 7 de diciembre. Finalmente, las actividades del Puente La Balsa se llevarán a cabo entre el 10 de noviembre y el 25 de diciembre. Cada uno de estos cronogramas ha sido elaborado de acuerdo con las condiciones técnicas y logísticas de los sitios de obra, permitiendo una ejecución ordenada, eficiente y dentro de los plazos contractuales establecidos.

A continuacion se presentan cada uno de los cronogramas:

## 1. PUENTE PUERTO CONEJO:

**PROGRAMACION DE ACTIVIDADES A EJECUTAR - PUENTE PUERTO CONEJO**

Gobernación de Boyacá

| ACTIVIDADES | | SEMANAS PROGRAMADAS | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **SEMANA 9 (3/11/2025 - 9/11/2025)** | **SEMANA 10 (10/11/2025 - 16/11/2025)** |
| 1,02 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO | | |
| 1,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM. | | |
| 1,06 | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | | |
| 1,11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).). | | |
| 1,13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | | |
| 1,14 | SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA | | |
| 1,2 | SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA | | |
| 1,27 | Configuración - Nivelación terreno | | |
| 1,28 | Configuración y compactación Subrasante CBR=95% | | |
| 1,32 | SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI) | | |
| 1,38 | CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | | |
| 1,44 | DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | | |
| 1,52 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM | | |
| 1,53 | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | | |

**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1,55 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS) | | |
| 1,6 | SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**) | | |
| 1,72 | CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS, LONGITUD DE 0 A 7.0 M.. | | |
| 1,73 | ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS | | |
| 1,74 | DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO | | |
| 1,75 | DESMONTE DE VIGA - COLUMNA EN MADERA PUENTES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | | |
| 1,76 | LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS | | |
| 1,78 | ANCLAJE EPOXICO 1/2" (NO INCLUYE ACERO) | | |
| NP1 | LIMPIEZA, REPARACIÓN Y MONTAJE MANUAL DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE ESTRUCTURA METÁLICA | | |
| NP2 | CONCRETO MR 4.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DIAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 40 NORMAL). (INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS). | | |
| NP3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR | | |
| NP4 | PAÑETE LISO MURO 1:4 | | |
| NP5 | CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES | | |
| | ***AIU*** | | |
| | ***PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL*** | | |
| | ***PMT*** | | |
| | ***DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS EXISTENTES Y ELABORACION Y/O ESTRUCTURACION DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION DE CADA SITIO INC IVA (19%)*** | | |

**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

## 2. PUENTE OSPINA:

| PROGRAMACION DE ACTIVIDADES A EJECUTAR - PUENTE OSPINA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES | | SEMANA 8 (27/10/2025 - 2/11/2025) | SEMANA 9 (3/11/2025 - 9/11/2025) | SEMANA 10 (10/11/2025 - 16/11/2025) | SEMANA 11 (17/11/2025 - 23/11/2025) | SEMANA 12 (24/11/2025 - 30/11/2025) |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | | | | | |
| 1,02 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO | | | | | |
| 1,06 | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | | | | | |
| 1,09 | LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA) | | | | | |
| 1,11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).). | | | | | |
| 1,13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | | | | | |
| 1,2 | SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA | | | | | |
| 1,27 | Configuración - Nivelación terreno | | | | | |
| 1,28 | Configuración y compactación Subrasante CBR=95% | | | | | |
| 1,37 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN ÁNGULO DE 3" X 3" X 3/8". INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE. CINTA SIKA O-22 | | | | | |
| 1,38 | CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,44 | DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | | | | | |
| 1,52 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM | | | | | |
| 1,53 | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | | | | | |
| 1,6 | SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**) | | | | | |
| 1,7 | LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM). | | | | | |
| 1,74 | DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO | | | | | |
| NP1 | CONCRETO MR 4.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DIAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 40 NORMAL). (INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS). | | | | | |
| NP2 | DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | | | | | |
| NP3 | CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO | | | | | |
| NP4 | PLACA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M. CON LÁMINA COLABORANTE TIPO METALDECK | | | | | |
| **PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL** | | | | | | |
| **PMT** | | | | | | |
| **DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS EXISTENTES Y ELABORACION Y/O ESTRUCTURACION DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION DE CADA SITIO INC IVA (19%)** | | | | | | |

**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

### 3. PUENTE QUIGUA:

| PROGRAMACION DE ACTIVIDADES A EJECUTAR - PUENTE QUIGUA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVIDADES** | | **SEMANA 9 (3/11/25 - 9/11/23)** | **SEMANA 10 (10/11/2025 - 16/11/2025)** | **SEMANA 11 (17/11/2025 - 23/11/2025)** | **SEMANA 12 (24/11/2025 - 30/11/2025)** | **SEMANA 13 (1/12/2025 - 7/12/2025)** |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | | | | | |
| 1,02 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO | | | | | |
| 1,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM. | | | | | |
| 1,06 | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | | | | | |
| 1,13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | | | | | |
| 1,2 | SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA | | | | | |
| 1,27 | Configuración - Nivelación terreno | | | | | |
| 1,28 | Configuración y compactación Subrasante CBR=95% | | | | | |
| 1,33 | CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS) | | | | | |
| 1,37 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN ÁNGULO DE 3" X 3" X 3/8". INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE. CINTA SIKA O-22 | | | | | |
| 1,38 | CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,44 | DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | | | | | |
| 1,52 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM | | | | | |
| 1,53 | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | | | | | |
| 1,55 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS) | | | | | |
| 1,6 | SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**) | | | | | |
| 1,63 | DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | | | | | |
| 1,7 | LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA ( INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM). | | | | | |
| 1,76 | LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS | | | | | |
| NP 1 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS (**). | | | | | |
| NP2 | TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO). | | | | | |
| NP3 | MORTERO TIPO GROUTING DE 28 Mpa. (4000 PSI) | | | | | |
| NP4 | IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR | | | | | |
| NP5 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR | | | | | |
| NP6 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3.0 M. | | | | | |
| NP7 | CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NP2 | DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | | | | | |
| ***PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL*** | | | | | | |
| ***PMT*** | | | | | | |
| ***DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS EXISTENTES Y ELABORACION Y/O ESTRUCTURACION DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION DE CADA SITIO INC IVA (19%)*** | | | | | | |

**4. PUENTE PINZON:**

| PROGRAMACION DE ACTIVIDADES A EJECUTAR - PUENTE PINZON | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVIDADES** | | **SEMANA 9 (3/11/25 - 9/11/23)** | **SEMANA 10 (10/11/2025 - 16/11/2025)** | **SEMANA 11 (17/11/2025 - 23/11/2025)** | **SEMANA 12 (24/11/2025 - 30/11/2025)** | **SEMANA 13 (1/12/2025 - 7/12/2025)** |
| **1,06** | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | | | | | |
| **1,11** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).). | | | | | |
| **1,13** | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | | | | | |
| **1,20** | SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA | | | | | |
| **1,25** | CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS | | | | | |
| **1,37** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN ÁNGULO DE 3" X 3" X 3/8". INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE. CINTA SIKA O-22 | | | | | |
| **1,38** | CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | | | | | |
| **1,53** | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | | | | | |
| **1,55** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS) | | | | | |
| **1,68** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 90 x 90 CM. | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1,78** | ANCLAJE EPOXICO 1/2" (NO INCLUYE ACERO) | | | | | |
| **NP 1** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS (**). | | | | | |
| **NP2** | TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO). | | | | | |
| **NP3** | SUMINISTROYAPLICACIONDEPINTURAACRILICACONMICROESFERAS , LINEASCONTINUASYDISCONTINUASDE12CMSSEGUNNORMAINVIAS | | | | | |
| **NP4** | RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 O SIMILAR | | | | | |
| **NP5** | DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | | | | | |
| **NP6** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR | | | | | |
| ***PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL*** | | | | | | |
| ***PMT*** | | | | | | |
| ***DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS EXISTENTES Y ELABORACION Y/O ESTRUCTURACION DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION DE CADA SITIO INC IVA (19%)*** | | | | | | |

## 5. PUENTE LO BLANCO:

**PROGRAMACION DE ACTIVIDADES A EJECUTAR - PUENTE LO BLANCO**

Gobernación de Boyacá

| | ACTIVIDADES | SEMANA 9 (3/11/25 - 9/11/23) | SEMANA 10 (10/11/2025 - 16/11/2025) | SEMANA 11 (17/11/2025 - 23/11/2025) | SEMANA 12 (24/11/2025 - 30/11/2025) | SEMANA 13 (1/12/2025 - 7/12/2025) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,01 | EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | | | | | |
| 1,02 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO | | | | | |
| 1,06 | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | | | | | |
| 1,12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE). | | | | | |
| 1,13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | | | | | |
| 1,2 | SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA | | | | | |
| 1,25 | CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS | | | | | |
| 1,27 | Configuración - Nivelación terreno | | | | | |
| 1,28 | Configuración y compactación Subrasante CBR=95% | | | | | |
| 1,32 | SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI) | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,33 | CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA ( 3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS) | | | | | |
| 1,38 | CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | | | | | |
| 1,44 | DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | | | | | |
| 1,52 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM | | | | | |
| 1,53 | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | | | | | |
| 1,6 | SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**) | | | | | |
| 1,73 | ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS | | | | | |
| 1,76 | LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS | | | | | |
| NP 1 | MORTERO TIPO GROUTING DE 28 Mpa. (4000 PSI) | | | | | |
| NP 2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR | | | | | |
| ***PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL*** | | | | | | |
| ***PMT*** | | | | | | |
| ***DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS EXISTENTES Y ELABORACION Y/O ESTRUCTURACION DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION DE CADA SITIO INC IVA (19%)*** | | | | | | |

**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

## 6. PUENTE GUATOQUE:

| PROGRAMACION DE ACTIVIDADES A EJECUTAR - PUENTE GUATOQUE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVIDADES** | | **SEMANA 10 (10/11/2025 - 16/11/2025)** | **SEMANA 11 (17/11/2025 - 23/11/2025)** | **SEMANA 12 (24/11/2025 - 30/11/2025)** | **SEMANA 13 (1/12/2025 - 7/12/2025)** |
| 1,06 | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | | | | |
| 1,12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE). | | | | |
| 1,13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | | | | |
| 1,2 | SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA | | | | |
| 1,25 | CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS | | | | |
| 1,35 | CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE 20 X 35 CM. FUNDIDO EN CONCRETO DE 17.5 Mpa. (NO INCLUYE REFUERZO). | | | | |
| 1,44 | DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | | | | |
| 1,53 | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1,73 | ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS | | | | |
| 1,76 | LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS | | | | |
| 1,81 | APUNTALAMIENTO TEMPORAL DE ESTRUCTURAS | | | | |
| ***PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL*** | | | | | |
| ***PMT*** | | | | | |
| ***DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS EXISTENTES Y ELABORACION Y/O ESTRUCTURACION DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION DE CADA SITIO INC IVA (19%)*** | | | | | |

## 7. PUENTE PUEBLITO BOYACENSE:

| PROGRAMACION DE ACTIVIDADES A EJECUTAR - PUENTE PUEBLITO BOYACENSE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **ACTIVIDADES** | **SEMANA 10 (10/11/2025 - 16/11/2025)** | **SEMANA 11 (17/11/2025 - 23/11/2025)** | **SEMANA 12 (24/11/2025 - 30/11/2025)** | **SEMANA 13 (1/12/2025 - 7/12/2025)** |
| 1,01 | EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | | | | |
| 1,02 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO | | | | |
| 1,06 | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | | | | |
| 1,13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | | | | |
| 1,2 | SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA | | | | |
| 1,25 | CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS | | | | |
| 1,27 | Configuración - Nivelación terreno | | | | |
| 1,28 | Configuración y compactación Subrasante CBR=95% | | | | |
| 1,32 | SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI) | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1,33 | CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA ( 3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS) | | | | |
| 1,38 | CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | | | | |
| 1,44 | DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | | | | |
| 1,52 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM | | | | |
| 1,53 | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | | | | |
| 1,6 | SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**) | | | | |
| 1,73 | ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS | | | | |
| 1,76 | LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS | | | | |
| ***PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL*** | | | | | |
| ***PMT*** | | | | | |
| ***DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS EXISTENTES Y ELABORACION Y/O ESTRUCTURACION DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION DE CADA SITIO INC IVA (19%)*** | | | | | |

**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

## 8. PUENTE BALSA:

**PROGRAMACION DE ACTIVIDADES A EJECUTAR - PUENTE LA BALSA**

| | ACTIVIDADES | SEMANA 10 (10/11/2025 - 16/11/2025) | SEMANA 11 (17/11/2025 - 23/11/2025) | SEMANA 12 (24/11/2025 - 30/11/2025) | SEMANA 13 (1/12/2025 - 7/12/2025) | SEMANA 14 (8/12/2025 - 14/12/2025) | SEMANA 15 (15/12/2025 - 2/12/2025) | SEMANA 16 (22/12/2025 - 3/12/2025) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,01 | EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | | | | | | | |
| 1,02 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO | | | | | | | |
| 1,06 | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | | | | | | | |
| 1,13 | LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | | | | | | | |
| 1,2 | SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA | | | | | | | |
| 1,25 | CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS | | | | | | | |
| 1,27 | Configuración - Nivelación terreno | | | | | | | |
| 1,28 | Configuración y compactación Subrasante CBR=95% | | | | | | | |
| 1,32 | SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI) | | | | | | | |
| 1,33 | CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA ( 3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS) | | | | | | | |
| 1,38 | CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,44 | DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | | | | | | | |
| 1,52 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM | | | | | | | |
| 1,53 | LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | | | | | | | |
| 1,6 | SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**) | | | | | | | |
| 1,73 | ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS | | | | | | | |
| 1,76 | LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS | | | | | | | |
| 1,77 | PILOTE EN CONCRETO VACIADO IN SITU DE DIAMETRO 1.20 M, INCLUYE EXCAVACION MANUAL BAJO AGUA | | | | | | | |
| NP 1 | MORTERO TIPO GROUTING DE 28 Mpa. (4000 PSI) | | | | | | | |
| NP 2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR | | | | | | | |
| PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL | | | | | | | | |
| PMT | | | | | | | | |
| DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS EXISTENTES Y ELABORACION Y/O ESTRUCTURACION DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION DE CADA SITIO INC IVA (19%) | | | | | | | | |

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
**CONSORCIO PEB JI**
**REPRESENTANTE LEGAL**

**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**